La
Mariología tomística,

ó sea

la doctrina completa de Santo Tomás de Aquino

acerca de la Virgen María,

ESCRITA EN ALEMAN POR

El Canónigo Francisco Morgott

Profesor de teología en el Seminario de Eichstæd

Traducida al francés,

y de este al castellano para el

REPRODUCTOR ECLESIASTICO

por el Sr. Pbro. D. Gabino Chavez.



TIP DE "LA MISERICORDIA CRISTIANA"

Calle de San Juan del Rio Núm. 3.

1899.



Una palabra del Traductor.

Quizá en ningún siglo, como en el que toca á su término, aunque tan descreido, se ha escrito tanto acerca de la Santísima Virgen María. No sólo se han publicado colecciones inmensas de los mejores escritos antiguos acerca de ella, como la *Summa aurea*, edición del célebre abate Migne, que en trece volúmenes en 4º. equivalentes, por su menudo tipo á otros tantos in folio, y que abraza en su enorme extensión casi cuanto han escrito los SS. Padres de la Madre de Dios, cuanto la han alabado las liturgías, cuanto de ella se han ocupado las Bulas pontificias, y las famosas obras del B. Canisio, de Trombelli, Marraccio, Arias, Reynaud, Pexen—Telder, Colvenerio, Picinelli, Costero, Dulken y cien otros; no solo se han publicado más de dossientos libros del «Mes de María,» en todos los estilos, en multitud de lenguas, y para toda clase de personas; no sólo los escriturarios como el P. Ventura de Ráulica escriben de Ella eruditas obras, oradores como Combalot predican sus glorias, filósofos como Augusto Nicolás la estudian científicamente; sabios obispos como el Sr. Malou en Francia, el Sr. Martinez y Saez

en la Habana, y en la actualidad el Ilmo. Sr. Portugal en México, escriben magnificas obras acerca de la Virgen María; no sólo la apología de sus maravillas produce bellos, profundos y concienzudos estudios, como entre nosotros han surgido con la controversia guadalupana; no sólo para cierta clase de lectores se ha escrito mucho, en estilo *romanesco*, como los seis enormes volúmenes del Año de María, y los dos de sus Dolores, por Payés, la Virgen María por Tudela, los tres gruesos volúmenes de la Virgen del Tepeyac por Prieto, etc. etc; no sólo se traducen del latin, obras tan importantes como las conferencias del Mickoviense en sus abultados volúmenes; del francés, cuatro menores, de la «Triple corona de la Madre de Dios» por el P. Poirée de la Compañía de Jesús, las «Conferencias» del capuchino D'Argentau; no sólo se publican en Nápoles los dos in folio de la «Theologia Mariana» del P. Cristobal de la Vega, y las »Homiliae catholicae» del sabio Cartagena, la mitad de las cuales tratan de la Santísima Virgen; no sólo escriben Vidas de la misma Señora, Orsini, Jamar, Maynard, Lafuente y otros, y se publican otras tomadas de revelaciones, como la Vida de la Bienaventurada Virgen María, según la Madre Sor Catalina Emmerich, publicada en aleman y traducida al francés, y nuevas ediciones, extractos de la «Mistica Ciudad de Dios» de la Madre María de Jesús de Agreda; de la Vida de la Virgen María por el Sr. Ollier, etc; no sólo hay varias publicaciones periódicas acerca del Rosario, del Escapulario del Carmen, y otras instituciones marianas, en Italia, en Francia en Belgica, en España; no sólo la música y la poesía producen piezas numerosísimas en honor de la Reina de los Angeles, desde el inmortal *Stabat Mater* de Rosini, hasta los bellísimos Misterios y Meditaciones á can-

to y piano de nuestro modesto compositor el Maestro Lemus primer organista de la Catedral de Morelia. No es esto sólo, decimos, sino que, todo católico que tiene una pluma, y sabe emplearla en la buena causa, se siente á veces como arrastrado á escribir algo acerca de la Virgen María. Es el hijo que amando á su madre se, siente feliz al poder engrandecerla y alabarla. Y asi Monseñor Segur escribe las «Maravillas de Lourdes,» y las «Tres flores de los escogidos,» y muere dejando comenzada «La Virgen María según las Escrituras;» el abate Gaume produce «El Angelus en el siglo XIX,» y «Judith y Esther, mes de María del siglo XIX;» Ráulica, sus «Delicias de la Piedad,» bella explicación de las Letanias; Faber, el convertido del protestantismo, asombra con su libro: «Al pie de la Cruz,» y habla de los Dolores de María, con una profundidad, una devoción, un sentimiento, y un conocimiento de las humanas penalidades, que no dejan cesar la admiración del lector inteligente; Demauge escribe treinta Conferencias que publica en dos volúmenes con el titulo de «Marie mieux connue»; en España la Biblioteca del Apostolado de la prensa traduce y publica la preciosa obra del V. Grignon de Monfort: «La verdadera devoción á la Santísima Virgen», y edita de nuevo el sólido opúsculo de Séñeri «El Devoto de María». Al contemplar este rio crecido de obras en honor de la Madre de Dios, nos vemos tentados á aplicarle aquello del salmo 45: *«Fluminis impetus laetificat civitatem Dei»*, ¡Un rio impetuoso del humano pensamiento transformado en libros, regocija á María, mistica ciudad de Dios!

Uno de los libros publicados no ha mucho, es la «Marialogía de Cornelio A Lapide, ó sea un compendio de lo que este docto y piadoso intérprete escribe acerca de la Virgen Ma-

ría, en sus copiosos comentarios á la Sagrada Escritura. ¿Y porqué no se ha hecho otro tanto con la doctrina de Santo Tomás? Apresurémonos á decirlo: la preocupación general de los que no estudian á fondo al Santo Doctor, mirándolo como adverso á la doctrina de la Inmaculada Concepción, hace que se mire de reojo cuanto escribió acerca de la Virgen María. Felizmente un sabio sacerdote alemán ha querido disipar esa preocupación, y ha escrito una obra interesante titulada: «La Mariología tomística, ó Doctrina de Santo Tomás de Aquino acerca de la Virgen María», la que después, con su permiso y bajo su inspección ha sido traducida al francés. Lo más notable en esa obra, es la discusión en el punto de la Inmaculada Concepción de María; el autor hace ver, hace palpar, por decirlo así, cómo el Santo Doctor nunca fué adverso á la doctrina que hoy es un dogma de fé, é inunda de gozo el alma de los amantes del Santo, y estudiosos de sus obras, viendo que en ese punto, como en todos, no se separó un ápice de la verdad, ni incidió en error ninguno.

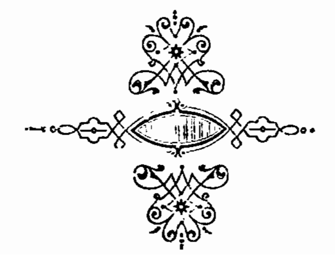
Ahora bien, hemos pensado hacer un servicio al respetable Clero mexicano, traduciendo esa obra del francés para que sea publicada en el Reproductor Eclesiastico; que es la primera publicación de su género, que tomó la iniciativa y abrió el camino á las publicaciones de la misma índole que han aparecido después.

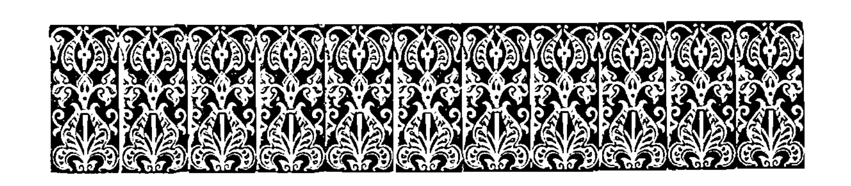
Como en el original francés, colocaremos el texto de Santo Tomás al pié de las páginas, correspondiendo con la doctrina expuesta en la obra, y que no suele ser sino la paráfrasis sabia y luminosa, de los textos del Santo Doctor.

¡Ojalá y nuestro modesto trabajo, coopere de algún modo á hacer más fructuosa nuestra devoción á la Virgen María, haciéndola más sólida, como sentada en tan robustas bases!

Irapuato, día del glorioso Doctor Santo Tomás de Aquino, 1899.

G. Ch. Pbro.





INTRODUCCION

Gloriosa dicta sunt de Te.
Civitas Dei. (Ps. LXXXVI, 3.)

Estas palabras entusiastas que pronunció el Profeta Rey sobre la antigua Sión, de la cual debia salir la salvación del mundo, hanla aplicado los Santos Padres á la Bienaventurada Virgen María, Madre de Dios: Ella, en efecto, es la viva Ciudad de Dios, en la cual estableció su morada el Hijo de Dios por la Encarnación, y de donde ha tomado su origen la Iglesia catolica que es la nueva Sión, *Gloriosa dicta sunt de Te, Civitas Dei*, ¡Maravillas se han dicho de tí, oh Ciudad de Dios!

Desde el principio de la historia de la humanidad, Dios la prometió como una prenda de esperanza, como la Libertadora que debía librarnos de la maldición primitiva, como «la Victoriosa que aplastaría la cabeza de la serpiente». Los Profetas la han anunciado, la han descrito, en el momento en que se extendía la plena luz de sus revelaciones, «como la maravilla por excelencia»; como «la mujer que debía rodear á un varón» (Jeremias, XXXI, 224); como« la Virgen que concebiría y daría á luz al Emamnuel» (Isa., VII, 14), es decir, Dios con nosotros. «Finalmente, en la plenitud de los tiempos, el Arcángel Gabriel, reasumiendo en una sola palabra todas las alabanzas pasadas y futuras, la saluda «llena de gracia:» *Ave gratia plena.*

Gloriosa dicta sunt de Te, Civitas Dei; ¡Maravillosas cosas se han dicho de tí, oh Ciudad de Dios!

Maravillosas cosas continúan diciéndose de Ella por la Iglesia católica, al través de todos los siglos; pues la Iglesia celebra á la Virgen María en su culto, en sus oraciones, en sus predicaciones, en sus obras de arte, en sus definiciones dogmáticas, en los escritos de los Padres y de los Doctores y en los tratados de sus Téologos.

Gloriosa dicta sunt de Te, Civitas Dei; ¡Maravillosas cosas se han dicho de tí, oh Ciudad de Dios!

La humilde Virgen de Nazareth que parece no podía ser mas que el objeto de un sentimiento piadoso, y no la materia de una exposición científica, ha llegado á ser el tema preferido en el cual se ha fijado, y sobre el que se ha ejercitado particularmente el espíritu cristiano. ¿Quién podría contar hoy dia, los escritos compuestos en honor de la Madre de Dios? La nomenclatura de las obras que tratan de la Santísima Virgen es enteramente imposible: solo el Roskovany (1) en sus seis volúmenes sobre la Inmaculada Concepción, menciona más de *Veinte mil obras* que tienen por objeto á la Santísima Virgen: y esto es muy fácil de explicarse, porque si el corazón de todo cristiano se siente naturalmente atraído hacia la Madre virginal del Salvador de los hombres, ¿cómo no se había de sentir tambien el pensador cristiano, habituado á remontarse de los efectos á las causas?

Podemos completar el pensamiento de Tertuliano que habla de «el alma naturalmente cristiana,» *anima natura-*

---

(1) *Beata Virgo Maria in suo Conceptu inmaculata ex monumentis omnium saeculorum demonstratas*. Auct. Aug. De Roskovany Budapestini; 1873.

liter christiana, diciendo, que toda alma cristiana es naturalmente inclinada á Maria, *et anima christiana naturaliter mariana.* El amor de la verdadera ciencia es inseparable del amor de aquella que ha dado á la humanidad la Sabiduría eterna, y que continúa por su poderosa intercesión poniéndola en relación con nosotros. *Verbum caro factum est.... plenum gratiae et* VERITATIS.—*Maria Sedes* SAPIENTIAE. He aquí por qué los primeros de entre los teólogos, los hombres más piadosos y más santos que han existido jamás, considerando á la Santísima Virgen, como la considera la misma Iglesia, como la personificación concreta de la Sabiduría creada, (Prov., VIII, 22), la han consagrado todo el poder de su genio, y han escrito y proclamado de Ella cosas maravillosas.

Gloria dicta sunt de Te, Civitas Dei; ¡Gloriosas cosas se han dicho de tí, oh ciudad de Dios!

Mas sobre todo, de nadie puede decirse esto con más verdad, como del príncipe de los teólogos, de aquel que según la expresión del poeta de la *Suma teológica,* Dante, «se cierne como una aguila por encima de todos los demás,» del ángel de la Escuela, Santo Tomás de Aquino.

Fácilmente se comprende como el Doctor angélico, que ha penetrado tan profundamente los misterios de la Encarnación y de la Redención, haya estudiado atentamente los misterios de la santa Madre de Dios, pues estos, están en efecto estrechamente unidos á los primeros. Ahora bien, lo que Santo Tomás ha enseñado acerca de la Santísima Virgen es del más alto interés, á causa de la autoridad teológica incomparable que le pertenece: y así, lo que ha escrito sobre esta materia, ha llegado á ser un fondo común á todos los teólogos posteriores: pues no hay ninguno

entre los que tienen alguna importancia, que tratando esta materia después de Santo Tomás, no haya reproducido los principios y la doctrina del Doctor angélico. Y sin embargo, no conocemos ningún escrito en donde se encuentre reunido en un cuadro determinado y según un plan metódico, toda la doctrina de Santo Tomás de Aquino acerca de la Santísima Virgen: no, ningún autor ha presentado en un cuadro completo toda la doctrina tomista, acerca de la augusta Madre de Dios. (1) Hemos pensado pues, que no sería superflua una exposición monográfica de la «Mariología de Santo Tomás»; y aun estamos persuadidos de que este trabajo, en atención al genio de aquel que será siempre en todos los siglos el sol de los espíritus, no dejará de adquirir cierta importancia á los ojos de los teólogos contemporáneos.

Santo Tomás no ha reducido en un tratado especial su doctrina acerca de la Santísima Virgen, sino que la ha diseminado en sus numerosas obras; sin embargo decimos que

---

(1) No debemos omitir el mencionar aquí el pequeño tratado del profesor Giustiniani de Nápoles, compuesto con ocasión del sexto centenario de Santo Tomás de Aquino. en 1874. Este tratado se titula: *Omaggio rezo dalle doctrine di san Tommaso alla Madre di Dio*—per cura del sac Gior... Giustiniani. profess. di theologia. etc. Napol. 1875, 48 paginas Se publicò en la *Revista* I Gigli a Maria. Esta excelente Revista, compuesta en honor de la Santisima Virgen, dió á conocer al mismo tiempo otros trabajos relativos á la doctrina de Santo Tomás respecto á la Madre de Dios. Los recordaremos aquí: «*Expositio S Thomae in salutationem angelicam*, nueva edición, coleccionada sobre ocho manuscritos, y acompañada de notas históricas y criticas, por el Dr Uccelli, sacerdote de Bèrgamo, el infatigable indagador y editor de los autógrafos de Santo Tomás—*Un sermón* inédito del Santo sobre la Natividad de la Santisima Virgen, sacado por el mismo Uccelli de un manuscrito de la biblioteca de San Marcos en Venecia.—Edit. Vives, tom. XXXII. Un tratado del P. Lana bajo este título: «*María como ideal de lo bello*, en los escritos de Santo Tomás de Aquino».—Un escrito publicado con ocasión del mismo centenario por el profesor Vanden Berg, O P., en el colegio de Huissen, en Holanda, y que considera también en los escritos de Santo Tomás de Aquino, el punto de vista especial señalado en el título siguiente. «*Beatissima Virgo Maria, imago Dei et SS. Trinitatis, juxta mentem S. Tomae.*» *Buscoduci* (Bois-le Duc) 1874.

los principales puntos de doctrina están estudiados en la Tercera parte de la Suma Teológica y en el Comentario del Tercer libro de las Sentencias de Pedro Lombardo. Hay que consultar además las tésis que corresponden á los trabajos precedentes en la Suma contra los Gentiles, y en el *Compendium theologiae*. Este opúsculo se encuentra en el tomo XXVII de la edición Vivés. Es menester leer también los pasajes relativos á la Santísima Virgen en los comentarios sobre los Evangelios de San Mateo y de San Juan, sobre las Epístolas de San Pablo sobre los Salmos, sobre el Cántico de los Cánticos, y más que todo la magnifica *Exposición sobre la salutación angélica*, que se encuentra en el volúmen XXVII de la edición Vivés.

Nuestro presente opúsculo podrá parecer insuficiente si se le compara á las obras mucho más extensas que se han compuesto acerca de la Santísima Virgen, sea por autores del tiempo pasado, sea por autores modernos. San Anselmo, San Bernardo, que han precedido á Santo Tomás, y cuyas obras ha conocido y utilizado el Doctor angélico, el bienaventurado Alberto el Grande que fué su maestro, San Buenaventura que fué su amigo, y otros también, han celebrado en tratados de alguna extensión, la alta dignidad y los gloriosos privilegios de la Madre de Dios. Ciertamente no habría razón en atribuir la brevedad de Santo Tomás en esta materia á una especie de reserva que se hubiera impuesto en su veneración y en su amor para con la Reina de todos los santos: porque ¿cómo habría llegado á ser un ángel de pureza, si no hubiera amado á la Madre de las almas puras, á «aquella que no fué solamente pura para sí misma, sino que ha procurado la pureza á tantos otros (*Exposit. in salut. angel.* Opusc. VI, p. 201).» Encuéntranse en la vi-

da del Santo Doctor muchos rasgos que testifican su amor extraordinario para con la bienaventurada Virgen. Su primer biógrafo, Guillermo de Focco, no ha omitido el referir que santo Tomás, siendo aun de muy pequeña edad, no quiso absolutamente soltar un pedazo de papel que tenía entre sus manecitas, y en el cual estaba escrita la Salutación angélica; sino que aplicaba el papel á sus labios y parecia extraer de él la miel, *como una abeja que se posa sobre una flor* (1).

El infatigable indagador de los manuscritos de Santo Tomás, el abate Uccelli, á quien ya hemos citado, hace observar que en los autógrafos de la *Suma contra los Gentiles*, ha encontrado muchas veces estas palabras: *Ave María*, escritas en el margen. No solamente el Doctor angélico ha tomado el *Ave María* por materia de dos comentarios especiales, sino que según las actas de su canonización, explicó el Ave María en una serie de sermones predicados en Nápoles: puede muy bien decirse que el *Ave María* resuena como una dulce melodía al través del conjunto armonioso de su vida. No es pues, á una falta de veneración ó de afecto para con la Reina de los cielos á lo que debe atribuirse la poca extensión de los trabajos que nos quedan de Santo Tomás acerca de la Santísima Virgen, y se encuentra una fácil explicación de esto, en la naturaleza misma de su espíritu y en el conjunto de su método científico.

Antes de él, los Doctores escolásticos y los Santos Padres, habían descrito bajo las más nobles imagenes y con los más vivos colores, la grandeza y las glorias de la Santísima Virgen: habían hablado de Ella con entusiasmo ardiente, más bien con el estilo poético y brillante de los pa-

(1) Acta Sanctorum, ad diem 7 Martii (Bolland. p. 569) c. 1. n. 4

negiristas que con la precisión rigurosa del razonamiento y las fórmulas exactas de la ciencia. Habían quedado cautivados por expléndidas bellezas que irradian sobre Ella de cada una de las verdades reveladas; habían visto en los dogmas religiosos materia de riqueza inagotable para la imaginación y para las creaciones del arte, al mismo tiempo que un alimento fecundo para la investigación científica: y muy particularmente habían encontrado estos caracteres en el Misterio de la Encarnación y de la maternidad divina. María siendo la Hija, la Esposa y la Madre de Dios, reune en sí todo lo que es bello, grande y sublime, tanto en el orden de la naturaleza como en el orden de la gracia: y he aquí por qué ejerce un imperio irresistible sobre el espíritu y sobre el corazón. Por esto los teólogos austeros y graves como Tertuliano, San Ambrosio, San Jeronimo, San Agustín y San Juan Damasceno se sienten como arrebatados por este ideal de belleza, y se vuelven en cierto modo poetas, tan luego como comienzan á hablar de las grandezas y de los privilegios de la Virgen incomparable. El *Marial* (1) del bienaventurado Alberto el Grande, escritor por otra parte tan sobrio, al celebrar las glorias de María en la forma escolástica, ha escrito mas bien una especie de poema en prosa que un tratado dogmático. Es una pintura con colores brillantes, de los privilegios corporales y espirituales de María, en la cual las proposiciones doctrinales están

---

(1) *Mariale, Ave Questiones* 230 *super Evangelium* «Missus est Angelus Gabriel. .*etc.*» Luc *et seq*. El mismo juicio debe formarse sobre la grande obra: *De laudibus Beatae Mariae* atribuida á Alberto el Grande, pero que, según los testimonios citados por Natal Alexandro (*Hist. eccles.* tom. XV. p 238). parece haber sido compuesta por Ricardo de San Lorenzo en 1240. Estas dos obras se encuentran en el 20 vol. de la edición de las obras completas de Alberto el Grande por Jamsny. Vease la obra de Sighardt sobre Alberto el Grande; Ratisbona, 1857.

mezcladas á una multitud de cuestiones accesorias, inspiradas es verdad, por una piedad ferviente, pero incompatibles con las exigencias del método riguroso y grave de la ciencia teológica.

No sucede así con Santo Tomás. No hay duda que la belleza ideal del caracter de la Virgen Madre de Dios ha llenado de entusiasmo su alma tan impresionable; ni tampoco puede pensarse que haya faltado la inspiración poética al cantor inmortal de la Eucaristía, al autor del *Adoro te* y del *Pange lingua*, para celebrar á la Santísima Virgen con los sublimes acentos de la poesía. Sin embargo, en vano se buscaría en los escritos de Santo Tomás, esos vuelos de imaginación, esas manifestaciones oratorias que abundan en las obras de sus contemporaneos: su espíritu eminentemente especulativo pone un freno á la imaginación y comprime la expresión del sentimiento, y sigue en sus estudios acerca de la Virgen María el mismo método que en sus demás trabajos teológicos. En ninguna parte se muestra Santo Tomás menos panegirista, menos escritor místico y aun menos poeta; mas en esta materia lo encontramos un pensador sobrio y exacto, y un teólogo serio y profundo. No se dirige ni á la imaginación ni al corazón, sino que habla únicamente á la razón: no le agrada el brillo de las imagenes, sino la claridad y la transparencia de las ideas. No le vemos ocupado en cuestiones ociosas ó sutiles, sino en discusiones que sirven para esclarecer los puntos de doctrina fundados sobre la palabra de Dios ó sobre la enseñanza de la Iglesia, y esto es lo que distingue la doctrina *marialógica* de Santo Tomás de la de sus predecesores, y lo que le da una incontestable superioridad. La enseñanza de los Padres recibe de él una forma precisa y rigurosa; se sigue

con él su desarrollo progresivo y se ven aparecer sus sólidos fundamentos; y lo que estos trabajos de los Padres pierden en superficie, en brillo y en riqueza, lo ganan en profundidad, en certeza y en claridad.

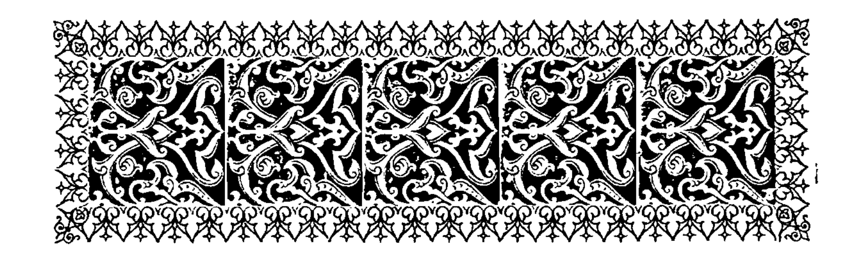
Si se comparan los elementos historicos de que disponía Santo Tomás, á los ricos tesoros amontonados por los escritores posteriores, se encontrarán sin duda los primeros muy incompletos: en sus estudios acerca de la Santísima Virgen no cita el Doctor angélico entre los Padres de la Iglesia mas que á San Cirilo de Alejandría, San Jerónimo, San Ambrosio, San Agustín, San Juan Crisóstomo y San Juan Damasceno. Entre los autores de la edad media, utiliza á San Anselmo, San Bernardo y Hugo de San Victor; y sin embargo á pesar de estos recursos tan limitados, su doctrina está en perfecto acuerdo con la tradición de los Padres, como sería facil probarlo por una multitud de testimonios.

El Angel de la Escuela nos aparece pues, en el punto culminante de la Edad media, reasumiendo en sí todo le pasado y mostrando el camino para los tiempos venideros; tomando por puntos de partida los textos de las santas Escrituras, poco numerosos, es verdad, pero llenos de sentidos; apoyado sobre las definiciones de la Iglesia concernientes á la Madre de Dios, y guiado por los Padres, pone los fundamentos sólidos de una doctrina verdaderamente científica acerca de la Santísima Virgen. Sus principios son como fundamentos sólidos, sobre los cuales San Antonino de Florencia, San Bernardino de Sena, San Alfonso de Ligorio etc., y los teólogos, como Dionisio el Cartujo, Canisio, Suarez, de Vega, Cartagena, Petau, Novat y otros muchos, apoyaron la serie de sus investigaciones sobre la dignidad

y los privilegios de la Bienaventurada Virgen, y producirán obras inmortales, tanto para la gloria de María, como para honor de la ciencia teológica. Es cierto que al lado de estos trabajos tan vastos acerca de la Santísima Virgen, lo que Santo Tomás ha escrito en esta materia parecerá de una extensión muy reducida; pero así sucede con toda semilla; es poca, mas confiada á la tierra, se desarrolla, crece, y se convierte en un arbol que extiende sus ramas y sus hojas, se cubre de flores y se carga de abundantes frutos.

El punto central de toda la doctrina de Santo Tomás acerca de la Santísima Virgen, y al derredor del cual viene á agruparse todo lo demás, es el hecho de la *maternidad divina*. A este punto es al que se unen la eminente *dignidad* que pertenece á la Madre de Dios, las *gracias abundantes* que ha recibido, y finalmente los *gloriosos privilegios* con que ha sido honrada. Tal es el plan y la división del presente trabajo.





CAPITULO PRIMERO

EL DOGMA DE LA MATERNIDAD DIVINA.

María, de la cual nació Jesús que se llama Cristo.
(S. Mateo, I. 19.)

«La bienaventurada Virgen María es Madre de Dios en el sentido propio de esta palabra».

Por estas palabras el quinto Concilio ecuménico ha dado una definición exacta y precisa de la fe perpetua de la Iglesia en la maternidad divina de María, y se ha mantenido contra las falsas interpretaciones de los herejes la expresión tradicional de Madre de Dios, *Dei genitrix*, Θεοτοκος del Concilio de Efeso y del Concilio de Calcedonia (1). Según las explicaciones de los Santos Padres, se expresan dos verdades fundamentales por esta palabra de *Madre de Dios*: la primera es que María ha dado á luz verdaderamente un

(1) Si quis non confitetur, Deum esse veraciter Emmanuel et propterea Dei genitricem (θεστόχον) sanctam virginem. . .A. S. (Syn. Ephes. can. I.) —Si quis abusive et non vere Dei genitricem (οὐχ ἀληθῶς θεοτόχον) dicit sanctam gloriosam semper virginem Mariam. . . .aut si quis hominis genitricem, vocat eam aut Christi genitricem, utpote Christo non existente Deo, etc non *specialiter* (χυρίως) *secundum veritatem Dei genitricem* eamdem confitetur; A. S. (Syn aecum. V can. 9.—Concil. Later sub Martino I can. 3, 4.)

hijo, y por consiguiente es verdadera madre; la segunda, es que ha dado á luz en la naturaleza humana y según todo el rigor de la palabra, á un Dios, al Hijo de Dios, la Segunda Persona de la Santísima Trinidad, y por tanto, es *Madre de Dios* (1). Estas dos verdades fundamentales contenidas en la expresión de Madre de Dios, son la base de toda la doctrina de la Encarnación del Verbo. Santo Tomás aplicó su genio á mostrar las razones sobre las cuales reposan en la Santa Escritura y en la tradición de la Iglesia; las ha explicado con todos los recursos de la luz natural, y las ha defendido contra aquellos que las atacan. Vamos á examinar su doctrina acerca de estos diferentes puntos.

ARTICULO I.

María es verdaderamente Madre de Jesucristo.

§ 1º.

Los adversarios de esta verdad.

La Santísima Virgen es la verdadera madre, según la naturaleza humana, de nuestro Señor Jesucristo (2).

Esta proposición se dirige contra los Gnósticos, los Maniqueos y los Apolinaristas, que niegan que haya en Jesucristo una verdadera naturaleza humana, y por consiguien-

(1) He aquí como aplica Fulgencio Ferrando las palabras *proprie et vere*: Recte in quantum arbitror, dicimus et confitemur: Maria veraciter est mater Dei Christi ut cesset suspicio phantasiae. Recte etiam confitemur: *proprie* est mater Dei Christi, ut nullatenus hominem purum, qui pro meritis operum bonorum postea perhiberetur in Deum, vel superveniente in se filio Dei vocare aut effici inciperet Deus, sed Deum sine initio, ex certo initio hominem factum concepisse et genuisse credatur (Epist. ad Anatolium).

(2) III. qu. 35. a. 3. c.

te, que la Santísima Virgen sea verdaderamente Madre de Jesucristo (1).

Los Gnósticos tenían por gefes á Valentín y Marción, y decían que el cuerpo del Cristo había venido del cielo, que tenía una naturaleza etérea, y no había hecho más que pasar al través de la Virgen María como por un canal misterioso.

Los Maniqueos pretendían que Nuestro Señor sólo había tenido un cuerpo aparente; y por esto se llamaron *docetas ó fantasiastas*.

En cuanto á los Apolinaristas, pretendían que el Verbo se había confundido parcialmente con la naturaleza humana y se había cambiado en la carne del Cristo.

Santo Tomás, en su doctrina acerca de la maternidad de María, llega á la más exacta precisión teológica y la maternidad de María es testificada de una manera indudable por la palabra revelada. A este testimonio infalible es al que apela; sobre esta base inmoble apoya todas sus consideraciones; y sus razonamientos se conforman siempre á este axioma tantas veces enunciado y seguido por todas partes: «En teología, el principio de la demostración es la revelación divina» (2). El probar por la palabra de Dios la verdad de la maternidad de María; defenderla contra los ataques de los herejes y contra las deformaciones que hacen á este dogma, tal es la tarea del Doctor angélico. Ahora vamos á examinar los testimonios en que se apoya Santo Tomás para establecer la proposición enunciada arriba, «María es verdaderamente Madre de Jesucristo».

(1) III. q. 5. a. 2. c.; ibid. q. 35. a. 3. c.; III dist. 4. qu 2. a. 1. y en otros pasajes, en particular C. g. l. IV. donde el Santo Doctor pasa en revista los principales errores acerca de Jesucristo.

(2) *Cont. Gent.*, lib. IV, c. 1, circa fin.

§ 2º.

El Cristo es llamado «Hijo del hombre».

Las Santas Escrituras hacen notar con la mayor evidencia, no solamente la naturaleza humana del Redentor, sino también el origen de esta naturaleza por los de la generación humana. El Señor se llama á sí mismo muchas veces el «Hijo del hombre (1)». El grande Apóstol designa á sus antepasados los Israelitas como «aquellos de quienes desciende el Cristo según la carne (2)». Apoyado sobre las promesas del Mesias y como un eco de ellas, el mismo San Pablo llama al Cristo «el Vástago de Abraham y la semilla de David (3). «El Evangelista San Mateo enumera los descendientes de estos dos Patriarcas para mostrar que el Señor vino de su raza y de su familia. San Lucas tomando el camino opuesto, y por una larga genealogía hace remontar el origen del Cristo hasta el principio del mundo y al origen del género humano.

Ahora bien, si Jesucristo Hijo de Dios é Hijo del hombre, es uno con nosotros según la naturaleza humana, si desciende de nuestra raza por una verdadera generación humana, es preciso necesariamente que tenga una madre en el sentido verdadero y propio de esta palabra.

(1) Maht. VIII: 20; IX. 6; X. 23 Sobre esto nota Santo Tomás una cosa deliciosa: «Volens Deus etiam sic ab homine amari ut proximus, factus est filius hominis: quod etiam de se saepissime repetit; ne tanta consanguinitatis propinquitas dari oblivioni possit—(De dilect. Dei et proximi).

(2) Rom. IX. 15. Y Santo Tomás sobre ello dice: «Quibus verbis destruitur haeresis Valentini, qui dicit, Christum non de massa humani generis, sed de coelo corpus attulisse, quod quidem excludit in hoc quod dicit, Christum ex judeis secundum carnem esse, secundum illud Mathaei: I. 1. Liber generationis Jesu Christi Filii Dei. (Ex prim Epist. ad Rom, IX. 5. lect. 1.

(3) Ad Rom. I. 3; ad Hebr. II. 16; II Timoth. II. 8; ad Gal. III. 16. [Cf. Gen. XVII. 9; XXII, 20,; Ps. CXXXI. 11.] Comparad sobre este pasaje, III qu. 31. a. 1. et 2.

El Hombre Dios, nuestro Redentor, tal como aparece en la Santa Escritura, es decir como Hijo del hombre, bien podía nacer sin padre; mas no podía nacer sin madre (1): pues solo por el lazo maternal le es posible unirse á Adán, el padre y cabeza de toda la raza humana (2). El Cristo es pues, hijo de Adán, porque es primero hijo de David y bajo este título es conocida su madre. Ella es de raza real, de la raza de David (3), y al mismo tiempo madre del Cristo en el sentido verdadero y propio de esta palabra: y he aquí porqué el Cristo, Mesías prometido como Hijo de David, se llama frecuentemente en la Santa Escritura, «el Hijo del hombre» (4).

§ 3°.

María es llamada «Madre de Jesús».

Los santos Evangelios dan muchas veces á la Virgen María el título de Madre de Jesús, Madre del Señor (5), y

---

(1) Cf. III. dist. 12 qu. 3. a. 2. qu 2. sol. 1 y Suarez De incarn. disp X Sect 3.

(2) Corpus Christi habet relationem ad Adam et alios patres mediante corpore matris ejus. Unde multo alio modo fuit in patribus corpus Christi quam corpus matris ejus. (III. q. 31. art c. et ad 3um.)

(3) Virgo regia davidicae stirpis eligitur. (S Leo. Sermon. 1 de Nativit. Dom.)—Acerca de la genealogía de María. Cf. III. qu. 25. a. 1. 2.; cit. qu. 31 a 2. 1.m et 2.m; id. a 3. 2.m; IV dist. 30 qu 1. a 2. q. 3. 4m

(4) Mediante B. Virgine Christus secundum carnem dicitur esse ex semine David per modum originis. (III qu. 31. a 6. 2m) Lo mismo argumentan los Padres contra los fantasiastas. Dice Ferrando: Qua enim ratione fieret ex semine David, nisi carnem suscepiset ex matre, quae pertinebat ad semen David? De semine enim David Maria et de carne Mariae Christus, quamvis sine semine marilati, tamen cum propietate naturae.... Nonne sic est semen Abrahae Christus, quomodo ex semine David, propter Mariam, per Mariam, de Maria? (Epist. 3 ad Anatol.) Asi también san Justino mártir: Patriarcharum filium norunt eum Scripturae, quod per Virginem ex illorum stirpe procreatam caro factus, homo deformis fieri sustinet. Itaque filium hominis seipsum vocabit: sive quod per Virginem genitus est, quae de genere aut Davidis, Jacobi, Isaias et Abrahae; sive quod Abrahamus ipsa pater omnium illorum fuit a quibus Maria genus deducit. *Etenim eorum quos filiae generant liberorum patres illos esse novimus a quibus genitae sunt foeminae* (Apol. 2)

(5) Contra est auctoritas Evangelii Matthaei. I. 18i Cum esset desponsata *Mater Jesu* Maria Joseph etc. et in pluribus locis. III dist IV q. 2. a. I. in contra; et III. qu. 35 a. 5 in contra (Matth. I. 18; II. 11; XIII. 20; Joan II 1 e 3. 5 etc).

le atribuyen funciones y actos que ponen fuera de duda la significación de estas palabras, es decir, la verdadera maternidad de María. Así, al dirigir á la Virgen de Nazareth estas palabras célebres: «He aquí que concebireis en vuestro seno, y dareis á luz un hijo (Luc, I, 31)», el Angel Gabriél le pronosticó que sería madre. En efecto, la concepción y el parto constituyen los dos actos esenciales de la maternidad (1). Después de haber enumerado los antepasados del Mesias, el Evangelista San Mateo cierra la serie de los nombres propios por el de «María de la cual nació Jesús que se llama Cristo (Matth. I, 16)». Por estas palabras: «María de la cual nació Jesús, *de qua natus est Jesus*», el Evangelista afirma dos cosas: 1º que María es verdaderamente madre: y 2º que es madre sin la cooperación del hombre. El primer punto es incontestable, y María es verdaderamente madre; porque de ella, y de su substancia se ha producido y formado el cuerpo de Jesús por una generación verdadera, y enteramente semejante á la de los antepasados nombrados antes en la tabla genealógica. Así pues, el cuerpo de Cristo no ha venido del cielo, ni ha atravesado simplemente por la Vírgen María como la luz atraviesa un cristal, así como lo pretenden ciertos herejes.

El segundo punto no es menos cierto. María es Madre de Jesús sin la cooperación del hombre: y «*de ella* y no *de él* (de José y de su esposa) es de quien Jesús fué engendrado. Mientras que en toda la genealogía de los antepasados del Mesías, siempre se atribuye la generación al padre (no haciendose mención de la madre sino en casos excepcionales),

(1) *Graecus*: Dicit autem: «Concipies in utero» ut demonstraret Dominum ab ipso utero virginali et de nostra substantia carnem suscipere. (S. Th. caten. aur. in Luc. Evang. cap I.)

cuando se llega á José, la palabra *genuit, que engendró*, repetida hasta allí en toda la serie por el escritor sagrado, se suprime súbitamente, pues el nacimiento de Jesús excluyó la cooperación del hombre, y el escritor sagrado nombra á sola la mujer como el autor del Mesías, por estas palabras: «María de la cual nació Jesús, *María de qua natus est Jesus* (1)».

El privilegio que Dios había concedido á Israel de engendrar al Mesias, se encuentra pues realizado y llevado á su término en la persona de María. Sea que la raza de Israel haya sido incapaz de elevarse á á este honor, sea que haya sido indigna de él, la vemos impotente para entrar en contacto inmediato con el Redentor del mundo. El último anillo de la genealogía del Salvador según la naturaleza, se detiene en María y no va mas allá: naciendo Jesús en la naturaleza humana, no tiene padre, sino que pertenece única y exclusivamente á su Madre: á «María, de la cual nació Jesús que se llama Cristo (2). Jesucristo no tiene pa-

(1) «De qua natus est Jesus qui vocatur Christus.» Hic duplex error excluditur. Unus qui dicit Christum fuisset filium Joseph: et hoc excluditur per hoc quod dicitur *De qua*. Si enim fuisset filius Joseph, dixisset *de quo*, vel saltem *de quibus*. Alius excluditur error, vel Valentini, qui dicit, Christum non asumpsisse corpus de Beata Virgine, sed de coelo apportasse, et per Beatam Virginem sicut per canalem transisse. Contra est quod dicitum *De qua*. Si enim ita eset sicut dicit, dixisset Evangelista, non *De qua*, sed *Per quam*, vel *A qua*, vel *Ex qua* vel, aliquid tale. Haec enim preepositio *de* semper notat consubstantialitatem, non autem haec praepositio *ex*: unde potest dici: Ex mane fit dies, et quod aroa procedit ex artifice, nunquam dicitur de artifice. Unde per hoc quod dicit *De*, denotat, quod de corpore B. Virginis formatum ut corpus Christi. (*Expo. in Matth. c. 1*).

(2) Esto dan á entender las palabras del Evangelista: *Cum esset desponsata etc.* es decir la generación natural del Mesias por sus abuelos llegó hasta Maria. Mas la de Cristo fué de otra manera por virtud sobrenatural y sin cooperación del hombre, sino sólo por María. Ita dicum est de genealogia Christi *quomodo* Abraham genuit Isaac etc. per carnalem comixtionem *Sed Christi generatio sic erat*.... Consequenter describit generationis modum (S. Th. in Matth. c. 1).

dre sobre la tierra, sino que es entera y únicamente Hijo de María según la carne (1). María es pues madre de una manera eminente y en toda la fuerza de la palabra.

Si el Cristo que ocupa un lugar excepcional entre los que han nacido de mujer, es llamado descendiente de los Patriarcas, *semen patrum*, es inmediata y exclusivamente el hijo de la mujer, *semen mulieris*. He aquí porqué á María es á quien se refiere la gran promesa hecha al género humano desde el principio de su historia (2). Ella es la mujer victoriosa, la Libertadora; y está cubierta con la sombra del Espíritu Santo, que fecunda, en su coronamiento, al árbol genealógico del Mesías, en la persona de María que es su Madre: *María de qua natus est Jesus qui vocatur Christus*.

El mismo sentido se halla también expresado por estas palabras de San Mateo: «*Hablóse que María había concebido del Espíritu Santo. Lo que ha nacido de ella es del Espíritu, Santo» Inventa est in utero habens de Spiritu Sancto.—Quod enim in ea natum est de Spiritu Sancto est.* (San Mateo. I, 18, 20). En estos dos pasajes, el Evangelista afirma de nuevo, y de la manera más formal que María es verdaderamente madre: y además, parece invitarnos á penetrar más adelante en el Misterio de la Encarnación, nom-

(1) A Santo Tomás le parece indicada la exclusión del principio masculino en aquellas palabras del ángel á Señor San José; porque dice de un modo general *pariet filium*, y no *pariet tibi*, como había dicho hablando del Bautista [Matth. I 21]. San José no es padre como Zacarías, y por eso Cristo no le nació á el perteneciéndole como hijo «en el sentido en que el Precursor lo era para Zacarías. «*Pariet filium*»; et non: «*Pariet tibi*» quia ipse puerum non genuit. Luc I. 13 dictum est Zacharias «*Uxor tua pariet tibi filium*» quia ipsum Zacharias genuit. Vel id non dicit *Tibi*, ut ostendatur quod pro omnibus natus est: no solum *tibi* vel *ipsi* pariet filium, set toti mundo, (Luc. II 10).

(2) Genes III 16

brando á los que realmente han cooperado á ella. En efecto, el Evangelista termina de repente y de una manera extraña la genealogía del Mesías, no nombrando más que á su Madre, María, «*de la cual nació Jesús,*» substituyendo únicamente este nombre á toda mención de un padre según la carne (1). Por estas palabras, el texto sagrado estableció claramente la maternidad de María, pero al mismo tiempo la eleva á una altura que excede con mucho el orden de la naturaleza.

En efecto, María es Madre, pero es también Virgen, y de esta manera es como fué *engendrado Jesucristo, Christi autem generatio sic erat.* (Mat., 1, 18). Esta mujer, con Aquel que nacerá de ella, y que fué *mostrada á nuestros primeros padres en un lejano porvenir,* es al mismo tiempo la Virgen que concibe y dá á luz, según las palabras de Isaías; es el signo milagroso de la próxima Redención, que el Profeta había anunciado al pueblo escogido (Isaias, VII, 14). Emmanuel, su Hijo, (Dios con nosotros) que reunió en su persona, como su nombre lo indica, la naturaleza divina y la naturaleza humana, es por consiguiente únicamente «el fruto de la mujer,» porque es el hijo de la Virgen. La promesa hecha á nuestros primeros padres y la profecia de

(1) «*Quod enim in ea natum est de Spiritu Sancto est*». Hic aperit incarnationis mysterium: et nota, quod cum tria ibi fuerint, scil. ipsa virgo concipiens, Filius Dei conceptus, et virtus activa Spiritus Sancti, duo bene exprimit angelus scil. concipientem, et conceptionis auctorem, ad tertium ipsum Dei Filium conceptum. non exprimit nisi indefinite: *Quod enim*, inquit *in ea natum est*. Et hoc ut denotetur quod ipsum est ineffabile et incomprehensibile non solum homini, sed etiam ipsis Angelis: *Quod enim*, inquit. *in ea natum est*, non dicit, *de ea*, quia, nasci *de* matre est in lucem prodire; *in* matre nasci est ipsum concipi. *De Spiritu Sancto est*.... .Nota quod in conceptione aliarum mulierum in semine viri est virtus formativa, cujus subiectum est semen: et per hanc virtutem formatur faetus et vegetatur in corpore mulieris. Hanc autem supplevit virtus Spiritus Sancti, (Cf. Luc. I. 35. In Math c. 1).

Isaias se completan y se explican la una por la otra: la una y la otra anuncian una Virgen Madre, la una y la otra encuentran su cumplimiento en la virginal maternidad de María. He aquí como se expresa San Mateo: «*Todo esto se hizo para que se cumpliese la palabra del Señor dicha por el profeta: «He aquí que una virgen concebirá y dará á luz un hijo, y será llamado Emmanuel, es decir, Dios con nosotros*» (Mat., 1, 22 y sig) (1)».

Tenemos pues tres testigos que deponen en favor de la verdadera maternidad de María. Primeramente, el hecho visible á todos los ojos, de que ella daria al mundo un hijo, —*Inventa est in utero habens* (Mat., 1, 18; Luc, 1, 31, 2, 7); las palabras del Angel que afirma que lo que ella ha concebido es del Espiritu Santo,—*Quod enim in ea natum est de Spiritu Sancto est* (Mat., 1, 20), y finalmente, el testimonio del profeta que muestra la maternidad de María como un gran milagro que señala la aproximación de la Redención: He aquí qué una virgen concebirá y dará á luz un hijo,—*Ecce Virgo in utero habebit et pariet filium* (Isaias, VII, 14.)

§ 4º.

Respuesta á las dificultades.

Los adversarios de la maternidad de la Santísima Virgen, sacan una dificultad de la pregunta dirigida por el Señor á su Madre en las bodas de Caná: (Juan, 11, 4): ¿Mujer, qué hay entre tí y mí»? Estas palabras, dicen, equivalen á estas: «Mujer, nada he recibido de tí; la naturaleza humana que poseo no me es común contigo»: y así, habría negado

---

[1] Praemiserat Evangelista, quod mater Dei inventa est in utero habens de Spiritu Santo, et hoc supra probabit per angelicam revelationem: hic probat per prophetiam praenuntiationem. [In Matth. loc. cit]

Jesucristo á María por su madre. Pero San Agustín según lo nota el Doctor angélico, respondía por esta pregunta á los contradictores de la maternidad de María (1). ¿Cómo sabeis que el Señor dijo á María, ¿qué hay entre tí y mí?— Por el Evangelista Juan que lo refiere, me decís.—Muy bien: pero el mismo Evangelista dice también de la Virgen una linea antes: «*Y la Madre de Jesús estaba allí*». Pues si creis al Evangelista cuando refiere estas palabras de Jesús: Mujer, ¿qué hay entre tí y mí?, escuchadle también cuando dice que la Madre de Jesús estaba allí».

Estos adversarios no pueden ya volver en su favor esta otra pregunta hecha en público por el Señor: (Mateo, XII, 48): ¿«Quién es mi madre y quiénes son mis hermanos»? En efecto, el sentido que quieren dar arbitrariamente á estas palabras es contrario á la serie de las ideas desarrolladas en este discurso, así como á la afirmación expresa del divino Salvador. En el momento más solemne de su vida, desde lo alto de la cruz, el Hijo de la Virgen ha afirmado públicamente que María era su madre: «*Viendo pues Jesús á su Madre, y cerca de ella al discípulo á quién amaba, dijo á su Madre: Mujer, he allí á tu hijo: y desde esa hora, el discípulo la tomó consigo* (Juan, XIX, 26) (2)». San Pablo contradice también formalmente á esos mismos adversarios cuando dice (Gal., IV, 4): «*Dios ha enviado á su Hijo hecho de la mujer*». Y cómo podría este hijo ser formado de la mujer, si no hubiera recibido nada de la subs-

[1] Expos. in Joan. c. II, lect 1

[2] Dicit autem ipse: *Qua est mater mea et qui sunt fratres mei?* Ex isto loco quidam negaverunt Christum sumpsisse carnem vere, sed phantastice. Unde exponebant: Non est haec mater mea neque hi fratres mei; quod est contra Apost. ad Galat. IV. 4. Item ad Rom. I. 3. Item Dominus recognovit eam in cruce: «Mulier ecce filius tuus.» ut habetur Joan XIX. 26.—In Matth. XII. 48.)

tancia de su madre (1)? Además; la expresión de que se sirve el Apóstol, designa claramente la maternidad de María, y no solo su maternidad simplemente, sino su maternidad virginal. En efecto la partícula latina *ex* indica la materia de que se ha hecho una cosa: Así es, que el que es hecho de la mujer es hijo de la mujer; por consiguiente, María, de la cual el Hijo de Dios ha sido formado según la carne, es verdadera é incontestablemente su madre. El término *hecho*, empleado en lugar de la palabra *nacido*, muestra que esta formación tiene una causa exterior, un agente libre, el Espíritu Santo: en efecto, se dice que el cuerpo de Cristo fué formado de la substancia de la Santísima Virgen por el Espíritu Santo en estas palabras: «Se encontró que había concebido del Espíritu Santo».—*Inventa est in utero habens de Spiritu Sancto.* El término *nacido*, expresa un acto puramente pasivo por parte de la madre; y sobre todo, hace resaltar la comunidad de naturaleza que existe entre el fruto de la generación y el principio generador: «*María de la cual nació Jesús.*» Del mismo modo, pues, que estas palabras «*hecho de la mujer*» expresan la comunidad de naturaleza entre el hijo y la madre, así también, el autor inspirado señaló por la palabra «*hecho,*» el principio exterior, el agente libre que intervino en esta generación; de suerte que encontramos en estas dos palabras «*hecho de la mujer,*» *factum ex muliere,* la maternidad virginal de María y la acción sobrenatural del Espíritu Santo (2). Así es

[1] Exp. in Epist ad Galat IV. 4. lec. z.

[2] Licet autem posset dici natus ex muliere, signanter tamen dicit *factum* et non natum. Nasci enim aliquid est ipsum produci principio conjuncto; sed fieri etiam ex principio separato: arca enim fit ab artifice, sed fructus nascitur ex arbore. Principium autem humane generationis est duplex: scil. materiale, et quantum ad hoc Christus processit ex prin-

como Santo Tomás estableció por sus sabios comentarios acerca de las palabras de la Santa Escritura, la solidez de la fe de la Iglesia en la maternidad de María. Examinemos ahora cómo esta verdad fundada en la palabra de Dios, ha recibido del genio del Ángel de la Escuela, una forma exacta y rigurosamente científica.

§ 5°.

Relación entre la maternidad de María y el misterio de la Redención.

La Santa Escritura hace sobre todo resaltar dos puntos con una claridad perfecta en la afirmación del misterio de la Redención. El primero, es el hecho mismo de esta maternidad: «*He aquí que concebiréis* y—*daréis á luz un hijo.—Encontróse* que *había concebido.—Y dió á* luz *un hijo*». El segundo, es la manera con que se cumplió el misterio de la maternidad: «*¿Cómo puede ser esto?.......El Espíritu Santo bajará sobre vos.*»

Nuestro Santo Doctor hace de estos dos puntos la materia de sus más profundas meditaciones teológicas.

No hay duda que Dios habría podido formar para su Hijo un cuerpo constituido de los elementos de una materia terrestre, porque así es como formó al primer hombre del barro de la tierra. Pero el Verbo eterno quiso tomar la naturaleza humana, tal como se ha propagado sin discontinuidad por la vía de la generación partiendo de su origen

cipio conjuncto, quia materiam sui corporis sumpsit ex Virgine; unde secundum hoc dicitur nasci *de ea* Matth I. 16. « *De qua natus est Jesus* » Aliud est principium activum, quod quidem in Christo quantum ad id quod principium habuit, i. e. quantum ad formationem corporis, non fuit conjunctum sed separatum, quia virtus Spiritus Sancti formavit illud. Et quantum ad hoc non dicitur natus ex muliere, sed factus, quasi ex principio exteriori. Ex quo patet quod hoc quod dicit: « *ex muliere* » non dicit corruptionem: quia dixisset natum et non factum. Ibid. Cf. Exp. in Epist ad Rom. I. 3 lect. 2. sub fine.

en Adan. Un Dios quiso nacer de una mujer. El que sólo tiene por padre á un Dios, quiso tener por madre á una simple criatura: el verdadero Hijo de Dios, quiso hacerse un verdadero hijo del hombre. Y así, la Encarnación en general, lo mismo que el modo de su cumplimiento, por el nacimiento del Verbo encarnado del seno de una mujer que era su madre, se presenta como un acto absolutamente libre de parte de Dios. La teología indaga las razones de estos hechos, y las razones que encuentra están perfectamente conformes al plan que Dios había decretado para la redención del genero humano.

En efecto, el Salvador que es á la vez Dios y hombre, debía revestir esta naturaleza que viene de Adan, para curar en ella, adoptándola, lo que había sido viciado por su origen. Debía vencer en esta misma naturaleza lo que había sido vencido en el primer hombre; y debía procurarle un triunfo completo, á fin de que el ejemplo que nos daba en su vida fuese más atractivo y más eficaz (1). Esta naturaleza humana debía tomarse en una mujer, á fin de que al hacerse Dios hombre fuese mas honrada y mas noble esta misma naturaleza humana repartida en dos sexos en el hombre y en la mujer; pues mientras que aparece en el más noble de los dos sexos de la naturaleza humana, nace unicamente de una mujer y excluye toda participación

---

(1) Poterat Deus corpus Christi ex limo terrae formare vel ex quacumque materia, sicut formavit corpus primi parentis; sed hoc humanae restaurationi propter quam Filius Dei, ut diximus carnem assumpsit congruum non fuisset. Non enim suficienter natura humani generis ex primo parente derivata, quae sananda erat in pristinum honorem restituta esset, si aliunde corpus assumeret diaboli victor et mortis triumphator, sub quibus humanum genus captivum tenebatur propter peccatum primi parentis. Dei autem perfecta sunt opera et ad perfectum perducit quod reparare intendit....Conveniens igitur fuit ut Dei Filius corpus assumeret de natura propagatum ab Adam (opusc. 1. Comp. Theol. c. 217; Cf. III. q. 4. a. 6; ibid. q. 31. a. 1. c:—Cf. Suarez Disp. 4. sect 2. num. 6

de un hombre en su nacimiento. «El Señor ha creado, dice Jeremías, un nuevo prodigio sobre la tierra: una mujer rodeará á un varón.» Palabras que engrandecen en la Madre del Hombre Dios la aparente degradación del papel de la mujer (1). Además, en la mujer es donde el pecado tomó su punto de partida; mas por el hombre llegó á ser el pecado de la raza humana; era menester, pues, que la obra de la redención se cumpliese por un hombre, pero debía tener su principio en la mujer, en la purísima Virgen María, que debía dar á la humanidad el Salvador del mundo (2).

Finalmente, el Hijo de Dios, tomando únicamente de una mujer su naturaleza humana, no sólo daba por esto una prueba sólida de la verdad de la Encarnación; sino también adoptaba el único modo posible que no había sido empleado todavía en la producción de un hombre. Puédense en efecto comprender cuatro modos, y todos han sido realizados. Un hombre puede existir sin descender de padre ni de madre, sino por una creación inmediata de Dios: y así es como fué hecho Adan del cual dice San Lucas, «que fué de Dios». *Adam, qui fuit Dei.* (Luc 38). Puede un hombre ser sacado en cuanto á sus elementos materiales de un ser humano ya existente: y así fué formada la primera mujer por la mano del mismo Dios. Un hombre y una mujer pueden engendrar otros hombres: así nacieron los descendientes de Adan y toda la raza humana. No quedaba más que un modo posible para la Encarnación del

(1) III. q. 31., a. 4., in c. et 1um.
(2) Per mulierem non intravit in mundum peccatum originale, sed per virum......, quamvis a muliere initium habuit peccatum; ita etiam per virum habuit perfici opus salutis nostrae, quod aliquo modo initiatum es per mulierem, scilicet beatam Virginem. (III, dist. 12, q. 3, a. 1., sol. 2. 1um.—Ibid. Dist. 3, q. 3., a 2. sol 2. in f.

Verbo, y era el nacer de una mujer y sin la cooperación de un hombre; y este fué precisamente el modo que Dios adoptó para su Hijo: «Dios envió á su Hijo hecho de la mujer,» «*Misit Deus Filium suum factum ex muliere*». (Gal., IV, 4) (1).

Así pues, la maternidad de María está unida de una manera muy estrecha con el misterio de la Redención del cual puede decirse que es inseparable.

Mas veamos de qué modo se ha realizado en la Santísima Virgen el admirable designio de Dios.

La verdad de la maternidad de María es el fundamento de la Encarnación, y la condición previa de todas las glorias á que ha sido elevada la Santísima Virgen: he aquí por qué Santo Tomás trata esta materia sublime con esa solidez de doctrina que caracteriza al maestro, y al mismo tiempo con tal delicadeza de expresión que revela al Angel de la Escuela, estableciendo la maternidad sin atacar ni en lo más mínimo el otro privilegio no menos venerable de la virginidad.

§ 6º.

Cómo se halla en María el caracter constitutivo de la madre.

La noción de la verdadera maternidad no exige otra cosa, sino que la mujer llamada al honor de ser madre suministre la materia destinada para la concepción y la formación del fruto preparado en su seno. Ahora bien, la Santísima Virgen preparó de su carne, ó por mejor decir, de lo

(1) Decuit ut de muliere carnem assumeret. Primo ut uterque sexus glorificaretur Christi incarnatione. Secundo ad completionem universi; quia generatio viri de muliere tantum nusquam fuerat, sed mulieris de viro fuerat, scil. in Eva, et viri de utroque, sicut in Abel et aliis; et viri de neutro sicut in Adam. (III Dist. 12, q. 3., a. 2, qu. 2. sol 2; III q. 31, a. 4

más puro de su sangre la materia necesaria para la concepción y para la formación del cuerpo de Jesucristo; y por consiguiente, es según las leyes de la naturaleza humana, la verdadera madre del Salvador (1).

Santo Tomás, apoyándose aquí en San Ambrosio, dice que se deben distinguir dos partes en la concepción de Nuestro Señor, la una natural, y la otra sobrenatural. La primera es que Jesús nació de una mujer; la segunda es que nació de una virgen. Como mujer, María suministró lo que todas las madres ministran en la concepción de un hombre, y la que corresponde á la noción que tenemos de una madre: ella preparó de su carne y dió de su sangre la materia necesaria para la concepción del Cristo. He aquí por qué es una verdadera madre según que lo exige la naturaleza humana. En su cualidad de virgen, excluyó todo lo que entra en las condiciones ordinarias de la maternidad natural, en cuanto es incompatible con la virginidad; queremos decir, la parte de influencias del varón representando el principio paternal. María fué madre, no cómo las otras mujeres, con el concurso de alguna fuerza humana, exterior; sino por la virtud sobrenatural y divina del Espíritu Santo. He aquí por qué permaneció virgen aun siendo madre, privilegio incomparable, y que posée ella sola entre todas las mujeres (2).

---

(1) Corpus Christi non est de coelo allatum......sed de Virgine Matre sumptum et ex purissimis ejus sanguinibus formatum. Et hoc solum requiritur ad rationem matris......Unde B. Virgo est mater Christi. III. qu. 35, a. 3., c.; Ibid. qu. 31., a. 5. c. Materia, ex qua corpus formatur, et in Christo et in aliis hominibus est sanguis per virtutem generativam matris praeparatus. III. dist. 3., qu. 5., a. 1 sol. Cf. Op 1. c. 223 init.

(2) In conceptione Christi fuit secundum conditionem naturae, quod est natus ex foemina, sed supra conditionem naturae, quod est natus ex virgine. Habet autem hoc naturalis conditio, quod in generatione animalis foemina, materiam ministret, ex parte autem maris sit principium activum in generatione......Foemina autem quae ex mare concipit; non

§7°.

Cuál es la parte de la naturaleza humana en la Encarnación del Verbo.

La bienaventurada Virgen María, es pues, verdaderamente madre, como lo son las otras madres, mas no de la misma manera que ellas. El preguntar hasta qué punto la Virgen bendita entre todas las mujeres intervino en el glorioso misterio de la Encarnación del Verbo, es indagar el modo cómo se cumplió este misterio. He aquí según Santo Tomás la solución de esta cuestión.

En toda generación natural se encuentran dos principios y se desplega una triple actividad. Hay el principio masculino, principio activo que determina, que especifica y dá la *forma* según el sentido tradicional de esta palabra.

A este primer principio corresponde el principio pasivo que recibe una determinación, que suministra la *materia* de lo que será el compuesto humano. Además, se despliegan tres actividades, la una forma y organiza el cuerpo, de manera que esté apto para recibir el alma que Dios crea para unirla en aquel. Esta actividad no es la primera, pero sí la principal en la obra de una generación; y he aquí porqué se atribuye exclusivamente al principio paternal (1). El papel de la mujer es pura y simplemente concebir, es decir, proveer la materia destinada á recibir el caracter específico de la humanidad (2). Por el contrario, la mujer

est virgo. Et ideo ad supernaturalem modum generationis Christi pertinet quod activum principium in generatione illa fuerit virtus supernaturalis divina III qu 31. a. 5. c. Corpus Christi non est formatum nisi ex materia quam Virgo ministravit, talem in natura, qualem aliae matres ministrant ad conceptum prolis. III. dist. 3. qu. 5 a 1 in cont.

(1) Potentia generativa activa est, sed haec potentia est perfecta in viro, unde ejus actio se extendit usque ad formationem generati: in foemina autem est imperfecta, unde non extendit se ejus actio nisi ad praeparationem materiae. III. dict. 3., qu 2., a. 1, 5. It. III. qu. 32., a. 4. ad 3

(2) Haec autem materia est sanguis mulieris, non quiqumque, sed perductus ad quamdam ampliorem digestionem per virtutem generativam

cumple otras dos funciones; dá en toda su pureza ese elemento material que es la base primera é indispensable de toda formación ulterior: y además, después de haber concebido, alimenta y continúa formando y llevando el germen que ha sido fecundado en su seno maternal.

En la concepción del Señor, María cumplió el papel del principio pasivo. En cuanto al principio activo, fué reemplazado por la virtud misma del Altísimo, por la acción del Espíritu Santo expresada en estas palabras: «El Espíritu Santo descenderá sobre vos, y la virtud del Altísimo os cubrirá con su sombra». (Luc. I, 35.) Así pues, la parte activa que tomó la Santísima Virgen, en el acto augusto de la Encarnación se resume en los dos puntos siguientes: Ella preparó de su sangre más pura, el elemento propio para la concepción: en seguida, llevó en su seno y alimentó hasta su término el fruto bendito que había concebido del Espíritu Santo (1). En el acto mismo de la concepción,

matris ut sit materia apta ad conceptum. Et ideo, ex tali materia fuit corpus Christi conceptum. III. qu. 31, a. 5. c. et 3m. Praebere materiam simpliciter ad generationem alicujus non facit matrem, sed praebere talem materiam sic preparatam, est id quod matrem facit. III. dist 3., qu. 2., a. 1. 4m Ibid. q. 3, a. 1 sed 5m.

(1) In conceptione prolis invenitur triplex actio. Una quae est principalis scilicet formatio et organisatio corporis, et respectu hujus actionis agens est tantum pater, mater vero solummodo ministrat materiam. Alia actio est praecedens hanc actionem et preparatoria ad ipsam; cum enim generatio naturalis sit ex determinata materia, eo quod unusquisque actus in propria materia fit, oportet ut formatio prolis fiat ex materia convenienti et non ex quacumque. Unde oportet esse aliquam virtutem agentem, per quam praeparetur materia ad conceptum. Sicut autem ars quae operatur formam principatur et imperat ei quae praeparat materiam, sicut ars compaginans navim ei quae complanat ligna; et ideo virtus quae praeparat materiam ad conceptum est imperfecta respectu ejus quae ex materia praeparata prolem format. Haec autem virtus praeparans est matris, quae imperfecta est respectu virtutis activi, quae est in patre unde...... mulier est sicut puer qui nondum potest generare. Tertia actio est concomitans vel sequens actionem principalem. Sicut enim locus facit ad bonitatem generationis ita et bona dispositio matricis operatur ad bonam dispositionem prolis, quasi praebens fomentum.....Secundum hoc ergo dico, quod in principali actione formationis corporis Christi nihil fuit ex parte B. Virginis quod esset activum; sed id quod B. Virgo ministravit, se

María tuvo una parte puramente pasiva, una actitud de obediencia y de abnegación. Recibió en sí la operación de la virtud sobrenatural y divina ejerciéndose sobre el elemento natural que había preparado de su propia substancia. De allí se sigue esta consecuencia: la Santísima Virgen en la Encarnación del Verbo eterno no suministró una materia enteramente informe, *materiam nudam vel prisnam* (1), ni una materia ya organizada y distribuida en diversas funciones; porque en el primer caso, no sería verdaderamente madre, y por consiguiente, la expresión del símbolo: Que nació de la Virgen María, *natus ex María Virgine*, podría tacharse de inexactitud. En el segundo caso, el Es-

habuit materialiter tantum ad hanc actionem; virtus autem divina fecit totum quod fit in aliis conceptionibus per virtutem seminis quod est a patre; et ideo Damascenus divinam virtutem dicit quasi divinum semen, ut in littera habetum. In secunda vero et tertia actione B. Virgo active operata est, sicut aliae matres, unde et vere mater fuit III. dist. 3. qu. 2. a 1. sol. Non solam materiam praestitit B. Virgo ad conceptionem Christi, sed materiam convenientem ad producendum aliquid simile in specie, et locum convenientem, et nutrimentum conveniens conceptioni foetus: et hoc sufficit ad rationem matris III. dist, 4. qu 2., a. I. Im.

(1) Conceptio atribuitur Virgini B. non tanquam principio activo, sed quia ministravit materiam conceptui, et in ejus utero est conceptio celebrata. Ib. qu. 33. a 4. ad 2m.—In ipsa conceptione Christi B. Virgo nihil active operata est, sed solam materiam ministravit; operata tamen est ante conceptionem aliquid active, preparando materiam, ut eseet apta conceptui. III. qu. 32., a 4. c: Asi comenta Cayetano este pasaje: Adverte hic, quod aliud est loquid de ipso actu conceptionis. et aliud de mensura ipsius actus. In littera non dicitur quod B. Virgo nihil active operata est in mensura actus conceptionis, sed dicitur quod nihil active operata est *in ipso actu conceptionis*. Nam B. Virgo in illo instanti conceptionis materiam ministravit, ac per hoc, active operata est, quia materiam ministrare agere procul dubio est: ita quod in toto tempore praecedente instans conceptionis; B. Virgo active praeparavit in se materiam, et in instanti terminante tempus illud. quod fuit instans conceptionis, praeparatam materiam ministravit quasi ad terminum sua actionis perveniens. Ad ipso autem conceptionis auctum non concurrit active sed passive suscipienda in materia ministrata actionem agentis Spiritus Sancti loco seminis....(Ad 1, obj, Scot.) Dic ergo quod potentia generativa foemina est activa, non generationis, sed materiae proximae et propriae ipsius generationis, et geniti....(Ad 4 Ambae enim opiniones sunt extremae; et quod mater concurrat active ad generationem, et quod mater sit pura receptive et passivae principium filii; media siquidem est Peripatetica sententia, matrem esse principium activum materiae filis, et passivum generationis ejusdem.

píritu Santo no sería ya la causa eficiente de la naturaleza humana de Jesucristo y no se podría tampoco repetir este otro artículo del símbolo: Y se encarnó por el Espíritu Santo, *Et incarnatus est de Spiritu Sancto.* María pues, por una acción verdaderamente maternal y conforme á las leyes de la naturaleza, preparó de su sangre virginal una materia adaptada lo más perfectamente posible para formar, por la operación del Espíritu Santo, el cuerpo del Señor. Ella dió según la expresión de Santo Tomás, el cuerpo de Jesucristo, no en acto, sino en potencia, es decir, no un cuerpo ya formado, sino una materia próxima, *materiam proximam*, perfectamente preparada para esta formación. En una palabra, ella tuvo, en el modo según el cual se cumplió la Encarnación del Verbo, el oficio de un principio pasivo, receptivo, pero no de un principio activo (1).

(1) Santo Tomás trata de esta cuestión con todo el cuidado que merece en la tercera parte de un opúsculo titulado *De pluralitate formarum.* (vol. 28). que el cardenal Toledo llama un libro de oro, descubierto recientemente en dos manuscritos del Vaticano por el celo infatigable del difunto abad Uccelli, y publicado en la *Scienza e fede*, y después en la *Scienza italiana*, con un comentario del P. Cornoldi, y al fin en Bolonia en 1877. Dió ocasión al angélico Doctor de tratar esta materia una objeción en que se alegaba, que la doctrina de una forma sustancial única en el hombre es contraria al dogma de la maternidad divina. Vamos á reproducir toda la argumentación del Santo Doctor por derramar mucha luz sobre lo que hasta aquí se ha dicho. «Objicitur enim sic: si in homine non sit alia forma substantialis quam anima rationalis, quae infusa est a Deo sequitur quod Christus non assumpsit ex B. Virgine materiam nudam, et per consequens quod non assumpsit carnem ex ipsa, quod est erroneum, et contra Damascenum, qui dicit, quod caro Cristi est de purissimis sanguinibus Virginis, et ulterius sequitur, ut videtur, quod Christus non sit filius Virginis, et ita B. Virgo non sit mater Christi. Non enim posset dici mater ejus ex hoc, quod ministravit materiam primam in incarnatione Christi Si enim aliunde accepisset Spiritus Sanctus materiam nudam ad formandum ex ea corpus Christi, scilicet ex aere vel ex aqua, vel ex quoqumque alio sive animato, sive inanimato, non propter hoc idem fuisset mater Christi. Et dicendum ad hoc quod si quis (animadvertat), unde veniat primae objectio, non plus difficultatis affert ponentibus unam formam in homine quam ponentibus plures, quia hoc est commune utrique opinioni quod corpus Chisti formabatur ex purissimis et castissimis sanguinibus B. Virginis per operationem Spiritus Sancti, ita quod B. Virgo non miscuerit carnem in actu vel corpus organizatum in actu formatum. Hoc enim esset ponere quod Christus non fuisset in-

El Doctor angélico considera esta cooperación pasiva de la Virgen María como una doctrina muy sólida; y la apoya bajo el punto de vista fisiológico, en la teoría aristotélica de la generación, y en el punto de vista tradicional, en los testimonios de los Santos Padres, principalmente de San Ambrosio, de San Agustín, de San Juan Damasceno y de otros: piensa que esta aplicación es la que responde mejor al dogma definido por la Iglesia, y que defiende con mas seguridad los dos grandes privilegios de María, la virginidad y la maternidad (1).

En efecto, mientras que la Virgen María se mantiene inactiva, el Espíritu Santo substituyendo al principio acti-

---

carnatus de Spiritu Sancto, sed formatio carnis vel corporis effective attribueretur B. Virgini. *Dicendum ergo quod B. Virgo ministravit in incarnatione Christi castissimos sanguines corporis sui, quos perfecta digeritione praeparavit in corpore suo, ut essent apti ad conceptionem, qui sanguis fuit caro in potentia non autem in actu antequam formaretur virtute Spiritus Sancti.* In sanguine enim ponitur una sola forma etiam ab adversariis, qua quidem forma sanguinis non mansit in materia postquam ex sanguine formata est caro Christi. Oportet ergo dicere secundum utramque opinionem, quod in corpore Christi formato nulla remansit forma substantialis, quae esset active a B Virgine. Vere tamen Filius Dei assumpsit carnem ex ea, quia ipsa ministravit materiam perfectissime praeparatam ad hoc, quod formaretur corpus Christi. Unde caro Christi est ex ea materialiter. non autem effective; et hoc est quod dicitur in Symbolo fidei quod incarnatus est de Spiritu Sancto. scil, ex Virgine, quia haec propositio «de» notat habitudinem caussa efficientis, sed haec propositio «ex» habitudinem causae materialis. Vere etiam est B. Virgo mater Christi quia non solum ministravit materiam sufficienter praeparatam in conceptione, sed concepit de Spiritu Sancto Filium Dei. et ipsum in utero portavit novem mensibus et nutrivit ipsum quem sine dolore peperit. Si autem Deus accipiet ad formandum corpus humanum materiam aliunde quam ex foemina, jam materia non esset disposita secundum cursum naturae ut ex ea formaretur corpus, nec formatum corpus per illud nutriretur et augeretur, et ideo illud, unde esset materia accepta, non posset dici matrem illius, cujus corpus est formatum Unde licet corpus Evae formatum fuerit ex costa Adae, tamen Adam non fuit mater Evae. (La Scienza ital. II.2 p. 7. seqq.)

(1) Hoc quidem (scit sufficere ad esse matrem hoc solum. quod materiam ministravit) videtur secundum intentionem Philosophi. qua perfectissime salvatur virginitas matris et vera maternitas; unde et fidei maxime consona est III dist 3. qu. 2 a. 1. in sol. ibid qu, 5. a. 1. sol. Tal es tambien el sentir de Cayetano y de Suarez. mas sostienen la contraria opinión de un concurso activo de María en la Concepción, San Buenaventura (III. dist. 4, a. qu 1.) Escoto, Gabriel. Toledo. y de Vega(Theol. mariana, Palaestra XXIV, cert. 3, n, 1545 seq.

vo realiza el acto de la concepción en el seno de la Virgen (1), suscitando, desarrollando y adoptando el principio animador á esta materia ministrada por ella. De la substancia de María formó la naturaleza humana del Cristo, como lo enseña la Iglesia en estas palabras del símbolo: «Encarnó por el Espíritu Santo, de la Virgen María; *et incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine* (2).» En esta fórmula, la Iglesia une y distingue á la vez el principio activo y el principio pasivo, atribuyendo á uno y á otro la parte que les corresponde (3).

---

(1) Operatione Spiritus Sancti talis sanguis in utero Virginis adunatus est et formatus in prolem. III, qu. 31, a. 5, 3m.

(2) Tal es en la traducción latina la fórmula del Simbolo de Nicea y del de Constantinopla con cierto número de textos del simbolo de los Apóstoles. En el texto griego los dos principios se ven unidos por una sola preposición: *«σαρκωθέντα ἐκ πνεύματος ἁγίου καί Μαρίας τῆς παρθενου»* porque en el griego la preposición *ἐκ* designa á la vez la causa eficiente y la material. La Vulgata y los simbolos latinos emplean las dos particulas *de* y *ex*. Los escolasticos siguiendo á San Agustin y otros PP. dicen que la particula *de* expresa el principio activo generador, y la con substancialidad, y la preposición *ex* que una cosa depende de otra (I. qu. 41., a. 3., 1.m et 2.m—I. dist 5, qu. 2., a. 10.—IV. dist. 11. qu. 1., a. 4., qu. 3. sol y en particular Expos. in Joan. I. lect. 7 circ fin et lec. 10.) Mas esta distinción no es absoluta, (Cf. S. Th. I. qu. 39., a. 2., 5.m) ni aun se verifica en las palabras «*conceptus de Spiritu Sancto*» pues la naturaleza humana producida en Cristo por el Espíritu Santo no le es consubstancial, ya que la naturaleza divina le viene del Padre. (Cf. Franzelin. l. c., p. 129) Hay sin duda entre el Espíritu Santo y Cristo una relación de causalidad y consubstancialidad, pues siendo consubstanciales en la naturaleza divina, uno es principio activo del otro según la naturaleza humana y en esto halla Santo Tomás perfectamente justificada la fórmula de la Iglesia. En las palabras «*Conceptus de Spiritu Sancto,*» advierte que la preposición *de* expresa á la vez que el Spíritu Santo es autor del cuerpo de Cristo, y que el Verbo encarnado en ese cuerpo es consubstancial al Espíritu Santo. Y de este modo, el Cristo, todo entero es el sujeto del atributo «*conceptus*» III., qu. 32, a. 2, c. Cf, Suarez in h. l.

(3) Non eodem modo dicitur Christus conceptus aut natus de Spiritu Sancto et de Maria Virgine; natu de Maria Virgine materialiter, de Spiritu Sancto vero effective, III, qu, 32. a, 2. 3m.

§ 8º

Parte que tuvo el Espíritu Santo en la operación divina de la Encarnación.

El ángel que anunció á María la gozosa nueva de la Encarnación, había designado esta acción divina con la mayor reserva de expresión llamándola una *obumbración*, un ser envuelto en la sombra, pues la palabra *obumbrare* significa cubrir con su sombra y fecundar (1). De este modo daba á entender que la concepción virginal fué exenta de toda pasión de los sentidos y de toda impresión que alarmara la santidad (2), atribuyéndola únicamente al Espíritu Santo. Verdaderamente, la Encarnación, asi como la creación, siendo una obra exterior de Dios, *opus ad extra*, fué realizada por toda la Trinidad, aunque sea terminada únicamente en el Hijo, pues es regla ya establecida por los Padres, sobre todo por San Agustín, y que fué redactada desde la antiguedad bajo esta forma. Las obras de la Trinidad son inseparables, como la esencia de la Trinidad es indivisa (3). *Inseparabilia sunt opera Trinitatis sicut indivisa*

---

(1) Spiritus Sanctus superveniet in te et virtus Altissimi obumbravit tibi. c. I. 35 Santo Tomás entiende por «*virtus Altissimi*,» con muchos PP. y DD. al Hijo de Dios, y por *obumbrare* la asumción de la humanidad. Suarez su comentador por el contrario, con muchos teólogos refiere todo al Espiritu Santo: «Mihi vero similius est, totum illum sermonem esse de Spiritu Sancto, posteriorumque particulam nihil aliud quam prioris expositionem continere, ac si clarius diceret Angelus: Spiritus Sanctus superveniet in te suaque omnipotenti virtute te proteget et confortabit vimque tribuet, ut sine virginitatis detrimento possis concipere.

(2) «Virtus Altissimi obumbrabit tibi»: erit in te conceptus, libido non erit. Concupiscentiae non erit aestus, ubi umbram facit Spiritus Sanctus. San Agustín, San Cipriano, San Ambrosio, Beda, y otros DD. piensan lo mismo. Toledo así comenta: «*Virtus Altissimi obumbrabit tibi*» quasi umbram faciet, ne ardorem concupiscentiae et carnalis motus delectationis sentias. Lo mismo dice Suarez, y entre los modernos Grimm. en su «*Historia del Niño Jesús*».

(3) Incarnationem quoque hujus Filii Dei tota Trinitas operasse credenda est, quia inseparabilia sunt opera Trinitatis. Solus tamen Filius formam servi accepit in singularitate personae, non in unitate divinae naturae, *in id quod est proprium Filii, non quod commune Trinitati*. Symbol. fidei. Con. Tolet. XI (an. 675)

est Trinitatis essentia. Sí, el Dios uno en la esencia y trino en las personas, efectuó la unión de la naturaleza humana con la sola persona del Hijo (1). Sin embargo el dogma que atribuye este acto misterioso á la persona del Espíritu Santo por estas palabras: « Que fué concebido por el Espíritu Santo, *qui conceptus est de Spiritu Sancto*», está plenamente justificado: el Hijo *enviado* de parte del Padre, se ha formado su santa humanidad por el Espíritu Santo.

Las razones que hacen que se considere la Encarnación como la obra propia del Espíritu Santo, están sacadas de las relaciones particularmente íntimas de este misterio con los atributos característicos de la tercera persona divina. En efecto, la Encarnación puede considerarse bajo tres puntos de vista diferentes: en su motivo, en su objeto y en su fin; y bajo cada uno de estos puntos de vista, está unida estrechamente con la persona del Espíritu Santo.

El *motivo* de la Encarnación, es el amor de Dios para con los hombres. «Dios ha amado tanto al mundo que dió á su Hijo único.» (S. Juán, III, 16); «El Dios rico en misericordia, en razón del grande amor que tiene para con nosotros, nos ha vuelto la vida en Jesucristo (Efes., II, 4).» La Encarnación es pues la prueba mas clara del amor de Dios para con nosotros. ¿Y qué es el Espíritu Santo, sino el amor

(1) Tres personae fecerunt ut humana natura uniretur uni personae Filii. III., qu 3., a. 4 c..Corpus Christi a tota Trinitate formatum est, sed specialiter a persona Verbi assumptum, quia ad hoc formatum est ut ei uniretur *Exposit* in Joan. c. XIII. lect. V—Opus conceptionis commune quidem est toti Trinitati; secundum tamen modum aliquem attribuitur singulis personis. III., qu. 32., a 1. 1 m—¡Grandioso encadenamiento! En el instante en que el Angel anunció la conclusión y el fin de la antigua alianza, se revela toda entera la Trinidad, en la Encarnación. El «Hijo» del «Padre» eterno, por operación del «Espíritu Santo» toma nuestra carne en el seno de la Virgen María En este hecho aparece toda la Trinidad adorable. (Grimm pag 156 Cf. Oswaldo. La Redención por Jesucristo—Paderborn 1878 pag. 265).

mutuo y substancial del Padre y del Hijo, el representante de este amor en la naturaleza divina, el principio comunicativo de ese amor en las obras exteriores de Dios (1)?

El *objeto* de la Encarnación, es la unión de la naturaleza humana con la persona del Hijo de Dios. Pues bien, esta unión es la obra mas perfecta de la gracia divina: y ¿quién es el principio mismo de la gracia y la fuente de todos los dones de Dios á sus criaturas, sino el Espíritu Santo, es decir, el Don personal del Padre al Hijo y del Hijo al Padre (2)?

El *fin* de la Encarnación es el obrar nuestra santificación: y he aquí por qué, El que fué concebido y nacerá de la Virgen debe ser santo y se llamará Hijo de Dios, *ideoque quod nascetur ex te sanctum vocabitur Filius Dei* (Luc, I, 25). Ahora bien; ¿por quién son santificadas las criaturas? ¿Por quién son elevados los hombres á la dignidad de hijos de Dios, sino por el Espíritu Santo, por esta persona que es en Dios la misma santidad (3)?

---

(1) Acerca de las palabras *amor* y *donum*, «nomina personalia et propria Spiritus Sancti,» debe verse á Santo Tomás en la III., qu. 37—38 Y. puede consultarse á *Schcebon. Dogmatica*, tomo 1°. 850 y siguientes.

(2) Fúndase el Santo Doctor en este hermosopasaje de San Agustín. [Enchir. n. 40]: Profecto, modus iste quo natus est Christus de Spiritu Sancto ....insinuat nobis gratiam Dei, qua homo nullis praecedentibus meritis in ipso exordio naturae suae, quo esse coepit, Verbo Dei copularetur in tantam personae unitatem, ut idem esset Filius Dei qui filius hominis, et filius hominis qui Filius Dei; ac sic in naturae humanae susceptione fieret quodammodo ipsa gratia illi homini naturalis, qua nullam peccatum possit admittere. *Quae gratia propterea per Spiritum Sanctum fuerat significanda, quia ipse proprie sic est Deus ut dicatur etiam Dei donum.*

(3) III., qu. 32., a. 1. c. Vense desarolladas estas razones en la obra de Borganelli« Lo Sobrenatural» Roma 1864, p. 196, en «La Maternidad divina» Napoles 1874 pag. 74. En varios pasajes, Santo Tomás añade á estas razones, la analogía entre la Encarnación del Verbo y la formación de la palabra humana, analogia ya declarada por los PP. del Concilio de Nicea. Y, en efecto, la encarnación del Verbo puede compararse muy bien con la incorporación del pensamiento en la palabra exterior: tanto la Palabra eterna en el Seno del Padre como la palabra interior en el espíritu del hombre son invisibles; para manifestarse al exterior tienen que

El acto misterioso de la concepción se une pues estrechamente al misterio de la Santísima Trinidad; pero al mismo tiempo nos abre como una perspectiva acerca del misterio adorable de la vida de las tres personas divinas y de las relaciones inefables que existen entre estas mismas divinas personas.

Los tres principales atributos divinos que se revelan en el misterio de la Encarnación, son precisamente la manifestación exterior del caracter personal del Espíritu Santo: en efecto, vemos á la tercera persona de la Santísima Trinidad derramar su amor, su bondad y su santidad en el acto de la Encarnación del Verbo; y las mismas relaciones en que el Espíritu Santo tiene parte en el misterio inefable de la vida divina son la base de las relaciones que le unen á las criaturas. Solo á la luz de este principio es como comprendemos perfectamente el dogma enunciado en estas palabras del símbolo: «Que fué concebido por obra del Espíritu Santo» *qui conceptus est de Spiritu Sancto.* En efecto; en la Encarnación, que es la obra por excelencia del amor, de la gracia y de la santidad divinas, se manifiesta la persona del Espíritu Santo como la forma subsistente del amor, de la bondad y de la santidad de Dios: y he aquí por qué, aunque este acto sea efectuado en común por las tres per-

tomar un cuerpo; la palabra interna del hombre se forma como una envoltura por la especie de soplo inspirador *(spiritus)* que viene del corazón, y la Palabra eterna, el Verbo divino, toma cuerpo por el soplo, por el Espíritu Santo que de Él y del Padre procede. Expos. de San Mal. c. 1.—Summa contr. Gent. lib IV., c. 46—Compend Theolog. c. 219 Otros Art. Oswaldo opinan que la Encarnación se atribuya al Espíritu Santo, como á principio de vida y reformador de las criaturas. [Sum. cont. Gents. IV, cap. 20.] El Espíritu que al principio del mundo daba forma á las criaturas cuando *ferebatur super aquas*, ha formado por su virtud, y con su sombra fecundante, el cuerpo del Hombre Dios en el seno de la Virgen María. Grimm, en su Historia del Niño Jesús, relaciona esta operación atribuida al Espíritu Santo, con el descendimiento del mismo divino Espíritu en el dia de Pentecostés sobre los Sagrados Apóstoles.

sonas divinas, y aunque tenga por término único la persona del Hijo de Dios, puede, no obstante atribuirse de una manera muy particular á la persona del Espíritu Santo.

Vemos pues en el acto misterioso de la concepción del Señor en este «milagro de los milagros,» el elemento natural y el elemento sobrenatural fundirse en una misma unidad: lo divino y lo humano se reunen en un mismo punto, que es su término, una persona divina (1). Esta concepción es natural en su principio pasivo y sobrenatural en su principio activo: María se hace madre y permanece Virgen, así como su divino Hijo se hace hombre sin dejar de ser Dios (2).

§ 9.

La acción del Espíritu Santo deja intacta la maternidad de María, y mantiene la igualdad entre la naturaleza humana del Cristo y la nuestra.

Aquí se presenta ahora una doble cuestión. La virtud sobrenatural y divina substituyéndose al principio activo que se desplega en las concepciones humanas, ¿no hará

(1) In generatione humana Christi fuit ultimus generationis terminus unio ad personam divinam. Sum. contr. Gent. l. IV., c. 45.

(2) Si enim consideremus id, quod est ex parte materiae conceptus, quam mater ministravit, totum est naturale. Si vero consideremus id, quod est ex parte virtutis activae, totum est miraculosam. Sed quia unum quodque magis judicatur secundum formam, quam secundum materiam, et similiter secundum agens, quam secundum patiens, inde est quod conceptu Christi debet dici simpliciter miraculosa, et supernaturalis, et secundum aliquid naturalis. III. qu. 33. a. 4. in c. Ibid. qu. 32. a. 4. 1m.--Praeter unionem duarum naturarum in unam hypostasim, quae completae est in conceptione Christi *quae est miraculum omnium miraculorum*, est etiam aliud miraculum ut virgo manens virgo ancipiat hominem Deum......Materia enim quam Virgo ministravit; fuit materia ex qua naturaliter corpus hominis formari potuit sed virtus formans fuit divina. Unde simpliciter dicendum est, conceptionem illam miraculosam fuisse naturalem vero secundum quid: et propter hoc Christus dicitur naturalis Filius Virginis, quia naturalem materiam ad ejus conceptum praeparavit III. dist, qu. 2, a. 2. in sol; ibid, a 1, 1m.

perjuicio á la verdad de la maternidad de María? Por otra parte, la intervención de esta virtud divina no destruye en Jesucristo la igualdad de su naturaleza humana con la nuestra?

De ninguna manera, responde el Doctor angélico: porque es evidente que la virtud divina que es infinita y que da á todas las causas segundas su virtualidad, puede producir los mismos efectos directamente y sin ellas. Por consiguiente, puede, sin la intervención de una actividad paternal, formar en una materia preparada por la madre un cuerpo apto para recibir una alma humana (1). Y ¿qué digo? Hace más todavía; pues mientras que la intervención del principio activo en las generaciones humanas no puede ejercerse sin perjudicar y hacer decaer á la mujer, la virtud del Altísimo extendiendo su sombra protectora, conserva á la purísima Virgen la dignidad que posée y le da la que no poseía, es decir, la mantiene en la virginidad y le da la maternidad (2).

---

(1) Neque tamen hic generationis modus vere et naturali humanitati Christi derogat, licet aliter quam alii homines generatus sit. Manifestum est enim, quum virtus divina infinita sit, ut supra (I. 43) probatum est, et per eam omnes causae virtutem producendi effectum sortiantur, quod quicumque effectus per quamcumque causam producitur, potest per Deum absque illius causae adminiculo produci ejusdem speciei et naturae. Sicut igitur virtus naturalis quae est in humano semine, producit hominem verum, speciem et humanam naturam habentem, ita virtus divina, qua talem virtutem semini dedit, absque hujusmodi virtute potest effectus illius virtutis producere, constituendo verum hominem, speciem et humanam naturam habentem. Sum. cont Gent. IV c. 45—Femina ex qua aliquis homo nascitur, mater illius dicitur ex eo quod materiam ministrat humano conceptis. Unde B. Virgo Maria quae materiam ministravit conceptui Filii Dei, vera mater Filii Dei dicendam est. Non enim refert ad rationem matris quacumque virtute materia ministrata ab ipsa formetur Non igitur minus mater est quae materiam ministravit Spiritu Sancto formandam, quam quae materiam ministrat formandam virilis homini seminis. Comp. theol. (op. 1) c. 230.

(2) Similiter etiam nec per hoc aliquid deperit dignitati matris Christi quod virgo concepit et peperit, quin vera et materialis mater Filii Dei dicatur virtute enim divina faciente, materiam naturalem ad generatio-

Así como la acción del Espíritu Santo substituyéndose al principio paternal, no destruye en María el carácter de la verdadera maternidad, así tampoco constituye á la persona del Espíritu Santo respecto á la formación del Cristo, en la relación de padre á hijo. El Cristo es el Hijo de la Virgen, y no es el hijo del Espíritu Santo, nos dice San Agustín (1): y esto es también lo que repiten con él los Padres del undécimo Concilio de Toledo: «No debe creerse que el Espíritu Santo sea el padre del Hijo porque, María concibió bajo la sombra del Altísimo.» El gran teólogo de la Edad media nos da la razón siguiente:

En la Santísima Vírgen, nos dice, se encuentra completamente realizada la idea de la madre, mientras que la paternidad no se encuentra de ninguna manera en la operación *del Espíritu Santo: porque en efecto*, es la ley establecida de Dios en toda generación que el que engendra produzca un ser semejante á sí por una comunicación de su substancia. Ahora bien, la Virgen María es quien ministró de su propia substancia el elemento del cual fué formada la naturaleza humana del Hombre Dios; y he aquí por qué es madre en el verdadero sentido y la perfecta acepción de esta palabra. Jesucristo es su verdadero Hijo puesto qué, según su humanidad es de la misma naturaleza

nem corporis Christi ministravit, quod solum ex parte matris requiritur ea vero quae in aliis matribus ad corruptionem virginitatis faciunt, non ordinantur ad id quod matris est, sed solum ad id quod patris est, ut semen maris ad locum generationis perveniat. Sum. cont. Gent. IV. c. 45. in f.

(1) Natus est Christus de Spiritu Sancto non sicut Filius, et María Virgine sicut Filius. (Enchir. c. 40.) Quomodo non sit Filius Spiritus Sancti, et sit Filius Virginis Mariae cum et de illo et de illa sit natus explicare difficile est. Ibid cp. 38. El P. Faure su comentador dice: Neque in his Augustini capitibus neque in homil. II. Chrysos. in Symbol. Apost: neque in Concil. Tolet. XI. in quibus eadem sana doctrina traditur invenies propriam hujus rei rationem qua infidelibus contra nos arguentes os obstruas Eam breviter ac perspicue traditam invenies in S. Thomae III. qu. 34., a 3, 1m.

que su madre: en cuanto al Espíritu Santo, obró como potencia formadora, mas, no comunicando su propia substancia para producir un ser semejante á El. Y así, no es el padre, y Jesucristo como hombre no es su Hijo, ni se le asemeja según la naturaleza humana: el Cristo es ciertamente semejante al Espíritu Santo según la naturaleza divina, mas esta naturaleza divina, no la tiene del Espíritu Santo sino del Padre (1). Así pues la idea de paternidad no puede de ninguna manera referirse á la acción del Espíritu Santo en la Encarnación del Verbo, puesto que no ha habido, lo que es el punto esencial, comunicación de la misma naturaleza del padre al hijo: y además, la actividad del Espíritu Santo fué una actividad formadora y creadora, (2) y he aqui por qué el Cristo según la naturaleza huma-

(1) Christus conceptus est de Maria Virgine materiam ministrante in similitudinem speciei, et ideo dicitur Filius ejus. Christus autem secundum quod homo, conceptus est de Spiritu Sancto sicut de activo principio, non tamen secundum similitudinem speciei, sicut homo nascitur de patre suo. Et ideo Christus *non* dicitur Filius Spiritus Sancti. III. qu. 32., a. 4, 1m. Licet autem Filius Dei dicatur de Spiritu Sancto et ex Maria Virgine incarnatus et conceptus, non tamen dicendum est, quod Spiritus S. sit pater hominis Christi, licet B. Virgo ejus mater dicatur. Primo quidem, quia in B. M. Virgine invenitur totum quod pertinet ad rationem matris, materiam enim ministravit Christi conceptui Spiritu Sancto formam lam ut requirit matris ratio. Sed ex parte Spiritus Sancti non invenitur totum quod ad rationem patris exigitur. Est enim de ratione patris ut ex sua natura filium sibi connaturalem producat. Unde si fuerit aliquod agens, quod faciat aliquid non ex sua substantia, nec producat ipsum in similitudinem suae naturae pater ejus dici non poterit. Non enim dicimus quod homo sit pater eorum quae facit per artem, nisi forte secundum metaphoram. Spiritus autem Sanctus est quidem Christo connaturalis secundum divinam naturam, secundum quam Pater Christi non est, sed magis et ipse procedens; secundum autem naturam humanam non est Christo connaturalis; est enim alia natura humana et divina in Christo. Relinquitur ergo quod Spiritus Sanctus pater hominis Christi dici non possit. Comp. theolog. (op. 1) c. 231. Cf. Exposit in Math., c. 1.

(2) Spiritus Sanctus non producit humanam naturam in Christo *ex sua substantia*, sed sola sua virtute operatus est ad ejus productionem. Non igitur potest dici Spiritus Sanctus pater Christi secundum humanam generationem. Summ. cont. Gent; IV, c 47.—Spiritus Sanctus non genuit Christum de Beata Virgine: quia secundum Damascenum *(De fide orth. I. 8.)* generare est ex sua substantia alium producere......Nec iterum

na puede llamarse la obra del Espíritu Santo (1). Mas el carácter que pertenece á una creatura de ser hecha á imagen y semejanza de Dios no estableció sino en un sentido impropio é incompleto la relación de un hijo á su padre, porque no hay una semejanza perfecta entre el creador y la criatura. En este sentido, ni el Espíritu Santo, ni la misma Santísima Trinidad podrian llamarse el padre de Jesucristo; y aquí puede aplicarse esta regla: cuando un atributo se enuncia de un sujeto en el sentido más perfecto, el mismo atributo no podría aplicarse ya al mismo sujeto en un sentido menos perfecto. Ahora bien, Jesucristo es Hijo de Dios en el sentido más perfecto, porque es engendrado eternamente en el seno del Padre; y toda otra filiación, sea la que pertenece á una criatura, sea la que viniera de la gracia, no sería para él sino una filiación imperfecta: por consiguiente, es imposible que el Cristo sea á la vez Hijo de Dios, perfectamente en un sentido, é imperfectamente en el otro (2). Jesucristo en cuanto hombre, no tie-

---

Spiritus Sanctus est similis Christo in natura illa quam in utero Virginis formavit, unde non potest Spiritus Sanctus dici pater Christi secundum humanitatem in. III. dist. 4. qu. 1, a. 2. qu. 2 3m.—Ibid. qu. 2 a. 4m.—Item S. Bonaventurae. III. dist. 4. a. 1. qu. 2.

(1) Summ. cont. Gent, IV, c. 48;—III. dist. 4. qu. 1, a. 2. qu. 2. 1m.

(2) In homine est quaedam similitudo Dei imperfecta, et in quantum creatus est ad imaginem Dei et in quantum recreatus est secundum similitudinem gratiae; et ideo utroque modo potest homo dici filius Dei, et quia se est creatus ad imaginem ejus et quia est ei assimilatus per gratiam......Christus autem est Filius Dei secundum perfectam rationem filiationis, unde quamvis secundum humanam naturam sit creatus et justificatus, non tamen debet dici Filius Dei neque ratione creationis neque ratione justificationis, sed solum ratione generationis eternae secundum quam est Filius Patris solius. *Et ideo nullo modo* debet dici Christus Filius Spiritus Sancti nec etiam totius Trinitatis. III. qu. 32. a. 3. c et 2m.—III. dist. 4. qu. 1. a. 2, qu. 2. in sol. 1. et 1m.—It 2. Albertus Magnus. Acerca de la poca solidez de la opinión que sostienen Suarez, Vazquez, Becano y otros de que Cristo como hombre puede llamarse Hijo de la Trinidad, porque, en su unión con el Verbo su naturaleza humana fué santificada, y adquirió el derecho á la herencia celestial, puede verse á Lugo. (De Inc. disp. 31 sect. 3. y á Franzelin *De Verbo incarn*.

ne según la naturaleza humana, otro padre que el que tiene según la naturaleza divina (1).

Es verdad que como hombre no ha sido engendrado de toda eternidad; pero también, como hombre, es *el mismo*, la misma persona que el Padre ha engendrado de toda eternidad, comunicandole la naturaleza divina numéricamente una y común á las tres personas: y he aquí por qué es, aún como hombre, el verdadero Hijo del Padre celestial. La generación eterna del Hijo de Dios en el seno de su Padre, coexiste con su generación temporal en el seno de la Virgen, y por esto puede decirse de Jesucristo: Este hombre, el Cristo, que nació de la Virgen María, es el Hijo de Dios, engendrado por el Padre, Dios verdadero de Dios verdadero. El mismo Jesucristo es pues verdadero hijo del Padre y verdadero hijo de la Virgen; verdadero hijo del Padre, á causa de su generación eterna; verdadero hijo de la Virgen, á causa de su nacimiento temporal: nació dos veces, según su divinidad y según su humanidad; y no obstante, no es mas que un solo hijo, el Hijo de Dios que existia de toda eternidad en virtud de su nacimiento eterno en el seno de su Padre, y que se hizo el hijo del hombre por su nacimiento temporal saliendo del seno de su madre (2). Esta relación de Jesucristo con su Padre es

(1) Jesus Christus itaque non solum secundum divinitatem (in qua naturaliter est aequalis Deo Patri), sed et secundum animam et carnem (in qua idem Deus consubstantialis est matri), non solum Filius Dei Patris est, verum etiam unigenitus Filius. Fulgentius fragm. 32 c. Fabianum.

(2) Est enim sempiterna et nunquam interrupta Verbi generatio...... Hinc de Christo homine usurpare potest. Hic homo Deus est et Dei Filius ac. Verbum, et a Patre procedit et gignitur Petav. D. Incarn. VII, cap 5 n. 10. Generatio quippe Verbi aeterna est, sicut nunquam incoepit. nunquam desinit non quidem sicut in humanus tanquam actus imperfectius tendens sed terminum sed ut actus perpetuo completus habens in monente terminum semper productum. Unde in ipsa incarnatione Deus homo generatur ab aeterno Patre per comunicationem divinae naturae. Franzelin. D. Deo Trino. Edit. att. p. 436. not. 1.

lo que se llama en lenguaje teológico una *relación real;* mientras que su relación con la Santísima Virgen, como toda relación de Dios á sus criaturas, no es mas que una relación fundada en una consideración mental, *relatio rationis* (1); mas la relación de María respecto á Jesús, que es su hijo, es una relación *real*, porque el fundamento sobre el cual descansa es un fundamento real, es decir, la generación (2). La Santísima Virgen es verdadera y realmente madre, y Jesús es verdadera y realmente su hijo, no porque tendría de sola su madre el haber venido á ser su hijo. sino porque ella verdaderamente concibió y dió á luz en el tiempo á Aquel que es «el Hijo de Dios» de toda la eternidad (3).

---

(1) Filiatio respicit hypostasim consequentem ad generationem. Quamvis ergo hypostasis Filii Dei secundum generationem ejus aeternam non sit a Virgine tamen secundum generationem ejus temporalem ex ea est III., dist.4., qu. 2., a 1., 5m.

(2) Esto enseñan Santo Tomás, (I , qu. 13, a 7). de potent qu. 7. a. 10. et al) y su escuela, con Alejandro de Halés, y San Buenaventura (in. III. dist., 8., a. 2. qu. 2)., Otros teólogos, por el contrario, como Escoto. Durando, Marsilio, y entre los modernos Franzelin, sostienen que hay una filiación real de parte de Cristo con respecto á María. cf Suarez (in III. qu. 35., a. 5., disp. 12 sed. 2. et Tolet. in h. l.

(3) Quia subjectum filiationis non est natura aut pars naturae, sed solum persona vel hypostasis, in Christo autem non est hypostasis vel persona nisi aeterna; non potest in Christo esse aliqua filiatio nisi quae sit in hypostasi aeterna. Omnis autem relatio qua ex tempore de Deo dicitur, non possit in ipso Deo aeterno aliquid secundum rem, sed secundum rationem tantum. sicut in prima parte habitum est (qu. 13. a. 7); Et ideo filiatio qua Christus refertur ad matrem. non potest esse realis relatio. sed solum secundum rationem. . .Dicitur tamen relative filius ad matrem relatione quae cointelligitur relationi maternitatis ad Christum sicut etiam Deus dicitur Dominus relatione, quae cointelligitur reali relationi qua creaturae subjicitur Deo. Et quamvis relatio dominii non sit realis in Deo, dicitur tamen realiter dominus ex reali subjectiones creaturae ad ipsum. Et similiter Christus dicitur realiter filius Virgini matris ea relatione reali maternitatis ad Christum. III, qu. 35,. a. 5 . c,— III dist. 8, qu. 1., a. 5.

ARTICULO II.

María es verdaderamente Madre de Dios.

La bienaventurada Virgen María es Madre de Dios, θεοτοχος *Deipara, Dei Genitrix*, en el sentido propio de esta palabra (1).

Esta verdad, cuyas pruebas dogmaticas acabamos de exponer, es como el compendio de toda la doctrina cristiana concerniente á la persona del Cristo; y es también el centro en el cual se juntan todas las afirmaciones doctrinales relativas á la Santisima Virgen (2).

§ 10°.

Pruebas de esta verdad por la revelación divina.

Si la Santísima Virgen es verdaderamente Madre de Dios, todas las herejias que han atacado la persona de Jesucristo, no tienen ya objeto, y todos los privilegios que

---

(1) La voz *Deipara* no corresponde exactamente al griego *θεοτοχος*, porque los verbos griegos *τίχτειν* y *γεννᾶν*, encierran cada uno el sentido de los dos latinos *parere y gignere* que designan la formación y el desarrollo el producto de la concepción hasta su salida del seno materno (Cf. Petan: Theol. Dogm. De inc. l. V. cap. 15. u. t. et 2). En el mismo sentido emplea Santo Tomás los terminos *nasci* y *nativitas* in *utero* et *extra uterum*. Vease á Cayetano. in III qu. 35. a. 1 y á Suarez in eumd. loc).

(2) Merito et vere S. Mariam *θεοτοχον* apellamus. *Hoc enim nomen totum incarnationis mysterium astruit* Nam si Dei mater est quae genuit profecto Deus est, qui ex ipsa genitus est; profecto etiam homo. Nam qui fieri potuisset, ut Deus, qui ante saecula exstabat ex muliere nasceretur, nisi homo factus esset? Qui enim filius est hominis homo etiam ipse sit necessum est. Quid si ille ipse, qui ex muliere natus est, Deus est, unus procul dubio atque idem est, qui ex Deo Patre genitus est, quod ad divinam et initii expertem substantia attinet, quippe extremis temporibus ex substantia quae initium habuit temporique subjecta est, hoc est humana ex Virgine natus est. *Hoc vero unam Domini nostri Jesu personam duasque naturas et duas generationes significat* Joan. Damasc. *De fide orthod.* l. III., c. 12. citado por Santo Tomas (III., dist. 4., qu., 2. a. 2. in. ctr).

la Iglesia mantiene á esta madre incomparable están establecidos sobre un fundamento sólido y firme. Atacar á María es siempre atacar á Jesucristo, y recíprocamente defender á la Madre es al mismo tiempo defender al Hijo(1). De aquí es, que la palabra de *Madre de Dios*, en la lucha contra Nestorio fue como la palabra de orden repetida por los católicos, así como el termino de *consubstancial* había sido en la lucha contra los Arrianos el término consagrado para la expresión de la verdadera fe (2).

El dogma de la maternidad divina de María ha encontrado dos principales adversarios que tomando su punto de partida en dos extremidades opuestas tendían no obstante al mismo fin: queremos hablar del *Nestorianismo* y del *Adopcianismo*. El primero negaba que Jesucristo siendo verdadero Hijo de Dios, pudiera llamarse el verdadero Hijo de María: el segundo negaba que Jesucristo, siendo verdadero Hijo del hombre pudiera llamarse verdadero Hijo de Dios Padre (3). Una y otra herejía reducian á la nada la Encarnación del Verbo; y el término de Madre de Dios condenaba á la vez estos dos errores (4).

En efecto; la idea de Madre de Dios es una afirmación del misterio de la Encarnación en su esencia más íntima, en la unidad personal de la naturaleza divina y de la natu-

---

(1) Humanitas Christi et maternitas Virginis adeo sibi connexa sunt, ut qui circa unum erraverit, oportem etiam circa alium errare. III. dist. 4., qu. 2., a. 2. in sol.

(2) Petavius Theol. Dogm., De inc. l. V. cp. 15, n. 1.

(3) Santo Tomas expone y refuta la herejía nestoriana III. qu. 2, a. 6. etc. c. g. IV, cp. 33. Esta herejía había hallado eco en España en el adopcianismo condenado por el Concilio de Francfort en 794 y por Adriano I. Santo Tomás no la menciona aunque en el error de Nestorio combate sus principios (III. qu. 25., a 1, y sobre todo en la S. c. g. cp. 34.

[4] Unitas personae quae est in Dei Filio et Filio Virgines adoptionis ollit injuriam [Conc. Franfort. cp. ad Epis. Hispan. apud Mauri t. XIII pg. 893.

raleza humana. Sobre esta base están establecidas tres verdades que aunque difieren la una de la otra, son no obstante recíprocamente inseparables. La primera es, que la bienaventurada Virgen María es la madre de un hombre, del Cristo, en cuanto á que ha ministrado la materia que ha formado su naturaleza: la segunda es, que María es la Madre del Hijo de Dios, porque el Hijo de Dios ha hecho suya esta naturaleza humana formada de ella y en ella: la tercera, en fin, es que María es la Madre de Dios, porque su Hijo reunió en una sola persona la naturaleza divina y la naturaleza humana (1). Guiados por Santo Tomás vamos á dar la demostración de estas tres verdades por las pruebas sacadas de la Revelación.

No hay duda que el término de Madre de Dios no se encuentra en ninguna parte en la Santa Escritura: mas si la palabra falta, la cosa que expresa está allí evidente. En efecto, dos verdades fundamentales son allí proclamadas; la primera es, que Jesucristo es verdadero Dios: *Hic est verus Deus* (I. Juan V, 20.) La segunda es, que María es la verdadera Madre de Jesucristo, *de qua natus est Jesus, qui vocatur Christus* (Matth. I, 16). De aquí se sigue necesariamente esta conclusión: María es verdaderamente Madre de Dios (2).

La Santísima Virgen es saludada como Madre del Hijo de Dios por el Arcángel Gabriel: él le anuncia que el Ser santo que ha concebido y que nacerá de ella será llamado el Hijo del Altísimo (Luc. 1, 35) (3). Y no solamente después de su nacimiento es el Hijo del Altísimo, sino desde

(1) Cfr. Fr. Ferrariensis, Comm. in S. c. g. IV., cp. 45 circa med.
(2) III., qu. 35., a. 4, 1m.—
(3) Cf el mismo capitulo V. 31 y sig. S. Mateo I, 21, y el Coment. de S Tom. sobre este pasaje.

el momento de su concepción; pues de su concepción habla el Angel afirmando la intervención activa del Espíritu Santo.

María es llamada Madre de Dios por su prima Santa Isabel, la cual, bajo la inspiración del Espíritu Santo exclama dirigiéndose á María: «¿De dónde á mí la felicidad de que la Madre de mi Señor venga á mí?» (Luc. I, 43).

María es llamada en diferentes ocasiones Madre de Dios por el grande Apóstol, quien enseña que el Hijo de Dios se hizo carne, es decir, se hizo hombre, de la sangre de David (Rom. I, 3) (1), además, proclama la preeminencia del pueblo de Israel, en cuanto á que el Cristo ha tomado su carne en la descendencia de este pueblo, el Cristo que es Dios sobre todas las cosas, bendito en todos los siglos (2), (Rom. IX, 5). El mismo Apóstol afirma que el Hijo de Dios ha sido formado de la mujer (Galat. IV, 4) (3). Por consiguiente, la misma persona que es el Hijo de Dios, es Dios por su nacimiento eterno en el seno del Padre, es descendiente de

(1) Nestorius ponebat quod aliud esset secundum personam Filius Dei, et alius Filius hominis.....Hoc excluditur per hoc quod Apostolus dicit, *De Filio suo,* qui scilicet Filius Dei *est factus secundum carnem* idest habens carnem, *ex semine David.* qui modus loquendi locum non haberet, si haec unio facta esset solum secundum in habitationem. Expos. in ep. ad Rom. 1. 3. lect. 2—ad Gal, 4. 4 lect. 2.

(2) Quarto ostendit dignitatem, eorum ex prole, cum dicit: *Ex quibus est Cristus secundum carnem*....Et ne hoc parum videatur ostendit Christi dignitatem, dicens: *Qui est super omnia Deus benedictus in saecula. Amen*....In quibus verbis (destruitur) haeresis Nestorii, qui posuit alium esse Filium hominis, alium Dei, contra quem Apostolus hic dicit, quod ille est ex patribus secundum carnem qui est Deus super omnia. Ibid, 9. 5. lect. 1. Cfr. S. c. g. IV. cp. 34

(3) Per hoc etiam quod dicitur *ex muliere factus* (destruitur) error Nestorii dicentis, Beatam Virginem non esse Matrem Filii Dei, sed Filii hominis: quod falsum esse ostenditur per hoc quod dicit Apostolus hic, quod *misit Deus Filium suum factum ex muliere,* qui enim fit ex muliere est filius ejus. Si ergo Filius Dei est factus ex muliere, scilicet ex B. Virgine, manifestum est quod B. Virgo est mater Filii Dei. Expos. in Gal. 4. 4 lect. 2. (l. c. 1.) Cfr. S. c. g. l. c.

David, es decir, hijo del hombre por su nacimiento temporal del seno de una mujer. Ahora bien, esta mujer es la Virgen María; así es que la Virgen María es Madre de Dios (1).

Si queda pues, bien establecido por la revelación que el Hijo de Dios verdaderamente se ha hecho hombre, y que la Virgen María es verdaderamente la Madre de este hombre, la consecuencia es innegable: María es Madre de Dios en el sentido propio de esta palabra (2).

§ 11°.

La maternidad de María en el punto de vista de las nociones de persona y de naturaleza.

Vamos á examinar ahora cómo el Doctor angélico concilia el privilegio incomparable de la maternidad divina con las nociones metafísicas de persona y de naturaleza, y cómo logra defender este dogma contra los ataques de la falsa ciencia.

En toda generación hay que distinguir dos cosas: el sujeto y el término, dice Santo Tomás. Los comentadores explican estas palabras, del término completo, *terminus completus*, y del término formal *terminus formalis*. El sujeto, el que es producido, sobre el cual por consiguiente recae el atributo de engendrado y al cual se refiere la relación de

(1) Unus itemque de Patre sine initio Deus semper genitus de matre homo verus secundum carnem temporaliter conceptus et natus. S. Fulgentius De inc. l. III.

(2) Por eso dice muy bien Facundo de Hermiano: «Si Deus vere est homo, nec aliunde vere homo nisi nascendo ex Virgine, cur non dicatur: Deus vere natus est ex Virgine? et si Deus proprie factus est homo; nec aliunde proprie factus est homo, nisi nascendo ex Virgine, cur non dicatur etiam proprie natus ex Virgine?» Pro defens. trium cap, l. IV. cp. 4)

hijo, es la *hipóstasis* ó la *persona.* En cuanto al término, *terminus formalis,* es decir, aquello por lo cual es producida la persona, es la *naturaleza.* La persona es producida, pero lo es por la naturaleza, con la naturaleza y en la naturaleza (1).

Es menester buscar en la relación entre los términos de persona y de naturaleza la razón última de estas afirmaciones (2). En los seres racionales, la persona es la que subsiste, y la naturaleza es aquello por lo cual es. La persona posée, tiene el ser con todas sus determinaciones, y no es poseida por ningún otro. La naturaleza por el contrario, es aquello por lo cual una persona posée en propiedad un ser determinado (3). La persona es un todo subsistente por sí mismo, un ser completo y terminado, un individuo que tiene plena posesión de sí mismo: la naturaleza por el contrario, no

(1) Nativitas potest attribui alicui dupliciter: uno modo sicut subjecto, alio modo sicut termino. Sicut subjecto quidem attribuitur ei quod nascitur: Hoc autem proprie est hypostasis non natura. Cum enim nasci sit quoddam generari, sicut generatur aliquid ad hoc quod sit, ita nascitur aliquid ad hoc quod sit. Esse autem proprie est rei subsistentis: nam forma quae non subsistit, dicitur esse solum quia ea aliquid est: persona autem vel hypostasis significatur per modum subsistentis, natura autem significatur per modum formae, qua aliquid subsistit: Et ideo nativitas tamquam subjecto nascenti proprie attribuitur personae vel hypostasi non naturae, sed sicut termino attribuitur nativitas naturae. III, qu. 35. a. 1. c.

(2) En cuanto á la noción de persona en su aplicación al dogma, vease el excelente Tratado del P. Fifane: Declaratio ac defensio schol. doctrinae SS. Patrum doctorisque Angelici de hypostasi etc; á Franzelin De Verbo inc. Thes. XXVI á XXX. Del concetto di personalitá secondo le dotrine di S. Thomaso (en la Revista La Scienza e la Fede 1876, IV, 2 pag. 293 seq).

(3) Esse autem pertinet et ad naturam et ad hypostasim. Ap hypostasim quidem, sicut *ad id quod habet esse;* ad naturam autem sicut *ad id quo aliquid habet esse.* III., qu 17, a. 2. c, et ad 1m; ibid. qu 35., a. 1, 3m. Illud autem quod *per* aliquam naturam dicitur esse, dicitur suppositum, vel hypostasis naturae ilius..... et si sit natura intellectualis quae habetur, talis hypostasis dicitur persona, sicut dicimus, Petrum esse personam qui naturam humanam habet, quae est intellectualis natura. Declar, quorumd. art. 2. Graec. Amn. etc; cp. 6.

subsiste en sí misma, sino en el todo del cual constituye el elemento formal: no se posée ni se tiene á sí misma, sino que es poseida y tenida por la persona en la cual realiza su existencia, y en la cual es poseida y se completa. (1) La persona es pues el complemento y la perfección de la naturaleza, no ciertamente bajo la relación del mismo ser, sino respecto del *modo* de ser, es decir, de la existencia substancial como se expresa Santo Tomás (2), con tanta verdad como concisión (3). Puesto pues, que el ser según el sentido propio y completo, no pertenece sino á la persona, y como por otra parte, el ser es el término de todo lo que es producido y tiene existencia, es evidente que el fin de toda generación es un ser subsistente, substancial, es decir una persona si se trata de una generación humana, y no una naturaleza. En efecto, considerada en sí misma la naturaleza no es sino una cosa incompleta, que no llega sino en la persona á subsistir en sí misma (4)

Establecido este principio, decimos que el dogma de la maternidad divina está plenamente justificado por el aná-

---

(1) III., qu. 2., a. 2.; ib. qu 2., a. 3, et qu. 16., a. 12, 3m.

(2) He aquí como se expresa Bañez en su comentario de la Suma: «Natura substantiali *quamtumlibet intelligatur perfecta et singularis*, tamen si non sit in supposito seu persona, adhuc est terminabilis.... Natura, si quidem est prior causalitate, incompleta est quoad ultimum sui complementum: *ut vero personatur ultimum complementum assequitur*. In I., qu. 3., a. 3. En el mismo sentido dice Suarez: «Dico ergo, personalitatem ad hoc dari naturae, ut illi dat *ultimum complementum* in ratione existendi, vel (ut ita dicam) ut existentiam ejus compleat in ratione subsistentiae, ita ut personalitas non sit proprie terminus aut modus naturae *secundum esse existentiae, sed secundum esse essentiae*. Metaph. disp. 34.

(3) I., qu. 29., a. 1. c.

(4) Nasci fieri quoddam est; nihil autem fit nisi ut sit; unde secundum quod alicui convenit esse ita et convenit ei fieri. Esse autem proprie subsistentis est, unde dicitur proprie nasci et fieri. Forma autem et natura dicitur esse ex consequenti: non enim subsistit; sed in quantum in ea suppositum subsistit, esse dicitur, unde et ex consequenti convenit ei fieri vel nasci, non quasi ipsa nascatur sed quia per generationem accipitur. III., dist. 8, Sent, qu. 1., a. 2, in sol.

lisis metafísico de los términos de naturaleza y de persona. En efecto, si no es la naturaleza sino la persona la que es producida (1), es decir, concebida y engendrada, se sigue de aquí que la Santísima Virgen concibió y dió á luz no una naturaleza humana considerada en sí misma, sino *una naturaleza humana subsistente*, es decir, una *persona* en posesión de la naturaleza humana (2), Ahora bien, como según la doctrina de la fé, no hay más que un solo Cristo, una sola persona, que es el Hijo de Dios, persona divina, se sigue de aquí que María concibió y dió á luz, en la naturaleza humana, al Hijo de Dios hecho hombre, y que por consiguiente es Madre de Dios en el sentido verdadero, en el sentido propio de esta palabra.

§ 12.

Solución de una dificultad.

Mas el caracter de esta persona que es el término de la generación efectuada en María y que sóla estableció una relación íntima y real entre la madre y el hijo, ¿no parece incompatible, en la bienaventurada Virgen María, con la dignidad de Madre de Dios, puesto que es de toda evidencia que no pudo engendrar una persona divina considerada en sí misma, es decir, en cuanto á que es consubstancial al Padre, la persona del Hijo único del Padre, que existía de toda eternidad en el seno de su Padre?

---

(1) Natura humana quae ut pars significatur, non est nata subsistere cum non possit in rerum natura esse nisi in atomo, id est, in suo supposito, et ideo ipsa non potest dici nasci. III., dist 8., qu. 1., a. 2. 1. m Non enim natura intendit naturam producere nisi ni supposito; et ideo non intendit generare humanitatem, sed hominem. Ib. ad 2m et 3m.

(2) Natura humana quamvis non dicatur proprie nasci in Christo de Virgine, eo quod nasci non est natura sed hypostasis; tamen consequenter ad generationem se habet, quia est per generationem accepta. Ibid. a. 3. in solut.

En efecto; no hay duda que el fin y término extremo de la concepción misteriosa de María no ha sido, como sucede en una generación simplemente humana, la producción de una persona, considerada de una manera absoluta, aun suponiendo que esta persona encierre en sí la naturaleza divina: mas el término de la concepción de María fué la generación de una persona divina en la naturaleza humana, de una persona divina en cuanto á que es formalmente un hombre (1). Ahora bien, esto basta para que María sea verdaderamente Madre de Dios: en efecto, el carácter de la verdadera maternidad está constituido, si una persona es producida por la generación en una naturaleza determinada: así es que, la persona del Verbo que por su generación eterna posée la naturaleza divina en el seno de su Padre, ha sido engendrado por María en la naturaleza humana, según todas las condiciones de una verdadera maternidad. Por consiguiente, María ha engendrado, es decir concibió é hizo nacer á la persona del Verbo como hombre, y es, pues, verdaderamente Madre de Dios (2).

Así, aunque el Cristo no haya recibido de la Virgen su madre mas que la naturaleza humana y no la divina, sin

---

(1) In Christo suppositum subsistens est persona Filii Dei, quae simpliciter substantificatur per naturam divinam, *non autem simpliciter substantificatur per naturam humanam*, quia persona Filii Dei fuit ante humanitatem assumptam; nec in aliquo persona est augmentata seu perfectior, per naturam humanam assumptam. *Substantificatur autem suppositum aeternum per naturam humanam; in quantum est hic homo.* Qu. disput. De union. Verb. incarn, qu. un. a. 4. ita III. qu. 3. a. 1, 3m. Cfr. Franzelin. De Verbo incarn, pg. 376. seqq.

(2) Concipi autem et nasci personae attribuitur et hypostasi secundum naturam illam in qua concipitur et nascitur. Cum igitur in ipso principio conceptionis fuerit humana natura assumpta a divina persona, sicut praedictum est (qu. 33., a. 3) consequens est, quod vere possit dici Deum esse conceptum et natum de Virgine. Ex hoc autem dicitur aliqua mulier alicujus mater quod eum concepit et genuit. Unde consequens est, quod Beata Virgo vere dicatur mater Dei. III, qu. 35, a. 4. c.

embargo, María es no solamente la madre de su humanidad, sino que es también verdadera é incontestablemente Madre de Dios (1), que el Hijo de Dios, y Dios mismo, llegó á ser verdadera é incontestablemente por ella, Hombre-Dios. ¿Acáso se dice de un hombre cualquiera que su madre ha dado á luz sólo su cuerpo? No, sino que se dice que ha dado á luz á todo el hombre, aunque ella no haya sacado de su substancia lo que hay de más noble en él, es decir el alma, que es criada inmediatamente por Dios (2).

Si el Hijo de Dios hizo subsistir en su persona toda la naturaleza humana, de suerte que es verdaderamente su humanidad, y si se ha apropiado esta naturaleza por medio de una verdadera concepción y de un verdadero nacimiento de la mujer, fue menester que diese á esta mujer la dignidad de ser su madre, de suerte que ella es tan ver-

(1) Divina natura non est a Christo per temporalem generationem accepta; unde *nullo modo debet dici nata de Virgine, nec per se, nec per consequens*, si natura proprie accipiatur secundum quod pro essentia supponit, III., dist. 8., qu. 1, a. 3. in sol.—Dicendum est ergo quod Beata Virgo dicitur mater Dei, *non quia sit mater divinitatis, sed quia personae habentis divinitatem et humanitatem est mater secundum humanitatem.* III., qu. 35., a. 4. 2m.—Cfr. ib. a. 1, 2m.

(2) Si quis autem velit B. Virginem Dei matrem non debere dicere dici, quia non est ex ea assumpta divinitas, sed caro sola, sicut dicebat Nestorius, manifeste vocem suam ignorat. Nom enim ex hoc aliqua dicitur alicujus mater quia totum quod in ipso est ex ea sumatur. Homo enim constat ex anima et corpore; magisque est homo id quod est secundum animam, quam id quod est secundum corpus. Anima autem nullius hominis a matre sumitur, sed vel a Deo immediate creatur, ut veritas habet, vel si esset ex traductione; ut quidam possuerunt, non sumeretur a matre, sed magis a patre...... Sicut igitur cujuslibet hominis mater aliqua femina dicitur ex hoc quod ab ea corpus ejus assumitur, ita Dei Mater Beata Virgo Maria dici debet, si ex ea assumptum est corpus Dei. Oportet autem dicere, quod sit corpus Dei, si assumitur in unitatem personae Filii Dei, qui est verus Deus. Confitentibus igitur humanam naturam esse assumptam a Filii Dei in unitatem personae, necesse est dicere, quod B. Virgo Maria sit mater Dei. Comp. theol. (op. 1.) cp. 230. cfr. S. c. g. IV cp. 34.—Santo Tomás en su comentario á San Mateo, atribuye falsamente esta comparación á San Ignacio Mártir, pero en la Suma la refiere con razón á San Cirilo, que la ha empleado muchas veces en su polémica contra Nestorio.

dadera y realmente su madre, madre del Hijo de Dios, que la naturaleza humana formada en esta madre es verdadera y realmente su naturaleza, su humanidad, la humanidad del Hijo de Dios. En virtud de la unión hipostática, el cuerpo y la sangre de Jesucristo son verdaderamente el cuerpo y la sangre del Hijo de Dios; por consiguiente, la bienaventurada Virgen María es verdadera é incontestablemente Madre del Hijo de Dios (1).

Si está pues establecido por la revelación divina que la Encarnación del Verbo se cumplió por la vía de una verdadera generación que tuvo lugar en María, se sigue de aquí que la Santísima Virgen es verdaderamente y en sentido propio, *Madre de Dios.*

Sería atacar la idea de la maternidad divina, si se alterase el modo según el cual se efectuó la Encarnación, si se separase el momento en que fué concebida la naturaleza humana de aquel en que el Verbo de Dios se ha apropiado esta naturaleza uniendola á su persona (2). En estas con-

(1) Quodam ergo incomprehensibili et ineffabile modo dicimus Deum unitum esse humanae naturae in Christo, non solum per inhabitationem, sicut in aliis sanctis, sed quodam modo singulari, ita *quo humana natura esset quaedam Filii Dei natura:.. .et ex sic quaelibet partes humanae naturae ipsius Filis Dei dici possunt Deus*: et quidquid agit vel patitur quaelibet pars naturae humanae in Filio Dei, potest attribui unigenito Dei Verbo. Unde non inconvenienter dicimus. animam et corpus esse Filii Dei, sed et oculos et manus; et quod Filius Dei corporaliter videat per oculi visionem et audit per auris auditum.....Et similiter dicere possumus, quod Deus nascitur de Virgine propter humanam naturam. Dist. quod, art cont. Graec. Armen. etc. Op. 2, cap. 6.

(2) Solum enim sic negari posset, Beatam Virginem esse matrem Dei, si vel humanitas prius fuisset subjecta conceptioni et nativitati, quam homo ille fuisset Filius Dei, sicut Photuis possuit; vel humanitas non fuisset assumpta in unitatem personae vel hypostasis Verbi Dei sicut possuit Nestorius: utrumque autem horum est erroneum. III. qu. 35. a 4. c. Cfr. Sum, cont. Gent. IV. cap. 43.

diciones María no sería ya Madre de Dios, sino madre de un hombre, puesto que una naturaleza humana dejada en su propia condición y engendrada independientemente de un modo de subsistencia más elevado que ella misma, sería completa en sí, es decir, tendría por término una persona humana, un hombre individual, determinado. Si pues el Verbo no se había unido á este hombre sino mas tarde, esta unión no sería sino una unión moral, como puede existir entre dos personas, ó también una unión hipostática, pero en el sentido que la primera personalidad, la personalidad humana, cesaría de existir por la accesión de la persona divina (1). En cualquiera de estos dos casos María no habria ni concebido ni dado á luz un Dios, sino simplemente habria dado al mundo un Dios en una naturaleza humana adoptada por él después de una concepción precedente.

Mas la naturaleza humana, ó mejor dicho el hombre, no ha sido formado en María de manera que el Verbo divino se le uniese por una operación posterior; al contrario, los dos actos coinciden en un instante indivisible; en el momento en que la naturaleza humana fué formada, se verificó su unión con la naturaleza divina; por consiguiente, el hombre á quien dió á luz la Santísima Virgen no es otro que el mismo Hijo de Dios en la naturaleza humana.

Tal es la noción católica de la Encarnación, y es facil de ver que María no es verdaderamente Madre de Dios sino

---

(1) Santo Tomás entiende por *consúmptio* de la personalidad en la naturaleza humana ya existente, que esa personalidad ha sido remplazada por un modo superior de substancia, puesto que no teniendo realidad particular, no puede ser aniquilada. III. qu. 4. a. 2, 2m. et 3.m

en tanto que permanecemos fieles á la verdad de esta noción (1).

La naturaleza humana del Cristo no ha existido un solo instante en sí misma, sino que desde su principio existió como la naturaleza del Verbo divino: y esta verdad ha sido siempre el punto capital en las discusiones que han sostenido los Padres contra el Nestorianismo (2). El Doctor angélico se ha fijado principalmente en derramar la claridad sobre esta afirmación doctrinal y defenderla contra todos los ataques. Enseñar, dice, que la santa humanidad del Salvador fué antes concebida por María, y luego más tarde unida personalmente á Dios, es enseñar una doctrina contraria á la fé: y en efecto, así se llegaría necesariamen-

---

(1) III. qu. 4, a. 2. m y 3m

(2) Non alienum ab ipso erat corpus ipso unitum et factum ex muliere. Cyr. S. 1. cont. Nest. Non enim primum ex S. Vigine homo communis genitus est in quem postea Verbum descenderit; sed ab ipsamet ...... unitione facta carnalem generationem admisisse dicitur, Ib ipsi ad Nest.—El Patriarca Sofronio se explica con la mayor precisión: Simul caro, simul *Dei Verbi caro*, simul caro animata rationalis, simul *Dei Verbi caro* animata rationalis; in illo enim et non secundum se ipsam habuit subsistentiam, *simul namque eum conceptu Verbi producto est ad existentiam.* Santo Tomas atribuye este pasaje, (III. qu. 33, a. 2, in contra.) á San Juan Damasceno, quien. por lo demás se expresa de un modo semejante: Primitias enim massae nostrae assumpsit, *non quidem naturam per ese subsistentem*, et qui prius fuerlt individuum atque ita dein ab ipso sit assumpta, *sed in ipsius hypostasi subsistentem*. (De fide orthodoxa l. III. cap. 11.) Caro a prima jam sua existentia vero unita est Deo Verbo, sed potius in ipso exstitit (ibid. c. 22.) ó bien. IpsumDei Verbum carni hypostasis, est. (ibid cap2). He aquí lo que hallamos entre los latinos. San Leon Magno (epist. 35) Natura nostra non sic assumpta est, ut prius creata post assumeretur, *sed ut ipsa assumptione crearetur*; San Fulgencio (De inc. n. 5). Carnem *non conceptum* accepit unigenitus Deus, *sed in ea est Deus altissima humilitate conceptus.* Puede verse una serie completa de testimonios de los otros Padres en Petau Dogm. de inc., IV. c, 11 y en Tomasino. Theol. dogm. de inc. III. c 11. sqq.

te á sostener que hay dos personas en Jesucristo, es decir, que se destruiría la unión hipostática, lo que equivaldría á negar la Encarnación del Verbo (1).

En esta maravillosa unión de las dos naturalezas, se encuentran también dos generaciones, la generación eterna del Verbo en el seno de su Padre, que es sin principio ni fin, y que tiene por consiguiente un punto de contacto con

---

(1) Ad hoc, quod conceptio ipsi Filio Dei atribuitur, et ut Symbolo confitemur dicentes. Qui conceptus est de Spiritu Sancto, necesse est dicere, *quod ipsum corpus Christi, dum conciperetur, esset a Verbo Dei assumptum* III. qu. 35. a. 2, c; ibid. a. 3. c.—*Humana natura non praexistit ante unionem*, sed postquam unita est, fuit in atomo vel persona Verbi. III. dist. 5., qu. 3., a. 3. 1m. Ibid. Dist, 2, qu. 2., a. 3. Cfr. qu. 6. a. 3. et 4. Sum. contra Gent. IV. c. 43. Se cuestiona si Santo Tomás (ver III. qu. 17. a. 2—III- dist. 6. qu. 2. a. 2.—Quodlib. qu. 9. a. 3;—Comp. theol. c. 211;—Deum Verbi qu. un. a. 3 y 4.) enseña que la naturaleza humana de Jesucristo, no es logicamente anterior á la unión hipostática, y si no es posible concebirla como existente independientemente del Verbo puesto que no posée una existencia propia y personal. Los teologos la resuelven diversamente según como definen la esencia, existencia y substancia. Los tomistas como Cayetano, Ferrari, y muchos modernos como Schaezler, (El dogma de la Encarn. según la doctrina de Santo Tomás Friburgo 1870 pag. 117., explican la opinión del Santo en el sentido indicado arriba. Por el contrario, Suarez, Vazquez, Toledo, y otros con Franzelin (De Verb. inc. thes. XXXIV.) explican á Santo Tomás en sentido opuesto, y admiten que la santa humanidad del Salvador puede concebirse independiente del término á que la llevó la personalidad, y que tiene por lo menos una anterioridad logica á la unión hipostática. Según la doctrina tomistica la acción maternal de la Santísima Virgen se extiende inmediatamente hasta el punto de partida de la existencia del Hombre Dios, puesto que lo que de ella nace no llega á la existencia independientemente de su unión hipostática con el Hijo de Dios. María, es, pues, madre de Dios, no solo á causa de la divinidad de la persona de Jesucristo que se apropió la humana naturaleza concebida de María, sino también en razón de la participación que la naturaleza humana ha tenido en la unión por la apropiación que de ella ha hecho el Verbo de Dios. Según Vazquez, por el contrario, María seria madre de Dios, no inmediatamente por su cooperación al nacimiento de Cristo, para el cual no ha hecho mas que poner la existencia humana; sino simplemente á causa de la unión de esta naturaleza humana con la persona divina, unión consumada más tarde (Vease Schaezler pagina 138).

el presente, y la generación temporal en el seno de María. La generación que tiene por termino la persona del Verbo de Dios está en relación con la otra generación cuyo término está enteramente actuado en el seno del Padre. Así pues, María es Madre de Dios, no porque la unión hipostatica se haya verificado por su cooperación, sino porque en el mismo instante en que se ejercia su intervención maternal y la cooperación del Espiritu Santo, la naturaleza humana del Cristo que se formó en ella, quedaba unida á la persona del Verbo divino por la acción de toda la Trinidad (1). Es muy cierto que la Santísima Trinidad obró

(1) El Cardenal Toledo distingue muy bien entre las personas que han sido causas activas en la Encarnación y las actividades que desplegaron. in III. qu. 35. a. 1. Quum productus est Christus, duo convenerunt: unum ex parte ipsius solius Trinitatis, alterum ex parte Dei per medium Beatam Virginem. Ex parte solius Trinitatis fuit communitatio subsistentiae divinae Filii naturae humanae, tres enim personae communicarunt, Filii subsistentiam; et hoc est *incarnare*. Filius igitur cum Patre et Spiritu Sancto se incarnavit, solusque Filius incarnatus est, quia ejus subsistentia fuit carni communicata. Ex parte vero Matris fuit communicatio naturae humanae cui dabatur subsistentia Dei. Fuit autem utrumque simul etiam natura, licet sit aliqua prioritas in diverso genere causae; in unico tamen instanti utrumque fuit: Matrem cum Deo ministrare naturam humanam, et Trinitatem ei communicare subsistentiam Filii Dei. Unde fit, quum ad Incarnationem spectet tam id quod est ex parte solius Dei, quam id quod est ex parte Matris (nec enim esset Christus nisi esset homo. sicut nec Christus nisi esset Deus); fit ut Mater aliquo modo dicatur incarnare Filium: non quidem ex parte subsistentiae ipsam ministrando, sed ex parte naturæ humanæ, ipsam velut præparando. At vero non simpliciter dicitur *incarnare*, quia non habuit potestatem unienda naturam cum divina subsistentia, sed Deus eam habuit uniendi subsistentiam cum natura humana. Ob id quasi passiva se habuit in hoc, ob idque dicitur Christus conceptus de Spiritu Sancto *ex* Maria Virgine; non tamen dicitur *a* Maria Virgine, quia non habuit potestatem uniendo humanam naturam cum Deo. Quamvis autem hoc duo sint ex patre Dei et B. Virginis; tamen una est productio ex parte Christi, qua incarnatio dicitur respectu solius Dei, et nativitas ex parte B. Virginis ratione humanæ naturæ. Hæc multum observa.

la Encarnación del Hijo de Dios, pero es falso que la Trinidad misma se haya encarnado. He aquí por qué si la Santísima Virgen es madre de Dios, esto es madre del Hijo de Dios, no por eso es madre de la Trinidad.

Es incontestable que el Hijo posée la misma naturaleza divina que el Padre y el Espíritu Santo, y que Él es esta naturaleza; mas esta naturaleza divina numéricamente una é idéntica, la posée de una manera que le es propia, lo que hace que sea una persona realmente distinta del Padre y del Espíritu Santo. Pues bien, en esta manera que le es propia de poseer la naturaleza divina, como Hijo de Dios, como persona, y no en el modo de ser común á las tres personas, es como tomó la naturaleza humana y la hizo suya, es decir, naturaleza del Hijo de Dios. Así pues, de una manera que le es exclusivamente propia, en la manera según la cual posée la naturaleza divina á diferencia del Padre y del Espíritu Santo, ó como Hijo, es como posée también la naturaleza humana. Si pues la santa humanidad de Jesucristo que fué concebido de la Virgen María es la propiedad personal del Hijo de Dios, se sigue que María no tiene realmente relación maternal sino con el Hijo, y que por consiguiente, no es madre ni del Padre ni del Espíritu Santo (1)

Sin embargo, como las tres personas, divinas aunque son verdadera y realmente distintas una de la otra, están no

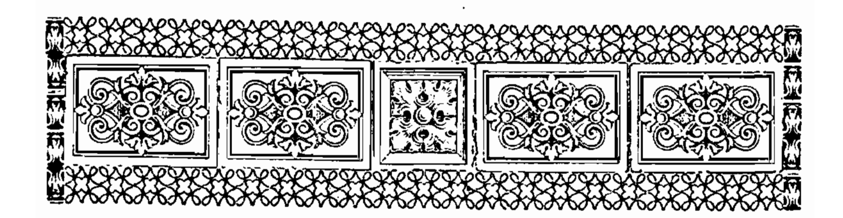
---

(1) Cum uniussubstantiæ credamus esse Patrem et FiliumetSpiritum Sanctum, non tamen dicimus, ut hujus Trinitatis unitatem Maria Virgo genuerit, sed tantummodo Filium, qui solus naturam nostram in unitate personæ suæ assumpsit. Incarnationem quoque hujus Filii Dei tota Trinitas operasse credendum est, quia inseparabilia sunt opera Trinitatis. Solus tamen Filius formam servi accepit in singularitate personæ, non in unitate divinæ naturæ, in id quod est proprium Filii, non quod commune Trinitati: quæ forma illi ad unitatem personæ coaptata est; i. c. ut Filius Dei et Filius hominis unus sit Christus. Symb. fidei Conc. Tolet. XI (ann. 675) Cfr. acerca de este pasaje a. S. Th. III. qu, 2. a 2., qu 3. a. 1. 2 et 4; III. dist. 1., qu. 2., a. 1.

obstante, la una en la otra, en razón de su origen y de la unidad numérica de su naturaleza, se sigue de aquí que el Padre y el Espíritu Santo están en Jesucristo, como el mismo Jesús lo declara en estas palabras de San Juan: «El Padre está en mí, y yo estoy en él. (Juan, X, 38);» «Felipe, quien me vé, vé tambien á mi Padre. (Juan, XIV, 9).» He aqui por qué el Padre y el Espíritu Santo, aunque no se hayan encarnado, entraron por la Encarnación con la humanidad de Jesucristo en una relación mucho más íntima y mas augusta que aquella en que se encuentra Dios con los seres creados por su atributo de Creador y su providencia, y con las almas de los justos por su gracia. En efecto, la naturaleza divina que se unió á la naturaleza humana en la persona del Verbo, es tambien la naturaleza del Padre y del Espíritu Santo: y la segunda persona divina, el Dios-Hombre, es para con el Padre un verdadero Hijo, y para con el Espíritu Santo Jesús es con el Padre el Principio del cual procede la tercera persona. De aquí se sigue que la bienaventurada Virgen María, aunque sea solamente madre del Hijo, entró por la encarnación en una relación tan íntima con el Padre y el Espíritu Santo, que ninguna otra criatura podra igualarla jamás. (1)

---

(1) Tanto autem alicui naturæ perfectius (Deus) unitur, quanto in ea magis suam virtutem exercet. Inter omnes siquidem creaturas virtutem suam excreet quantum ad hoc quod omnibus esse largitur et ad proprias operationes movet; et secundum hoc quodam communi modo in omnibus rebus dicitur esse. Sed specialiori quodam modo virtutem suam exercet in mentibus sanctis, quas non solum in esse conservat et ad operandum movet, sicut alias creaturas, sed etiam eas convertit ad se cognoscendum et amandum unde etiam sic in sanctis mentibus specialiter dicitur habitare et mentes sanctae Deo plenae esse dicuntur.....Quodam ergo incomprehensibili et ineffabili modo dicimus Deum unitum esse humanae naturae in Christo non solum per inhabitationem, sicut in aliis sanctis, sed quodam modo singulari, ita quod humana natura esset quaedam Filii Dei natura; ut Filius Dei qui ab aeterno habet naturam divinam a Patre, ex tempore per assumptionem mirabilem habeat humanam naturam ex genere nostro. S. Thom, Opusc. 2. c. VI contra Graecos et Sarac. Acerca de este pasaje puede consultarse á Kleutgen Theolog. de la antigua escuela, vol 3. p. 183 y á Franzelin De Verbo incarn. p. 290 S. Th. III. qu. 3. a. 2. c. et 1.m



CAPITULO SEGUNDO.

LA DIGNIDAD DE LA MADRE DE DIOS.

Nihil est aequale Mariae; nihil nisi Deus majus Maria.
Nada hay igual á María; no hay mas que Dios mas grande que María.
(S. Anselmo, or. 31).

Los santos Evangélios hablan rara vez de la Santísima Virgen, y cuando lo hacen hablan de ella con brevedad según la hermosa expresión del Doctor angélico, María parece retirarse en la obscuridad para que todos fijen su atención en el Cristo, *ut omnes Christo intenderent.* Mas los autores sagrados hablan bastante de ello para darnos á conocer á María como la criatura mas excelente que haya salido de las manos del Todopoderoso. Llaman á María la *Madre de Jesús*, y en esto consiste toda su grandeza; María la Madre del Señor! Ante este título solo, cualquiera otro elogio es superfluo: esta sola palabra expresa todo lo que puede decirse de grande y de glorioso acerca de una sim-

ple criatura (1). María Madre de Dios! Esta idea es tan sublime, tan fecunda, que ninguna inteligencia criada puede comprenderla perfectamente: solo la sabiduría eterna de Dios que la ha concebido es la que puede medir su profundidad (2). Los Padres han celebrado con entusiasmo y en discursos muy elocuentes esta sublime dignidad de la Santísima Virgen (3). En cuanto al Doctor angélico la explica por las sabias deducciones de su incomparable dialéctica: vamos á reunir aquí los rayos esparcidos de su doctrina y á comentarlos en un solo haz luminoso.

---

(1) *Mater ejus* i. e. Dei. Hic ostenditur ejus *dignitas*. Nulli enim creatura hoc concessum est, homini, nec Angelo, ut esset pater aut mater Dei; sed hoc fuit privilegium gratiæ singularis, ut non solum hominis, sed Dei mater fieret: et ideo in Apoc. XII, 1, dicitur: «Mulier amicta sole,» quasi tota repleta divinitate. S. Th. Exp. in Matth., 1, 18. (Ed. Vivés, vol. 19).—Hoc unum de Maria dicere, quod *Mater Dei* est, superat omnia, quæ ab angelo vel ab homini dici possunt. Petrus Damianus, Serm. 1, *de Nat. Virg.*—Hoc solum de S. Virgine prædicare, quod *Dei Mater* est, excedit omnem altitudinem quæ post Deum dici vel cogitari potest. Cadmerus: *De excell. Virg*, M., c. 1.—Quicquid igitur de Virgine scire aut intelligere cupis, totum hoc clauditur breviloquio: *de qua natus est Jesus*. Hæc longa et plenissima historia ejus est. S. Thom. a Villanova conc. 2. *de Nat. Virg.*

(2) Basilius: (orat. 33 *in s. Deiparam*). (B. Virgo) omnium encomiarum lege excedit. Joann. Damasc. (Or. *de Nat. Virg*). Beatam Virginem pro dignitate laudare nemo potest nisi solus Deus. Ambr. (Lib. 1. *de Vir*). La opinión de estos Padres es seguida por otros muchos doctores, que han hecho al través de todos los siglos, el elogio de la Madre de Dios, hasta San Bernardino de Sena que ha celebrado sus glorias con verdadera inspiración. «Tanta fuit perfectio Virginis, ut soli Deo cognoscenda reservetur juxta illud Eccli: « Ipse creavit illam in Spiritu sancto et vidit et dinumeravit et mensus est». Serm. 51. a. 3, c. 1.—Cfr. Martinez de Ripalda: *De ente supernaturali*. Lib. IV., disp. 79, sect. 1, n. 50. (Ed. Palmé. Parisiis 1870, 1. II. p. 68).

(3) Cfr. Petavius: *Theol. Dogm. de incarn.* I, XIV., c. 8., n. 2 sqq.; Passaglia: *De immaculato Deiparae Conceptu*, sect. 6, c. 1, n. 1160 sqq.; Ripalda: l, c. disp. 79, sect 1 y 7. n. 48 sqq.; B. Plazza: *Christianorum devotio vindicata*, p. II, c. 2, n. 5 sqq. p. 243; Mendez: *Doce libros de la dignidad de la Virgen madre de Dios*.

§ 13.

De la fuente de donde se deriva la dignidad de la Madre de Dios.

Dios es la fuente primitiva de todo honor, de toda dignidad y de toda grandeza; porque solo El es grande y glorioso. *Magnus dominus et laudabilis nimis.* (Ps. 144). Mientras más aproximada está á Dios una criatura, más grande es su dignidad, y más incontestable su superioridad sobre las otras (1). Ahora bien, lo que está más cercano á Dios, lo que le está mas estrechamente unido, es la naturaleza humana de Jesucristo, puesto que ella es la propiedad personal, la propia naturaleza del mismo Hijo de Dios (2): por consiguiente, esta naturaleza posée la dignidad más elevada á que puede ser promovido un ser creado (3). El Cristo, el Hombre-Dios, es pues, el ideal, el principio supremo de toda grandeza y de toda dignidad; y mientras más estrechos son los lazos por los cuales está unida á El una criatura, más elevada es tambien la dignidad de esta criatura. Ahora bien, entre todas las criaturas, ¿cuál estuvo más estrechamente unida al Hijo de Dios hecho hombre que María, *de la cual nació Jesús, que se llama Cristo?* (Mat., 1, 16). Esta unión es la de la madre con el Hijo, es decir, una u-

(1) Ex hoc sunt in rebus aliqua superiora, quod sunt uni primo, quod est Deus, propinquiora et similiora. I., qu. 55, a. 3, c,—Quanto aliquid magis appropinquat principio in quolibet genere, tanto magis participat effectum illius principii. III., qu. 27, a. 5, c.

(2) Nullus autem modus esse aut excogitari potest, quo aliqua creatura propinquius Deo adhæreat, quam quod ei in unitate personæ conjungatur. Comp. theol., op. 1., c. 214.

(3) Natura humana, quam Christus assumpsit, est multo nobilior quam quælibet creatura, sed hoc habet ex unione Divinitatis, et non ex principiis essentialibus, II. dist., qu. 16, a. 3, 5m.

nión física y substancial, la más íntima que sea posible (1). El Cristo es el fruto bendito de su cuerpo virginal; en su seno inmaculado fué concebido como una parte de ella misma, y es la carne de su carne (2). El que es el alimento de los ángeles y de los bienaventurados fué alimentado de la substancia de María (3): además la unión de esta Madre con su hijo bendito fué tanto más intima y maravillosa cuanto que su substancia virginal no fué compartida por ningún otro, y que la virtud por la cual concibió es tan divina como el fruto mismo de su seno. El Angel de la Escuela ha definido esta maravillosa unión, diciendo que la Santísima Virgen contrajo con el Cristo, como hombre lazos de consanguinidad, y con Jesucristo como Dios, lazos de afinidad; y que así por su acción maternal ha tocado á los confines de la divinidad, *sola ad fines deitatis attigit (4).*

---

(1) Beata autem Virgo Maria propinquissima Christo fuit secundum humanitatem, quia ex ea accepit humanam naturam. III., qu. 27, a. 5, c. San Pedro Damiano, poniendo en paralelo las diversas maneras según las cuales se une Dios con las criaturas, dice lo que sigue de la unión de Dios con María: «Quarto modo inest uni creaturæ, videlicet Maria virgini, *identitate*, quia idem est, quod illa. Hic taceat et contremiscat omnis creatura et vix audeat aspicere tantæ dignitatis et dignationis immensitatem». Serm. 1. *in Deiparae natio.*

(2) *Caro Jesu caro est Mariae* et multo specialius quam Joseph Judae ceterorumque fratrum ejus, quibus dicebat (Gen., XXXVII, 27): «Frater enim et caro nostra es». Lib. de Assumptione B. Mariæ Virg., inter opp. Augustini.

(3) Ubera B. Virginis dicuntur beata propter tria. Primo, quia lacta bant eum, qui est cibus et potus Angelorum et Sanctorum, unde illud: *Ipsum regem Angelorum sola Virgo lactavit ubere de coelo pleno*, etc. S. Th. op. 4, serm. 46 (Ed Vivés, vol 29).

(4) Maxima enim reverentia debetur homini *ex affinitate, quam habet ad Deum* (sicut Beatæ Virgini, in quantum est mater Dei). 2. II., qu. 103, a. 4. 2m. Cayetano hace esta observación: Nota, quod junctio secundum carnalem consanguinitatem ad humanitatem assumptam a Verbo Dei, vocatur in littera *affinitas ad Deum*, ita quod consangui-

Si el grado de unión con Jesucristo, cuya gloria es verdaderamente infinita á causa de la divinidad de su persona, es la medida de la grandeza y de la dignidad de una criatura cualquiera, y si de todas las criaturas ninguna está tan íntimamente unida con el Salvador como la Santísima Virgen su augusta madre, debe ella necesariamente tener parte en la gloria del Cristo. La gloria y la dignidad de María serán en cierto modo infinitas, puesto que la gloria y la dignidad de la madre son inseparables de las prerrogativas del hijo. Jesucristo es el más elevado entre los hijos, puesto que es el Hijo de Dios, y María es la más elevada entre las madres, puesto que es la Madre de Dios.

Si embargo, aunque María haya alcanzado por su unión con Dios la cumbre de los más grandes honores á que puede llegar una criatura, de suerte que en todo el universo no haya dignidad que pueda compararse á la suya; no obstante, siempre es una criatura, y como tal, se encuentra á una distancia infinita de Dios, y aun es posible concebir alguna cosa que le sea superior (1). En efecto, todas las criaturas y por consiguiente, también la Santísima Virgen y aun la santa humanidad de Nuestro Señor, consideradas en sí mismas, pueden concebirse más perfectas de lo que

---

neï Christi, in quantum homo, sunt *affines Dei* ea ratione, qua Deus deitatis est nomen, quæ nulli est consanguinea: sed natura humana ab extra ad deitatis fines attigit, quasi uxor ab extra adveniens in thalamo uteri virginalis, et ideo genitrix illius affinis Deo constituta dicitur. Non omnibus tamen hujusmodi affinibus hyperdulia debetur....sed soli Beatæ Virgini, «quae sola ad fines deitatis propria operatione naturali attigit, cum Deum concepit, peperit, genuit et lacte proprio pavit.»

(1) Quamvis B. Virgo sit exaltata super Angelos, quia tamen non usque ad aequalitatem Dei, manet adhuc infinita distantia et potest adhuc aliquid melius esse. I. dist., 44, qu: 1, a. 3, 4m.

son, y la razón de esta aserción se saca del caracter limitado y finito de toda naturaleza creada, colocada al frente de la infinidad de Dios, que es la perfección del ser, y que es imposible suponer otra más perfecta. Si pues se considera que una criatura en su relación con lo infinito, aumenta en dignidad según el grado de su aproximación á Dios, debemosconcluir que la santa humanidad de Jesucristo unida personalmente al Verbo de Dios, ha alcanzado una especie de infinidad (1): y por consiguiente, la Santísima Virgen, en cuyo seno el Verbo se hizo carne, toca con su hijo á una especie de infinidad, lo que hace en cierto modo infinita la dignidad de Madre de Dios (2).

---

(1) Bonitas creaturae dupliciter considerari potest. Aut quae est ipsius in se absolute, et sic quolibet creatura potest esse aliquid melius; aut per comparationem ad bonum increatum, et sic «dignitas creaturae recipit quamdam infinitatem ex infinito, cui comparatur, sicut humana natura, in quantum est unita Deo, et Beata Virgo, in quantum est mater Dei»....Sed tamen in istis comparationibus est etiam ordo duplex: primo, quia quanto nobiliori comparatione in Deum refertur; nobilius est; «et sic humana natura in Christo nobilissima est, quia per unionem comparatur ad Deum, et post Beata Virgo, de cujus utero caro Divinitati unita, assumpta est», et sic deinceps: secundo quia quaedam istarum comparationum est secundum respectum tantum, sicut universi ad finem et matris ad filium et ideo ex dignitate comparationis non potest sumi judicium de re absolute, ut dicatur, quod Beata Virgine non potest aliquid melius esse, sed secundum quid; ut dicatur, «quod non potest esse melioris mater», nec ad majus bonum ordinatur universum. I. dist., 44, qu. 1, a. 3, c.

(2). Humanitas Christi ex hoc quod est unita Deo, et beatitudo creata ex hoc quod est fruitio Dei, et B. Virgo ex hoc quod est mater Dei, habet «quamdam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod est Deus» et ex hac parte non potest aliquid melius esse Deo. I. qu. 26, a. 6. 4m. —De la misma manera Alberto el Grande, el maestro del Santo Doctor (inMariali super Missus est, qu. 197, t. 20, p. 139): «Filius infinitat matris bonitatem», infinita bonitas in fructu infinitam quamdam adhuc ostendit in arbore bonitatem.

§ 14.

Preeminencia de María sobre todas las criaturas.

La Virgen de Nazaret es como Madre de Dios la criatura más elevada que la Omnipotencia de Dios haya llamado á la existencia, puesto que le era imposible crear una madre más perfecta, ó con mas exactitud la madre de un hijo más perfecto. No hay duda que el ángel que es un puro espíritu, es superior á la Santísima Virgen, según la naturaleza, y la Santísima humanidad del Señor la excede por la abundancia de las gracias concentradas en ella: mas como Madre de Dios, la Virgen incomparable es superior á todas las criaturas (1), superior á los ángeles y á los santos (2) en posesión de una dignidad que no participa sino con

(1) Toledo explica el pensamiento del Santo Doctor de la manera siguiente. (Enarr. in I. qu. 25, a. 6, 4m): Rursus de B. Virgine, quantum ad naturam aliquid est melius, scilicet angelus; quantum ad gratiam aliquid est melius; scil. Christi humanitas, tamen quantum ad hoc, quod Dei, est mater, nihil potuit esse melius, scil. non potuit effici mater meliores filii quam sit facta. Cfr. Buenaventura, III., dist. 44. y Spec. B. Virg., lec. 10.

(2) Mater Dei superior erat angelis quantum ad dignitatem, ad quam divinitus eligebatur. III., qu. 3., a. 2, 1m. En el mismo sentido san Buenaventura, III., dist. 9, a. 1. qu. 3. con los santos Padres: S. Epiphanius (hom. 5 in laudem 3. Marc.): Solo Deo excepto cunctis superior existit.—S. Proclus (Or. 2 in s. Virg.): Nihil ejusmodi est, ut cum Dei genitrice Maria comparari possit. S. Germanus (epist. ad Joan. Synada): Ut proprie et veraciter matrem Dei colimus eam et magnificamus et «omni visibili ac invisibili creatura superiorem arbitramur. —«Petrus Damianus» (serm. 1. «in Deip. nat.»): Quid grandius virgine Maria?....Attende Seraphim et in illius superioris naturae supervalat dignitatem et videbis, quidquid majus est minus Virgini solumque opificem opus istud supergredi.—El autor del escrito titulado «de Conceptione», n. 14 (inter opp. 3. Anselm). dice lo mismo: Nihil tibi, Domina, aequale, nihil comparabile est: omne enim quod est aut supra te, aut subtus te est, quod supra te est solus Deus est; quod infra te, omne quod Deus non est.—Inter esse Filium Dei per naturam et esse Deum, et esse filium Dei per adoptionem et non esse Deum, medium est esse Dei matrem per naturam et non esse Deum: ergo imme-

Dios, y que ninguna criatura tiene nada de común con ella, puesto que es la madre de un hijo que no tiene por padre mas que á solo Dios. No convenía que Dios participase con otro el honor de la paternidad; pero ha conferido á una madre la sublime dignidad de engendrar según la naturaleza humana á Aquel que engendra El mismo eternamente según la naturaleza divina (1).

Puesto que María ha sido elevada á la sublime dignidad de *Madre* de Dios, ella es como su nombre lo indica, la Señora, la Reina, ante cuya gloria y grandeza los mismos ángeles se inclinan con respeto (2). En este sentido Santo

---

diate post esse Deum est esse matrem Dei. Albertus M. super «Missus» qu. 141. (t. 20, p. 95). Ib. Sophronius serm. «in Deip. Anunt.,» apud Ballerini: Silloge Monum. 11. p. 68 sq n. 18.

(1) Cum enim Christus sit verus et naturalis Dei filius, non fuit conveniens, quod «alium patrem» haberet quam Deum, ut dignitas Dei Patris transferretur ad alium. III., qu. 28, a 1, c. Con más precisión aun S. Buenaventura: Christus enim secundum generationem aeternam habebat Patrem, et cum iste plene sibi sufficeret in coelis, non venit in terris patrem quaerere, sed solum matrem, ne duobus patribus filius existens, neutrius esset filius plene, et sic injuria primo patri quodam modo fieret. III. dist, 12, a. 3, qu. 2.—Ipsa est Virginis nostrae gloria singularis et excellens praerogativa Mariae, quod Filium unum eundemque cum Deo Patre meruit habere communem. S. Bernardus: Serm. «de Annunt».

(2) Para los títulos de Domina ac regina omnium (*χυρία γαι παντων χτισματων δεσποζουσα*) Joan. Damasc. «De fide orth»., 4, 15) que Santo Tomás toma de los Padres para aplicarlos á la Madre de Dios, vease B. Plazza: «Christianorum devotio», p. II, c. 3, p. 255 sqq.; Passaglia: «De immac. Conc., III, p. 697 sqq. n. 1166—1169; sobre todo Salazar in Prov., VIII, 16, n. 122—148, que cita muchos pasajes sacados de los Padres y de los autores eclesiásticos, para probar que la Santísima Virgen posée en virtud de su derecho maternal, el mismo imperio sobre las cosas creadas que el que posée por su naturaleza.— La expresión de este homenaje de las criaturas á la Santísima Virgen está consignado en esta hermosa antífona de la Iglesia:

Ave, Regina coelorum,
Ave, Domina angelorum!

Tomás siguiendo el ejemplo de los padres (1), explica las palabras que el ángel le dirigió saludándola y anunciándole que sería Madre de Dios. El ángel, dice, rinde homenaje á María como á su Señora y su Reina. Antes, los ángeles apareciendo á los hombres habían sido honrados por ellos, y esta clase de apariciones habían parecido siempre cosa muy grande: mas he aquí que los espíritus celestiales vienen á saludar á una criatura inferior á ellos por la naturaleza, representados por un príncipe de la milicia celestial, el ángel Gabriel, cosa inaudita hasta entonces, viene á dirigir una salutación á María (2). Hasta entonces ningún ser humano habia excedido en dignidad á una criatura angélica; mas en el momento solemne de la Encarnación, en este instante que los ángeles y los hombres habían esperado con impaciencia hacía tantos siglos, fué dada una Reina á los ángeles, y la majestad de esta Reina supera todo el esplendor y toda la majestad de la naturaleza angélica (3). En tres palabras expresivas, el mensajero ce-

---

(1). Los comentarios de los Padres en Passaglia I. c. 11, sect. V, a. 1, 3 sqq. et Ripalda, 1. c. sect. 2.

(2). Satis est credibile, quod (Gabriel) sit summus in ordine archangelorum. III. qu. 30, a. 2, 2m. III. dist. 3, qu. 3, a. 2, sol. 2, et 1m Cf. Greg. M. Homil. 34 «in Evang».

(3). Antiquitus erat valde magnum, quod angeli apparerent hominibus: vel quod homines facerent eis reverentiam, habebant pro maxima laude.....Quod autem angelus faceret homini reverentiam, nunquam fuit auditum, nisi postquam salutavit B. Virginem, reverenter dicens: «Ave». Quod autem antiquitus non reverebatur hominem angelus, sed homo angelum, ratio est, quia angelus erat major homine....Non ergo decens erat, ut homini reverentiam exhiberet, quousque aliquis inveniretur in humana natura, qui.....excederet angelos; et haec fuit Beata Virgo....Merito ergo angelus reveretur B. Virginem, quia mater Domini et ideo «Domina» est. Unde convenit ei hoc nomen Maria, quod syra lingua interpretatur «Domina». Exp. in Sal. Ang». (Opusc. 6. Ed. Vivés, vol. 27).

lestial nos dá la razón de los homenajes tan profundos y de los honores tan extraordinarios que tributa á María. Le dice: «Llena eres de gracia; el Señor es contigo, bendita eres entre las mujeres». La segunda de estas proposiciones es el lazo de las otras dos y encierra la razón de cada una de ellas, al mismo tiempo que dá á conocer toda la grandeza de la Santísima Virgen.

El Señor es contigo (1). No hay duda que el Señor está también con los ángeles; mas con ellos está como su Señor, mientras que con María está como un hijo, y contrae con ella la unión más intima que puede haber, y que solo existe entre la madre y su hijo.

---

(1) (B. Virgo) excellit Angelos in familiaritate divina, et ideo hoc designans Angelus dixit: «Dominus tecum», quasi dicat: ideo exhibeo tibi reverentiam, quia tu familiarior es Deo quam ego, nam «Dominus est tecum». «Dominus», inquit, Pater cum eodem Filio, quod nullus Angellus nec aliqua creatura habuit. Luc.,I, 35. «Quod enim nascetur ex te Sanctum, vocabitur Filius Dei». Dominus Filius in utero: Is., XII, 6; «Exulta et lauda habitatio Sion, quia magnus in medio tui Sanctus Israel» .Aliter est ergo Dominus cuum Beata Virgine quam cum Angelo: quia cum ea ut filius, cum Angelo ut Dominus. Dominus Spiritus Sanctus, sicut in templo, unde dicitur: «Templum Domini, sacrarium Spiritus Sancti,» quia concepit ex Spiritu Sancto: Luc., I, 35: «Spiritus Sanctus superveniet in te». «Sic ergo familiarior cum Deo est B. Virgo quam Angelos: quia cum ipsa Dominus Pater, Dominus Filius, Dominus Spiritus Sanctus, scil. tota Trinitas».Et ideo cantatur de ea: «Totius Trinitatis nobile triclinium». Hoc autem verbum «Dominus tecum» «est nobilius verbum quod sibi dici possit. Exp. in Salut. Ang»., 1. c. Id. opusc, 4, Sermo, domin.: Serm. 46 (vol. 15, p. 148. col. 1) et Serm, fest.: Serm. 23 (ibid. p. 203). En el mismo sentido se expresa San Bernardo, en su magnífica homilía (hom. 3 sup. «Missus est» n. 4): Nec tantum Dominus «Filius» tecum, quem carne tua induis, sed et Dominus «Spiritus Sanctus», de quo concipis, et Dominus «Pater», qui genuit quem concipis. «Pater», inquam, «tecum», qui Filium suum facit et tuum. «Filius tecum», qui ad condendum in te mirabile sacramentum, miro modo et tibi reserat genitale secretum et tibi servat virginale signaculum «Spiritus Santus tecum», qui cum Patre et Filio tuum sanctificat uterum. Dominus ergo tecum. Cf. sobre el «Dominus tecum», los dos más ilustres comentadores de la Salutación angélica: S. Buenaventura: «Specul». B. Virg., c. 8, y Ricardo de S. Lorenzo: «De laud. Mariæ, lib. 1, c. 5, así como Franzelín: De Verbo inc., p. 381 sqq.

El Señor es contigo! El Señor, es decir el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, toda la Trinidad: porque en efecto, por la unión substancial que María contrae con el Cristo, el Dios hecho hombre, entra la Virgen en una relacion íntima y singular con la Santísima Trinidad. Pues así como lo hemos manifestado antes, aunque solo el Hijo se haya hecho hombre, el Padre y el Espíritu Santo, gracias á la penetración recíproca de las personas divinas, permanecen en Jesucristo: he aquí por qué la Santísima Virgen que es Madre de Jesús, está íntimamente unida á Dios Padre que engendra eternamente al Hijo que ella ha dado á luz en el tiempo: y está también íntimamente unida con Dios Espíritu Santo que procede según su divinidad del Padre y del Hijo, de este Hijo que es el hijo de María, y que ha sido formado según su humanidad en su casto seno, por la operación del Espíritu Santo. Fecundada por la virtud divina (1), la humilde sierva llega á ser la esposa obediente del Espíritu Santo, y su seno virginal es como el tabernáculo místico en donde el Verbo, según la expresión de Santo Tomás que reproduce aquí el lenguaje de los Padres, celebró sus desposorios con la naturaleza humana, y en ella está representado todo el género humano, *thalamus in quo*

---

(1) Beata cœli nuntio,
Fœcunda Sancto Spiritu. (Hymm. eccl).

Per Spiritus Sancti gratiam non solum mens Virginis fuit Deo per amore perfecte unita, sed ejus uterus a Spiritu Sancto est supernaturaliter impregnatus. Et ideo statim cum dixisset Gabriel: Ave gratia plena, subjunxit de plenitudine ventris, dicens: Dominus tecum. S. Thom. Exp. in Joan., c. 1. lect. 10 (Ed. Vivés vol. 19). Lo mismo S. Buenaventura. III. dist. 4. a. 1, qu. 1.

sibi Verbum carnem desponsavit (1). En el Cántico de los Cánticos compuesto por Salomón puede leerse el epitalamio solemne en donde se celebran estos desposorios (2).

— § 15 —

Sublimidad de María considerada con relación á Dios.

Esta relación íntima de la bienaventurada Virgen con la adorable Trinidad está contenida en el monumento más antiguo y venerable de la fé de la Iglesia. El Símbolo de los apóstoles asigna á la Santísima Virgen el lugar más

---

(1) S. Proclus: Orat. I «in laudem Deiparæ Virg. contra Nest».— Cum Verbum caro factum est, in utero virginale thalamum invenit, atque inde naturæ conjunctus humanæ, tanquam de castissimo procedens cubili...natus est. S. Aug. In Ps..18. Enarr. 2, n. 6. Conjunctio nuptialis, Verbum et caro: hujus conjuntionis thalamus, virginus uterus. Etenim caro ipsa Verbo est conjuncta, unde etiam dicitur: Iam non duo, sed una caro. Assumpta est Ecclesia ex genere humano, ut caput esset Ecclesiæ ipsa caro Verbo conjuncta et ceteri credentes membra essent illius capitis. Id. Enarr. in Ps., XLIV, n. 3. It. in ep. 1. Joan, tr. 1, n. 2. Otros pasajes de los santos Padres cita Thomassino: Dogm. theol. de Inc, lib. III, c. 24. He aquí cómo desarrolla Santo Tomás el pensamiento de los Padres: Illud quidem matrimonium (Christi et Ecclesiæ) «initiatum» fuit in utero virginali quando Deus Pater Filio humanam naturam univit in unitate personæ: unde hujus conjunctionis thalamus fuit uterus virginalis..... «Publicatum» autem fuit, quando Ecclesia sibi per fidem conjuncta est, (Oseæ, 11, 20; Apoc. XIX, q'. Consummatum autem erit, quando sponsa, i. e. Ecclesia introducetur in thalamum sponsi, in cœlestem scil. gloriam. «Exp. in Joan»., c. II, lect. I. (Ed. Vivés, vol. 19; Cf. ib. Exp. in Ps.,18, vol. 18. Cf. Scheeben: «Los misterios del Cristianismo». Fribourg, 1865, p. 348 y sig.; «el Católico de Mayence» 1874, 1ª. parte, p. 268 y sig.

(2) Asi es en efecto, como Santo Tomás siguiendo á los Padres, considera el pensamiento fundamental del Cántico de los Cánticos: Salomon inspiratus Sancto Spiritu composuit hunc libellum de nuptiis Christi et Ecclesiæ et quodammodo epitalamium fecit Christi et Ecclesiæ. «(Expos. in Cantic. Cant. init)». Sin embargo, no niega que este libro no pueda referirse á la Santísima Virgen, quién, según la doctrina de los Padres (Vease Passaglia I. c. n. 1307 y 607 y sig.), representa de la manera más exacta á la Iglesia virgen y madre. (Vease acerca de los pasajes del Cántico de los Cánticos que se refieren á la Santísima Virgen el sabio comentario de Sherlog. «in Cantic. Cant»; de Malon. «La inmaculada Concepción de la bienaventurada Virgen María», y de Schaefer: «El Cántico de los Cánticos» (Munster, 1876, p. 85 y sig.).

honroso que pueda ocupar una criatura; y el nombre de María se encuentra allí mezclado á los nombres tres veces adorables de las Personas divinas: allí aparece en medio del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, no como una extraña en la familia de Dios, sino como unida por los lazos de parentesco más estrechos é indisolubles, como hija, como esposa y como madre. Ninguna alabanza humana podrá celebrar dignamente la inmensa gloria que redunda de estas pocas palabras, repetidas desde mil novecientos años ha, por los innumerables fieles de la Iglesia. «Creo en Dios Padre Todopoderoso, y en Jesucristo su único Hijo Señor nuestro que fué concebido por obra del Espíritu Santo, y nació de la Virgen María».

Esta profesión de fé que celebra de una manera tan solemne la gloria de María se manifiesta por las prácticas de piedad y encuentra su expresión en el culto tributado á la Madre de Dios. Este culto excede con mucho al que se tributa á los santos, mas sin embargo, sin llegar nunca al culto de adoración que no es debido mas que á solo Dios (1). Se le dá á este culto el nombre griego de *hiperdulía*; y se le tributa á la Virgen María únicamente en razón de

(1). Nulli puræ creaturæ rationali debetur cultus latriæ. Cum igitur B. Virgo sit pura creatura rationalis, non debetur ei adoratio latriæ, sed solum veneratio duliæ: «eminentius tamen, quam ceteris creaturis, in quantum est mater Dei. Et ideo dicitur, quod debetur ei non qualisqumque dulia, sed hyperdulia. III. qu. 25, a. 5, c. It. 2. II, qu. 103, a. 4, 2m; et III. dist. 9, qu 1, a. 2, sol. 3.—S. Buenaventura (III. dist. 9, a. 1, qu. 3). Beatissima Virgo Maria pura creatura est, et ideo ad honorem et cultum latriæ non ascendit. Sed quoniam excellentissimum nomen habet, ita quod excellentius puræ creaturæ convenire non potest, ideo non tantum debetur ei honor duliæ, sed hyperduliæ. Hoc autem nomen est, quod Virgo existens, Dei mater est, quod quidem ita tantæ dignitatis est, quod non solum viatores, sed etiam comprehensores, non solum homines, verum etiam Angeli eam revereantur quodam prærogativa speciali. Ex hoc enim, quod mater Dei est, prælatur ceteris creaturis et eam præ ceteris decens est honorari et venerari.

su dignidad sublime, y haciendo abstracción de las gracias abundantísimas que ha recibido (1). Esta abundancia de gracias será la materia del capítulo siguiente.

CAPITULO TERCERO

ABUNDANCIA DE LA GRACIA DIVINA EN MARIA.

¡Ave gratia plena!
«Ave llena de gracia» Luc, I 28

La maternidad divina considerada en sí misma y en el punto de vista de su realidad, nos hace ver á María elevada á una unión íntima y á un parentesco estrechísimo con Dios, y por consiguiente al grado más elevado de sublimidad á que puede llegar una criatura. Mas esta consideración habiendo sido hasta ahora toda de teoría, no nos muestra de una manera completa todo lo que se encierra en la dignidad de la Madre de Dios. La Santísima Virgen María no solamente es la criatura más elevada en dignidad, sino que es también después de la sagrada humanidad del Señor, la criatura más colmada de los dones divinos: y así, no comprenderemos en toda su extensión y grandeza la incomparable dignidad de la Madre de Dios, sino cuando la hayamos considerado en su realidad concreta, con todas las gracias sobrenaturales, con todas las virtudes y privilegios que ha poseído desde el primer instante de su concepción hasta su gloriosa asunción á los cielos.

---

(1) Cf. Suarez in III. disp. 22, sect. 3; Ripalda I. c., n. 64.

§ 16 —

Por qué razones ha sido María colmada de las gracias divinas.

Si consideramos la dignidad de la Madre de Dios en sí misma y en el punto de vista esencial, veremos que esta dignidad no se confunde con la santidad: en efecto, si concebimos en nuestro espíritu la idea de la Madre de Dios, nos representamos simplemente que por su cooperación á la generación de su hijo, bajo la influencia del Espíritu Santo, la Virgen María ha dado una parte de su substancia virginal que pasó á ser la naturaleza humana de Jesucristo Hijo de Dios. La maternidad de María pertenece pues en cierto modo á la unión hipóstatica; porque á ella se termina, y con ella se encuentra íntimamente unida: Bajo el punto de vista de la realidad concreta, acerca á María á Dios hasta donde es posible, la eleva moralmente á una gloria que supera á todas las demás; pero no la santifica inmediatamente por sí misma, si se hace abstracción de las otras gracias; no hace de María una criatura amiga de Dios, una hija adoptiva de Dios, porque una dignidad no es por sí misma la santidad (1). Mas si no es la maternidad divina la que ha hecho la santidad de María; si no es una gracia

(1) Suarez con casi todos los teólogos menos Martinez de Ripalda y de Vega consideran la maternidad divina en María como una dignidad que formalmente la ha justificado y santificado. Y no ve en ello una simple razón de conveniencia, pues cita muchos testimonios de los PP. y de los escolásticos en apoyo de esa opinión así formulada: "La dignidad de la Madre de Dios, mirada en sí misma y con abstracción de otras gracias sobrenaturales ha sido bastante para santificar á María, y para dar valor y merito sobrenatural á todas sus acciones;» ó de otro modo: «La dignidad de Madre de Dios es formalmente una gracia de adopción» Mas en los pasajes que cita sólo es tratada la maternidad divina como fundamento y raiz de la santidad correspondiente á tan alta dignidad Cfr. Bened, Plazza (Causa immac. concept. 66. Matris Dei n. 104, pg 56) y á Franzelín. «De Verbo incarn, pg 383. sqq.

santificante, sino una gracia gratuita (1), exige no obstante una santidad que corresponda á esta sublime dignidad; y para este fin fué Maria santificada por la plenitud de las gracias divinas (2). He aquí por qué, aunque la dignidad de Madre de Dios y la cualidad de hija de adopción pertenecen á diferentes órdenes y que siendo la una superior á la otra, hace imposible toda comparación, no obstante, es verdad que estas dos cualidades no han estado separadas en María; sino al contrario se encuentran unidas la una con la otra (3). Esta dignidad de Madre de Dios por una parte, y la cualidad de hija adoptiva de Dios, por otra, son las que el bienaventurado Alberto el Grande, el maestro de Santo Tomás, cuando en su *Mariale*, obra tan rica en las más fecundas concepciones teológicas, pone la dignidad de la Madre de Dios por encima de la cualidad de hija adoptiva de Dios. La primera, dice, está fundada sobre la unión natural que junta á María con Jesucristo, y la segunda está fundada sobre

(1). Gratia gratis data ordinatur ad gratiam gratum facientem, sed beatissima Virgo habuit gratiam gratis datam super amorem creaturam in via vel in patria existentem in hoc quod meruit esse beatissima mater Dei: ergo et gratiam gratum facientem habuit, gratiam amoris creaturæ excellentem. Albertus M. super «Missus» qu. 46, n. 2.

(2). Certe quidquid est in B. Maria laude et prædicatione dignum, quodcumque gratiæ ac gloriæ inest decus et ornamentum, totum id illa maternitate suæ refert acceptum. Ab hoc enim ceu fonte et origine cuncta fluxerunt, quæ in ea mirifica et stupenda congessit divina largitas, quæ nunquam alias se copiosius atque uberius effudit. Petavius: Theol. dogm.: De inc. I. XIV. cp. 8, n. 3. Cfr. Mislei. »La Madre di Dio, descritta dei santi Patri e dottori della chiesa»- Torino 1867, cp. 2. pg. 19, sqq.

(3). Suarez in III. disp. I, sect. 2, n. 5. Este gran teólogo considera el lazo que une la dignidad de Madre de Dios con las gracias de que María ha sido colmada, según la relación de analogía que une la esencia con las propiedades: Comparatur ergo hæc dignitas matris Dei ad alias gratias creatas tanquam prima forma ad suas proprietates: et e converso aliæ gratiæ comparatur ad ipsam sicut dispositiones ad formam; est ergo hæc dignitas matris excellentior, sicut forma perfectior est suis proprietatibus et dispositionibus. Alias non recte ex minori dignitate colligerent Sancti aliam multo majorem et excellentiorem. Ibid. n. 4, in f.

la gracia de adopción. (1) María es Madre de Dios por una relación fundada en la naturaleza; y es hija de Dios por una adopción fundada en la gracia. Según su concisión habitual, el Doctor angélico no hace mas que indicar los principios sobre los cuales descansa el inmenso edificio de la santidad de la Madre de Dios: les ha dado una certeza firme y ha trazado reglas seguras é infalibles por medio de las cuales podemos apreciar la plenitud de las gracias de que ha sido colmada. Estos principios se deducen del papel que la Santísima Vírgen ha desempeñado con relación á la persona y á la obra del Redentor; (2) y se reducen á estos tres principales: 1°. María estuvo íntimamente unida con Jesucristo; 2°. María es Madre de Dios; 3°. es medianera entre Dios y los hombres para la distribución de las gracias divinas. Examinemos bajo este triple respecto, la doctrina de Santo Tomás.

§ 17.—

Unión íntima de María con Jesús, autor de la gracia.

La plenitud de las gracias de que María ha sido colmada, se funda desde luego sobre esta proposición axciomática: En todas las cosas, mientras más se acerca un objeto á su principio, más participa de los afectos que se derivan de este principio. Ahora bien, el Cristo es el principio de la gracia, como Dios, es su autor; como, hombre es el instrumento de ella: mas entre todas las criaturas, María siendo su madre, está mas cerca de El; por consiguiente, debió recibir más gracias que cualquiera otrá criatura. Sí consideramos

(1). Quidquid claudit alterum in se, plus est eligendum quam illud, quod non claudit alterum in se; sed esse matrem Dei per naturam necessario claudit in se, esse filium Dei adoptivum. Albertus M. I. c. qu. 141. in resp. 4m. Cfr. Franzelín: de Verbo inca.. 1. c., pg. 384.

(2). Cfr. Giustiniani: «Omaggio ecc., pg. 39 sqq.

toda la fuerza de este principio, reconoceremos fácilmente que aparte de la santa Humanidad de nuestro Señor Jesucristo, no se ha encontrado una criatura, ni se encontrará jamás, que pueda recibir más gracias que la bienaventurada Virgen María: pues ciertamente, en el orden de Redención que se ha realizado, no hay ninguna criatura que pueda estar más íntimamente unida que su Santa Madre con el Cristo Redentor, Autor y Fuente de toda gracia (1). La Santísima Virgen era la mas acercada á Jesucristo su hijo, si se considera la naturaleza divina y la vida de la gracia; y era la más acercada á El si se considera la humanidad, puesto que tenía con El una misma naturaleza (2).

§ 18.--

Eleción de Maria como Madre de Dios.

2. El segundo principio del cual deduce Santo Tomás que María fué llena de gracias es su elección como Madre de Dios. Cuando Dios, dice, destina á alguna criatura á una dignidad ó á una función en su reino, le dá anticipadamente todos los dones que corresponden á esta vocación. Pues ¿cómo podrá concebirse que Dios, que dá á cada criatura los medios de llegar á un desarrollo completo

(1) Quanto aliquid magis appropinquat principio in quolibet genere, tanto magis participat effectum illius principii. Unde Dionysius dicit 4, cp. coel. Hierarch. (ante med.) quod angeli, qui sunt Deo propinquiores, magis participant de bonitatibus divinis, quem homines, Christus autem est principium gratiæ, secundum divinitatem quidem auctoritative, secundum humanitatem vero instrumentaliter. Unde et Joan. 1. dicitur: «Gratia et veritas per Jesum Christum facta est». Beata autem Virgo Maria propinquissima Christo fuit secundum humanitatem, quia ex ea accepit humanam naturam. «Et ideo præ cœteris majorem debuit a Christo gratiæ plenitudinem obtinere». III. qu. 27, a. 5, c.

(2). (Beata Virgo) propinquissima fuit et est Christo secundum Deitatem in esse gratiæ, quamvis non in esse naturae, et secundum humanitatem in esse naturae. Cajetauns in III., qu. 27, a. 5.

de su naturaleza (1), que hizo de los Apóstoles dignos ministros de su Evangelio, no hubiera adornado con sus dones á la que había escogido para ser la Madre de su Hijo, y no la hubiera colmado de todas las gracias correspondientes á este sublime destino? (2). Sí Dios quizo dar una madre á su Hijo, debió hacer de suerte que esta madre fuese digna de El, es decir, pura y santa, «santificó y consagró» el arca de la alianza y el templo de Salomón (3); sin embargo, no eran mas que simbolos, unas sombras de lo que fué en María la plena realidad. En efecto, la Santísima Virgen es el Tabernáculo vivo que contiene al verdadero Santo de los Santos, el Templo maravilloso en el cual el Dios tres veces santo no solamente fijó su morada sino que en él se hizo carne (4). ¿No debía pues ser más santa que todas las demas?

---

(1). II. Cor. III. 6.—Deus enim cuilibet rei dat ea, per quae possit consequi perfectionem suae naturae. S. Thom. in h. E. lect. 2. (ed. Vivés, vol. 21).

(2). Illos, quos Deus ad aliquid eligit, ita praeparat et disponit, ut ad id, ad quod eliguntur, inveniantur idonei secundum illud II. ad Cor., III, 6. «Idoneos nos fecit ministros Novi Testamenti». Beata autem Virgo fuit electa divinitus ut esset mater Dei. Et ideo non est dubitandum, quin Deus per suam gratiam eam ad hoc idoneam reddidit, secundum quod Angelus ad eam dicit Lucae 1. «Invenisti gratiam apud Deum; ecce concipies» etc. III., qu. 27, a. 4, c. La doctrina de los Padres donde enseñan que María fué de toda eternidad escogida y preparada para llegar á ser la Madre de Dios se encuentra en Passaglia loc. c., n. 1187—1253.

(3). Ea quae fuerunt in Veteri Testamento, sut figura Novi secundum illud 1. Cor., 10 «Omnia in figura contingebant illis». Sed per sanctificationem tabernaculi, de qua dicitur in Ps. 45: «Santificavit tabernaculum suum Altissimus», videtur significare sanctificatio Matris Dei, quae tabernaculum Dei dicitur secundum illud Ps., 18: «In sole posuit tabernaculum suum». III., qu. 27, a. 2, in conc.—Et possunt haec referri ad B. Virginem, quia ipsa est civitas, in ipsa habitavit, ipsam fluminis impetus, scilicet Spiritus Sanctus laetificavit, ipsam sanctificavit in utero matris suae, postquam formatum fuit corpus et creata anima Tunc primo operuit gloria Domini tabernaculum, ut dicitur Exod. 40. Expos. in Ps., 45. (Ed. Vivés, vol 18).

(4). S. Thom. Opusc. 4. Serm. festivi, Serm. XXIII,. in Purif. B.

Y aun no solamente la dignidad de la madre, sino también el amor del Hijo exigía que María fuese colmada de todas las gracias, porque siendo una ley de la naturaleza y un mandamiento de Dios el que el hijo honre y ame á su madre, cuando el Hijo de Dios se hizo hijo de la Virgen se sometió á esta doble ley: Jesucristo debió amar á María, y la amó con el amor mas profundo y con el más tierno de que es capaz el corazón de un hijo; la amó sobre todas las otras criaturas juntas, entre las cuales ninguna era madre suya. Pero hay entre el amor de Dios y el amor del hombre esta diferencia, que el hombre no se aficciona á un objeto, sino porque lo tiene por bueno y amable, mientras que Dios, amando á una criatura, y precisamente porque la ama, la llena de bondad y amabilidad (1). Para Dios, amar es derramar sus gracias: pues si el Hijo de Dios amó á María su madre, debió colmarla de gracias, y si la amó sobre todas las otras criaturas, porque era su madre, derramó sobre ella más gracias que sobre todas las otras criaturas, porque la medida de la gracia corresponde á la medida del amor (2).

Mariae, cfr. III., qu. 27., a. 4., c. La Iglesia lo dice tambien en esta oración: Omnip. sempit. Deus qui gloriosae Virginis matris Mariae corpus et animam, ut dignum Filii tui habitaculum effici mereretur, Spiritu Sancto cooperante praeparastiecc.

(1). Secundum communem modum loquendi tripliciter gratia accipi consuevit. Uno modo pro dilectione alicujus, sicut consuevimus dicere quod iste miles habet gratiam. regis, i. e. rex habet eum gratum. Sed quantum ad primum est differentia attendenda circa gratiam Dei et gratiam hominis, quia enim bonum creaturae provenit ex voluntate divina, ideo ex dilectíone Dei qua vult creaturae bonum, profluit aliquod bonum in creatura. Voluntas autem hominis movetur ex bono totaliter in rebus, et inde est quod dilectis hominis non causat praeexistente rei bonitatem, sed praesuponit ipsam vel in parte in toto, 1. II. qu., 110, a. 1. c.

(1). Laurentius Justin. Serm. de Nativ. B. Maria V.

§ 19.—

Mediación por intercesión.

3. María recibió la plenitud de las gracias, no solamen- para sí misma, sino también para nosotros; y por ella, en cierto modo debía la gracia derramarse sobre todos los hombres. Tal es el tercer principio sobre el cual se apoya San Tomás para establecer que María fue colmada de todas las gracias: y aplica también aquí este adagio de la Escuela: «Una cualidad debe estar en más alto grado en su principio que en los objetos sobre los cuales se derrama». *Propter quod unumquodque tale et illud magis.* Todo el que obtiene la gracia para derramarla debe poseerla en una medida más extensa. del mismo modo que hay más calor en un foco que en los cuerpos que en él se calientan, y más luz en el sol que en los objetos alumbrados por sus rayos (1). María es la medianera y la madre de la gracia para toda la humanidad; porque ella concibió en su seno virginal y dió á luz á aquel que es la fuente y la plenitud de la gracia. Ella ha derramado en cierto modo la gracia sobre todos los hombres: puede pues legítimamente concluirse de aquí, que posee la gracia en medida más extensa que los otros que la reciben de ella (2).

---

(2). I dist., 2., qu. 1., a. 2, 2um.

(3). Beata Virgo Maria, tantam gratiae obtinevit plenitudinem, ut esset propinquissima auctori gratiae, ita quod eum, qui est plenus omni gratia, in se reciperet et eum pariendo, quodammodo gratiam ad omnes derivaret. III., qu. 27., a. 5, 1m. Cfr. Jiustiniani «Omaggio. ecc., pg. 48 sqq.

§ 20.—

Caracteres de la plenitud de la gracia en Jesucristo.

Si estos son los fundamentos sobre los cuales se levanta el edificio de la santidad de la Madre de Dios, tratemos ahora de determinar sus proporciones, respondiendo á esta cuestión: ¿qué significan estas palabras del Angel: Llena eres de gracia? Indaguemos pues, en qué consiste la plenitud de la gracia en María.

La Santa Escritura atribuye á tres objetos diferentes la plenitud de la gracia: primeramente al Verbo encarnado, en estas palabras de San Juan: (I, 14): «Nosotros hemos visto su gloria como la gloria que recibe el Unigénito del Padre lleno de gracia y de verdad»; después de María su Madre á quien el angel saluda en estos términos «Llena eres de gracia (Luc, 1, 28)»; finalmente, á los santos y á los justos, principalmente á San Esteban «hombre lleno de fé y del Espíritu Santo, lleno de gracia y de fortaleza» (Actas, VI, 5 y 8).

Mas ¿en qué relación está la plenitud de las gracias concedidas á María con las que hay en Jesucristo y en los santos?

Los teólogos distinguen en el Hombre Dios tres especies de gracias, la gracia de la unión hipostática, la gracia santificante que pertenece á su persona, y finalmente la gracia del Cabeza de Iglesia (1).

(1). III., qu. 6., a. 6; qu. 7 et 8. Comp. theol, c. 214; Exp. in Joan. lect. 8. Id. S. Bonavent. Breviloquium., p. IV., c. 5., et III dist 13, a 1 sqq. Vease á Franzelin. De Verb. inc. thes XLI: Kleutgen: «La Teología de la escuela antigua» 3 vol. pag. 223 y sig.

El Verbo Eterno adoptando la naturaleza humana y uniéndola á sí por una unión personal, le hace un don libre y gratuito, y por consiguiete le concede un favor, una gracia de una excelencia incomparable, puesto que ella es la causa de todas las demás. Por esta gracia de la unión, que los padres, interpretando la Santa Escritura (1), llaman la *unción por la divinidad* (2), Jesucristo como hombre y también como Hijo de Dios, es la santidad *esencial* (3). Expliquemos este punto: Jesucristo no poseé la santidad de la misma manera que los otros santos, por una participación de la santidad de Dios, ó como un don ó una cualidad que le fuese concedida y por la cual sería semejante á Dios que es la santidad misma: nó; sino que la poseé como una propiedad, porque la unión de la naturaleza humana con la naturaleza divina por la Encarnación, no es una unión accidental, sino una unión subsistente, en cuanto á que las dos naturalezas están indisolublemente unidas por el lazo de una sola y misma persona (4). Esta gracia de la unión es pues la más grande de todas; y aun es absolutamente infinita, puesto que es idéntica con el mismo Verbo divino, y exclusivamente propia de Jesucristo (5).

---

(1). Hbr. I., 9; Cf. Ps. XLIV., 8; Jer. XLVIII, 36; Is. LXI., 1. (Luc. IV, 18—21).

(2). Cf. Suarez: De incarn, disp. 18 sch. 1; Petavius: De incarn. l. 11. c. 7—9.

(3). III., qu. 23., a. 4, 2m.

(4). Per incarnationem humana natura non dicitur participasse simitudinem aliquam divinae naturae, sed dicitur conjuncta divinae naturae in persona filii. III., qu. 2., a 10, 1m. Unio igitur humanae naturae Deum in unitate personae non fit per aliquam habitualem gratiam, sed per ipsarum naturarum conjunctionem in persona una. Comp. theol., (op. 1, c, 223.

(5). Aliis quidem sanctis datum est deos aut filios Dei esse per parcipationem ex influentia alicujus doni...; sed Christo secundum humanam naturam datum est ut sit Dei Filius non per participationem, sed per naturam. Naturalis autem divinitas est infinita. Ex ipsa igitur

Así como la luz y el explendor son inseparables del sol (1), del mismo modo el estado de gracia ó la gracia santificante, con todos los dones y las virtudes sobrenaturales que le son consiguientes en los justos y los Santos, se encuentran en Jesucristo desde el primer instante de su concepción (2). Esa es una gracia creada y una santidad *accidental* que permanece como la forma propia de la santa humanidad de Jesucristo, y la hace en grado eminente, semejante á Dios y agradable á Dios, mientras que la santidad increada y esencial, la divinidad del Verbo, no podría ser formalmente la santidad de esta humanidad.

Otra gracia que no difiere esencialmente sino solo bajo cierto aspecto de la gracia habitual, y que santifica al alma sagrada del Señor, es aquella por la cual santifica á los otros y que los teólogos llaman *gracia de Cabeza* (3). En efecto, en Jesucristo la gracia no está concentrada como en una persona única sino que está en él como la cabeza de la Iglesia universal, con la cual los fieles están unidos como los miembros de un cuerpo con la cabeza, de suerte que forman todos juntos una misma persona en el misterio de la Iglesia (4). Ahora bien, así como de la cabeza se

---

unione accepit donum infinitum: unde gratia unionis absque ulla dubitatione est inifnita. L., c. c. 223. imit.

(1). Ex ipsa igitur unione humanae naturae ad Deum in unitate personae consequens est, ut anima Christi donis gratiarum habitualibus prae ceteris fuerit plena, et sic habitualis gratia in Christo non est dispositio ad unionem, sed magis unionis effectus ...Ex hoc. ergo quod Verbum caro factum est, hoc effectum est, ut esset .plenum gratiae et veritatis. Comp. theol. cap. 222. cf. III., qu. 6., a 6. c.; ib. qu 7., a. 13. c.

(2) III., qu 7., a. 1—8

(3). III. qu. 8., a. 1. sqq.

(4). In Christo non solum fuit gratia sicut in quodam homine singulari, sed sicut in capite totius ecclesiae cui omnes uniuntur sicut capiti membra, ex quibus constituitur mystice una persona. III q., 19., a. 4. Christus enim, in quantum homo est mediator Dei et hominum,

derraman la vida y el movimiento en todo el organismo, del mismo modo también la gracia y la vida sobren atural se derraman de Jesucristo, Hombre Dios, en toda la humanidad (1): y es que Jesucristo, como hombre, no solamente es el ideal de los justos, *causa exemplaris*, aquel á quien todos deben asemejarse (Rom., VIII, 29); no solamente es el mediador, el que ha merecido la gracia para todos los demás, *causa meritoria*; sino que es también, según el pensamiento tan profundo de Santo Tomás, intérprete fiel de la doctrina revelada, el órgano viviente y siempre en actividad, que ejerce una influencia física inmediata sobre todos sus miembros, *causa instrumentalis*: es la fuente viva de la gracia; de cuya abundancia hemos recibido todos una gracia á la continuación de otra (Juan, I, 16) (2). Así como en el orden natural, Dios es el principio de todos los seres, así en el orden sobrenatural, la humanidad sagrada de Jesucristo, por su unión con la divinidad, ha llegado á ser el principio de todas las gracias, la fuente inagotable de los dones divinos para todo el género bumano (3). «Por la Encarnación del Verbo eterno la gracia divina ha echa

---

ut dicitur primae ad Timoth. 2. Et ideo oportebat quod haberet gratiam etiam in alios redumdantem, secundum illud Joan. I. «De plenitudine ejus omnes accepimus et gratiam pro gratia» ibid. qu. 7., a. 1. c.; III, dist. 18, qu. 1., a. 6, sol. 1. 2m.

(1) Ex hoc autem quod a Christo ad alios gratia et veritas derivantur, convenit ei, ut sit caput Ecclesiae. Nam a capite ad alia membra, quae sunt ei conformia in natura, quodammodo sensus et motus derivantur; sic a Christo et gratia et veritas ad alios homines derivantur, unde ad Ephos. I., 22. Et ipsum dedit caput supra omnem Ecclesiam, quae est corpus ejus. Comp. theol., c. 214 circ. fin.—Cf. III., dist 13., qu. 1., a. 2, sol 1.

(2). III., qu. 7., a. 1. 3m.— cf. «De verit. qu. 29: De gratia Christi. a. 4.

(3). De «veritate». lit. a 5. c.

do substancialmente raíces en la humanidad, llenando desde luego, de una vida sobrenatural el alma sagrada del Señor, unida personalmente con la divinidad, fecundándola, embelleciéndola y glorificandola en todas sus potencias. De allí se derrama sobre los hombres que están físicamente unidos al Cristo por la unidad orgánica de la raza; á fin de hacer circular en ellos los elementos de la vida divina (1)».

Sin embargo; aunque la gracia habitual sea un bien limitado y finito (2), puesto que es una cosa creada, el Cristo la poseía tanto para sí como para los otros, en toda su plenitud. En efecto, Jesucristo poseía esta gracia en su más perfecta concentración y su más poderosa irradiación; tenía en sí la gracia misma, según toda su esencia y según todas sus especies, puesto que su humanidad personalmente unida con la divinidad que es la fuente originaria de todas las gracias debió recibirla en sí como un inmenso océano. Hay más el Cristo habiendo sido establecido en la humanidad como cabeza y fuente de la gracia para la Iglesia universal, debía necesariamente concentrar en sí una igual superabundancia de gracia (3). Se sigue de aquí que el tesoro de las gracias encerradas en Nuestro Señor excede á toda medida y no puede ser agotado. Este es el sentido de estas palabras del Evangelio: « El Verbo se hizo carne, y está lleno de gracia y de verdad» (Juan. I, 14).

Mas, en tanto que Jesucristo tiene en sí la plenitud de

(1) Sic enim recipiebat anima Christi gratiam, ut ex ea quodammodo transfunderetur in alios. III., qu. 7., a 9 in f. c.

(2). Gratia Christi fuit finita secundum essentiam, sed infinita fuit secundum perfectionem rationis gratiae. «De verit», qu. 20, a. 3. in f. c. Comp. theol., c. 223.

(3) III., qu 27. loc . cit.

la gracia, los santos y los justos no la tienen sino en un sentido relativo, es decir, según la medida de su capacidad para recibirla y de la perfección que deben alcanzar.

Mientras más alta y sublime es la vocación á que Dios los llama, más amplia y abundante es la medida de las gracias que les concede (1). No obstante, cualquiera que sea el grado á que la gracia pueda llegar en un justo, jamás se elevará á la perfección á que estaba en Jesucristo; así como el fuego más concentrado nunca podría igualar al calor del sol (2). Hay entre estas dos condiciones la misma diferencia que entre el todo y las partes, lo particular y lo universal. Jesucristo es el principio universal de la gracia; y como tal encierra en sí todo lo que está comprendido en la idea de la gracia; del mismo que el sol, foco universal de la luz, encierra en sí toda la plenitud de la luz (3). El Cristo poseé pues toda la gracia, mientras que el justo nó poseé de ella nunca, mas que una parte (4).

---

(1). Stphanus dicitur plenus gratia, quia habebat gratiam sufficientem ad hoc quod esset idoneum minister et testis Dei, ad quod erat electus. Et idem dicendum est de aliis. Harum tamen plenitudinum una est plenior altera secundum quod aliquis est divinitus praeordinatus ad altiorem vel inferiorem statum. III., qu. 7., a. 10

(2) Gratia alterius hominis comparatur ad gratiam Christi, sicut quaedam virtus particularis ad universalem. Unde, sicut virtus ignis, quantumcumque crescat, non potest adaequare virtutem solis: ita gratia alterius hominis, quantucumque crescat, non potest adaequare gratiam Christi. III., qu. 7., a. 11. 3 m.

(3). Christus qui dat non ad mensuram accipit. S. Aug. in Joan. tr. 14. Ad mensuram quippe dat multis filiis, sed non ad mensuram accipit unicus Filius. S. Fulgent. in resp. ad interr 3. Fernandi.

(4). Sic igitur gratia Christi habitualis finita quidem fuit secundum essentiam, sed tamen dicitur absque termino et mensura fuisse, quia quidquid ad rationem gratiae poterat pertinere totum Christus accepit. «Alii autem non totum accipiunt», sed unus sic, alius autem sic:

§ 21.—

Caracter de la plenitnd de la gracia en María.

Si nos aplicamos ahora á determinar la plenitud de la gracia que hay en la Santísima Virgen, respecto á la que poseé su divino Hijo, es evídente que no podemos establecer ninguna comparación, en el punto de vista de la gracia de la unión hipostática; porque, en efecto, la humanidad del Salvador ,personalmente unida á la naturaleza divina del Verbo, participa también de la santidad increada, de la substancia misma de la santidad de Dios. Ahora bien, esta santidad es absolutamente infinita como su causa, que es la misma unión hipostática, y por esto mismo está fuera de toda comparación.

Pero podemos comparar la plenitud de la gracia en el Cristo, en su santa Madre y los otros, santos bajo el aspecto de la gracia santificante, que es una santidad accidental y creada, y específicamente la misma en el Cristo y en las creaturas (1).

La gracia santificante en la Virgen es semejante á

«divitiones enim gratiarum sunt», ut dicitur I Cor. XII, 4. Comp. theol. c. 215. Ipse (Christus) enim accepit omnia dona Spiritus Sancti sine mensura secundum plenitudinem perfectam, sed nos de plenitudinem ejus partem aliquam participamus per ipsum et hoc secundum mensuram, quam unicuique Deus divisit. (Eph. IV, 7) Exp. in Joan. I. 17 lect 10.

(1). Quamvis enim dona habitualia alia sint in anima Christi quam ea quae sunt in nobis, tamen Spiritus Sanctus qui est in ipsa, unus et idem replet omnes sanctificandos. I. Cor. XII, 2.; «Haec omnia operatio unus atque idem Spiritus». Joel II, 28. «Effundam de spiritu meo super omnem carnem» Rom. VIII, 9. «Si quis Spiritum Christi non habet, hic non est eius». Nain unitas Spiritus Sancti facit in Ecclesia unitatem. Sap. I, 7, «Spiritus Domini replevit orbem terrarum». Expos. in Joan. lec. 10.

la de su Hijo; primeramente, en que está fundada sobre su dignidad de Madre de Dios, así como la gracia del Hijo de María está fundada sobre su dignidad de Hijo de Dios según la naturaleza (1). Además, la gracia que llenó la santa humanidad de Jesucristo le comunicaba una belleza sobrenatural y una excelencia correspondiente á esa elevación, que la hace llegar á ser la naturaleza del Hijo de Dios (2). Del mismo modo, la gracia concedida á la Santísima Virgen estaba destinada á odornar su alma de esa perfección y de ese encanto sublime que convenía á la Madre del Hijo de Dios. La dignidad del Hombre Dios es la mas alta que se puede concebir; y por consiguiente, la abundancia de las gracias que llenan su alma es sin medida y en cierto modo infinita. Ahora bien; la dignidad que más se aprxosima á la dignidad de Jesucristo es la de su madre; de aquí es, que la plenitud de las gracias que hay en María es relativamente la más completa que sea posible, y no hay superior á ella sino la que se encuentra en Jesucristo (3). Esta plenitud sólo podía ser relativa, porque María no poseía la gracia divina ni en su perfección absoluta ni en todos sus efectos; sino sola–

---

(1). III., qu. 6., a. 6.

(2). No se entienda en el sentido de que la gracia habitual haya sido predisposición para la unión hipostática, puesto que antes, ella es un bien producido por dicha unión: (III., qu. 2., a. 10—Comp. theol c. 214) sino en el sentido de que acompañó ó siguió á la unión misma, y es inseparable de su verificavo. (III., qu. 7, a. 13. c. et 2m.—cf «De verit». qu. 29, a. 2)

(3). Unicuique autem dat (Deus) gratiam proporcionatam ei ad quod eligitur, sicut homini Christo docta est excelentissima gratia, quia ad hoc est electus, ut ejus natura in unitate personae divinae assumeretur, et post eum habuit maximam plenitudinem gratiae B. Maria, quae ad hoc est electa, ut esset mater Christi. (Expos in epist ad Rom. c. 8, lect. 5.

mente en esa amplísima medida, que correspondía á su vocación sublime de Madre del Hijo único de Dios (1).

El tesoro de gracia que había en ella, como también en la Santísima humanidad de Jesucristo, tenía dos principales orígenes: primeramerarmente, su aproximación íntima con la divinidad y su lazo estrecho con la humanidad. Mientras más le es dado á una criatura acercarse á la divina bondad, participa con más abundancia de la excelencia de este atributo; y esta condición tiene lugar de una manera absoluta para el Hijo (2), y en una medida relativa para su madre (3). Como cabeza del género humano, el Hombre Dios tiene la facultad de derramar su gracia sobre todos los miembros de la humanidad, con tal abundancia, que esta gracia bastaría no solamente para la salvación del mundo, sino también, como afirma Santo Tomás explicando las palabras de San Juan, (I Juan, II, 2), para la salvación de millares de mundos, si existiesen (4). Es verdad que María no es cabeza de la Iglesia, pero es la madre de la cabeza, y he aquí porqué, es la madre de todos los miembros (5). Es la madre del cuerpo real de Jesucristo, y por esto mismo es tam-

(1) B. Virgo dicta est plena gratia non ex parte ipsius gratiae, quia non habuit gratiam in summa excelentia quae potest haberi nec ad omnes effectus gratiae, sed dicitur fuisse plena gratia per comparationem ad ipsam, quia sc. habebat gratiam sufficientem ad statum illud ad quem erat electa a Deo, ut esset, sc. mater. Dei III., qu. 7., a. 10, 1m.

(2). «Comp theol». c. 222.

(3). III., qu. 27., a. 5., c.

(4) «Comp theol». c. 223 in fin.

(5) Beata Virgo ait Ambrosius est Mater, imo et arca Ecclesiae quia eum peperit, qui caput et parens est Ecclesiae. Cornel a Lap. in Cantic. IV. 7.

bién la madre de su cuerpo místico (1). Así es, que por su Hijo está en relación muy íntima con Dios, y también en un comercio no menos íntimo con la humanidad: ella es la madre de la nueva raza humana creada en la santidad y en la justicia, conforme á la imagen de su Hijo; y es la madre de la vida y la madre de los vivientes. Esta situación, que ocupa la Virgen María en la economía de la Redención, exige que posea una plenitud de gracia correspondiente (2); pues como en el plan de la Redención estaba, desde el principio, destinada por la divina Providencia á tomar parte en la obra cumplida por su Hijo, recibió la gracia en una medida tan llena que no solamente fué santificada en su propia persona, en su alma, y en su cuerpo; sino que también la derrama para la santificación de todos los hombres. Si sucede que un santo puede poseer una gracia tan abundante que basta para la salvación de muchas almas, ¿qué debemos decir de la abundancia de gracia que existe en el Cristo y en su Santísima Madre, puesto que esta abundancia bastaría para la salvación de todo el género humano (3)?

---

(1). Maria non solum spiritu verum etiam corpore et Mater est et Virgo. Et Mater quidem spiritu membrorum Capitis nostri quod nos sumus, quia cooperata est caritate ut fideles in Ecclesia nacerentur, qua illius Capitis membra sunt, corpore vero ipsius Capiti Mater. (S. August. «De sanct. Virgo» c. 5).

(2). Suárez. De inc., disp. 18., sect. 4., n. 12. sqq.

(3). Secundo, plena fuit (B. Virgo) gratia quantum ad redumdantiam animae ad carnem vel corpus. Nam magnum est in sanctis habere tantum de gratia quod santificet animam; sed anima B. Virginis ita fuit plena quod ex ea refudit gratiam in carnem, ut de ipsa conciperet Filium Dei.... tertio quantum ad refusionem in omnes homines. Magnum enim est in quolibet sancto, quanto habet tantum de gratia quod sufficit sibi ad salutem multorum, sed majus quando haberet tantum quodsufficeretad salutem omnium hominum de mundo, hoc esset maximum, et hoc est in Christo et in B. Virgine.(«Expos. in salut angelic»). B.Virgo non solum est pura in se, sed etiam procuravit puritatem aliis. Ibid.

§ 22.--

De qué manera cooperó María á la gracia divina.

Jesús y María están inseparablemente unidos en la obra de la Redención; pues María cooperó á esta obra moral y físicamente dando á la humanidad su Salvador. Su cooperación moral no es inmediata, sino solamente indirecta; pues por sus virtudes, y por la santidad de su vida atrajo á su seno virginal al Hijo de Dios que está en el seno de su Padre; y esto es lo que expresó el Salmista «El Rey quedará prendado de tu belleza (1)». (Ps., XLIV. 10). No debe decirse que Dios por su acción exclusiva, enriqueciéndola con sus gracias y escogiéndola de toda eternidad para madre de su Hijo la haya hecho apta para tan alta dignidad; sino que María se hizo digna de ella por su fiel cooperación á la gracia divina; llegando á ser, por sus propios esfuerzos, un instrumento perfecto para el cumplimiénto de tan gran misterio (2). Así pues, entre todas las hijas de los hombres, ella fué quien mereció, según un mérito de conveniencia, nó que el decreto de la Encarnación se cumpliese, sino que siendo dado el designio misericordioso de la Encarnación, mereció que el Verbo de Dios tomase carne en su seno purísimo y llegó á

---

(1). Tal es la Doctrina de los SS. PP. en Pasaglia l. c. n. 778 sqq. Dice Ballerini: Nullum dicendi finem facerem si excribere heic vellem, quaecumque ad manum habeo testimonia SS. Patrum affirmantium pulchitudine sua Mariam efecisse ut Deus velut atractus in eam descenderet carnem assumturus (Sylloge, etc t. II., pag. 153, Romae 1854).

(2) Olim ante mundi constitutionem praedestinata fuerat incarnatio Dei; verum usque ad Sanctissimam Mariam modum incarnatione digna inventa erat officina. Euthymius ex Passaglia. 1. c. n. 1252.

ser la Madre de Dios. «Tú sola canta la Iglesia, tú sola de un modo incomparable supiste agradar á Nuestro Señor Jesucristo», *sola sine exemplo placuisti Domino nostro Jesu-Christo* (1).

Esta cooperación moral de la Santísima Virgen se manifestó en todo su explendor en el momento en que el ángel descendió á la tierra, para anunciar aquella paz, esperada hacía tantos siglos.

Dei molti anni lagrimata pace
Ci aperse il Ciel dal suo lungo divieto (2).....

La Virgen debía decidir si aceptaría el incomparable honor de llegar á ser la Madre de Dios; porque á este honor correspondían otros cargos, y á esos cargo otros méritos. El matrimonio espiritual que Dios había resuelto contraer con la humanidad, no debía cumplirse sin que ella hubiese dado su consentimiento á nombre de todo el género humano. De este libre consentimiento de la Mujer celebrada en la antigua promesa, debía depender porque tal era la voluntad del Altísimo, la redención, la regeneración de la hu-

---

(1). B. Virgo dicitur meruisse portare Dominum omnium, non quia meruit ipsum incarnari, sed quia meruit ex gratia sibi data illam puritatis et sanctitatis gradum ut congruae posset esse Mater Dei. III. qu., 2. a. 11., 3m.—III., dist 4, qu. 3., a. 1., 6m. No pudieron merecer ni aun «de congruo» los santos del Antiguo Testamento la encarnación, lo mas que pudieron sería apresurarla. En cuanto á le Santísima Virgen tampoco pudo merecerla, mas pusose en tan perfectas disposiciones que en un sentido lato se dice, que mereció que el gran misterio se realizase en su seno. Y por eso canta la Iglesia: «Regina coeli laetare, quia quem MERUISTI» portare etc. (Aña oct).—Veanse en Suarez los comentadores de este pasaje. In h. l. disp., 10, sect. 6. 7. 8. (n. 4) y á Toledo in h. l.

(2). Dante: Pur. X., 34. «El angel que vino á la tierra con la nueva de la paz con tantas lágrimas llamada, por tantos años y que abrió el cielo cerrado por tanto tiempo»......

manidad y la salvación del mundo. En su profunda humildad, «la sierva del Señer» pronunció con el acento de la fe el *fiat* solemne, y por esto llegó á ser corredentora del género humano. Estaba escrito: «Ella (El) quebrantará tu cabeza. (Gen., III, 15). (1)». Y estas palabras tenían su cumplimiento.

A la cooperación moral de María se sigue desde luego su cooperación física pues apenas había dado su consentimiento, cuando la obra misteriosa comenzó á cumplirse en su seno purísimo y virginal. Toda la naturaleza se conmueve de asombro (2), cuando la Virgen llega á ser la madre de su Criador, cuando le hace Salvador del mundo, dándole la naturaleza humana en la cual acabará la obra de nuestra redención. En carne tomada de María, el Hijo de Dios muriendo en la cruz quebrantó el imperio de la muerte y salió victorioso del sepulcro, dando á todos la esperanza y

(1) Tertio, (congruum fuit B. Virgini annuntiari, quod esset Christum conceptura), ut voluntaria sui obsequii munera Dei offerret ad quod se promptan obtulit dicens: «Ecce ancilla Domini». Quarto ut ostenderetur esse quoddam spirituale matrimonium inter Filium Dei et humanam naturam. Et ideo per annuntiationem expectabatur consensus Virginis «loco totins humanae naturae» III., qu. 30., a. 1., c; ibid. a. 4 Tertio (conceptionem annuntiari congruum fuit) quia Deus non diligit coacta sed voluntaria servitia, ut qui obsequntur, ex ipso ministerio mereantur. Unde eum B. Virgo singulariter et excellenter in Dei ministerium eligeretur, quem in utero portavit, lacte aluit et brachiis baiulabit, decuit ut consesus ejus Angelo nuntiante requireretur, quem humiliter praebens, ad obsequium se sedulam et promptam obtulit dicens; «Ecce ancilla Domini». III., dist. 3., qu. 3., a. 1., qu. 2., sol 1.—Quia ergo concensus B. Virginis qui per annuntiationem requirebatur, actus singularis personae erat in multitudinis salutem redumdans, imo totius humani generis, angelus nuntians de ordine Archangelorum esse debuit, et intersos, summus. Ibid., a. 2. qu. 2., sol. 2.

(2). Tu quae genuisti, «Natura mirante», tuum sanctum Genitorem (Hymn. Eccl).

la prenda de la resurrección utura: esta carne santa y sagrada es «la gloriosa diadema con que su madre le ha coronado en el día de sus desposorios»; es decír, en el día en que en el seno de la purísima Virgen unió su naturaleza divina con nuestra naturaleza humana. (1)

§ 23—

De que modo ha desempeñado María su oficio de mediadora.

Hemos hecho observar mas arriba, que en la economía actual de nuestra salvación, toda gracia nos viene de la Santa humanidad de Jesucristo; y si por otra parte, el Cristo poseé esta humanidad sólo por la cooperación de la Santísima Virgen, de aquí se sigue que ninguna gracia se concede si no es por la mediación de la Madre de Dios. Por esto la Iglesia la saluda con razón como la madre de la divina gracia, nó en el sentido de que ella sea el autor de la gracia (2), sino porque habiéndo dado luz al Hijo de Dios,

---

(1) Et videte inquit (scit Ecclesia) «regem Salomonem», hoc est verum pacificum Christum, «in diademate quo coronavit eum mater sua», ac si diceret: Considerate Christum pro vobis carne indutum, quam carnem de carne Virginis matris suae assumpsit. Diadema namque vocat carnem, quam Christus assumpsit pro nobis, in qua mortuus destruit mortis imperium, in qua etiam resurgens resurgendi nobis spem contulit. De hoc diademate Apost. 2.: Hebr. «Vidimus Jesum per passionem gloria et honore coronatum» Mater vero sua eum coronasse dicitur, quiae Virgo Maria illi de sua carne carnis materiam praebuit. «In die dispensationis ejus», hoc est in tempore incarnationis ejus quando sibi conjunxit «Ecclesiam non habentem maculam aut rugam», vel quando Deus homini conjunctus est. Expos. in Canct. Cantic»., c. 3. circa fin.

(2) Sic enim B. Virgo redundavit gratiam in nos, ut tamen autrix gratiae nequaquam esset. Exp. in Joan.. c. 1., lect. 10.

ha hecho entrar en la humanidad la fuente de todas las gracias (1). La Iglesia la llama también causa de nuestra salvación, nó porque haya cumplido ella misma nuestra redención, sino porque ha cooperado á ella (2). La saluda como medianera entre Dios y los hombres, nó en el sentido que lo sea por si misma, sino por la parte que ha tomado en la mediación de su divino Hijo que es el único mediador entre Dios y los hombres (3). Todos estos títulos no pertenecen sólo al pasado de la Santísima Virgen, sino que ejerce todavía estos diferentes oficios. Así, María nó solamente ha cooperado á la obra de la redención, considerada en sí misma, sino que tiene su parte en la aplicación sucesiva que se hace de los méritos de su Hijo. Ella hizo nacer al Hijo de Dios entre los hombres, y continúa haciendo que nazca en las almas de los fieles: lo que hizo una vez, nó deja de seguir haciéndolo siempre, y su vida era como la imagen de su acción sucesiva en la Iglesia (4). Este oficio de

---

(1). Christum fontalem originem omnis spiritualis gratia. l. c. Plenitudo gratiae quae est in Christo, est causa omnium gratiarum quae sunt in omnibus intellectualibus creaturis. Ibid.—Ut ipsam pro nobis intercedere sentiamus per «quam meruimus auctorem vitae suscipere». (Orat. Eccl).

(2) Ya decía San Ireneo: Sicut Eva inobediens et sibi et universo generi humano «causa facta est mortis; sic et Maria Virgo obediens sibi et universo generi humano «causa facta est salutis». Adv. haeres.. III.. c. 33. y otro PP. que pueden verse en Passaglia l. c. n. 1373, sqq.

(3). Μεσιτεύουσα Θεῷ καὶ ἀνθρώποις. Basil. Seleuc. Orat. in Deip, ann. Pueden verse muchos testimonios de los PP. en la materia en Petavio, Plazza, Passaglia y Mislei: «La Madre di Dio.

(4) Vease á Hurter. Theol. dogm. tom. 2., th. 102; á Hettinger «Los Dogmas del Cristianismo». II., 1 pág. 492 y al excelente escrito de PP. Jeanjacquot «Sencillas explicaciones acerca de la cooperación de la Santísima Virgen á la obra de la redención.» y á Borgdanelli «La Maternidad divina.» (Deus omnia nos habere voluit per Mariam., pág. 242 sqq).

medianera que desempeñó con tan afectuosa solicitud en las bodas de Caná (Juan, II, 3), no deja de ejercerlo por su intercesión suplicante (1); pues esta Virgen gloriosa nos protege en todos los peligros, semejante á la Torre de David, de la cual según el Cántico de los Cánticos están pendientes mil escudos. Ella viene en nuestra ayuda siempre que se trata de practicar una virtud. «Cerca de mí, dice el Libro Santo, está la esperanza segura de la vida y de la virtud». (Eccli., XXIV, 25) (2): y de aquí viene el nombre de «María» que significa iluminada é iluminadora; pues estando llena de la luz divina; María es para todos una antorcha que alumbra al mundo entero (3), á semejanza de la

---

(1). Gessit ergo Mater Christi mediatricis personam, et ideo duo facit: primo enim iterpellat ad Filium, secundo, erudit ministros.......In matre autem interpellante primo quidem nota pietate et misricordiam; ad misericordiam enim pertinet ut quis defectum alterius reputet quasi suum; misericors enim dicitur quasi miserum habens cor super miseria alterius.. Quia ergo Virgo Beata misericodia plena erat defectus aliorum sublevare volebat, et ideo dicit: «Deficiente vino dicit mater Jesu ad eum» Tertio, Virginis sollicitudinem et diligentiam, quia usque ad extremam necessitatem non distulit, sed «deficiente vino», i. c dum esset in deficiendo juxta illud quod dicitur Ps. IX., 10. De Deo «ADJUTOR IN opportunitatibus in tribulatione». Exp. in Joan., c. 2. lect. 1.

(2) Nam in omni periculo potes salutem obtinere ab ipsa Virgine gloriosa. Unde Cant. 44. «Mille clypei» i. c. remedia contra pericula «pendent ex ea». Item in omni opere virtutis potes eam habere in adjutorium, et ideo dicit ipsa Eccl. 24., 25. «In me omnis spes vitae et virtutis». Sic ergo plena est gratia et excedit angelos in plenitudine gratiae. «Exp. in Salut. Angel».

(3) Et propter hoc convenienter vocatur Maria quae interpretatur illuminata in se, Unde. Is. LVIII., 11: «Implevit splendoribus animam tuam« et iluminatrix in alios, quantum ad totum mundum, et ideo assimilatur soli et lunae. Ibid. Mayor desarrollo da á este pensamiento Santo Tomás en su hermoso sermón para la Natividad de la Santísima Virgen acerca de este texto: «Lux orta est justo». Y se encuentra en un manuscrito descubierto por Uccelli: (Edit. Vivés. vol. 32).

luna que refleja la luz del sol. Ella es, según las palabras de San Juan, (Apc. XII, 1), «la gran señal que apareció en los cielos, la mujer revestida del sol», en la cual Jesucristo, sol de toda justicia irradía desde luego en todo su esplendor, con la plenitud de su gracia (1). Es la estrrella del mar que conduce á los cristianos con toda segurida al puerto, de la gloria eterna (2): Es el templo sagrado en el cual son escuchadas todas las súplicas que dirigimos á Dios (3): Es la que destruyó toda maldición y abriéndonos las puertas del paraíso nos trajo la gran bendición esperada por la humanidad hacía tantos siglos (4). Lo que la primera mujer buscó un día sin encontrarlo, en el fruto del árbol plantado en el Edén, María la mujer prometida, bendita entre todas las mujeres, lo encontró en el fruto de sus entrañas del cual viene toda bendición. Eva aspiraba á hacerse semejante á Dios y lo que hizo fué alejarse de Él, María, con todos los fieles que la siguen encuentra en el Cristo la virtud de unirse á Dios y asemejarsele, porque Él hizo de María, su madre, y de nosotros los hijos de Dias. Eva buscó en la transgreción, la satisfacción de los sentidos, y encon-

---

(1). Beata Virgo in qua primo apparuit illuminatio Solis. i. c. «Christi per copiam gratiae. s. II., q. 1. 3., a. 3. 4m.

(2). Convenit ei nomen, «Maria», quae interpretatur stella maris: quia sicut per stellam maris navigantes diriguntur ad portum, ita christiani diriguntur per Mariam ad gloriam. «Exp. in Salut. angel». Acerca de las diversas significaciones del nombre de María vease á San Buenaventura. Spec. B. M. Virginis, init. y á Griam.

(3) S. Thom. in Ps. 17 adv. «DE TEMPLO SANCTO SUO VOCEM MEAM EXAUDIVIT». Templum Dei est B. Virgo in qua i. c. per quam exaudivit nos Deus.

(4). Sic ergo inmunis fuit ab omni maledictione et ideo benedicta in mulieribus, quia ipsa sola maledictionem sustulit et bendictionem portavit et januam paradisi aperuit. «Exp. in Salut. Angel».

tró la vergüenza y el dolor; y todos los hombres encuentran en el fruto de la Virgen la fortaleza, la dulzura y la salvación: «El que come mi carne tiene la vida eterna». El fruto que cautivó á la primera mujer era agradable á la vista; mas el fruto que nos viene de María es infinitamente más delicioso, pues él es la gloria y el encanto de los ángeles es el más hermoso entre los hijos de los hombres, y el resplandor de la gloria del Padre (1).

Tal es en sus líneas principales la doctrina que concierne á la Santísima Virgen en su relación con la obra de la Redención y la humanidad rescatada. En el plan divino según fué realizado, sin María no hay redención, ni redentor, ni gracia; pues no solamente encontró la gracia para ella, sino para todos nosotros: así como en Jesucristo no solamente como Hijo de Dios según la naturaleza, sino también como mediador y jefe de la humanidad, reside la plenitud

(1). Eva quaesivit fructum et in illo non invenit omnia quae desideravit: Beata autem Virgo in fructu suo invenit omnia quae desideravit Eva. Nam Eva in fructu suo tria desideravit. Primo id quod falso promisit ei diabolus scil: quod essent sicut dii, scientes bonum et malum. «Eritis (inquid ille mendax) sicut dii», sicut dicitur Gen., III 5. Et mentitus est, quia mendax est, et pater ejus Nam Eva propter essum fructus non est facta similis Deo, sed dissimilis, quia peccando recessit a Deo salutari suo unde et expulsa est de paradiso. Sed hoc invenit B. Virgo et omnes Christiani in fructu ventris sui: quia per Christum conjungimur et assimilamur Deo: 1. Joan. III, 2 «Cum apparuit, similes ei erimus, quoniam videbimus eum, sicuti est». Secundo in fructu suo Eva desideravit delectationem, quia bonus ad edendum, sed non invenit, quia statim cognovit se nudam et habuit dolorem. Sed in fructu Virginis suavitatem invenimus et salutem. Joan VI., 55. «Qui manducat meam carnem, habet vitam aeternam». Tertio fructus Evae erat pulcher aspectu; sed pulchior Virginis, in quam desiderant Angeli prospicere. Ps. XLIV, 3: «Speciosus forma praefiliis hominum», et hoc est, quia est splendor paternae gloriae. Non ergo potuit invenire Eva in fructu suo quod nec quilibet peccator in peccatis. Et ideo quae desideramus quaeramus in fructu Virginis. Ibid.

de la gracia, así también María está llena de gracia, no sólo como Madre de Dios, sino también como medianera de intercesión, y como madre de todo los hijos adoptivos de Dios.

§ 21—

Santidad sublime de María.

Si la plenitud de la gracia que hay en María no es igual á la de su divino Hijo, no obstante, excede con mucho la medida concedida á todas las demás criaturas, tanto entre los ángeles como entre los hombres (1): y la sobrepuja tanto más, cuanto que la dignidad en las altas funciones de María sobrepujando á toda otra dignidad en las criaturas, exijían una medida de gracias que les fuese proporcionada. Es cierto que María no poseía la gracia como Jesucristo que es el autor, la fuente y la causa eficiente de la gracia *plenitudo efficientiae; et affluentiae*; tampoco la poseía como los santos, en una medida solo proporcionada á sus méritos y á sus obras incomparables, *plenitudo sufficientiae*; sino que la poieía en una plenitud sobreabundante, *plenitudo redundantiae*, en virtud de la cual María excede á todos los otros santos por la grandeza y la abundancia de sus méritos (2).

---

(1). Unde B. Virgo excessit Angelos in iis tribus: et primo in plenictudine gratiae quae magis est in Beata Virgine quam in aliquo Angelo et ideo ad insinuandum hoc Angelus ei reverentiam exhibuit dicens: «gratia plena» quasi diceret: Ideo exhibeo tibi reverentiam, quia sme excellis in plenitudine gratiae «Exp. in Salut. Ang.» Sic ergo plena est gratia et excedit angelos in plenitudine. Ibid.—Quamvis humana natura non sit angelica dignior tamen alicui homini collata esmajor gratia quam alicui angelo, sicut B. Virgine et homini Cbristo. De Verit, qu. 24, a. 9, 2m.

(2). Est autem plenitudo suficientiae, qua aliquis est suffisiens ad aetus meritorios et excellentes faciendos, sicut in Stephano. Item est

Desde el primer momento de su existencia, el alma de la Santísima Virgen fué santa y llena de gracia, como la del Hombre Dios, pero nó en el mismo grado. Jesucristo poseía desde el principio la gloria que no es dada sino al fin de los méritos, *gratia comprehensoris*, mientras que María sólo poseía la gracia por la cual se adquieren los méritos, *gratia viatoris*. He aquí porqué la abundancia de gracia que hubo en María desde el principio era susceptible de aumentarse, mientras que en el Salvador, por el contrario, la gracia alcanzó una plenitud entera y absoluta que excluía todo aumento intrínseco (1). y no manifestaba en lo exterior ningún crecimiento ni progreso sino en los actos y las palabras en que se revelaba sucesivamente una sabiduría infinita (Luc, II, 52) (2). María fué llena de gracia desde el príncipio, y no obstante, nunca dejó de recibir mayor acrecentamiento de ella: es verdad que en el momento en que el ángel la saludó como llena de gracia desde antes κεχαριταμενη, (3) ya poseía todos los dones divinos que era capaz de contener, aunque no fuese todavía Madre de Dios, y que debió tener todo lo que era menester para llegar á serlo. Esta plenitud excedía ya en ese momento á todo lo que nos es posible concebir; por-

---

plenitudo redumdantiae «qua B. Virgo excellit omnibus sanctis», propter eminentiam et abundantiam meritorum, Est etiam plenitudo efficientiae, et effluentiae, quae soli homini Christo competit quasi auctori gratiae Exp. in Joan, c. 1. lect. 10 (Ed Vivés, vol. 19).

Por esto Sophronius en su explicación del «Ave María» dice: Ave gratia plena: Bene plena quia ceteris sanctis datur gratia per partes Mariae vero tota se infundit plenitudo gratiae. Serm. de «Assumpti.

(1). III., qu. 7, a. 12. c.

(2). Ibid. 3m. et qu. 12, a. 2.

(3). Sobre el sentido enfático de esta expresión vease Passaglia c. l., p. 205—209.

que entre la santidad de María y la de los ángeles y los hombres hay la misma distancia que entre la dignidad de Madre de Dios y la condición de los siervos de Dios. Y sin embargo, no había llegado todavía á la plenitud perfecta de la gracia y al punto culminante de santidad á que debía elevarse. Esta plenitud debía necesariamente aumentarse cuando la fuente misma de la gracia se derramó en ella, y cuando al cubrirla el Espiritu Santo con su sombra concibió á un Diós en su seno virginal. ¿Quién podrá decir qué anchura, qué profundida alcanzó el torrente de la gracia divina que corrió sin interrupción en María, aumentándose sin cesar por la fiel cooperación de esta alma santísima, hasta que entró en el oceano de la visión beatífica y en la posesión de Dios (1)?.

Ciertos teólogos posteriores á Santo Tomás, entre los cuales distinguimos á Suarez, apoyándose en muchos pasajes de los Santos Padres, han sostenido que la Santísima Virgen habiendo llegado al colmo de la santidad, poseía ella sola más gracias que todos los ángeles y los santos juntos, y que por consiguiente, tanto por su dignidad de Madre de Dios, como por la riqueza incomparable de su tesoro de gracias, era reina de los ángeles y reina de

---

(1). Ipsa anima, quantum plus recipit de bonitate divina et lumine gratiae ipsius, tanto capacior efficitur ad recipiendum et ideo quanto plus recipit, tanto plus potest recipere. I. dist 17, qu. 2, a. 4, in sol.— In B. Virgine fuit triplex perfectio gratiae «Prima quidem quasi dispositiva, per quam reddebatur idonea ad hoc, quod esset mater Christi, et haec fuit perfectio sanctificationis .«Secunda» autem perfectio gratiae fuit in B. Virgine ex presentia Filii Dei in ejus utero incarnati. «Tertia» autem est perfectio finis, quam habet in gloria. III. qu. 27, a. 5, 2m. Vease Augusto Nicolás: «La Virgen María y el plan divi no, vol. 2, p. 188 et seq.

todos los santos (1). San Alfonso de Ligorio declara que esta piadosa opinión, tan conforme á la dignidad del Salvador, y tan glosiosa para su Santísima Madre, es la más general y la más segura según el sentir de los teólogos modernos (2). Por lo demás, no es extraña al espíritu del Doctor agélico; porque ha expresado el mismo principio cuando dice: en la Virgen María debió aparecer todo lo que pertenece á la idea de laperfección, *«in Virgine debuit apparere, omne illud quod perfectionis fuit (3)»*.

La plenitud de la gracia en María comprende no solamente la gracia santificante que hay en el alma del cristiano como la raiz de la vida sobrenatural; gracia que poseyó en grado más elevado y en medida más grande que ninguna otra criatura, excepto el Hombre Dios. No solamente comprende lo que es consecuencia necesaria de esta gracia, es decir, las virtudes divinas y los dones del Espíritu Santo (4), sino también una perfecta pureza de

---

(1). Suarez in III., qu. 28, a. 4, dlp. 18. sect. 4. El sabio comentador resume todas sus exposicionis en la proposición siguiente: Itaque si mente conciperemus ex multitudine gratiarum Sanctorum omnium unam intensissimam gratiam consurgere (quod solum explicandae rei gratia dictum sit), non adaecuaret intensionem gratiae Virginis. Ibid, n. 8.—En seguida nombramos á Cornelius a Lapide (in Prov., XXXI. 29), Scherlog. (in Cant. Cant., h. III., vestig. 32., n. 48) y otros también (Vease Vega: Theol. Mar., Pal. XVI, cert. 2, n. 1149, y Novatus: «De eminentia Deiparae V. Mariae. 1. II., c. 6, qu. 24).

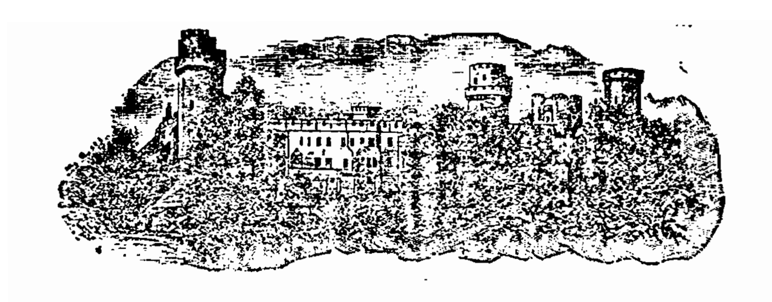
(2)«Le gloria di Maria,»Monsa 1844. Vol. II., Disc. 2, punt. 1., p. 31. Vega (cert. 3, n. 1157 sqq.) afirma la misma cosa, y el doctor de la Iglesia ya citado considera esta opinión «como muy probable». (Ib., p. 32).

(3) IV., dist. 30, qu. 2, a. 1, sol. 1, c.

(4) Santo Tomás no ha llevado más lejos el análisis del tesoro de las virtudes sobrenaturales de la Santísima Virgen, pero los teólogos posteriores, razonando acerca de los principios que ha establecido, se han estendido mucho en este punto, en particular Suarez in III, qu 27, a. 6, disp. 4, sect. 2. sqq.; disp. 19, y 20; de Vega: L. c. pal, 17, cart. 1. sqq. n.1199 sqq. n. 1339. sqq.; Novatus: L. c. 1. II., c. 4, y 5.

alma y cuerpo, una exensión completa de todo pecado y de toda inclinación al mal. Así como las tinieblas son incompatibles con la claridad del sol, del mismo modo toda especie de mancha era incompatible con esa plenitud de gracia. La bienaventurada Virgen María entre todas las criaturas fué la más colmada de gracias, y por consiguiente, también la más pura y la más santa de todas. Consideremos ahora bajo este punto de vista cuáles fueron los privilegios de la madre de Dios.





CAPITULO CUARTO

DE LOS PRIVILEGIOS DE LA MADRE DE DIOS.

ARTICULO I.

María está exenta de todo pecado en general.

§ 25. —

Razones por las cuales María debia estar exenta de todo pecado.

Antes que el Santo Concilio de Trento hubiese declarado á propósito de un dogma de fé, que la bienaventurada Virgen María había sido por una gracia particular (1) y durante toda su vida, exenta de todo pecado, aun venial, el Angel de las Escuelas, de acuerdo con la tradición universal de la Iglesia (2), en muchas ocasiones había sos-

---

(1) Sess. VI., can. 23,; cfr. J. Eus. Nieremberg: «Exceptiones Conc. Trid. pro omnimoda puritate Deiparae Virg. expensae» c. 1., Canisius: De Maria Deip. Virg., 1. I, cp. 10. contra los ultrages de los Reformadores.

(2) Para la doctrina de los Padres y de los Doctores escolásticos ved Suarez in III, qu. 27, a. 6, disp. 3, sect. 3, y disp. 4, sect. 4. n. 2., Ripalda 1., c., disp. 79., sect 9. La doctrina de los Padres está expresada con la más perfecta exactitud en el pasage de San Agustín tantas veces referido por Santo Tomás: («De nat. et gratia, c. 36»): «Excepta itaque Sancta Virgine Maria de qua propter honorem Domini nullam prorsus, cum de peccatis agitur, haberi volo quaestionem; inde enim scimus, quod ei plus gratiae collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum, quod concipere ac parere meruit, quem constat nullum habuisse peccatum».

tenido la misma doctrina de la manera más formal. He aquí la proposición que defendía: «La Santa Virgen María, ayudada por una gracia particular de Dios, estuvo toda su vida exenta de todo pecado actual, no solamente de toda falta grave, sino aun de todo pecado venial (1)».

Los Padres de la Iglesia acumulan las imágenes y las expresiones más fuertes para pintar la pureza perfecta y la santidad de María. La llaman, «la Virgen pura y purísima», «la Virgen sin mancha y enteramente sin mancha», «la inmaculada», «la que es toda santa», «el tipo de la hermosura y de la gracia», «la criatura que excede en hermosura y perfección á los querubines, los serafines y «toda la corte celestial (2)». El doctor angélico ha reducido todos estos elogios á su última razón, cuando dijo que María era la madre de Dios: porque en efecto, la sublime elevación de la Santísima Virgen á la dignidad de Madre del Hijo de Dios es el escudo que la ha protegido contra todo pecado y toda mancha de pecado, desde el primer instante, hasta el último de su existencia. En su eterna predestinación se encuentra ya encerrada la gracia que hace digna de tan alta distinción á la mujer que Dios ha escogido. Santo Tomás repite muchas veces este principio, que Dios confiere las gracias necesarias á aquellos que llama á algún ministerio en su reino; y pues escogió á la Virgen María para Madre de su Hijo unigénito, naturalmente le concedió todas las gracias que correspondían á esta subli-

(1). III., qu. 27, a. 4: III., dist. 3, qu. 1, a. 2, qu. 3.: ib.' dist. 13 qu. 1, a. 2, qu. 1, c.; IV, dist 6, qu. 1, a. 1, qu. 2, c.; opusc. 1, cp. 224, opusc. 6, (8).in pere.; Quodlib. 6, qu. 5, a. 7, c. in f.

(2). Cfr. Bulla dogm. Pii IX, 8. Dec. 1854: «Ineffabilis Deus».

me vocación. Así es que cuando el Angel vino á anunciar á María que sería Madre de Dios, la aseguró inmediatamente de la gracia divina diciéndole: «Habéis encontrado gracia delante de Dios»: y ciertamente que María no habría sido madre digna de Dios, si hubiera cometido un solo pecado; por consiguiente, era necesario que Dios la hiciese exenta de todo pecado.

Ante todo, el honor del Hijo de Dios exigía esta santidad perfecta en la madre: pues es muy verdadera esta palabra del Sabio; «Los padres son la gloria de los hijos (Prov.,XVII, 6)»; y así el deshonor de la madre recae sobre sobre su hijo: por esto, la menor mancha de pecado en María habría sido un ultrage al honor de su hijo.

Esta pureza en María era también indispensable por la unión estrecha que existía entre ella y el Hombre Dios: pues por esta unión él era la carne, de su carne y¿cómo, el que es la santidad misma habría podido entrar en sociedad con Belial, qué es el padre de la iniquidad (II Cor. VI, 15?

Finalmente, las altas funciones que debía llenar la Santísima Virgen para con el Hijo de Dios, exigían que fuese perfectamente santa: pues la Sabiduría eterna debía habitar de una manera muy partícular no solamente en su alma, como lo hace en el alma de los justos sino también en su seno. Ahora bien; está escrito que la sabiduría no entra en una alma perversa ni habita en un cuerpo esclavo del pecado (Sabiduría, I, 4). Todas estas razones nos obligan pues á admitir que la Santísima Virgen fué exenta de todo pecado actual, y he aquí porqué á ella sola pueden aplicarse estas palabras del sagrado Cántico: «Toda eres

hermosa amada mía y no hay en ti mancha ninguna (1)». A ella también se refieren estas palabras de David: «Ha erigido en el azul de los cielos una tienda al sol». Era menester que fuese pura como los cielos (2) aquella en quien el sol de juticia debía establecer su morada.

No debemos prestar oido á la voz aislada de algunos Padres que, en ciertas palabras de la Virgen María ó en ciertas escenas del Evangelio en las cuales toma parte creen

---

(1). Non autem fuisset idonea Mater Dei, si peccaset aliquando: tum quia honor parentum redundant in prolem, secundum illud Prov. XVII, 6; «Gloria filiorum parentes eorum»; unde per oppositum ignominia matris ad filium redundasset: tum etiam quia singularem affinitatem habuit ad Christum, qui ab ea carnem accepit. Dicitur autem II. Cor. VI, 15: «Quae conventio Christi ad Belial? Tum etiam quia singulari modo Dei Filius, qui est Dei Sapientia, in ipsa habitabit, non solum in anima, sed etiam in utero». Dicitur autem Sap. I, 4: «In malevolam animam non introibit Sapientia neque habitabit in corpore subdito peccatis». Et ideo simpliciter fatendum est, quod B. Virgo nullum actuale peccatum commisit nec mortale nec veniale, ut sic in ea impleatur quod dicitur Cant. IV, 7: «Tota pulchra es, amica mea, et macula non est in te». III., qu. 27, a. 4, c. El Santo Doctor prueba simplemente que la Santísima Virgen estuvo personalmente exenta de pecado, pero, así como lo nota con justicia su comentador Toledo, estas mismas razones prueban «a fortiori»; que fué inmaculada en su concepción. Los teólogos posteriores, como Salazar, («Defensio pro immac. Deiparae V. Concept., c. 26)». Belarmino, (Controv, generalis XIV. De amiss. grat. et statu peccati» lib. 4, cp. 15, in f. edit. Vivés 1. 5, pg. 377). y otros, han defendido esta doctrina. La exención de pecado en María comprende todos los momentos de su vida; y se remonta hasta á su elección (ab aeterno ordinata sum etc.). La mancha del pecado es incompatible con «la idea» de Madre de Dios; por consiguiente desde el primer momento de su existencia, la Santísima Virgen fué protegida por su sublime vocación. Como objeto del pensamiento de Dios fué pura de todo pecado; luego fué concebida sin pecado.

(2)—Quod ergo dicit: «In sole posuit tabernaculum suum» i. e. corpus suum (II. Ptr. 1; II. Cor. 5). posuit in sole i. e. in Beata Virgine, quae nullam habuit obscuritatem peccati. Cant. 4: «Tota pulchra es» etc. Exp. in Ps, 18. (Ed. Vivés, vol. 18).

encontrar alguna apariencia de pecado (1). Si vemos por ejemplo á San Crisostomo notar un movimiento de vanidad en la intervención de la Madre de Jesús en las bodas de Caná ó en la escena que refiere San Mateo en el capítulo XXII; nos atrevemos á decir que va demasiado lejos *excessit.* La explicación que propone de este pasaje no es exacta absolutamente; y aun está en contradicción con la que dan de él los otros Padres (2). Tampoco hay razón en querer encontrar la expresión de una duda sobre la posibilidad del misterio en estas palabras que María dirije al ángel «¿Cómo puede ser esto?» María está pronta á ser la madre del Mesias prometido, pero con la condición que su virginidad sea protegida y como no podía encontrar la solución á esta dificultad, se comprende que su pregunta está perfectamente justificada, y que aun manifiesta claramente su fidelidad á la promesa que había hecho á Dios (3). *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?*

§ 26.—

En qué consistia esta exención de todo pecado.

La Santísima Virgen no solamente estuvo exenta de todo pecado actual, sino también de toda inclinación mala ó excitación al pecado, lo cual en los demás hombres

(1).—Cfr. Suarez in III., qu. 27, a. 6, disp. 4, sect. 3, y 4, n. 8 sqq.; Petavius: «De inc»., lib. XIV, cp. 1, n. 3 sqq.

(2). Dicendum, quod in verbis illis Chrysostomus excessit, possunt tamen exponi, ut intelligatur in ea Dominum cohibuisse non inordinatum inanis gloriae motum quantum ad ipsam, sed id quod ab aliis posset aestimari. III., qu. 27, a. 4, 3m. Cfr. «Exp. in Matth., ad h. l. (Ed. Vivés, vol 19).

(3) III., qu. 30, a. 4, 2m. Cfr. Sermo «De nativ. B. Virg. (publicado por la primera vez por Uccelli en la revista: «I Gigli a Maria», 1874, pg. 128).

es una consecuencia del pecado original (1). Jamás cometió el menor mal, ni aun experimentó nunca la mas leve inclinación á cometerlo. No llegó á turbar ni el mas lijero desorden la serenidad de su alma (2) y ninguna emboscada por parte de la carne la puso en situación de resistir ó combatir (3), no había en ella nada que no fuese dirigido á Dios (4); su cuerpo con todos sus sentidos estaba sometido á su espíritu y su espíritu con todas sus facultades era dócil y sumiso á Dios. La pureza de su alma irradiaba en todo su exterior (5), y comunicaba á los demás el atractivo por la virtud, de suerte que aunque poseía una hermosura corporal maravillosa, jamás suscitó en nadie ningún deseo sensual (6).

---

(1).— III., qu. 27, a. 3, c.-Necessitas peccandi saltem venialiter provenit in nobis ex inclinatione fomitis, quae in B. Virgine non fuit fomite ligato. III., dist. 3, qu. 1, a. 2, sol. 1, 5m.

(2).— III., qu. 27, a. 3, c.; ib, a. 4, 1m. Opusc. 1, cp. 224. In B. Virgine nihil inordinatum nec actu, nec affectu, nec primos motus peccati habuit. «Serm. de nat. B. Virg. («I Gigli a Maria» pg. 132).

(3).— Cum B. Virgo credatur omnino fuisse immunis a fomitis inclinatione propter ejus sanctificationem perfectam, non est pium ponere aliquam pugnam a carne fuisse in ea, cum talis pugna non sit nisi ex fomitis inclinatione, nec tentatio quae est a carne, sine peccato esse possit. IV. dist. 49, qu. 5, a. 3, sol. 1, 2m.

(4). —Alicui enim data est gratia quae non solum omnia mortalia, sed etiam venialia repelleret. Et haec est plenitudo specialis praerogativae, quae fuit in Beata Virgine secundum quam plena Deo fuit, ut nihil in ea esset quod ad Deum non ordinaretur. III. dist. 13, qu. 1, a. 2, sol. 1.

(5).-III., qu. 28, a. 3, 3m.—«Exp. in Matth., 1, fin. (Ed Vivés, vol. 19).

(6).—Gratia santificationis non tantum repressit in ipsa motus illicitos, sed etiam in aliis efficaciam habuit, itas ut quamvis esset pulchra corpore, a nullo unquam concupisci potuerit. III. dist. 3, qu. 1, a. 2, qu. 1, sol. 1, 4m.

Mas tenemos que responder á esta objeción: Si María fué confirmada de tal manera en la gracia y exenta de toda mala concupiscencia ¿la perfeción de su virtud no ha disminuido la grandeza de su merito? ¿No es más meritorio combatir y vencer los malos deseos, que mantenerse sin pecado, estando exento de las inclinaciones que nos llevan á él?

He aquí nuestra respuesta: Es verdad que en quien se encuentra la inclinación al mal, la lucha empeñada contra él, aumenta la virtud y el mérito: mas esta situación que solo se encuentra en la naturaleza humana decaida, no es sino un hecho accidental y no toca á la esencia de las cosas. Absolutamente hablando, la inclinación al mal no es ni una condición necesaria para la virtud, ni causa de un acrecimiento de méritos ó de más alta perfección (1). Además. En María la exención de todo pecado era al mismo tiempo la virtud perfecta: en ella, la gracia que Dios dá al hombre para evitar el mal y practicar el bien, llegaba bajo este doble aspecto, á un grado el más elevado; estaba á la vez exenta de todo pecado, y al mismo tiempo adornada de todas las virtudes. Así como el diamante refleja todos los colores, así la pureza de corazón de María reflejaba todas las bellezas de

(1).—Infirmitas carnis ad fomitem pertinens est quidem in sanctis viris perfectae virtutis occasio, non tamen causa, sine qua perfectio haberi non possit. Sufficit autem in B. Virgine ponere perfectam virtutem ex abundantia gratiae nec oportet in ea ponere omnem occassionem perfectionis. III., qu. 27, a 3, 2um Cfr. III. dist., 3, qu. 1, a 2, sol. 1, 2m.—«De verit., qu. 24, a 9, 5m.

su alma: excedía á los mismos ángeles (1), por el explendor de todas sus virtudes, y era para los hombres un ídeal perfectísimo de la perfección moral. En ella brillaba ante todo la humildad; y así en presencia de las grandes cosas que el Señor ha hecho en ella, afirma que no es mas que una humilde esclava cuya bajeza ha levantado el Todo-poderoso: brillaba también en ella una castidad que no conoció el loco amor terreno, y que se desposó con Dios sólo para llegar á ser la madre de su hijo. Así es que, todas las virtudes que se encuentran en los otros santos como rayos esparcidos, se reunen en María como en un centro y un foco de luz (2).

§ 27.—

Diferencia entre la impecabilidad del Cristo y la no—pecabilidad de María.

María fué exenta de todo pecado, y este privilegio la eleva sobre toda la humanidad y la aproxima muy cerca de la divinidad (3). Como el hijo de Dios está exento de todo pecado, así su madre es también sin ninguna man-

(1)—Tertio excedit Angelos, quantum ad puritatem, quia B. Virgo non solum erat pura in se, sed etiam procuravit puritatem aliis. «Exp. in Salut. Ang.»

(2).—Gratia Dei datur ad duo: scil. ad bonum operandum et ad vitandum malum; et quantum ad ista duo perfectissimam gratiam habuit B. Virgo, nam ipsa omne peccatum vitavit magis quam aliquis sanctus post Christum. Peccatum enim aut est originale, et de isto fuit mundata in utero; aut mortale aut veniale et de istis libera fuit . . . Ipsa etiam omnium virtutum opera exercuit, alii autem sancti specialia quaedam: quia alius fuit humilis, alius castus alius misericors; et ideo ipsi dantur in exemplum specialium virtutum, sicut B. Nicolaus in exemplum misericordiae etc. Sed B. Virgo in exemplum omnium virtutum, quia in ea reperis exemplum «humilitatis: Luc. I. 38. «Ecce ancilla Domini,» et post (v. 48): «Respexit humilitatem ancillae suae;» «castitatis, «quoniam virum non cognosco» v. 34, et omninm virtutum. Sic ergo plena est gratia B. Virgo et quantum ad boni operationem et quantum ad mali vitationem. Ibid.

(3).—Quia igitur. B. Virgo Maria mater Filii Dei facta est, de Spiritu

cha (1), mas nó de la misma manera; pues en el hijo es una consecuencia necesaria de su naturaleza divina, y en la madre es una preservación debida á una gracia especial de Dios. En efecto, mientras que en virtud de la gracia inseparable á la unión hipostática, toda la substancia del Cristo ha sido santificada y hecha absolutamente incapaz de pecar, María ha recibido por consecuencia de su dignidad de Madre de Dios, una abundancia de gracias interiores y exteriores, que sin hacerla absolutamente impecable, apartaba ciertamente toda caída actual en el pecado. María permanecía en la condición humana, en el campo del mérito, y en camino para la gloria: su no-pecabilidad descansaba en tres cosas; en la exención de toda mala concupiscencia, en la abundancia de gracia que la llevaba al bien, y finalmente, en una protección particular de la bondad divina, que la preservaba aun exteriormente de toda especie de pecado (2).

Sancto concipiens, decuit ut exellentissima puritate mundaretur, per quam congrueret tanto Filio, et ideo credendum est, eam ab omni labe actualis peccati immunem fuisse non tantum mortalis, sed etiam venialis, quod nulli sanctorum convenire potest post Christum. Op. 1, cp. 224. Et quia in B. Virgine fuit depuratio ab omni peccato, ideo pervenit ad summum puritatis, sub Deo tamen, in quo non est aliqua potentia deficiendi I. dist. 17. qu. 2, a. 4, 3m—Fecit ergo summus artifex in ostentationem pleniorem artis suae speculum unum clarissimo clarius Seraphin tertius et purius, et tantae puritatis ut purius intelligi non posset, nisi Deus esset: personam scilicet gloriosissimae Virginis. Opusc. 54. (Ed. Vivés, vol. 28) «De dilect. Dei et proximi, cp. 27 circ. f.

1.— In Christo et Virgine Maria nulla omnino macula fuit. In Ps. 14, init.

(2).—Immunitas (a peccato) a tribus causabatur: scil. ex ligatione fomitis, qui ad malum non incitabat: ex inclinatione gratiae, quae in bonum ordinabat, quamvis nondum per eam liberum arbitrium esset in fine ultimo stabilitum, sicut est in Beatis, qui ad finem vitae pervenerunt; et iterum ex conservatione divinae providentiae, quae eam intactam custodivit ab omni peccato, sicut et in primo statu hominem ab omni nocivo protexisset. III. dict. 3, qu. 1, a 2; ibid. sol. 3, 1m cfr. III., qu. 27, a. 4, 1m; Quaest. disp. qu. a. 24 de verit. a. 9 c. in f.

He aquí porqué hay una distancia infinita entre el alma purísima de María que jamás conoció el mal por propia experiencia, y el alma de los grandes santos que, ó han conocido y cometido el mal, ó que han tenido que combatir en sí mismos la inclinación al pecado. Comprendemos porqué, según el testimonio de la Santa Escritura, (Luc, I, 15.). Juan Bautista, á quien el Señor declaró el más grande entre los nacidos de mujer, fué santificado desde el seno de su madre; y porqué el profeta Jeremías (I, 5) obtuvo el mismo favor: entraba en la admirable economía de la Redención, que aquellos que debían encontrarse en una relación activa con la Santísima concepción del Hijo de Dios, y con el gran misterio de la redención y la santificación de los hombres, fuesen ellos mismos santificados por una vía extraordinaria. Ahora bien, estos dos profetas aparecen en el primer lugar, el uno como la figura y el otro como el heraldo de Jesucristo y de su obra. Jeremías, por sus palabras y por su vida, representó al Salvador en sus sufrimientos y en su pasión, que fueron el precio de nuestra redención (1); Juan el último de los profetas, ha comenzado por dar testimonio del Redentor desde el seno de su madre. Después lo mostró desde su aparición como el Cordero de Dios que borra los pecados del mundo; y por el bautismo de penitencia que administraba, preparaba á los hombres al bautismo sobrenatural que Cristo instituyó como la condición fundamen-

(1).—Jeremias 11, 18 y 20, 10 La antiguedad cristiana había visto ya en el Profeta Jeremias una figura de Jesucristo (Tert. c. Iud. 10; Cypr. Test. c. Jud. II. 15; Hieronym., Lact.) y la liturgía de la Iglesia hace alusión á ello. Comparad al profeta Jeremías como figura típica en el «Católico» 1860, por Reusch.

tal y como el medio indispensable para participar de la Redención. Ahora bien, lo que fué concedido al Santo profeta Jeremías y al precursor inmediato, nó debía rehusarle á la Madre del Cristo: ¿qué digo? Era menester que ella participase de este favor en medida más grande; porque en efecto, se exije mayor perfección de santidad, según la intimidad de las relaciones que nos aproximan al Cristo. Nadie, pues, se ha encontrado mas cerca á él que la mujer bendita entre todas que le ha dado al mundo (1) así es que María fué santificada ya desde el seno de su madre: y aun fué más santa y más pura que aquellos en quienes quedó la mala concupiscencia, fuente inagotable

---

(1)—(Deus) aliquos praeter legem communem quasi miraculose in maternis uteris sanctificase legitur, illos «praecipue» qui immediatius ordinabantur ad ejus sanctissimam conceptionemus et ideo Mater Dei sanctificata creditur, et Ioannes Baptista, qui ei in utero existenti testimonium perhibuit et Ieremias,qui ipsius conceptionem vaticinio expresso praedixit: «novum», inquit «faciet Dominus super terram Mulier circumdavit virum.» (Ier. XXXI. 22); et ideo etiam in B. Virgine fuit amplior sanctificatio, in qua fomes adeo debilitatus est vel exitintus, ut ad peccatum actuale nunquam inclinaretur; in aliis autem inclinavit ad veniale, non autem ad mortale, et in Joanne Baptista etiam fuit expresior quam in Jeremia, cujus interior sanctificatio exultatione quadam in notitiam hominum prodiit, quia dictum est: «exultavit infans in utero ejus(Luc, I, 41.) ut secundum gradum propinquitatis ad Christum sit gradus sactificationis. IV dist. 6, qu. 1, a. 1, sol2.—Quamvis judiciorum Dei non possit ratio assignare, quare scil, huic et non alii hoc munus gratiae conferat, conveniens tamen videtur fuisse utrumque dictorum sanctificari in utero ad praefigurandam sanctificationem per Christum faciendam: «primo» quidem per ejus passionem sec. illud Hebr. ult. «Jesus ut sanctificaret per suum sanguinem populum, extra portam passus est»; quam quidem passionem Hieremīas et verbis et mysteriis apertissime praenuntiavit, et suis passionibus expressissime praefiguravit. Secundo per baptismum secundum illud I. Cor. «sed abluti estis, sed sanctificati estis», ad quem quidem baptismum Joannes suo baptismo homines praeparavit. III., qu. 27, a. 6, c. Quantum ad alia potuerunt sancti esse Christo conjunctiores, quam Hieremias et Joannes Baptista, qui tamen fuerunt ei conjuntissimi, quantum ad extremam figuram sanctificationis ipsius, ut dictum est (in art.) Ibid. 2m. III., dist. 3. qu. 1, qu. 3., 3m.

del pecado; mientras que en la bienaventurada Virgen, por una gracia particular quedó de tal manera encadenada la concupiscencia que nunca tuvo que robustecerse por acto alguno (1).

§ 28—

Triple perfeccionamiento sucesivo en la santificación de María.

Santo Tomás distingue tres fases por las cuales pasa la Virgen María para llegar hasta la perfección consumada de su santificación; y á medida que atravesaba por cada una, se veia libre de una deuda y era enriquecida con algún nuevo bien. (2)

Se cumplió en María la primera santificación antes de su nacimiento, inmediatamente después que su cuerpo fué animado (3). En consecuencia, la humilde Virgen que había sido escogida para llegar á ser Madre de Dios, fué exenta del pecado original cuyo sujeto es el alma y nó el cuerpo (4). Es verdad que la mala concupiscencia que proviene de este pecado *fomes peccati,* no le fué suprimida, pero sí quedó completamente impotente (3) y fué reemplazada por una inclinación al bien que era efecto de la gra-

(1).—III., qu. 27, a. 1, c.; ib. a. 6, 1m.— Opusc. 1, cp. 224.
(2).—III., qu. 27, a. 5, 2m.—III. dict. 3. qu. 1., a 2, sol. 3, c. et 2m.
(3).—III., qu. 27, I. c.
(4).—No es necesario ver en la santificación efectuada en María la purificación de un pecado anterior; por el contrario, se puede, y se debe, como lo hace Santo Tomás, miraba como una gracia divina de preservacion del pecado. Non enim solum sanctificatur, quos ex injusto fit justum; sed quod ex non sancto fit sanctum, immo etiam quod ex sancto fit santius, Virgo igitur beata, quia ex natura sua non habebat sanctitatem, sed per gratiam ei collatam, ob id santificata dici potest. Foletus in III. qu. 27, a. 3.

cia (1): pues no fué por un acto libre de la voluntad como en los santos, (porque el uso de la razón desde el seno de la madre fué privilegio exclusivo del Cristo, y que no fué concedido á María (2), ni por solo el efecto de la gracia habitual por lo que fué encadenada é impedida en María la mala concupiscencia; sino por una protección especial y exterior de la Divina Providencia que completó la gracia interior todavía insuficiente para detener toda manifestación desarreglada del apetito sensitivo (3).

---

(1) Que la Santísima Virgen no haya jamás, por lo menos actualmente (in actu secundo) experimentado el aguijón del pecado, es lo que afirman unánimemente todos los Padres y los Teólogos, (cfr. Suarez in III. qu. 27, a. 6, disp. 4, sect. 5, n. 2). Su sentimiento no difiere sino cuando se trata de determinar en qué consiste la exensión de esta esclavitud. Santo Tomás refiere dos opiniones igualmente probables. Según la primera, el «fomes peccati» fué destruido en María desde su primera santificación. Según la segunda opinión, primero fué encadenada y al fin destruida cuando la encarnación del Verbo. El Santo Doctor, con Alberto el Grande, San Buenaventura, Ricardo de S. Victor y otros, abraza la segunda opinión, porque, dice, la dignidad de Jesucristo salvador del mundo exigía que nadie llegase antes de él al completo libramiento de la concupiscencia, así como nadie antes de él debía llegar á la gloria de la resurrección. Los teólogos modernos sostienen casi unánimemente que el «fomes peccati» fué completamente apartado de la Virgen María desde el principio de su existencia, (Ved Toletus I, c. in fin.; Suarez I. c. n. 9 sqq.; Vasquez in III. disp. 118, c. 4.; Plazza: «Causa inmac. conc. Appar»., art. 1, n. 96 sqq.; Vega Theol. Mar., Pal. 9, cert. 1, n. 857 et sqq). Este es el sentimiento que habían sostenido ya en la edad media Alejandro de Halés, Scoto y todos los defensores de la Inmaculada Concepción, aunque no hayan considerado la exención del pecado original como necesariamente ligado á la exención de toda mala concupiscencia. En tanto que la exención de la concupiscencia, es decir, la sumisión perfecta de las potencias inferiores del alma al imperio de la razón, y la sumisión de la razón á Dios, pertenece á la noción de la justicia original, puede sostenerse también que María ha poseido por lo menos en parte esta justicia en virtud de su primera gracia santificante (III., qu. 27, a. 3. c.; cfr. Suarez 1. c. sect. 6; Canisius: «De Maria Deip., I. c. 9, circ. ined»). —III. qu. 27, a. 5. 2m.; cfr: III. dist. 3, qu. 1, a. 2, sol. 3, c.

(2).—El sentimiento contrario sostuvo Cayetano, in hoc loco, y Suarez I. c. sect. 7, con S. Bernardino de Sena y otros muchos, (cfr. Vega: «Theol. Mar»., Pal. 12, cert. 1, n. 953 sqq).

(3).—III., qu. 27, a. 3, c.; ibid. a. 4, 1m. (cfr. Tolet. in h. I. contra la explicación de Cayetano); III., dist. 3, qu. 1, a. 2, sol. 1,

La segunda santificación tuvo lugar en María cuando la concepción de su divino Hijo; pues en ese momento se derramó en ella la fuente de todas las gracias y llenó de tal manera su cuerpo y su alma que quedó completamente extinguida toda chispa de pecado, y se completó en ella una confirmación en el bien: de donde sucedió que la bienaventurada Virgen aun estando en medio de la vida presente, en camino hacia el término y con la posibilidad absoluta de pecar; no obstante, fué de hecho, pura de todo pecado. Esto es lo que el santo profeta había predicho, cuando según la interpretación de Santo Tomás, de acuerdo con la de la Iglesia, decía: *He aquí que la gloria del Dios de Israel se adelantó por la puerta del lado del Oriente y la tierra quedó resplandeciente con su majestad».* (Ezeq. XLIII, 2). Esta puerta privilegiada del templo por la cual Dios entró en la humanidad para traer la salvación, es la Santísima Virgen; y la tierra que está toda resplandecinte de su majestad, es la carne de la bienaventurada Virgen en la cual la adorable santidad de Jesucristo lanzando un reflejo resplandeciente, la purificó de toda mancha (1).

Esta pureza perfecta y esta confirmación en la gracia encuentra también su prueba según la interpretación de la Iglesia, en estas palabras del Salmista; «Una corriente impetuosa alegra la ciudad de Dios. El Altísimo santificó

(1).—III, qu. 27, a. 3, c. in f.

su tabernáculo, Dios está en medio de esta ciudad, y nó será conmovida; el Señor la protegerá desde el amanecer». (Ps., XLV, 5). Un poco antes el profeta sagrado había dicho que la tierra sería trastornada y que las montañas serían precipitadas en el fondo del mar, de suerte que las aguas se agitarían y harían escuchar un gran ruido hasta en sus profundidades. A este desencadenamiento terrible de los elementos, el profeta opone á Jerusalén, la ciudad de Dios: fortificada detrás de la corriente pacífica de su río, está llena de alegría, y el Señor, que mora en medio de ella, la sostiene en el interior y la protege contra los enemigos de fuera. Esta es en primer lugar una figura de la Iglesia que permanece inexpugnable, en medio de las agitaciones y las revoluciones del mundo, porque descansa sobre un fundamento sólido construido por la mano de Dios: más estas palabras se aplican aun mejor á aquella que es el tipo primodial de la Iglesia, la purísima Virgen María, que en medio de la corrupción universal del género humano permaneció la única sin pecado. María es la ciudad Santa, la verdadera Jerusalén en la cual el Verbo divino hizo su morada: ella es á quien alegra inundándole de sus gracias, el Espíritu Santo, comparado á un torrente impetuoso: ella es á quien santificó desde el seno de su madre, después que su cuerpo fué formado y su alma quedó unida á el: entonces por la primera vez, la majestad del Señor cubrió con su sombra su tabernáculo. (Exod., XL, Luc. 1, 35), « y la virtud del Altísimo os cubrirá con su sombra». Mientras que al derredor de ella todo el género humano se precipitaba en el pecado y la corrupción, solo ella no ha vacilado; «Dios estaba en medio de ella»;

y jamás ni un pecado, ni aun una ligera falta, llegó á conmoverla; porque desde la primera aurora de su vida, desde el primer momento de su concepción, el Señor le prestó ayuda y protección (1).

Sin embargo, para ser conforme á su divino Hijo, la Santísima Virgen, aunque exenta, en virtud de la gracia santificante, de todos los efectos del pecado original que producen la mancha en el alma, quedó no obstante sujeta á todas las consecuencias puramente físicas de este pecado, sometida á la muerte, y á todos los dolores del alma y del cuerpo que pueden venir de las causas exteriores: más se vió libre de estas miserias de la vida humana, cuando fué elevada al tercer grado de su santificación, es decir, cuado entró en la gloria divina y fué admitida á la poseción de Dios (2).

---

(1).—Et possunt haec referri ad B. Virginem, quia ipsa est civitas, in ipsa habitavit, ipsam fluminis impetus, scil. Spiritus sanctus laetificavit, ipsam sanctificavit in utero matris suae, postquam formatum fuit corpus et creata anima. Tunc primo operuit gloria Domini tabernaculum, ut dicitur Exod.,XL. Et est alia santificatio B. Virginis etaliorumsanctorum: quia aliisic sanctificati fuerunt, quod nunquam mortaliter peccaverunt, tamen venialiter sic: I Joan, 1.: «Si dixeremus quia peccatum non habemus» etc. Beata autem Virgo nemortaliter nec venialiter unquam peccavit: Cant., IV: «Tota pulchra es, amica mea etc.». Et ideo dicit: «Non commovebitur», nec veniali peccato. Et ideo dicit»: «Adjuvabit eam Deus mane diluculo», i. e. adhuc ea existente in utero. Et hoc est quod dicit quod auxiliatus est ei Dominus in ipso ortu matutino. «Exp. in Ps.,» 45. (Ed Vivés, vol. 18). Cfr. III., qu. 27, a. 2, in cont. et Sermo «de Nativ. B. Virg. (in «I Gigli a Maria» 1874, quod. 2 y 3, p. 130). El desarrollo que hace Santo Tomás del paralelo aquí indicado entre la fundación de la antigua alianza por la toma de posesión que hace Jehovah del Arca de la alianza, y el principio del Nuevo Testamento por la venida del Hijo de Dios al seno de María es tratada por Grimm: «Historia del Niño Jesús» p. 153 y sig.

(2).—III., qu. 27, a. 3, 1m.— Opusc. 1, 3, c. 231. Tertio vero in sui glorificatione fuit liberatam etiam ab omni miseria... (et) consummata est ejus gratia perficiens eam in fruitione omnis boni. Ibid, a. 5, 2m.; cfr. III., dist. 3, qu. 1, a. 2, sol. 3, c.

ARTICULO II.

María fué exenta del pecado original.

B. Virgo a peccato originali et actuali immunis fuit.
«La bienaventurada Virgen estuvo exenta del pecado original y de todo pecado actual».

(*Santo Tomás*).

§ 29.—

Cuestión promovida acerca de la doctrina de Santo Tomás de Aquino.

¿Es acaso cierto que el Doctor Angélico haya hecho remontar la santidad y la exención del pecado en la Virgen María hasta el primer instante de su vida? ¿Será verdad que haya enseñado que María fué exenta no solamente de todo pecado actual, sino también del pecado original? ¿Qué posición tomó en esa lucha teológica, comenzada como un siglo antes del Santo Doctor y que nó se terminó sino seis siglos después de él por la definición de la autoridad infalible de la Iglesia, consagrando el glorioso privilegio de la bienaventurada Virgen María? La Doctrina del Angel de la Escuela concerniente al estado de gracia de la Madre de Dios desde el principio de su existencia, ¿es conforme, ó contraria á lo que en otro tiempo fué una piadosa creencia, y que hoy es un artículo de fe, la inmaculada Concepción de la Santísima Vigen? Hace siglos que se han sostenido dos opiniones contrarias acerca de este punto importante: y tanto los defensores, como los adversarios de la Inmaculada Concepción han procurado excluirse con la autoridad de Santo Tomás (1), y han crei-

---

(1).—Esto es lo que han hecho, entre otros los relatores oficiales en pro y en contra de esta doctrina en el concilio de Basilea. Juan de Se-

do en cierto modo no poder tener razón sin él, ni poder engañarse con él (1). Ya en los siglos precedentes, los antiguos tomistas tales como Capponi de Porrecta (2). Juan de Santo Tomás (3), Natal Alejandro (4), y otros más, se esforzaban en establecer que la doctrina de su maestro estaba de acuerdo con la de los defensores de la Inmacula- Concepción: más, á medida que la *piadosa creencia* en esta verdad se establecía sobre razones más evidentes, y se fortificaba, extendía en la Iglesia, la discusión empeñada acerca del glorioso privilegio de María envolvió al mismo tiempo la gloria de Santo Tómás. Los teólogos de diferentes escuelas y Ordenes religiosas hicieron enérgicos esfuerzos para quitar de sus enseñanzas todo error, y establecer que su doctrina estaba perfectamente de acuerdo con la fé de la Iglesia católica (5). Así es que la cuestión

---

govia («Avisamenta de S. Conceptione B. Dei. Genitr». Mariae, etc,—sacado de un manuscrito de París, publicado recientemente por Uccelli en su nueva edición de la explicación de la Salutación Angelica por Santo Tomás de Aquino. cfr. «Exp. S. Thom. in Sal. Ang»., «I Gigli», p. 61 sqq). y Torquemada: «Tractatus de veritate Conceptionis B. Virgen» pro facienda relatione, etc. Ed. Pusei Oxoniis 1869, p. VI., c. 13, p. 296 sqq. p. XII., c. 13 sqq., p. 728 sqq.

(1).—Este gran Santo cuyo vasto genio ha explorado todo el dominio del espíritu humano, goza de tan grande autoridad en la Iglesia, que parece hacer en ella ley y se cree no poder en cierto modo engañarse con él, ni tener razón contra él. J. B. Malou: «La Inmaculada Concepción de la bienaventurada Virgen María». Bruxelles 1857, l. 2, p. 464.

(2).—Summa totius theol. Div. Thomae.

(3).—En una disertación que se encuentra á la cabeza de su comentario principal sobre la suma («Curs. Theol. tom». I.) Speculum sine macula. i. e. Tractatus de approbatione et auctoritate doctrinae Sti. Thomae. Disp. 2, a. 2.

(4).—Hist. eccle. Diss. XVI. saec. II. § 21, sec XV. et XVI. c. 4, a. 14.

(5).—Entre los antiguos teólogos, no mencionamos sino á los siguientes, cuyos escritos hemos podido consultar. Vega: «Theol. Mar., Pal. 3. Cert. 4, n. 241 et sqq., Nicolás Eichof: «Ang. doct. 3. Thomae Aqu. de Virg. Deip. immaculata Conceptione sententiae multis ejus operibus studiose collecta et edita» Posnaniae 1651:Eusebio Nieremberg: «Excep-

fué estudiada bajo todas sus fases, y no hay ningún pasaje de las obras del Santo Doctor relativo á esta doctrina que no haya sido examinado, ni ninguna dificultad que haya quedado sin solución; así es que nos parece imposible decir aquí nada que sea enteramente nuevo. Vamos pues á exponer la doctrina del Angel de la Escuela y á mostrar cómo está de acuerdo con la substancia del dogma de la Iglesia

Al recorrer los diferentes escritos de Santo Tomás de Aquino, encontramos dos series de testimonios: los unos son expresamente favorables á la Inmaculada Concepción, los otros parecen serle contrarios. Vamos pues á revisar los primeros.

§ 30.—

Testimonios de Santo Tomás favorables á la Inmaculada Concepción.

En su comentario sobre el primer libro de las Sentencias, Santo Tomás repite dos veses y casi en los mismos términos este pensamiento de San Anselmo el cual se apropia: «*Beata Virgo ea puritate nituit, quia major sub Deo nequit intelligi.* La bienavanturada Virgen María ha bri-

---

tiones Conc. Trid. pro omnimoda puritate Deip. Virg. expensae. c. 21; Sylveira; Immac. Conceptio s. ac. pur. V. Mariae.,» opusc. 4, qu. 17; Sfondrate: Innocentia vindicata, etc.; Tirsus Gonzalez: «De certitudinis gradu, quem infra fidem nunc habet sententia pia de immac. B. Virg»., conc., disp. II., sect. 17, n. 188-210; Etienne Chiesa: Epistolica dissertatio scoti-thomistica, etc: Plazza: «Causa immac. conc»., art. VII. a. 1, n. 54 sqq.; Spada, «Esame critico su la dotrina dell' aug. dott.. S. Tommaso de Aqu. circa il peccto originale relativamente alla B. Verg. Maria, Roma» 1855, 2. «edi. et Animadversiones criticae in opus»; J. B. Malou «de dogmate immac. Conc. B. Mariae Virg. Romae» 1862; Juan María Cornoldi: «Sententia S. Thomae Aqu. de immunitate» B. V. «Dei Parentis a peccati orig. labe». Ed. alt. Neapoli 1870. A estas citas podemos añadir la Disertación que sobre el mismo asunto escribió ex profeso et Illmo. Sr. Sollano, Obispo de Leon de gratisima memoria (N. del Traduct).

llado con una pureza tan esplendente, que no puede concebir obra más grande después de Dios». (*De Concept. Virg.* c. XVIII). He aquí la prueba traida por el Santo Doctor: La pureza se mide según el grado que la separa de su contraria, es decir, de la mancha del pecado así es que, mientras más lejana del pecado está una criatura, más grande es su pureza, y si está enteramente lejos de él, si no ha sido manchada de ninguna manera por el pecado, es indudable que su pureza es la más perfecta que puede encontrarse en una criatura. Pues esta ha sido la la pureza de la Santísima Virgen; porque estuvo exenta de todo pecado, tanto del pecado original como de todo pecado actual. *Talis fuit puritas B. Virginis quae a peccato originali et actuali immunis fuit* (1). ¿No está claramente precisado en este pasaje el privilegio de la Inmaculada Concepción de María?—No responden los críticos de Santo Tomás: pues según ellos nó dice el Santo Doctor que la pureza de María ha sido original, ni que existió desde el primer momento de su concepción. Muy al contrario, el término de que se sirve, *depuratio*, *purificación*, mostraría claramente que, teniendo María que ser purificada desde luego, es porque antes había estado manchada (2).

(1).—Augmentum puritatis est secundum recessum a contrario, et quia in B. Virgine fuit depuratio ab omni peccato, ideo pervenit ad summum puritatis; sub Deo tamen, in quo non est aliqua potentia deficiendi, quae est in qualibet creatura, quantum in se est. .Ibid. dist. 17, qu. 2, a. 4, 3m. Puritas intenditur per recessum a contrario et ideo potest aliquid creatum invenire «quo nihil purius esse potest in rebus creatis», si nulla contagione peccati inquinatum sit, et talis fuit puritas B. Virginis, «quae a peccato originali et actuali immunis fuit». Fuit tamen sub Deo, in quantum erat in ea potentia ad peccatum. I. dist. 44, qu. 1, a. 3.

(2).—Esto es lo que dice Torquemada: «De Veritate Conceptionis B. Virginis», ed. cit. p. XII. c. 13, p. 730, así como el autor de Concordantiae dictorum et conclusionum D. Thom., dubium 370, en la tabla

Mas esta interpretación es insostenible, porque no puede conciliarse con el argumento del Santo Doctor. Santo Tomás emprende probar esta proposición: La Santísima Virgen es la más pura de todas las criaturas: y para establecer la parte de este principio, que la pureza se mide según el alejamiento que hay del pecado; de donde concluye, que entre todas las criaturas, la más pura es aquella que ha estado lo más lejos posible del pecado: ahora bien, esto es lo que tuvo lugar en la bienaventurada Virgen María que fué exenta del pecado origínal y de todo pecado actual, y por consiguiente Ella es la más pura de todas las criaturas.

Mas si se llega á interpretar de la manera siguiente el pensamiento del Santo: La Bienaventurada Virgen María estuvo exenta del pecado, pero nó desde el primer instante de su existencia, puesto que le fué necesaria una purificacación, viene á derribarse todo el argumento del Angélico Doctor y su conclusión no es ya justificada: porque en efecto, en esta hipótesis, María no es ya la criatura más lejana del pecado, y se puede facilmente concebir otra que sea mas pura, pues puede suponerse una criatura á quien el pecado no haya tocado un solo instante, y ella estaría evidentemente más lejana del pecado, y por consiguiente sería más pura que aquella que habiendo sido manchada tuvo necesidad de ser purificada. Si pues no se quiere acusar al Angel de las Escuelas de haber hecho un mal razona-

---

de oro de Pedro de Bérgamo. Estio va mas lejos que todos los demás en su comentario sobre las «Sentencias» (III. dist., 3. § 5.) procurando explicar el pasaje en cuestión de la manera siguiente: (B. Virgo) a peccato originali et actuali immunis fuit, nempe quando facta est mater Dei quia scil. fomes, qui est materiale in peccato originali, tunc in ea fuit extintus et per consequens nec ad actualia peccata sensit inclinationem. Et haec est vera mens sancti doctoris. etc.

miento, hay que conceder que en el pasaje referido arriba habla del grado más elevado que sea posible alcanzar á una simple criatura, es decir de una pureza que no ha sido nunca manchada por el pecado.

§ 31.—

Razones que hay para interpretar estos testimonios en un sentido favorable á la Inmaculada Concepción.

De las diferentes razones que vamos á exponer, resulta claramente que es el pensamiento del Doctor Angélico, y que cualquiera otra explicación es incompatible con sus palabras.

Santo Tomás establece un paralelo entre la pureza de María y la pureza del mismo Dios: la pureza de María no tiene obra superior mas que la pureza del mismo Dios, y únicamente por la razón de que la posibilidad de pecar subsistía en ella como en toda criatura dotada de libre albedrío. Ahora bien; esta comparación no sería exacta, si se supone que la Virgen María estuvo un solo instante manchada por el pecado original: porque en efecto entonces lo que distinguiría la pureza de María de la de pureza de la naturaleza divina, nó sería ya la posibilidad de pecar, sino el acto mismo y la realidad del pecado. Dice pues Santo Tomás: «la pureza de María es inferior á la de Dios; en cuanto á que había en ella la posibilidad de pecar» *Fuit tamen sub Deo, in quantum erat in ea potentia ad peccandum.*

La misma conclusión se saca también del término escogido por Santo Tomás para expresar la exención del peca-

do, pues proclama á María exenta del pecado, *immunis a peccato;* y esta expresión no tiene sentido sino en cuanto á que significa una exención absoluta original, y completa del pecado, de la misma manera que se aplica á Cristo; pues nó se trata aquí de una purificación aplicada después de una mancha precedente, como lo fué para Jeremías y para Juan Bautista. El sentido de esta expresión está además determinado por los Padres, (1) por los escolásticos, (2) y por el mismo Santo Tomás en otros pasajes de sus obras. (3) Trátase pues de una verdadera inmunidad.

Esta proposición: «La bienaventurada Vírgen María fué exenta del pecado original y del pecado actual,» significa

---

(1)—Omnis creatura peccatorum capacitati obnoxia est. Sola autem est peccato «immunis», et immaculata sempiterna divinitas. Ambrosius: «De Spir. S». I. III, c. 19.—Constat eam (sc Mariam B. Virg.) ab originali fuisse «immunem» S. Ildefonsus,; I. I. De perpet. Virg).

(2)—Poterat ergo de massa peccatrice naturam humanam ab omni labe peccati immunem facere, unde in unam personam sui susciperat, ut homo integer esset, et Divinitati suae nihil minueret. Praedestinata fuit et praeordinata in hoc opus mirabile, et omnibus operibus Dei praestans et inenarrabile, Maria. Anonym. «De Concept. B. Mar. V.» (int. opp. S. Anselmi; se encuentra tambien en la colección de Hurter, opusc. sel. 12, p. 223).—Domina Nostra fuit plena gratia praeveniente in sua sanctificatione, gratia scilicet praeservativa contra foeditatem originalis culpae, quam contraxisset ex corruptione naturae, nisi speciali gratia praeventa praeservataque fuisset. Solus enim filius Virginis fuit ab originalis culpae, «immunis» et ipsa mater ejus Virgo. (S. Buenaventura. «Serm. de B. Mar. Virg.») Los Papas mismos se sirven de igual expresión en sus Constituciones sobre esta materia; Vetus est Christifdelium erga ejus Beatissimam Matrem Virginem mariam pietas sentientium, ejus animam in primo instanti creationis atque infusionis in corpus fuisse speciali Dei gratia et privilegio, intuitur meritorum Jesu Christi ejus Filii, humani generis Redemptoris, a macula peccati originalis praeservatam «immunem» Alex VII. Const. Sollicitudo omnnium Ecclesiarum, 8 dec. 1661. Lo mismo Pio IX en la bula »Inefabilis» 8 dec. 1855.

(3)—Quibusdam videtur, quod Eva peccante, si Adam non peccasset, filii essent «immunes» a culpa. 1 II. qu. 81, a. 5, 2.m Decimatio erat actus tantum figuralis quantum ad illos; qui in lumbis Abrahae decimabantur, et ideo Christo non competebat, quia ab originali «immunis» fuit. IV. dist. 1 qu. 2. a 2, qu, a 2, 2m. It. III. qu, 27, a 3. c.—2 II. qu. 152, a. 1, c.

que la Santísima Virgen no fué manchada ni por el uno ni por ningún otro: y si pudiese tener otro sentido el pensamiento de Santo Tomás no determinaría un privilegio exclusivo á la Madre de Dios, ni una pureza superior á la de los hombres que reciben el bautismo: pues no habría entre la Santísima Vírgen y ellos sino una diferencia de tiempo y nó un grado de pureza el más elevado que puede haber. En este sentido un téologo célebre (2) ha comentado á Santo Tomás cuando dice: «Puede encontrarse una criatura que sea la más pura que pueda haber entre los seres creados, sino ha sido manchada por ningún contacto del pecado. Tal fué la pureza de la bienaventurada Vírgen María que estuvo exenta del pecado original y de todo pecado actual». *Potest aliquid creatum inveniri, quo nihil purius esse potest in rebus creatis, si nulla contagione peccati inquinatum sit et talis fuit puritas Beatae Virginis, quo peccato originali et actuali immunis fuit.*

§ 32.—

Verdadero sentido del término de "purificación" aplicado por Santo Tomás á la Sma. Virgen.

El texto de Santo Tomás citado en primer lugar contiene la palabra "purificación", en latín *depuratio.* Vamos á establecer cómo esta palabra no tiene otro sentido que el de «immunidad de todo pecado:» porque en efecto, es fácil convencerse por el conjunto del texto, de que el Doctor angélico aplica la palabra purificación, nó solamente al pecado original sino también á todo pecado actual, *in Beata Virgine fuit depuratio ab omni peccato.* Ahora bien, según la en-

(2) — M. Spada: «Esame. crit.» n. 53 - 35, p, 60 sqq.

señanza constante del Santo Doctor, la Santísima Virgen nunca estuvo manchada por ningún pecado actual y por consiguiente, la palabra *purificación* significa aquí inmunidad, exención de todo pecado: y aplicandola á la Santísima Virgen, expresa que fué preservada originariamente de todo pecado, tanto de pecado actual, como del pecado original, y que llegó al más alto grado de pureza que una criatura puede poseer. El sentido de la palabra purificación, *depuratio* no puede pues limitarse á una pureza relativa, y aplicandose después de una mancha precedente; porque en este caso la bienaventurada Virgen no había llegado como lo dice el Santo Doctor, al más alto grado de pureza posible en una pura criatura; *quia in Beata Virgine fuit depuratio ab omni peccato ideo pervenit ad summum puritatis, sub Deo tammen in quo non est aliqua potentia deficiendi.*

No puede dudarse que tal sea la verdadera explicación de la palabra de Santo Tomás, porque se ha valido de esa explicación después de los Santos Padres, de San Agustín, (1) de Fulgencio Ferrando (2) etc; después de los escolásticos, tales como Hugo de San Victor, (3) Pedro Lombardo, (4) etc. Todos estos autores la aplican á Nuestro Señor Jesucristo, (5)

---

(1)—De pecc. mor. et remiss., lib. II, c. 24.

(2)—Epist. ad Anat.

(3)—In lib. sent., tr. 1, c. 16.

(4)--III dist. 3, 2, 1.

(5)—Christus non assumpsit carnem humani generis subjectam peccato, sed ab omni infectione peccati «mundatam» III. qu 31 a 7, 1m. — It III. dist. 3, qu. 4. a 1, et 5m. (Cf. III. qu. 27, a. 3, c.) También Mgr. Malou dijo perfectamente (L' inmac. Concep., t. II, c. XIII, a. 3, p. 449.) En el orden sublime de la gracia, estas expresiones, «purificar, purgar,» no suponen ninguna mancha actual, sino un aumento de pureza. Así es como San Dionisio el Areopagita describe las purificaciones y las purgaciones que se operan en la gerarquía angélica, en donde el peca-

el Hombre Dios, respecto del cual no puede ser cuestión de una purificación que siguiera á una mancha.

§ 33.

Razones en que apoya Santo Tomás su doctrina concerniente á la Inmaculada Concepción.

Después de haber claramente afirmado esta verdad en el pasaje que acabamos de examinar, (1) el Doctor Angélico la demuestra por la via del razonamiento y por la fuerza de los principios. En efecto, en todas partes atribuye á la Madre de Dios la pureza más grande y la santidad más perfecta; y nó vé superior á ella bajo este respecto mas que á la santidad infinita de Dios. Ahora bien, la idea de una santidad perfecta y la más grande posible, encierra necesariamente la ausencia completa de todo pecado; y por consiguiente, la exención del pecado original desde el primer

do no ha penetrado jamás. Santo Tomás había hecho ya la misma observación: Spritus S. in B. Virgine duplicem «purificationen» fecit, unam quidem quasi præparatoriam ad Christi conceptionem, «quæ non fuit ab aliqua impuritate culpæ vel fomitis», sed mentem ejus magis in unum colligens, et a multitudine sustollens. Nam et angeli «purgari» dicuntur. in quibus nulla impuritas invenitur, ut Dionysius dicit, c. 6, «De eccl. hier.—III:, qu. 27., a. 3, 3m.

(1).—El sabio teólogo del Concilio de Basilea, Juan de Segovia, hace sobre este pasaje ya citado por los antiguos Escotistas (Cf. Nat. Alex. hist. eccl. sæc. XII y XIV. diss. 6, a. 12) para defender la piadosa creencia, la observación siguiente publicada en los «Avisamenta» descubiertos por Ucceli. (Exp. in Salut. Ang., p. 101): "Ecce quam eruditissime S. Thomas asserit de omnimoda puritate et inmunitate peccati in B. Virgine, quia dicit quod nulla contagione peccati inquinata fuit. Quid clarius dici potest.?"—Mgr. Malou reconoce también el valor de este testimonio: "En su Comentario sobre el primer libro de las «Sentencias» (Santo Tomás) admite el privilegio de la bienaventurada Virgen María en «términos formales»" (I. c., t. II, p. 470).

Vease una explicación detallada de su argumento en Sfondrate: «Innocentia vind., §1, I. p. 1—3; Spada: «Esame crit., § 2, n. 19—47; Cornoldi: «Sententia S. Thomæ de immunitate B. Virgen, Sect. II, p. 11 sqq.

instante en que fué concebida la Santísima Virgen: de suerte que es preciso llegar á esta alternativa, ó el profundo teólogo, el raciocinador por excelencia no midió el alcance de sus principios ni la fuerza de sus conclusiones; ó bien ha afirmado el gran privilegio de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, privilegio que ella poseé con exclusión de todos los demás. (1) El pensamiento del Santo Doctor podria parecernos dudoso, cuando lo oimos repetir tantas ocasiones, que María poseé la plenitud de todas las gracias; que encontrándose la más cercana al Cristo, que es fuente de toda gracia, era menester que su pureza brillase con el mas vivo explendor; que debía concentrar en sí toda perfección á fin de ser la Virgen más pura y más cumplida (2) ¿Es posible conciliar con semejantes afirmaciones la idea de una solo mancha en la Bienaventurada Virgen, ni aun por un solo instante ?Así pues, María estuvo exenta de toda

---

(1) P. Nierenberg (Exceptiones Conc. Trid»., c. 21), Thyrsus Gonzalez («De immac. B. Virg. Conceptione,» disp. 2, sect 17, § 2, n. 195) y otros hablan de una reserva premeditada del Santo respecto á esta cuestión, reserva que tratan de motivar por una prohibición que el Obispo de París habría hecho en un estatuto de la Universidad de celebrar la fiesta de la Inmaculada Concepción (Cf. Chiesa: «Epistolica dissertatio Scoti Thomistica», p. 98). C. Schaetzler («El Dogma de la Encarnación, p, 337) hace sobre este punto una obcervación juiciosa: "Lo que ha obligado á Santo Tomás, dice, á guardar tan gran reserva acerca de este punto, era el cuidado concienzudo que tenía de poner su doctrina en perfecto acuerdo con la creencia de su tiempo, y principalmente porque el uso de la Iglesia romana no era entonces él celebrar la fiesta de la Inmaculada Concepción."—Maximan habet auctoritatem Ecclesia consuetudo, «quæ semper est in omnibus æmulânda», quia et ipsa doctrina catholicorum doctorum ab Ecclesia auctoritatem habet; unde magis standum est auctoritati Ecclesiæ quam auctoritati vel Augustini, vel Hieronymi, vel cuiuscumque doctoris. 2. II. qu., 10, a. 12. Cf. Quodl. 6, a. 7.

(2).—Para mostrar cuan consecuente es el Doctor angélico consigo mismo en sus diferentes escritos, vamos á comparar unos con otros los textos que se refieren á este argumento:

mancha de pecado; fué pura y brillante como el sol y jamás obscureció su alma ningún pecado. (1) Juan Bautista y Jeremías fueron santificados desde el seno de su madre; mas era preciso que María tuviese lo preeminencia sobre ellos; y sólo por una santificación cumplida desde el primer momento de su existencia, es decir, por una preservación del pecado original podía María ser superior á los dos profetas arriba dichos y mostrarsenos como un primer rasgo de la santidad de Jesucristo su Hijo. (2)

Augmentum puritatis est secundum recessum a contrario (scil. peccato). Et quia in B. Virgine fuit «depuratio ab omni «peccato,» ideo pervenit ad «summum puritatis.» I. dist. 17., qu. 2, a 4, 3m. Puritas intenditur per recessum a suo contrariis. Et ideo potest aliquid creatum inveneri, quo «nihil purius esse potest» in rebus creatis, si nulla «contagione peccati inquinatum sit.» Et «talis fuit puritas B. Virginis,» quæ «peccato originali et actuali immunis fuit.» I. dis. 44, qu. 1, a. 3. 3.m—Ipsa enim «purissima» fuit et quantum ad «culpam,» quia nec Originale, nec mortale nec veniale peccatum incurrit. «Exp. in Sal. Angel.

Quanto aliquid magis appropinquat poincipio in quolibet genere, tanto magis participat effectum illius principii (—eo magis recedit a suo contrario)... Beata autem Virgo propinquissima Christo fuit, (qui est principium gratiæ—sanctitatis—puritatis), ideo præ ceteris majorem «debuit» a Chisto gratiæ plenitudinem retinere--(depurata fuit ab «omni» peccato—«nulla» contagione peccati inquinata est—a peccato «originali» et actuali immunis fuit—ad «summum puritatis pervenit).» III. qu. 27, a. 5, c. Oportebat, ut Mater Dei «maxima puritate niteret. 1. II. qu. 81, a. 5, 3m. Sub Christo «maxima fuit B. Virg. puritas» III. qu. 27, a. 2, 2.m Decebat, quod Mater Dei esset «purissima et perfectissima Virgo.» III. dist. 4., qu. 3, a. 1, 6.m In B. Virgine debuit apparere «omne illud quod perfectionis» fuit. IV. dist. 30, qu. 2, a. 1, qu. 3, sol. 1.

(1). In Christo et in Virgine Maria, «nulla omnino macula fuit. Exp». in Ps., 14.-Corpus suum posuit sole i. e. in Maria, «quae nullam habuit obscuritatem peccati». In Ps., XVIII.—(B. Virgo), quae fuit plena gratia, «in qua nullum peccatum fuit. Exp. in orat. Dom».,pet 5 (Ed, Vivés, vol. 27)

(2)—Rationabiliter enim creditur, quod illa quae genuit Unigenitum a Patre plenum gratiae et veritatis, «prae omnibus aliis majora privi-

Los ángeles buenos nunca fueron manchados por el pecado. Ahora bien, la Virgen que dió al mundo al Hijo de Dios era más pura que los mismos ángeles: ¿Cómo pues habría podido ser contaminada por el pecado original? Nó; ella fué exenta tanto de la culpabilidad como de la pena del pecado; pues respecto á la culpabilidad nunca tuvo en si pecado mortal ni venial. (1) Asi es que el pecado original es sin

legia gratiae acceperit». Unde ut legitur Luc, I. Angelus ei dicit: «Ave gratia plena.» Invenimus enim quibusdam aliis hoc privilegium esse concessum, ut in utero sanctificarentur, sicut Hieremias, cui dictum est Hier., I. «Antequam exires de vulva sanctificavite,» et sicut Joannes Baptista, de quo dictum est Luc., I. «Spiritu Sancto replebitur adhuc ex utero matris suae». Unde rationabiliter ereditur, quod B. Virgo sanctificata fuerit, antequam in utero nasceretur. III., qu. 27, a. 1, c. B. Virgo quae fuit a Deo electa in matrem, «amplium sanctificationis gratiam obtinuit,» quam Joannes Baptista et Hieremias, qui sunt electi ut speciales praefiguratores sanctificationis Christi. Ib. a, 6, 1m.— Unde cum haec puritas in quibusdam fuisse inveniantur, ut ante nativitatem ex utero a peccato mundarentur, sicut de Joanne Bapt., non est dubitandum, «hoc multo excellentius Matri Dei collatum fuisse. III. dist. 3. qu. 1, a 1 sol. 3, El autor anónimo que hemos citado tantas veces dice lo mismo («De Concept.» B. M. V. int. opp. S. Anselmi): Si igitur Hieremias, quia in gentibus erat propheta futurus, in vulva est sanctificatus, et Joannes Dominum in spiritu et virtute Heliae praecessurus, Spiritu Sancto ex utero repletus; quis dicere audeat, singulare totius saeculi propitiatorium, ac Filii Dei Omnipotentis dulcissimum reclinatorium, mox in suae Conceptionis exordio Spiritus Sancti gratiae illustratione destitutum?

(1) Tertio excedit Angelos quantum ad puritatem: quia Beata Virgo non solum erat pura in se, sed etiam procuravit puritatem aliis. Ipsa enim purissima fuit et quantum ad culpam, quia ipsa Virgo nec mortale nec veniale peccatum incurrit. Exp. in Salut. Ang. (Ed. Vivés, vol. 27). Tal es el texto del Doctor angélico en todas las nuevas ediciones de sus obras. Lo que resalta de estas palabras, es la afirmación de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen. Esta doctrina la ha formulado Santo Tomás en terminos claros, según la reciente revisión de los textos debida al celo infatigable del abate Uccelli. Estos diversos manuscritos de los mejores y de los más antiguos (algunos se remontan al siglo XIII) coleccionados por este sabio, reproducen el pasaje qus hemos citado con la variante que sigue: Ipsa enim purissima fuit et quantum ad culpam, quia *nec* originale, *nec mortale, nec veniale peccatum incurrit* (D. Thomae Aqu. doct. ang. in salutationem angelicam scil. Ave Maria expositio; publicada por la primera vez en el *Amigo de la religion*, 1856, y muy recientemente con una disertación muy notable, en la revista «I Gigli a Maria» 1874, 7 de Marzo). Ya los antiguos defensores de la Inmaculada Concepción. San Leonardo de Puerto Mauricio, Bernardino de Bustos, Pedro Canisio, Salmerón'

contradicción un pecado mortal, puesto que consiste en la privación de la gracia santificante que es la vida sobrenatural del alma (1) En cuanto á la pena del pecado, María no incurrió en ella de ningún modo; porque en efecto, la raza humana fué herida en la persona de nuestros primeros padres por una triple maldición á causa del primer pecado. La mujer fué sentenciada á concebir en la vergüenza y dar á luz en el dolor; al hombre fue infligida la obligación de arrancar por medio del trabajo su alimento del seno de la tierra, con el sudor de su frente y entrambos quedaron sujetos á la muerte y á la corrupción. Pues la Santísima Virgen fué librada de esta triple maldición, porque, no dió á luz con dolor corporal, sino que dió al mundo á su hijo bendito, en medio del gozo y arrobamiento espirituales: ni fué condenada á las miserias ni á los cuidados de la vida material; sino que se abandonó enteramente á la providencia de Dios. Finalmente, su cuerpo santísimo que había estado íntimamente unido á su divino Hijo y que era como un tabernáculo vivo de la santidad de Dios, fué resuscitado después de su muerte, y elevado en el cielo á lo mas alto de la gloria. ¿Pues cómo la que traía la bendición á toda la humanidad habría podido heredar la maldición que había herido á nuestros primeros padres, puesto

Sfondrate (Inoc. vindc. § I. III. p. 4) y otros, invocan este texto; el fraile menor Pedro de Alva (Nodus indissolubilis, etc. p. 501, 699, 716) acusa á los editores romanos de haber falsificado las obras completas de Santo Tomás (Vease Uccelli: Dissert storico-crit., n. V, p. 68 sqq. et Exp. p. 106, nota). de Rubeis (De gestis et scriptis S. Thomæ, diss. 8, c. 2.) procura justificarse de este reproche. Sea lo que fuere lo que deba pensarse de esta controversia, la lección que hemos citado se encuentra textualmente en los manuscritos; y según las pruebas aducidas por el sabio Uccelli, no se puede dudar de su autenticidad.

(1) Conc. Trid. Sess. V. «De pecc. orig.,» can. 2. Cf. II. dist. 32, qu. 1, a. 1.—1. II. qu. 82, a. 3, c. Cf. Thys.: De peccato orig. Lovanii, 1877, p. 207 sqq.

que estos debían recibir de ella la bendición y la gracia? (1) El Doctor ángelico con razón concluyó de la penalidad á la culpabilidad, (2) y por consiguiente concluye legítimamente también de la preservación del castigo á la exención de la falta. María, Madre de Dios, fué pues libertada de todo castigo y de todas las consecuencias del pecado original; por consiguente, ha sido preservada de todo pecado, porque no es posible que el pecado haya existido allí en donde no ha producido sus efectos.

§ 34.

Testimonios de Santo Tomás que parecen contrarios á la Inmaculada Concepción.

Si en los escritos de Santo Tomás, no se encontraran otros testimonios que los que acabamos de citar, y que afirman expresamente ó por vía de conclusión el privilegio

---

(1) Item, quantum ad pœnam, Tres enim maledictiones datæ sunt hominibus propter peccatum. Prima data est mulieri, scilicet quod cum corruptione conciperet. cum gravamine portaret, et in dolore pareret. Sed ab hac immunis fuit Beata Virgo: quia sine corruptione concepit, in solatio portavit, et in gaudio peperit Salvatorem: Isa., XXXV, 2: «Germinans germinavit exultabunda et laudans.» Secunda dada est homini, scilicet quod in sudore vultus vesceretur pane suo. Ab hac immunis fuit Beata Virgo: quia, ut dicit Apostolus I. Corinth., VII, virgines soluta sunt a cura hujus mundi, et soli Deo vacant. Tertia fuit communis viris et mulieribus, scilicet ut in pulverem reverterentur. Et ab hac immunis fuit Beata Virgo: quia cum corpore assumpta est in coelum credimus enim quod post mortem resucitata fuerit, et portata in coelum. Psalm., CXXXI, 8: «Surge Domine, in requiem tuam; tu, et arca sanctificationis tuae.» Sic ergo immunis fuit ab omni maledictione, et ideo benedicta in mulieribus: quia ipsa sola maledictionem sustulit, et benedictionem portavit, et januam paradisi aperuit. Loc. cit. It. Albertus M. in Mariali, qu. 31, § 4.

(2) Oportet igitur dicere quod mors et necessitas moriendi sit pœna homini pro peccato inflicta. Pœna autem non intelligitur juste nisi pro culpa. In quibuscumque igitur invenitur hæc pœna, necesse est ut in eis inveniatur aliqua culpa. Sum. cont. Gent., IV, c. 50.

de la exención de todo pecado en la Madre de Dios, (1) ciertamente nunca se habria pensado en promover dificultades acerca de la verdadera opinión del Doctor angelico tocante á este misterio. Mas á estos textos se oponen una serie de otros que parecen la negación de los precedentes, y que parecen presentar al Angel de las Escuelas como uno de los adversarios más resueltos de la Inmaculada Concepción.

Santo Tomás enseña expresamente que la redención que ha sido obrada por Jesucristo, es universal y se aplica á todos: y toda excepción que atacara á este principio le parece inadmisible, y que sería injuriosa al Salvador del mundo. El Cristo, el Hombre-Dios es el único Redentor: todos los hombres son rescatados, y por consiguiente pecadores y sometidos al pecado. (2) Esta culpabilidad úniversal está fundada en la unidad de la raza humana y su descendencia natural de Adán, el gefe culpable de la humanidad: y todo el que tiene su origen del padre común, por la vía natural y ordinaria de la generación, está necesariamente bajo el imperio del pecado, y por consiguiente tiene necesidad de redención. (3) Aplicando esta ley general á la Santísima

(1) Veanse las notables explicaciones de Spada, Animadversiones in opus J. B. Malou, episc. Brugensis de dogmate immaculatae Conceptionis B. Mariæ Virg., p. 11—55; Cornoldi, I. c., p. 14 —16; et Gustiniani: Omagio ecc., p. 29 sqq.

(2) Hoc est erroneum dicere, quod aliquis sine peccato originali concipiatur praeter Christum; quia ille qui sine peccato originali conciperetur; non indigeret redemptione quae facta est per Christum; et sic Christus non esset omnium hominum redemptor. IV. dist. 43, qu. 1, a. 4, sol. 1, 3m. It. III, suppl qu. 78, a. 1. 3m.

(3) Secundum fidem catholicam firmiter est tenendum, quod omnes homines, praeter solum Christum, ex Adam derivati, peccatum originale ex Adam contrahunt, alioquin non omnes indigerent redemptione, quae est per Christum, quod est erroneum. 1, II. qu. 81, a. 3, c. Erroneum est dicere quod aliqui seminaliter ab Adam deriventur absque originali peccato; sic enim aliqui homines essent, qui non indige-

Vírgen, Santo Tomás llega á esta proposición muchas veces repetida y reproducida de diferentes maneras: Que María, como hija de Adan, estuvo sometida á la ley del pecado, (1) pero que como Madre de Dios y en virtud de un privilegio especial fué exenta de él (2).

---

rent redemtione facta per Christum. Unde simpliciter concedendum est, quòd omnes, qui seminaliter ab Adam propagantur, peccatum originale contrahunt mox in ipsa sua animatione. Quaest, disp. «De Malo,» qu. 4, a. 6, c. It. II. dist. 31, qu. 1, a. 2, sol. et in contr,

(1) Si nunquam anima B. Virginis fuisset contagio originalis peccati inquinata, hoc derogaret dignitati Christi, secundum quam est universalis omnium Salvator Et ideo sub Christo, qui salvari non indiguit, tanquam universalis Salvator maxima fuit B. Virginis puritas. Nam Christus nullo modo contraxit originale peccatum, sed in ipsa sui conceptione fuit sanctus, secundum illud Luc. I. «Quod ex te nascetur sanctum, vocabitur Filius Dei.» Sed B. Virgo contraxit quidem originale peccatum, sed ab eo fuit mundata antequam ex utero nasceretur. III. qu, 27, a. 2, 2m. Christus hoc singulariter in humano genere habet, ut redemtione non egeat, qui caput nostrum est, sed omnibus convenit redimi per ipsum. Hoc autem esse non potest, si alia anima inveniretur, quae nunquam originali macula fuisset infecta: et ideo nec Beatae Virgini nec alicui praeter Christum hoc concessum est. III. dist. 3, qu. 1, a. 1, sol. 2. Oportuit siquidem, quod (B. Virgo) cum peccato originali conciperetur, utpote quae ex utriusque sexus commixtione concepta fuit. Hoc enim privilegium sibi soli servabatur, ut virgo conciperet Filium Dei. Commixtio autem sexus, quae sine libidine esse non potest post peccatum primi parentis, transmittit peccatum originale in prolem. Similiter etiam quia, si cum peccato originali concepta non fuisset, non indigeret per Christum redimi; et sic non esset Christus universalis hominum redeptor: quod derogat dignitati Christi. Est ergo tenendum, quod cum peccato originali concepta fuit, sed ab eo quodam speciali modo purgata fuit. «Comp. theol.,» (op. 1.) c. 232 Unusquisque peccatum originale contrahit ex hoc quod fuit in Adam secundum seminalem rationem...Omnes autem illi in Adam fuerunt secundum seminalem rationem, qui non solum ab eo carnem acceperunt, sed etiam secundum naturale modum originis ab eo sunt propagati. Sic autem processit ab Adam Beata Virgo, nata fuit per commixtionem sexum, sicut et ceteri; et ideo concepta fuit in originali peccato, et includitur in universitate illorum de quibus Apostolus dicit ad Rom. V, 12. «In quo omnes peccaverunt;» a qua universisate solus Christus excipitur, qui in Adam non fuit secundum seminalem rationem; alioquin si hoc alteri conveniret quam Christo, non indigeret Christi redeptione. Et ideo non tandum debemus dare matri, quod subtrahat aliquid honori Filii, qui est Salvator omnium hominum, ut dicit Apostolus I. ad Tim. 4, Quodlib. 6, qu. 5, a. 7, c.

(1) (B. Virgo) non solum a peccato actuali immunis fuit, sed etiam ab «originali, speciali privilegio» mundata.....«speciali modo» purgata Comp. theol., (op. 1.) c. 224. It. «Exp. in Salut. Ang.,» op. 6.

De los escritos de Santo Tomás se sacan las dos proposiciones siguientes que á primera vista parecen contradecirse: La Bienaventurada Virgen estuvo exenta del pecado original, *Beata Virgo immunis fuit a peccato originali* (I, Sent., Dist. 44., qu. 1., a. 3.); y esta otra: La Bienaventurada Virgen fué concebida en el pecado original: *Beata Virgo in peccato originali fuit concepta* (III Sent. Dist. 3., qu. 1., solut. 1.) (1) ¿Cómo es posible conciliar estos textos y cuál será la clave de la solución?

§ 35.—

Conciliación de estos textos con los precedentes y con la doctrina de la Iglesia.

Para mostrar como el Doctor angélico, en la cuestión de la Inmaculada Concepción, era consecuente consigo mismo y estaba de acuerdo con la Iglesia, han seguido los teólogos dos vias; la via de la crítica y la via de la exégesis. Según el primer método han examinado bajo el punto de vista de su autenticidad, los testimonios contradictorios, y han venido á concluir de ello que los escritos de Santo Tomás han sido falsificados con respecto á este punto, como lo han sido respecto á otros. Siguiendo el método exegético otros teólogos han pensado que bien comprendidos los principios del Doctos angélico podian perfectamente conciliarse con las proposiciones, que á primera vista parecen contradecirse. El primer método lo siguieron, aunque nó exclusivamente, algunos antiguos teólogos, como Velazquez, (2)

(1) It. «Exp. in Salut. Ang.—B. Virgo habuit contractum peccatum. In Ps. 13. (Ed. Vives, vol. 18). Caro Virginis concepta fuit in originali peccato. III., qu. 14, a. 4, 1m.

(2) De Maria immaculate concepta. Diss. 1, ann. 5. Lugduni 1653 pg. 40

Pedro de Alba (1) Eusebio Nieremberg, (2) Sfondrati, (3) Frassen, (4) etc.; y entre los modernos, Lambruschini, (5) Gual (6) y Palmieri. (7) El segundo método ha sido adoptado por Eichof, (8) y por dos principales representantes del tomismo, Capponi de Porrecta, (9) y Juan de Santo Tomás, (10) á los cuales se juntaron más tarde Vega (11) Plazza, (12) y úl-

Nodus indissolubilis inter approbationem conceptus S. Thomae et conceptum ventris B. Mar. Virg.—Radii Solis coeli Seraphici Lovanij 1666.

(2) L. c. cp. 21.

(3) L. c. pg. 3. sqq.

(4) Scotus avad. siv. Doct. subt. theol. dogmata. Ven. 1744, 1. 3.

(5) «Sull' immacolato concepimento di Maria dissert. polemica». Venesia 1844, n. 39. pg. 82. sqq. (en alemán con las notas y adiciones del Dr. Andrés Kellner, Munich, 1845),

(6) Della definibilita' de la concezione immacolata di Maria. Dissert. teolog. Volgarizzamento dallo spgnuelo del Marc. da Civezza.» Roma 1852, pg. 85 sg.

(7) De Deo creante et elevante. Romae 1878, p. II, c. 4, thes. 86, pg. 717 sqq. Además de la variante de la «Exp. in salut. Ang. que hemos mencionado, dos pasajes del comentario sobre las Epistolas de San Pablo habían sido, según estos teólogos, falsificados en favor de la opinión contraria en las nuevas ediciones. Vease en de Rubeis la disertación crítico-apologética que atañe á estos pasajes. El primero es este: Mulierem ex omnibus non inveni quae a peccato omnino immunis esset, ad minus originali vel veniali. «Excipitur purissima et omini laude dignissima Virgo Maria. Exp. ad Gal.,» 3. lect. 6. El segundo: Omnes in Adam peccaverunt, «una excepta beatissima Virgine, quae nullam contrahit maculam originalis peccati. Exp. in Rom., 5. lect. 3. Las nuevas ediciones no contienen ninguno de estos dos pasajes que dicen se encontraran en las antiguas ediciones y manuscritos.

(8) L. c.

(9) L. c. in III., qu. 2, a. 2.

(10) L. c. p. 1, disp. 1, a. 2.

(11) L. c. pal. 3, cert. 4, n. 241—249 .

(12) L. c. Act. VII. a. 1, test. 3, n. 54. sdd. Este investigador infatigable pone en cabeza de su ensayo de conciliación esta nota: Nihil frequentius auditur et nihil facilius creditur, quia et nihil clarius, superficie tenus apparet, quam Angelicum Doctorem, pluribus in locis contractum a B Virgine originale peccatum, tam generatim, quam singulatim tradidisse. Et ego quidem ab hac communi opinione non recederem, nisi geminis praecuntibus fidissimis D. Thoma, interpretibus. Seraphino Capponi a Porrecta et Ioanne a s. Thoma, Ordinis Praedicat. Magistris, a Iacobo Echard plurimum commendatis, in ipsa D. Thomae doctrina veluti clavim invenisem, ad opertum S. Doctoris sensum recludendum pie et ecclesiasticae sententiae minime contrarium (n. 54),

timamente Perrone, (1) Spada, (2) Gaude, [3] Cornoldi, (4) Schaetzier, (5) Hurter (6) y otros más (7).

Sostenemos con estos últimos la tesis siguiente: La doctrina de Santo Tomás de Aquino con respecto á la concepción de la Santísima Virgen no está de ningún modo en desacuerdo en su substancia con el dogma definido por la Iglesia acerca de la Inmaculada Concepción.

¿Cuál es, pues la enseñanza de la Iglesia, y cuál es la enseñanza del Angel de las Escuelas con respecto á la concepción de la Santísima Virgen?

Según las definiciones de la Santa Sede apostólica, he aquí lo declarado del dogma de fé. «Por una gracia especial y por un privilegio dado por el Dios omnipotente, en vista de los méritos de Jesucristo Redentor del género humano, la bienaventurada Virgen María estuvo exenta de toda mancha del pecado original desde el primer instante en su concepción» (8).

Tal es lo declarado en el dogma; nuestro examen debe recaer sobre estos tres puntos pricipales:

1°. Por estas palabras «desde el primer instante de su *concepción*» ha querido ciertamente la Iglesia significar el

---

(1) «Disquisitio theologica de immac. Virg. Conceptu. Taur. 1847, (en alemán por el Dr. Dietl y el Dr. Schals, Ratisbona, 1849.)

(2) Loc. cit.

(3) Gaude «De immac. Deiparae conceptu ejusque dogmatica definitione,» etc. Romae 1854, pg. 116 sqq.

(4) Loc cit.

(5) «El dogma de la Encarnación,» (páginas 324 y sig.

(6) Theol. dogm. Compend., t. II., n. 468 sqq., pg. 402 sqq.

(7) Salazar («Defensis pro immac. Deiparae Vir. Conceptione,, cp. 42, pg. 389 sqq.) admite que el gran teólogo no había adquido todavía una plena convicción en esta cuestión poco esclarecida en su tiempo y que ha mirado las dos opinionescomo probables. Mgr. Malou es del mismo parecer: «Confieso que no uedo resolver esta dificultad, que me hace creer que Santo Tomás en esta cuestión poco efclarecida en su tiempo ha vacilado y pasado de una opinión á otra. (Loc cit. 2., pg. 471.)

(8) Bulla dogm. «Ineffabilis» Pii. IX., 8 Dec. 1854.

instante de la creación y de la unión del alma al cuerpo de la Santísima Virgen (1).

2°. Por consiguiente, el *sujeto* que sin una preservación especial dada en el momento mismo de la concepción, es decir, de la unión del alma con el cuerpo, habría contraido necesariamente el pecado de la raza, este sujeto no es otro que el alma ó la persona de la Santísima Virgen (2).

3°. La Iglesia entiende por pecado original, la mancha, la culpa, y por consiguiente el *pecado* en sú sentido propio y formal.

Ahora bien, ¿cuál es la enseñanza de Santo Tomás concerniente á estos tres puntos? Si los términos de que se sirve, tienen el mismo sentido en su texto que en las definiciones doctrinales da los Papas, ¡es evidente que su doctrina dificilmente se conciliará con la de la Iglesia; mas, si por el contrario, los terminos empleados por Santo Tomás se toman en un sentido diferente, la contradicción solo está en las palabras, y de ninguna manera en la doctrina. Vamos pues á demostrar, con evidencia, que la enseñanza del Doctor angélico tomada en su conjunto, dá á los diferentes términos de que se trata un sentido diferente de aquel que se les ha atribuido durante el tiempo de la controversia acerca de la Inmaculada Concepción, y que las

(1) Sane vetus est Chisti fidelium erga Beatissimam Matrem Virginem Mariam pietas sentientium, ejus animam *in primo instanti creationis atque infusionis in corpus* fuisse speciali Dei gratia et privilegiis, intuitu meritorun Jesu Chirsti ejus Filii humani generis Redemptoris a maccula peccati originalis præservatam immunem atque *in hoc sensu* ejus Conceptionis festivitatem solemni ritu colentium et celebrantium. Alexander VII, Const. «Solicitudo omnium ecclesiarum». VIII. Decembris 1661.

(2). Bulla et Const. cit.

decisiones de la autoridad doctrinal de la Iglesia han fijado definitivamente. (1)

1°. Examinemos desde luego la noción de la concepción. Según el uso recibido en las escuelas de su tiempo, Santo Tomás designa por este término la unión de los principios generadores. (2) Ahora bien, la definición dogmática expresa por esta palabra de concepción el momento preciso de la creación del alma y de su unión con el cuerpo. Es un hecho conocido, que las escuelas de la edad media distinguian en la evolución de la generación humana dos términos: el punto de partida, *terminus a quo*, que es la concepción misma, es decir la fecundación, resultado de la unión de los principios generadores, y el término final, *terminus ad quem*, es decir, la animación del producto de la generación por la creación del alma y su unión con el cuerpo ya organizado. La Escuela no separaba solamente estas dos nociones por el análisis racional, sino que las distinguía también por tiempos diferentes. (3)

---

(1). Esto es lo que demuestra el P. Cornoldi de la manera más decisiva en la obra que ya hemos citado muchas veces, titulada: Setentia sancti Thomæ Aquin. etc.

(2). Alejandro de Halés define así la concepción: (III., qu. 9., m. 2, a. 2, 3): Conceptio dicit commixtionem, quæ est in principiis seminalibus viri et mulieris, quæ commixtio fit per naturam.

(3). *In ipso concepto,* Pedro Lombardo de esta explicación (II., dist 32.), ubi dicitur transmitti peccatum, propagatur caro, nec tamen infunditur anima secundum pyisicen, sed jam effigiatis corporibus. Anima intelectiva creatur a Deo *in fine generationis humanae.* (terminus *ad quem*), quæ simul est et sensitiva, et nutritiva corruptis formis præesixtentibus. I. qu. 118, a. 2. 2m.—De acuerdo con el Maestro de las sentencias, la Escuela distingue más tarde entre una conceptio *activa* (sive fætus per actum maritalem) y una conceptio *passiva* (sive personæ per creationem et infusionem animæ). Conceptio dupliciter accipi potest: vel enim est *activa,* in qua sancti B. Virginis parentes opere maritali invicen convientes præstiterunt eaquæ maxime spectabantad ipisius corporis formationem, organizationem et dispositionen, ad recipiendam animam rationalem a De infundendam; vel est *passiva,* cum rationali anima cum corpore copulatur. Ipsa animæ infusio et unio cum cor-

Fué una opinión dominante en las escuelas de ese tiempo, y que reinó hasta el siglo XVII, casi universalmente, que una generación humana se cumple en muchos periodos distintos; que en el embrión producido por las potencias generadoras se desarrolla desde luego una vida vegetativa, en virtud de un principio formal; después aparece la vida sensitiva, y en fin, cuando la organización del cuerpo está casi completa, es creada el alma racional. Sin embargo, no afirmaban que estos diferentes principios de vida vegetativa, sensitiva y racional, subsistiesen los unos al lado de los otros, ni que el menos perfecto fuese absorvido por uno más perfecto. Por el contrario, pensaba que al aparecer un principio más perfecto, se substituía al menos perfecto que era destruido, y además de su función propia, cumplia la del principio que no existía ya. (1)

---

pore debite organizato vulgo nominatur conceptio passiva, quæ scil. fit illo ipso, instanti, quo rationalis anima corpori omnibus membris ac suis organis constanti unitur. Benedictus XIV (de festis B. Mar, Virg. n. 185). En el primer sentido es en el que Santo Tomás emplea el término de *conceptio*. Y así, hablando de la concepción de Cristo, la define de esta manera: *Ipsa formatio corporis, in qua principaliter ratio conceptionis consistit* fuit in instanti. III. qu 33, a. 1, c. Para él, el "primum instans conceptionis" comprende el terminus *a quo* de la generación: oportuit, quod in primo instanti conceptionis corpus Christi esset animatum anima rationali, Ibid. a. 2, c. (Cfr. II. Reg. XI, 4 sq. Job. III. 3.

(1) Quanto igitur aliqua forma est nobilior et magis distans a forma elementi, tanto oportet esse plures formas intermedias, quibus gradatim ad formam ultimam veniatur, et per consequens plures generationes medias; et ideo in generatione animalis et hominis, in quibus est forma perfertissima, sunt plurimae formae et generationes intermediae, et per consequens corruptiones, quia generatio unius est corruptio alterius. Anima igitur vegetabilis, quae primo inest, quum embryo vivit vita plantae, corrumpitur et succedit anima perfectior, quae est nutritiva et sensitiva simul, et tunc embryo vivit vita animalis; hac autem corrupta, succedit anima rationalis ab extrinseco immisa, licet praecedentes fuerint virtute seminis. S. c. g. II., cp. 89 It I. q. 118. a. 2; quaest. disp. de pot. q. 3, a 9, 9m; de anima a 11, 1m et al. No tenemos que examinar el valor de esta teoría de la suceción. Vease Zigliara: *Summa phil.*, Romae 1876, vol. II, pg. 166. Notemos sin embargo que hay todavía hoy dia partidarios entre las autoridades más imponentes en fisiolo-

A esta ley general no había habido mas escepción que para el cuerpo del Hombre-Dios, el cual, en el primer momento de su formación por el Espíritu Santo, fué á la vez organizado, animado y unido al Verbo eterno. Esto era una exigencia del poder infinito del Espíritu Santo, que en este caso habia hecho la función de principio generador; también era un homenage tributado á la dignidad del Hijo del Dios, que no podía ni aun por un instante estar unido á un cuerpo humano en vía de formación. (1)

Concluyamos pues primeramente, que el término de *concepción* fué tomado por Santo Tomás *en un sentido diferente* de aquel que le han dado las definiciones doctrinales de estos últimos tiempos.

2°. Consideremos ahora lo que se designa por el *sujeto* del pecado original.

Es evidente, según lo que acabamos de decir, que este sujeto no es el mismo en el sentido de Santo Tomás y en la definición de la Iglesia. En efecto, según la enseñanza de los escolásticos el producto de la concepción no es al principio un ser compuesto de una alma y de un cuerpo sino una materia organizable en vía de organizarse, *caro, factus.*

---

gía y en filosofía. Liberatore: *Del composto umano*. Ed. 2, Roma 1874, vol. 1 cp. 6, a. 7. pg. 301 sqq.; vol: II, cp. 7, a 3 y 4, pg. 261., sqq y la Revista filosófico --medical. «*La scienza italiana*». 1876. II., pg. 391 sgg.; 1877, I., pg. 434 sqq.; 1878. I., pg. 341 sqq.)

(1) In generatione aliorum hominum locum habet quod dicit Philosophus (I, 2, de gener. animalium cp. 3.), propter hoc quod successive corpus formatur, et disponitur ad animam; unde primo tamquam imperfecte dispositum, recipit animam imperfectam, et postmodum quando perfecte est dispositum, recipit animam perfectam. Sed corpus Christi propter infinitam virtutem agentis, fuit perfecte dispositum in instanti; unde statim in primo instanti recepit formam perfectam, id est animam rationalem. III., qu. 33, a 2, 3m, Cfr. III., dist. 3, qu. 5, a. 2; *Comp. theol*, c. 226; S. c. g. IV. c. 44 y Exp. in Ioan., c. 2, lect. 3. Ed. Vivés, vol. 19.

Tal es para ellos el sujeto del pecado original, cuya transmisión se opera por la generación y la concepción. Así pues nó es el alma racional, el hombre, la persona, lo que es producido desde luego por la concepción, sino esa formación corporal de que acabamos de hablar. Ahora bien, como solo el alma es la que puede ser, propiamente hablando, el sujeto del pecado original, se sigue de aquí, que hay también en esto *una diferencia total* entre el sujeto del pecado original, según el sentido de Santo Tomás, y según el sentido de los textos dogmáticos.

3°. Finalmente, examinemos la noción del *pecado original.* Es evidente que este término tiene otro sentido, si se dice que este pecado está en una alma ó en una materia organica no unida todavía á una alma. Santo Tomás se ha declarado sobre este punto con la mayor claridad. Una cosa, dice, puede estar en otra de dos maneras: como en su causa principal ó instrumental, y luego como en su propio sujeto. Ahora bien; el pecado original de toda la raza, estuvo en Adán como en su causa principal, puesto que él es el padre de laraza: está en el principio seminal como en su causa instrumental, puesto que por la virtualidad de este principio se transmite de raza en raza al través de la naturaleza humana. (1) Pues bien, el alma no contrae el

---

(1) Aliquid potest esse in aliquo *dupliciter: Uno modo:* sicut in causa vel principali vel instrumentali: *Alio modo* sicut in subjecto. *Peccatum* ergo *originale omnium hominum fuit quidem in ipso* Adam, *sicut in prima causa principali,* secundum illud Apost Rom., V. *In quo omnes peccaverunt. In semine autem corporali est peccatum originale, sicut in causa instrumentali* eo quod per virtutem activam seminis traducitur peccatum originale in prolem simul cum natura humana. *Sed sicut in subiecto peccatum origale nullo modo potest esse in carne sed solum in anima* .... Sic igitur, cum anima possit esse subiectum culpae, caro autem de se non habeat quod sit subjectum culpae, quidquid pervenit de corruptione primi pecati ad animam, habet rationem culpae sed poenae. *Sic igitur anima est subiectum peccati originalis, non autem caro*

pecado original ni de si misma ni de Dios, sino que lo contrae en virtud de su unión con la carne y llegando á ser así una parte de esa naturaleza humana que ha decaido en Adán. (1) He aquí porqué este pecado reside desde luego, en un sentido impropio y de una manera puramente vitual, *ordine generationis et temporis*, en su causa instrumental que es la carne, antes de subsistir en el alma, de

---

1, II. qu. 38, a, 1. c. Aliquid dupliciter dicitur esse in aliquo: uno modo sicut in proprio subjectum, alio modo sicut in causa... Causa autem est duplex, scilicet instrumentalis et principalis. In principali quidem causa est aliquid secumdum similiutdinem formæ, vel ejusdem speciei, si sit causa univoca, puta cum homo generat hominem, vel ignis ignem; vel secumdum aliquam excellentiorem formam, si sit agens non univocum; sicut sol generat hominem. In causa autem instrumentali est aliquis effectus secundum virtutem quam recipit instrumentum a causa principali, in quantum movetur ab ea: aliter enim est forma domus in lapidibus et lignis, tanquam in *propio subjecto*; et aliter in anima artificis tanquam in *causa principali*; et aliter in serra et securi tanquam in *causa instrumentali*; "Manifestum est autem quod esse susceptivum peccati est propium hominis. Unde oportet quod propium subjectum peccati cujuscunque sit id quod est propium hominis, scilicet anima rationalis, secundum quam homo est homo: et cic peccatum originale est in anima rationali sicut in proprio subjecto. Semen autem carnale sicut est instrumentais causa traductionis peccati originalis; et ita peccatum originale est in carne, id est in carnali semine, virtute, sicut in causa instrumentali." Qu. disp. *De Malo*, qu. 4. a. 3, c.

(1). Anima rationalis non habet inmunditiam peccati originalis, nec a se nec a Deo, sed ex unione ad carnem: sic enim fit pars humanæ naturæ derivatae ab Adam. qu., disp. 1., c. 1m. Infectio originalis peccati nullo modo causatur a Deo, sed ex solo peccato primi parentis per carnalem generationem. Et ideo, cum creatio importat respectum animae ad solum Deum, non potest dici, quod anima ex sua creatione inquinetur. Sed infusio importat respectu ad Deum infundentem et ad carnem, cui infunditur anima. Et ideo, habita respectu ad Deum infundentem, non potest dici, quod anima per infusionem maculetur, sed aolum habito respectu ad corpus, cui infunditur 1. II. 1. c. 4m. El santo Doctor se expresa de la misma manera y con más precisión en la tercera parte del tratado de *Pluralitate formarum* descubierto por Uccelli. Peccatum originale anima contrahit per hoc quod unitur corpori infecto. Corpus autem infectum est per hoc, quod derivatur a parentibus infectis. Per potentiam namque generativa patris infectam descendit virtus formativa foetus cum semine; et ideo corpus prolis defectivae est productum per virtutem quae est in semine; in quo est peccatum originale sicut in causa instrumentali. Anima igitur rationalis maculatur per u-

una manera formal, como en su sujeto propio, y el primero según la naturaleza, *in ordine naturae.* (1) Esta docna de la prioridad del pecado origininal en el producto no animado todavía era casi general (2) entre los escolásticos y les servía principalmente para explicar la transmisión del

---

nionem ad tale corpus, cujus organizatio est per virtutem infectam. Licet enim corpus sit id quod est substamtialiter per animan a Deo creatam, tamen dicitur traductum via naturae propter organizationem; quae est a natura, quae quia infecta est ideo et caro producta ab ea infecta est; et sic anima carni unita maculatur. Non tamen intelligendum est quod peccatum originale sit in carne ut *in subjecto*. Non enim caro est *subjectum culpae* sed *sola anima*, sed in carne est *tanquam instrumento*. (*La Sienza Italiana* 1874, 1. p. 503 sg., vease el comentario del P. Cornoldi, p. 513 sg.)

(1) Duplex est ordo, scilicet naturae et temporis. Ordine quidem naturae perfectum est prius imperfecto, et actus potentia; ordine vero generationis et temporis, e converso imperfectum est prius perfecto et potentia actu. Sic ergo in ordine naturae per prius est peccatum originale in anima, in qua est sicut in proprio subjecto quam in carne, in qua est sicut in causa instrumentali; sed in carne est per prius ordine generationis et temporis. Qu. disp. *de malo*, qu. 4, a. 3, c.—Originale peccatum est in anima in quantum pertinet ad humanam naturam. Humana autem natura traducitur a parente in filium per traductionem carnis, cui postmodum anima infunditur et ex hoc infectionem incurrit, quod fit cum carne traducta una natura. De pot. qu. 3, a. 9, 3m. — Semen non est actu subiectum culpae, sed virtute tantum; hoc modo enim se habet semen ad peccatum originale sicut ad naturam humanam; unde sicut in semine non est natura humana nisi in virtute; ita etiam nec originalis culpa: quia per virtutem, quae est in semine, generatio ad naturam humanam terminatur infectam originali peccato. II. dist 31, qu. 1, a. 1, 2m. Que esta «infectio carnis», considerada en sí misma no tiene el caracter del pecado, es lo que Santo Tomás proclama en muchas ocasiones: Illa infectio, quae est in semine *sic* non habet rationem culpae proprie loquendo, ante infusionem animae.....Unde quia per peccatum primi hominis ista infectio consecuta est in tota natura humana, ideo ubi invenit *subiectum susceptivum culpae,* habet rationem culpae in actu, sicut in puero iam nato: ubi vero hoc non invenit, manet in tali infectione *virtus culpae* ut sic *causa culpae* esse possit. Ib. 4m.

(2). In ipso conceptu, según la explicación de Pedro Lombardo (II. dist. 31), cum caro propagatur, *nondum* infunditur anime. Quomodo ergo ibi peccatum transmittitur, cum peccatum non possit esse, ubi anima non est? Ad quod dici potest, quia in illo conceptu dicitur peccatum transmitti, non quia peccatum originale *ibi sit* sed quia caro *ibi contrahit id, ex quo* peccatum fit in anima cum infunditur. Del mismo modo Alejandro de Halés (I. qu. 11, m. 3.): Peccatum non dicitur esse in carne *formaliter* sed *causaliter*: quia in carne est unde postea contrahit anima

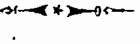
pecado original (1). El resultado pues, de nuestro análisis es este, en los pasajes que hemos citado y en los cuales Santo Tomás parece negar la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, la *terminología* de la doctrina relativa á este misterio presenta un sentido *completamente diferente* del que la Iglesia ha adoptado más tarde, por consiguiente toda la divergencia está en las palabras y no en las cosas: la Iglesia declara, que la Concepción de la Virgen María ha sido inmaculada; y Santo Tomás dice que la Virgen ha sido concebida en el pecado original. Más estas dos proposiciones no se contradicen en ninguna manera: pues la primera afirma que la Santísima Virgen ha sido exenta del pecado original considerado formalmente, en cuanto á que es una mancha del alma, y lo coloca en la persona como en su sujeto propio. La proposición que Santo Tomás considera el pecado original, como subsistente en su causa instrumental con la virtualidad sola de comunicar una mancha al alma.

---

peccatum, y Hugo de San Victor «Summa sentent»., tr. 3, c. 13) Quodsi in ipsa propagatione transmittitur a parentibus peccatum originale, videtur quod in eo sit peccatum originale quod propagatum est. Sed illud adhuc inanimatum est, et omne peccatum animae est, quomodo ergo in illo semine peccatum poterit esse? Sicut enim virtus in anima, ita et omne peccatum, Ad quod potest dici, quod non solum anima obnoxia est vinculo originalis peccati, sed etiam caro; non quod sit in carne illa peccatum, sed ex corruptione carnis illud contraxit anima; nisi enim caro in concupiscentia traduceretur, illo peccato non teneretur. Unde invenitur quod Chirstus non abuit carnem peccatricem, sed similem carni peccati (Rom., VIII.), quia illa caro non ex concupiscentia fuit propagata, sed operatione Spiritus Sancti. Ceteri habent carnem peccatricem, non quod in carne sit peccatum, sed causa peccati. Cfr. ejus dem tr. de sacramentalis.—I. 1, c. 35.

(2).—Peccatum originale habet duplicem processum: unum quidem *a carne ad animam*: alium vero ab essentia animae ad potentias. Primus quidem processus est secundum ordinem generationis, secundum autem secundum ordinem perfectionis. 1, II., qu. 83, a. 2m. Cfr. Spada; *Esame crit*. n. 9, 40 y 16. p. 8 sq.—Thys; *De peccato originali.*, p. III. c. 3-5 . p. 295 sqq.

Santo Tomás no niega, pues, lo que la Iglesia afirma, á saber, la exención de todo pecado, aun original, desde el primer instante de la concepción de María. La contradicción no es pues sino aparente y nó verdadera.



§ 36.—

De la necesidad para María de tener parte en la Redención.

El Doctor angélico ha podido, pues, sin ofender la creencia de la Iglesia que hoy es un dogma de fé, enunciar esta proposición: La bienaventurada Virgen ha sido concebida en el pecado original, *Beata Virgo in originali sive in peccato originali concepta fuit.*

En efecto, 1º. no habla de la concepción de María según el alma, sino solamente según el cuerpo; 2º. no habla de la persona, sino solamente de una parte constitutiva de la persona, es decir, del cuerpo, que no es el cuerpo de María sino después que fué unido al alma; 3º. no habla del pecado original en el punto de vista formal de la culpabilidad, sino solamente del pecado considerado en el punto de vista material y virtual, en cuanto á que puede atraer la mancha moral del alma, de la persona, y hacerle contraer así el pecado original propiamente dicho. (1)

Que este haya sido el pensamiento del Doctor angélico, es lo que resalta claramente, no solo del conjunto del pasaje que hemos citado, sino también del título mismo que el Santo Doctor ha inscrito á la cabeza del artículo y que

(1). III. dist. 3, qu. 1, a. 1, sol. 1, 1m. Cfr. Spada I., c. n. 104—106. 1. 121. sqq.; Cornoldi I., c. n 14, p. 23. sq.

es la cuestión siguiente: ¿La Virgen María ha sido santificada antes del acabamiento de su concepción? La concepción se juzga acabada en el momento de la creación del alma y de su unión con el cuerpo: ahora bien, no es de esto de lo que se trata en Santo Tomás, sino de lo que le sirve de preliminar y que él llama *conceptio seminalis*. Es fácil convencerse de ello, si nos referimos á los otros pasajes del Santo Doctor en los cuales afirma, que el sujeto de la concepción y del pecado original es el cuerpo ó la carne; y he aquí porque dice (Sum. theol. III p., 9. 14, a. 3): La carne de la Virgen ha sido concebida en el pecado original; *caro Virginis concepta fuit in originali peccato*; también dice (q. 31, a. 7, in contr.): el cuerpo de la bienaventurada Virgen fué todo entero concebido en el pecado original; *corpus B. Virginis totum fuit in originali peccato conceptum*. En estos pasajes, así como en todos los demás en que el Santo Doctor dice que María ha sido concebida en el pecado original, nó quiere hablar sino de la mancha material de la carne, del *peccatum originale materiale*, pero de ninguna manera del pecado formal que está en el alma, del *peccatum originale formale*. (1).

Por consiguiente, esta proposición: La Santísima Virgen ha sido concebida en el pecado original, no significa otra cosa en el pensamiento del Santo Doctor sino esto: María ha sido concebida en la mancha de la carne, y esta mancha, necesariamente se habría comunicado á su alma en el momento en que esta alma se hubiera unido al cuerpo. No

---

(1). Cum *caro* humana peccato (sc. *materialiter sumpto*) inficiatur *ex hoc quod est per concupiscentiam concepta*, sicut tota caro alicujus hominis per concupiscentiam concipitur, ita etiam tota peccato inquinatur: III. q. 31, a. 7, c.—Sic autem processit ab Adam B. Virgo, quia nota (sc. *in utero=concepta* fuit *per comixtionem sexuum*, sicut et caeteri. *Et ideo concepta fuit in peccato originali*: Quodl. 6, a. 7.

hay duda que la mancha de la carne, *infectio carnis*, difiere en realidad del pecado original: sin embargo, estos dos elementos están en la relación íntima de la causa al efecto; de suerte que el alma unida á un cuerpo engendrado por la vía natural contrae necesariamente el pecado, si Dios no pone obstáculo á ello por un privilegio especial. La mancha de la carne procedente de la generación natural, no contiene pues, todavía la culpabilidad verdadera, sino solamente la necesidad de incurrir en ella, es decir la *deuda* del pecado, *debitum proximum*. Esta distinción importante está perfectamente establecida por el Angel de la Escuela en diferentes pasajes. (1) Así pues, cuando afirma que María ha sido sometida al pecado original, es decir, á la mancha de la carne, *infectio carnis;* cuando dice: La bienaventurada Virgen ha contraido el pecado original: *Beata Virgo peccatum originale contraxit,* estas diversas proposiciones, según sus principios no pueden significar más que esto: En virtud del lazo natural con la raza de caida, la Santísima Virgen, habría debido, como los demás hombres, incurrir en la mancha del pecado original común á toda la humanidad; esta era una deuda de naturaleza, *debitum naturae;* y lo habría contraido, si por una gracia singular, no hubiera sido pre-

(1). Simileter ex actu naturae, qui est carnis propagatio (=*conceptio activa*), relinquitur quaedam dispositio inclinans ad malum (=*debitum proximum peccati*) in ipso naturae generati, quae coucupiscentiae fomes dicitur. Et ex hoc, quod illa naturae (—carnis) corruptio in se *virtutem peccati,* ex quo causata est, continens (=*dbeitum remotum*), personam attingit, ipsam indignam Dei gratiae efficit. Unde relinquitur macula et defectus gratiae in anima (=*peccatum formale.*) II., dist. 32, qu. 1, a. 1, c,—San Anselmo ya habia dicho lo mismo: Non quod in semine sit immunditia peccati aut peccatum sive iniquitas ;sed quia ab ipso semine et *ipso conceptione,* ex quo incipit homo esse, accipit *necessitatem,* ut cum habebit animam rationalem, habeat peccatis, immunditiam, quae non est aliud quam peccatum et iniquitas *De. conc. virg.* c. 7.,

servada de esta fatal necesidad, *Beata Virgo originale peccatum contraxit, scilicet debitum peccati,* non vero peccatum in actu. (1)

Que haya una gran diferencia entre la deuda del pecado y la realidad actual de este pecado, es lo que se nos ha demostrado por la relación establecida entre la culpabilidad y la penalidad del pecado original. Así pues, la muerte es para todos, una pena del pecado; es una deuda, una ley general para toda la humanidad; pero la aplicación de la pena, la realidad de la muerte pudo muy bien no tener lugar para

(1)—El término "contrahere" designa, según la explicación del Doctor angélico, una relación necesaria, como lo que existe entre el efecto y la causa. In verbo "contrahendi" intelligitur ordo effectus ad causam, ut scilcet illud dicatur *contrahi*, quod simul cum sua causa ex necessitate, trahitur. III. qu. 14, a. 3. Illudenin contr abitur, quod cum alio ex necessitate, trahitur. Op. 1, c. 228. Este término aplicado á María, no designa otra cosa que la relación necesaria existente entre su generación y el pecado original: Unusquisque peccatum originale *coatrahit* ex hoc, quod fuit in Adam secundum seminalem rationem. Omnes autem illi in Adam fuerunt secundum seminalem rationem, qui non solum ab eo carnem acceperunt, sed etiam secundum naturalem modum originis ab eo sunt propagati. Sic autem processit ab Adam B. Virgo, quia nota fuit commixtionem sexuum, sicut et ceteri. Et ideo concepta fuit in peccato originali et includitur in uninersitate illorum de quibus Apostolus dicit ad Rom., V: *In quo omnes peccaverunt.* Quodl. 6, a. 7. Como hija de Adán, engendrada según la via natural, Maria está sometida á la necesidad del pecado que pesa sobre todos. Ahora bien, de todas las palabras del Doctor angélico, no se puede concluir otra cosa que esta necesidad, más no el hecho del pecado en su persona. Esta diferencia está muy bien explicada por Cornelio A. Lapide. Cum ergo ait Paulus: *in quo,* sc. Adamo, *omnes peccaverunt*, sensus est, quod actus ille Adami quo ipse peccavit, omnibus imputetur et censeatur ommium fuisse proprius, indeque fit, ut quilibet Adae filius, necessitatem peccati hujus ex Adamo, una cum natura sua trahat; et necessario cum nascitur, peccator nascatur, nisi a Dei gratia et misericordia praeveniatur. Sic Beata Virgo in Adamo peccavit et hanc necessitatem contrahendi peccatum originale incurrit, sed peccatum ipsum originale de facto in se non contraxit nec habuit: quia a gratia Dei fuit praeventa primo conceptionis suae instanti, quae peccatum omne ab ea exclusit. *In Epist. ad Rom,* c. 12, 12, in fin, It. in. II. Cor., V, 14, in fin. Cfr. Suarez in III., qu. 27, a. 2., disp. 3., sect. 2, n. 4.: Beatissima Virgo ex vi suae conceptionis fuit obnoxia originali peccato, seu debitum habuit contrahendi illud, nisi divina gratia fuisset impeditum.

ciertos hombres por un defecto de la omnipotencia y de la bondad de Dios. (1)

En el mismo sentido podía considerar el Doctor angélico la Concepción Inmaculada como privilegio único del Hombre Dios. Solo Él, decía, habiendo sido concebido por la operación del Espíritu Santo, *sine viri semine,* no estuvo sujeto ni á la realidad del pecado original, ni á la deuda fatal de toda la raza: en cuanto á María, su Santísima Madre, estaba en su calidad de hija de Adán, sujeta á la deuda general del pecado; pero en realidad, nunca fué pecadora, ni aun en el primer instante de su vida; no ciertamente en virtud de su naturaleza, *vi suae naturae,* como el Cristo, sino por una gracia singular que ha refluido hasta ella en vista de los méritos infinitos del Redentor. (2)

Para María, lo mismo que para todos los demás hombres, Jesucristo ha sido un Redentor necesario, de donde se sigue,

---

(1). Poena propia originali peccati est *necessitas moriendi,* secundum illud Apostoli Rom., VIII: *Corpus quidem mortuum est propter peccatum,* i. e. necessitati mortis addictum;.......potest autem contingere, quod aliqui necessitatem moriendi habeant qui tamen nunquam moriuntur, divina virtute mortem prohibente. *De Malo,* qu. 4, a. 6, .2m; Id. 1, II., qu. 81, a. 3, 1m; IV. 4, dist. 13, qu. 1, a. 4 sol. 1, 3m. Cfr, Card. Cajet.. *Epist. ad Leonem X,* c. 3. De la misma manera, en María, la realízación del pecado original que debia contraer como toda la raza, en razón de su origen, ha sido impedida por la intervención de la gracia divina.

(2).—Ex hoc quod Christus fuit conceptus ex Virgini sine virili semine, habuit quod non *contraheret* originale peccatum. Ib. a. 7, 6m. Christus a sua origine nullam maculom peccati contraxit. *Comp. theol.*, c. 226. Solus autem Christus sic fuit in Abraham, ut ab eo derivaretur non secundum rationem seminalem, sed secundum corpulentam substantiam. Et ideo non fuit in Abraham *sicut curationem indigens, sed magis sicut vulneris medicina.* III., qu. 31, a. 8, c.—Christus *nullo modo* contraxit originale peccatum, sed in ipsa sui conceptione fuit sanctus, secundum illud Luc., I: *Quod ex te nascetur, sanctum vocabitur Filius Dei.* Sed B. Virgo contraxit original peccatum (sc. *aliquo modo* i. e. *in debito et necessitate, quia in ipsa corporis conceptione non fuit sancta.*) It. *Exp. in Ps.*. 13 (Ed Vives, vol. 8.). Ps. XLV. (ib. p. 328): Ps. L. (p. 346): cfr. Vega. Theol. Mar., pal. 3, cert. 4, n. 250.

debió contraer la deuda del pecado; porque en efecto, si la Santísima Virgen hubiera sido substraida á la deuda universal, como fué exenta de la realidad del pecado, no habría tenido necesidad de redención, y Jesucristo no sería el Redentor de todos los hombres. (1) Ahora bien, si por una parte puede decirse con verdad que no habría habido redención para María sin la deuda del pecado, *debitum peccati*, también es verdad que esta deuda bastaba sola para que María tuviese necesidad de una redención; porque de ninguna manera entra en el concepto de redénción que el acto del pecado sea puesto, á fin de que el pecado sea borrado mas tarde (2). En efecto, la redención es una disposición preventiva, una preservación del mal, y á esta mujer más elevada y más perfecta, (3) el Cristo la ha aplicado singularmente, puesto que ella le había hecho Salvador de los hombres, comunicándole la naturaleza humana. Como todos los demás hombres, María habría cortraido el pecado original, si no hubiera sido preservada y libertada de él por la gracia de Jesucristo; mas no por haber estado exenta del pecado estuvo exenta de la redención; sino que fué rescatada por

(1).—Vease Strozzi: Controversia........acerca de esta opinión sostel nida en la Escuela de Toledo, como por el año de 1600, que separaba e- privilegio de la Madre de Dios de los méritos de Jesucristo y le hacía depender de decretos eternos de Dios anteriores á la creación, Tomm. Strozzi: *Controvesia de lla concesione de lla SS. Vergine Maria descritta istoricamente,* (2 ed. Palermo 1703, p. 537), en Malou I. c. t. 1, p. 9 sq.

(2).—Liberari autem a malo vel a debito absolvi non potest, nisi qui debitum incurrit, vel in malum dejectus fuit; et ita non possent omnes fructum dominicae redemptionis in seipsis percipere, nisi omnes debitores nascerentur et malo subjecti; unde dimissio debitorum et liberatio a malo non potest intelligi, quod aliquis sine dibito vel immunis a malo nascatur sed quia cum debito natus postea per gratiam Christi liberatur, IV., dist. 43, qu. 1, a. 4, sol. 1, 3m. Cfr. Spada: *Esame crit.*, n. 75—78, pg. 85 sgg. y *Animadversiones*, etc. pg. 85 sgg. Vease también á Schaezler: *El dogma de la Encarnación*, páginas 325 y sig.

(3). 2. II. qu. 106, a. 2.

su Hijo, y rescatada en un sentido más elevado. En efecto, si la preservación del pecado original es una gracia, como lo enseña Santo Tomás, (1) y si toda gracia, como lo repite tan frecuentemente, es un fruto de la redención por Jesucristo, la preservación de Maríaes también un efecto de la redención. Así pues, muy lejos de ser una excepción á la ley general de la redención, el privilegio de la Inmaculada Concepción ha sido en María el fruto más precioso del sacrificio de Jesucristo.

Lo que Santo Tomás quiere sobre todo afirmar, (2) es al necesidad que hubo en María de redención para el honor y la gloria del Hijo, como en los demás hombres; para conseguirlo, bastábale establecer, que en su concepción había María contraido la deuda de la mancha común; pues haciendo una excepción para ella, habría disminuido, por decirlo así, la dignidad del Cristo y restringido los méritos de su muerte. Por el contrario, el honor de María no se ataca de ninguna manera cuando se dice que debe á la redención de Jesucristo el haber sido preservada de la mancha del pecado original: no fué purificada de una mancha actual, sino que fué preservada de una mancha posible, de una mancha que debía contraer. Por consiguiente, su pureza ocupa el primer lugar después de la de Jesucristo, que siendo el Salvador y el Señor de todos los hombres, no tuvo de ninguna manera necesidad de redención. (3)

---

(1).=Sicut a necessitate moriendi homo non liberatur nisi *per gratiam*- ita et a necessitate subjacendi illi peccato, per originem a parentibus in posteros transfuso. II., dist. 28, qu. 1, a. 2, 5m.

(2) Veánse los textos citados en otro lugar.

(3) Si *nunquam* (sc. *neque in actu neque in debito*, anima B. Virginis fuisset contagio originalis peccati inquinata, hoc derogaret dignitati Christi, secundum quam est universalis omnium Salvator. Et ideo sub Christo, qui salvari non indiguit, tanquam universalis Salvator, maxima fuit B. Virginis puritas. III., qu. 27, a. 2, 2m; it. a. 3, c.—Haec puritas solt

§ 37.—

María habría debido estar sujeta á la deuda común, pero fué preservada del pecado original.

Para formar un juicio exacto acerca de la doctrina de Santo Tomás, concerniente á la concepción de la Santísima Virgen, es absolutamente necesario el distinguir entre la *cuestión de derecho* y la *cuestión de hecho.* Pongamos pues la primera: ¿La persona de María ha estado, en virtud de su descendencia natural de Adán, sujeta á la deuda del pecado original y sometida á la necesidad de contraerle?

Santo Tomás responde efirmativamente, porque en esta cuestión vé empeñada la gloria del Hijo de Dios y Redentor del mundo.

En cuanto á la cuestión de hecho, que se propone de este modo: ¿María ha sido efectivamente preservada de la necesidad de contraer el pecado original, por un decreto de la voluntad y de la bondad divinas? Santo Tomás no se pronuncia de una manera tan categórica como sobre el primer punto, sin duda porque en el siglo en que vivía, la creencia de la Iglesia no había sido todavía el objeto de una definición dogmática (1).

---

homini Deo debebatur, ut ipse quasi unicus redemptor humani generis *nulla* peccati servitute (i. e. *ne quidem debito peccati*) teneretur cui competebat omnes a peccato redimere; unde non hanc puritatem, sed sub hac maximam Virgo mater ejus habere debuit. III., dist. 3, qu. 1, a. 1, sol. 2, 3m. It. ib. dist. 13, qu. 1, a. 2, circ. f.

(1).—Ya Juan de Santo Tomás había explicado en este sentido la doctrina de su Maestro: Fuit sollicitus Divus Thomas excludere non tam ipsam praeservationem; personae Virginis in instanti reali suae productionis, quam praeservationem carnis vel animae; ita quod ex vi conceptionis activae seu generationis redderentur sancta illa persona; in se autem, in quantum persona singularis et producta non eguisset gratia liberationis nec debitum haberet incurrendi; sed tota gratia fieret vel parentibus vel actionis seu principiis ipsis, unde persona illa resultare de-

Examinemos pues cúal ha sido acerca del hecho de esta preservación del pecado original, el sentimiento del Doctor angélico. He aquí la tesis de Santo Tomás: María hubiera estado sujeta al pecado original, si desde el primer instante de su Concepción, no hubiera sido preservada de él. Para apreciar convenientemente el alcance de esta proposición, recordemos la enseñanza del Doctor angélico acerca de la santidad de la Madre de Dios.

Santo Tomás dice en muchas ocasiones que, la Santísima Virgen fué concebida en el pecado original, pero que no nació en este pecado, (1) porque fué purificada, libertada, santificada desde el seno de su madre. Para comprender bien estas proposiciones, es necesario explicar el sentido exacto de dos términos empleados aquí por Santo Tomás: «nacer en el pecado,» y «ser purificada del pecado.»

---

bebat, id est carni vel animae ante animationem; hoc fuit intentum Divi Thomae et ideo semper inquisivit, an fuerit ante animationem sanctificata. Quod vero ipsa persona jam producta, quae ex vi et modo suae conceptionis habebat debitum incurrendi, de facto non incurrerit peccatum, Divus Thomas non fuit multum sollicitus sed utrique sententiae dedit locum Ecclesiae, ad quam solum pertinet judicare hanc quaestionem de facto. El P. Nieremberg (Exceptiones, etc. cp. 21.) hace aquí esta observación: Ex his depromitur una distinctio utilis, si non necessaria, ad explicandum sensum, quem Divus Thomas ac alii Auctores habuerunt, quando locuti sunt de Virginis santificatione; nam non negabant eam fuisse sanctificatum in primo instanti *in sua persona, de facto aut ex privilegio*; sed tantum negabant ipsam fuisse sanctificatam *in sua natura, jure aut lege communi*, seu attento debito generationis, quod ad plurium locorum explicationem valde notandum est.

(1). Christus excellit B. Virginem in hoc, quod sine originali conceptus et natus est; beata autem Virgo in *originali est concepta, sed non nata. Exp. in Salut. Ang.*—Christus nullo modo contraxit originale peccatum, sed in ipsa sui conceptione fuit sanctus, secundum illud Luc. I: *Quód ex te nascetur sanctum vocabitur Filius Dei.* Sed B. Virgo contraxit quidem originale peccatum, sed ab eo fuit mundata, antequam ex utero nasceretur. Et hoc signatur Job. III. ubi de nocte originalis peccatu dicitur: *Expectet lucem*, id est Christum, et non videat (*quia nihil inquinatum incurrit in illam* ut dicitur Sap. VII.), *nec ortum surgentis aurorae*, id est B. Virginis, *quae in suo ortu a peccato originali fuit immunis.* III. qu. 27, a. 2, 2m.

¿Qué significa el primero de estos términos?

Santo Tomás distingue un doble nacimiento; el uno tiene lugar en el seno de la madre, y el otro en el momento en que venimos á la luz de este mundo (1). El primero se cumple en el término de la generación del cuerpo por la inmisión del alma, marca el principio de la existencia completa del compuesto humano, el origen de la persona humana, y es la concepción propiamente dicha según el lenguaje de nuestros contemporaneos (2). Por este primer nacimiento en el seno de la madre, según la terminología de Santo Tomás, el hombre llega á ser susceptible de ser manchado por el pecado original ó santificado por la gracia (3). Apoyándose en esta noción del nacimiento intra-uterino, establecía Santo Tomás la diferente situación de Jesús y de María con respecto al pecado original. Jesús, decía, ha sido concebido y ha nacido no teniendo el pecado, ni en su carne ni en su alma: en esto es superior á su Madre; María, por el contrario, fué concebida según la carne en el pecado original, pero *nó ha nacido en el pecado*, es decir, su persona, en el mo-

---

(1).—Duplex est carnalis nativitas. Prima *in* utero......secunda est nativitas *ex* utero. IV. 1, dist. 42, qu. 1, a. 2, 1m.—Nasci *de* matre est in lucem prodire; *in* matre nasci est ipsum concipi. *Exp. in Matth.,* cp. I. (Ed. Vivés, vol. 19).

(2).—Cum enim nasci sit quoddam generari, sicut generatur aliquid ad hoc quod sit, ita nascitur aliquid ad hoc quod sit. Esse autem proprie est rei subsistentis; nam forma, quae non subsistit, dicitur esse solum, qui ea aliquid est: persona autem vel hypostasis significatur per modum subsistentis: natura autem significatur per modum formae, qua aliquid subsistit. Et ideo nativitas tamquam subjecto nascenti proprie atribuitur personae vel hypostasi, non naturae. III. qu. 35, a. 1, c.

(3).—Quia per peccatum primi hominis ista infectio consecuta est in tota natura humana, ideo ubi invenitur subjectum susceptivum culpae, habet rationem culpæ in actu, *sicut in puero jam nato.* II. dist. 31, qu. 1, a. 1, 4m.—Peccatum originale trahitur ex origine, in quantum per eam communicatur humana natura, quam proprie respicit peccatum originale: *quod quidem fit, quando proles concepta animatur.* III., qu. 27, a.1, 4m.

mento de la animación de su cuerpo, no fué manchada por la mancha del pecado. *Beata Virgo non est nata in originali peccato.—In ortu suo a peccato originali immunis fuit; nec originale, nec mortale, nec veniale peccatum incurrit.* El santo Doctor opone así el nacimiento de la Virgen al nacimiento del Cristo. Hablando del nacimiento del Cristo, Santo Tomás emplea el término *natus* para significar el acto de nacer en el seno de la madre, es decir, la animación que es aquí el equivalente de la concepción misma del cuerpo del Hombre Dios. En efecto, por esta misma palabra lo anunciaba el angel diciendo (Matth., I, 20): "Lo que ha nacido en ella, es del Espíritu Santo," *Quod in ea natum est de Spiritu Sancto est;* el Santo Doctor emplea la misma palabra con respecto á María y le da el mismo sentido (1).

(1).—Por una explicación semejante, Pedro de Alva (Nodus indissolubilis etc. p. 716.) ha justificado ya al santo Doctor del reproche de ser inconsecuente consigo mismo. Immo quod non sit contradictio sic ostenditur: Christus in hoc excellit Virginem, quia sine originali peccato conceptus est, scilicet, a Matre sua: omnes enim matres concipiunt filios suos cum originali, id est concupiscentia: ideo angelicus doctor non dixit, sine originali peccato seu culpa, et etiam sine originali natus est: id est in utero, juxta illud dictum Josepho: *quod in eo natum est, de Spiritu Sancto est,* et tamen Christus non erat tunc natus ex utero, sed tantum intra uterum: tunc hoc etiam patet, quia verba sunt intelligenda juxta subjectam materiam, quando scilicet salutatio angelica fuit prolata. Et Christus natus fuit in utero Virginis, dicente etiam Angelo: *Quod enim ex te nascetur sanctum. vocabitur Filius Dei.* Quod totum fuit perfectissime completum in prima nativitate in utero. Unde Christus, ut optime dicit Angelicus Doctor, et conceptus fuit a Matre sine originali attamen Virgo Maria in originali concupiscentia fuit concepta a matre sua Anna, sed non nata in utero cum originali. Unde ipsa purissima fuit quantum ad culpam; *quia nec originale, nec mortale nec veniale peccatum incurrit.* Del mismo modo el autor de una disertación descubierta por Uccelli: «Dissertatio de sententia S. Thomæ in controversia Conceptionis immaculatæ Dei genitricis Mariæ» he aquí como se expresa: Sensus illorum verborum S. Thomæ (B. V. in originali concepta, non nata) . . . . .alius esse non debet, nisi iste, scilicet quod in conceptione carnali, cum ex semine vitiato fuisset corpusculum B. V. formatum, obnoxia erat anima ipsius mox infundenda originalis maculæ inquinamento, sed præventa gratia in primo infusionis instanti collata, maculam illam non contraxit. Unde in illa propositione S. Thomæ conceptio ad conceptionem carna-

Pasemos actualmente á la explicación de estos dos términos: "ser purificada, ser santificada," aplicados por Santo Tomás á la Santísima Virgen. La noción de santificación no implica necesariamente la exoneración de un pecado anterior, puesto que este término ha sido aplicado á la humanidad de Nuestro Señor, que siendo eminentemente pura, fué sin embargo santificada por su unión con la divinidad. Esto es lo que expresan claramente estas palabras de San Juan (X, 36): "Aquel á quien el Padre ha santificado y que ha enviado al mundo;" *Quem Pater sanctificavit et misit in mundum* (1). La exoneración del pecado expresa más bien un hecho accidental un elemento secundario, mientras que el fin esencial de la comunicación de la gracia es hacer

lem referenda est; nativitas vero ad primam rationalis vitæ usuram, quæ incipit in primo instanti, quo corpori unitur anima tamquam forma: totum hoc congruit comparationi ibi factæ a S.Doctore B. V. cum Christo, et consonat sequentibus ejus verbis: nam Christus dicitur conceptus et natus in utero, ut patet ex s. Matth. ev. 1, 20, id est, *quod enim in ea natum est*, ergo servata hac comparatione, ut aequivocatiion vacet, loqui debuit S. Thomas de B. Virginis conceptione et nativtate illa, videlicet, quae est in utero: in hoc autem excellit Christus B. Virginem quod Christus in eodem instanti conceptus et natus est, nec culpae originali erat obnoxius; at B. Virgo prius fuit carnaliter concepta, et antequam corpus animaretur, obnoxia erat culpae, cum ex semine virili vitiato illud corpus formatum fuisset, sed in originali B. Virgo nata non est, utique in utero, quia in instanti infusionis animae, in qua nativitas in utero conssistit, originale non contraxit. (I Gigli a Maria, 1874, p. 71, not. 10),

(1). Sanctifari est aliquid fieri sanctum. Fit autem aliquid non solum ex contrario, sed etiam ex negative vel privative opposito, sicut album fit ex nigro et etiam ex non albo. Nos autem ex peccatoribus sancti efficimur: et ita sanctificatio nostra est ex peccato. Sed Christus quidem secumdum hominem factus est sanctus; quia hanc gratiae sanctitatem non semper habuit: non tamen factus est sanctus ex peccatore quia peccatum nunquam habuit: sed factus est sanctus ex non sancto secundum hominem, non quidem privative, ut scilicet aliquando fuerit homo et non fuerit sanctus; sed negative, quia scilicet quando non fuit homo, non habuit sanctitatem humanam, et ideo simul factus fuit homo et sanctus homo. III., qu. 34, a. 1, 2m. Ibid. qu. 7, a. 9, 2m.; III. dist. 3, qu. 5, a. 3, sol. It. I, dist. 15, qu. 5, a. 1, sol. 4, 2m.—Cfr. Vazquez in IV, disp. 117, c. 12, n .131 sqq.—Cornoldi I. c. sect. 4, p. 31 sqq.

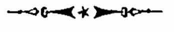
al alma semejante á Dios. Ahora bien, no es necesario para esto que el alma haya sido primero marcada con un carácter positivo de deformidad y puesta en un estado de alejamiento y de hostilidad con Dios: basta que haya en ella una desemejanza, carácter puramente negativo, que no tiene necesariamente una prioridad de tiempo, sino solamente una prioridad lógica, respecto á la semejanza con Dios que la gracia deberá establecer en el alma. Esta desemejanza es como potencia con respecto al acto, como el sol con respecto á su luz. (1)

Si consideramos la idea de "purificación," encontraremos también que esta no supone necesariamente un caracter positivo de mancha que haya precedido: por consiguiente, no podría sacarse de la aplicación de este término á la Santísima Virgen esta conclusión, de que en algún instante haya sido su alma formalmente manchada por el pecado original. Aunque es cierto que la Virgen María no sea santa independientemente de la gracia de Jesucristo, de los méritos de su muerte y de su sacrificio, nó se sigue de aquí que haya sido pecadora, antes de la aplicación de esta gracia: porque aun cuando la simple privación de la santidad preceda en ella al estado de gracia, tiene necesidad de ser rescatada por Jesucristo, y es susceptible de ser san-

---

(1).—Gratiae per se convenit facere justum, sed per accidens quod de impio faciat justum. IV. dist. 49, qu. 4., 1, 3m.—Gratiae est facere Deo similem: nec oportet ut de dissimili faciam similem, sed de non simili similem: nec ita quod semper negatio similitudinis similitudinem tempore praecedat, sed natura; sicut potentia est ante actum, et sicut sol praecedit lucem suam. III, dist. 18, qu. 1, a. 4. 2m.—Eatenus tantum dici potest Virgo *sanctificata*, quatenus non fuit *essentialiter* sancta, sed gratia accesit naturae, ut proprio subjecto, primo instanti, quo anima existere coepit. Cornoldi 1. c, p. 53.

tificada (1). Puesto que María ha contraído la deuda del pecado original, puede decirse perfectamente que la preservación de este pecado, tiene en cierto modo en ella, el caracter de purificación (2)



§ 38.—

La santificación de María tuvo lugar en el instante en que su alma fué unida á su cuerpo.

El Angel de la Escuela ha tomado muchas veces por materia de sus consideraciones la cuestión del momento preciso en que María fué santificada. Sobre todo ha examinado los dos puntos siguientes: ¿La Santísima Virgen fué santificada antes ó después del acabamiento completo de su concepción corporal (3). ¿Lo há sido después de la animación de su cuerpo, pero antes de su nacimiento á la luz del mundo?

Respecto al primer punto, á saber, si la Virgen María fué santificada antes que su cuerpo haya sido animado, el Santo Doctor sostiene que esto era imposible por dos razones: primero, porque la santificación es un efecto de la gracia y que el alma racional, ó por mejor decir, la persona, y no el producto de la evolución del germen antes de su animación, es la única capaz de recibir la gracia.

(1).—III. qu. 27, a. 3. 3m. Vease á Schaetzler, en el mismo lugar, p. 337.

(2). Ex eo quod in propria persona habuit (B. Virgo) debitum contrahendi maculam originalis peccati, imo initium, unde redundare in animam suam debebat originalis peccati macula, gratia illa, quae praeveniendo sanctificavit eam, ligando etiam fomitem, habuit rationem gratia *mundativae. reconciliativae. redemptivae.* Card. Cajet. Opusc. ad Leon. X. c. 3.

(3). III. qu. 27. a. 1 y 2; III. dist. 3, qu. 1, a. 1, qu. 1, 2 y 3.—*Comp theol,* c. 232.

Otra razón por la cual la Santísima Virgen no fué santificada antes que el alma estuviese unida á su cuerpo, es, que en este caso no habría tenido ella necesidad de la redención por Jesucristo: porque en efecto, mientras que el pecado de Adán afecta inmediatamente á la naturaleza, la gracia de la redención se aplica desde luego á la persona. Ahora bien, para que una persona humana tenga necesidad de ser rescatada, es menester, ó que realmente haya contraído el pecado original, ó por lo menos, que haya estado expuesta á la necesidad de contraerlo. Pues, para que la santificación de la Virgen María se hubiera cumplido antes que el alma estuviese unida á su cuerpo, es decir, antes del acabamiento completo de su concepción corporal, hubiera sido necesario, ó que sus padres estuviesen librados de la corrupción universal de la naturaleza que propaga el pecado por la vía de la generación, ó que toda la naturaleza humana en su totalidad hubiera sido curada y libertada de toda corrupción. Solo en estas dos condiciones nó habría estado la Santísima Virgen sometida á la mancha de la carne ni expuesta á la ley inevitable del pecado original: y entonces no habría tenido necesidad de la redención por Jesucristo (1).

Por consiguiente debemos concluir que la santificación de la Santísima Virgen no tuvo lugar antes de que su alma fuese unida á su cuerpo, sino más bien al tiempo de esta unión y en el instante en que fue realizada. Santo Tomás nó formula esta conclusión, y aun parece rechazarla expresamente, explicándose así: (III. q. 27, a. 2, c.) (2).

(1). III. qu. 27, a. 2.—III. dist. 3, qu. 1, a. 1, qu. 1, sol. 1.

(2). El cardenal Sfrondote (*Innoc. vindic.* § 11. p. 111), el cardenal Lambruschini (*Sull immac. Concepimento*, p. 86) y otros, miran como

"De donde nos resta que concluir que, la Santísima Virgen fué santificada *después* que el alma fué unida á su cuerpo;" *Unde relinquitur quod sanctificatio Beatae Virginis fuerit post ejus animationem.* En otro lugar se expresa de una manera aún más precisa (Sent. III, dist, 3, q. 1. sol. 2) (1). "La santificación de la bienaventurada Virgen nó pudo tener lugar *en el instante mismo* de la producción de su alma, de manera que, por la gracia que hubiera sido entonces derramada en ella, no contrajese la culpa original;" *Nec etiam sanctificatio beatae Virginis potuit esse in ipso instanti infusionis, ut scilicet per gratiam tunc sibi infusam, conservaretur, ne culpam originalem incurreret.* Decimos que Santo Tomás parece al primer aspecto desviar la santificación de María desde el primer instante de su concepción; mas en realidad nó es así; por que ninguna de estas dos proposiciones contradice á la que sostenemos. En efecto; ninguna de las dos colocan el momento de la santificación de María, síno en el acabamiento completo de su concepción: además, ninguna de las razones alegadas por Santo Tomás nos obliga á admitir que haya querido excluir la preservación del pecado original en María por la gracia derramada aun en ese momento en el alma de la Virgen. El Doctor angélico en-

falsificando el pasaje III. qu. 27, a. 2. En efecto, Juan Bromiardo, contemporaneo de Santo Tomás, y del Orden de los Dominícos, invoca este pasaje como expresando el sentimiento de Santo Tomás acerca de la santificación de la Santísima Virgen en un sentido enteramente opuesto: In eadem etiam quaestione art. 2, (S. Thom). ponit ejus sanctificationis excellentiam quantum ad temporis prioritatem in hoc *quod sanctificata fuit in sua animatione*, h. e. in conjnnctione animae cum corpore in utero matris suae et non ante, quia sanctificatio et mundatio fit per gratiam, cujus subjectum est anima, (*Summa Praed. ad verbum Maria* a. 2, n. 10). Así tambiém uu mansucrito recientemente descubierto eu la biblioteca Malatesta, en Cesena, y que se remonta al siglo XIII, difiere enteramente en este pasaje de la lección de los nuevas ediciones. (Vease Maccioli: *Catalogus Bibliothecae Malatestianae*).

seña positivamente que María fué santificada en el seno de su madre, pero solamente *después* que el alma fué unida á su cuerpo. (1) Mas ¿por qué afirma él este punto? Porque antes de tener una existencia personal la Virgen no era capaz de recibir la gracia: antes que fuese animado su cuerpo, nó pudo María ser santificada; así es que lo fué después de la unión del alma á su cuerpo. ¿Esta conclusión está conforme á las leyes de la lógica? Entre los dos términos *antes* y *después*, puede insertarse un tercero, á saber, *el momento mismo* en que su cuerpo fué animado. Ahora bien, en este primer instante es cuando María, teniendo una existencia personal, ha sido susceptible de la gracia y pudo ser santificada.

El santo Doctor no ha promovido expresamente la cuestión de saber si la bienaventurada Virgen María fué santificada en el primer instante en que su cuerpo fué animado. *Utrum Beata Virgo fuerit sanctificata in primo animationis instanti?* No obstante, afirmamos que esa ha sido su doctrina encerrada en esta proposición: La santísima Virgen fué santificada después que el alma fué unida á su cuerpo? *Utrum sanctificata fuerit Beata Virgo post animationem ejus?* La proposición *después, post*, puede referirse sea al orden del

---

(1).—Este pasaje es también con razón, contestado: Vease: Pedro de Alva: *Sol veritatis*, p. 296. p. 808. (Matriti 1660) y á Sfrondate, 1. c., § 11, n. 6, p, 117. sqq.—Creditur in utero sanctificata, ante scilicet quam ex utero nasceretur. Non autem talis sanctificatio praecessit infusionem animae. Sic enim nunquam fuisset peccato originali subjecta et redemptione non indiguisset. Non enim subjectum peccati esse potest nisi creatura rationalis. Similiter etiam gratia sanctificationis per prius in anima radicatur nec ad corpus potest pervenire nisi per animam; unde *post* infusionem animae credendum est eam sanctificatam fuisse. *Comp. theol.*. c. 224, circ. med. It. III., qu. 27, a. 2, c.; IV., dist. 43, qu. 1, a. 3, 3m.

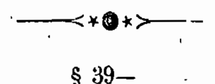
tiempo, sea al orden de las ideas. (1) En el primer caso, dícese que hay posterioridad en cuanto al tiempo, y en el segundo, posterioridad lógica. Si el término *después* designa un tiempo posterior, entonces ha transcurrido cierto intervalo entre el instante en que el alma fué unida al cuerpo de la Virgen, y su santificación Si por el contrario, el término *después* designa una posterioridad lógica, en este caso el momento de la unión del alma al cuerpo y la santificación coinciden en un solo y mismo instante. La una de estas cosas no precede á la otra sino en el orden lógico, puesto que es preciso necesariamente concebir que el alma existe ya, antes que pueda ser santificada. Ahora bién, en la proposición que hemos expuesto, el término *después* no podría designar una posterioridad de tiempo; porque entonces, esta conclusión sería falsa é indigna de un pensador tan profundo como Santo Tomás. Además, el Santo Doctor sé pondría en contradicción consigo mismo; porque en efecto, en esta hipótesis, la Virgen María hubiera contraido real y formalmente el pecado original: y sin embargo, el Santo Doctor enseña implícita y explícitamente en otros pasajes que estuvo enteramente exenta de él.

Si por el contrario, este término *después* no designa sino una posterioridad según el orden del pensamiento, no solamente la conclusión es justa, porque la producción del alma precede lógicamente á la santificación, sino también así Santo Tomás es perfectamente consecuente consigo

---

(1).—Santo Tomás hace él mismo esta distinción, hablando de la santificación de los ángeles y del primer hombre (I. qu. 62, a. 3, y qu. 95, a. 1; cf. III. dist. 13, qu. 1, a. 1, 2m.) Ya los antiguos tomistas, principalmente Capponi de Porrecta, citado por Cornoldi, I. c., pag. 34 y sig., han recurrido allá para la explicación de este pasaje.

mismo y está plenamente de acuerdo con el dogma de la Iglesia. (1).



§ 39—

Solución de las dificultades que se oponen á esta interpretación de Santo Tomás.

Pero, se nos dice: el Angel de la Escuela ha excluido formalmente como el instante preciso de la santificación, el momento en que el alma de María fué unida á su cuerpo, y lo ha dicho expresamente: "La santificación de la bienaventurada Virgen no pudo tener lugar convenientemente antes de la producción de su alma, porque entonces no era suscetible todavía de recibir la gracia; mas esta santificación no tuvo lugar en el instante mismo de la producción del alma, de manera que por la gracia que recibía pudiese ser preservada de incurrir en el pecado original." *Santificatio Beatae Virginis non potuit esse decenter ante infusionem animae, quia gratiae capax nondumerat, sed nec etiam in ipso instanti infusionsi, ut scilicet per gratiam tunc sibi infusam conservatur ne culpam criginalem incurreret.* (III. Sent,. dict. 3, qu. 1, a. 1, solut. 2.)

---

(1).—Spada hace esta observación muy justa: (Animadversiones. etc., p. 84:) Ex his, quae disseruimus, sequitur etiam, quod si S. Doctor in hoc articulo assereret B. Virginem sanctificatam post animationem *posterioritate temporis*, affirmaret, et negaret eodem tempore, B. Virginem in primo instanti animationis fuisse subjectum sanctificationis: *Affirmaret*, quia creatura vivificata anima rationali in primo instanti est subjectum sanctificationis, ut ex expositis patet, *negaret* autem quia per *posterioritatem temporis*, poneret, B. Virginem non potuisse sanctificari nisi in secundo instanti ac ideo in primo instanti non fuisse subjectum sanctificationis: quod absurdum est quam maxime. Unde necessarium est necessitate logica, ut in hoc articulo verbum *post*, accipiatur posterioritate naturae, et non temporis. Cf, *Esame crit.*, §. III., n. 63—70. p. 70 sqq.

La autenticidad de este pasaje ha sido negada: mas aun admitiéndola, no puede decirse que el sentido de este pasaje tomado en su conjunto sea este: La santificación de la bienaveturada Virgen no pudo cumplirse antes que el alma fuese unida á su cuerpo, porque entonces no era susceptible de recibir la gracia: tampoco pudo cumplirse en el primer momento de la producción del alma, en el sentido de que en virtud de la gracia que le fué concedida en ese momento hubiera estado exenta del pecado original tal como existe *virtualmente* en el producto no animado todavía, de la concepción, *peccatum virtuale* ó también hubiera estado exenta de la necesidad de incurrir en él *peccatum formale.*

Tal es ciertamente el sentido de esta proposición. La tésis toda y las pruebas que sirven á establecerla lo demuestran evidentemente.

La cuestión es esta: La Santisima Virgen ha sido santificada antes que el alma fuese unida á su cuerpo? Si Santo Tomás hubiera respondido de este modo: María no pudo ser santificada antes que el alma fuese unida á su cuerpo, porque no era entonces susceptible de recibir la gracia; tampoco lo fué en el momento de la animación de su cuerpo, de suerte que su persona hubeira sido por esto libertada de la mancha del pecado original; si tal fuese la respuesta de Santo Tomás, diriamos que no hay un lazo lógico entre estas dos partes de la respuesta, y por tanto no había respuesta á la cuestión.

En efecto, no se trata de saber si en el momento en que el alma fué unida á su cuerpo la persona de la Santísima Virgen fué ó no exenta del pecado original, en virtud de la gracia de la santificación. Sino se trata de saber si ha sido santificada antes que su alma fuese unida á su cuerpo, es

decir, si estuvo exenta de la deuda del pecado original, *debitum peccati.* Tal es la cuestión que Santo Tomás trata de aclarar. Y he aquí porque responde á fin de hacer su tesis vencible: La santificación de bienaventurada Virgen no pudo cumplirse antes que fuese unida á su cuerpo: tampoco pudo hacer de suerte que el producto, no animado todavía, de la concepción estuviese exento de la corrupción general de la naturaleza, condición fatal, á la cual está sujeto en virtud de la ley de la generación y de la cual hace solidaria al alma que le es unida. Y ¿sobre qué prueba estableció el doctor angélico su afirmación? La estableció sobre este principio: La bienaventurada Virgen María, lo mismo que todos los hombres excepto sólo Cristo, tuvo necesidad de ser rescatada. Más ¿será posible sacar de aquí esta consecuencia; pues el alma de María no ha podido ser santificada en el primer momento de su creación y de su unión con el cuerpo, no ha podido pues ser preservada del pecado original, y por esto debió realmente contraerlo y quedar manchada como todos los demas individuos de la raza humana?—Evidentemente no: pues esta conclusión no sólo sería contraria á las leyes de la lógica, sino que también estaría en contradición con los principios de Santo Tomás, el cual, como lo hemos demostrado, considera la deuda del pecado, *debitum peccati,* como suficiente para hacer necesaria la redención. La demostración empleada por Santo Tomás nos conduce pues á dar á la cuestión establecida antes, al solución siguiente La bienaventurada Virgen María no ha podido ser santificada en el primer momento de la unión del alma á su cuerpo, de manera que esté exenta de la deuda del pecado á la cual este cuerpo estaba sujeto antes que

le fuese unida el alma; porque en este caso no hubiera en ninguna manera incurrido en el pecado original, *peccatum virtuale*, ni contraido la deuda de este pecado; y entonces, no habiéndo tenido necesidad de redención, estaría en la misma condición que el Cristo, el Hombre-Dios, el único que no tuvo necesidad de redención: y al afirmar semejante proposición sería evidentemente contradecir la fé cristiana (1).

Dadas estas explicaciones, se comprende por qué Santo Tomás, de acuerdo con otros teólogos de su época, se ha declarado contra la celebración de la fiesta de la Concepción de María: sin embargo haremos observar que no le ha hecho una oposición absoluta, sino solamente en cuanto á que esta fiesta era contraria á la práctica de la Iglesia Romana en esa época, y que el objeto de esa fiesta parecía ser la concepción considerada en un punto de vista demasiado material, *conceptio carnis, sive seminalis.* A ejemplo de la Iglesia, el Angel de la Escuela quiere que la fiesta recuerde, no esa concepción que desde el pecado de Adán ha sido el vehículo de la propagación del pecado, sino más bien

---

(1).—En este sentido explica Capponi de Porrecta el pasaje citado: Verba illa male intelliguntur. Si enim juxta verum sensum Sancti Doctoris intelligerentur, sine ulla dubitatione *ab omnibus* pro veris, cum sua ipsius ibi annexa probatione, tuto reciperentur. Duobus namque modis cum sententia sua praedicta intelligi possit; modo tantum catholico intelligit atque intelligi vult eam D. Thomas. Pro qua re sciendum, quod si santificatio illa intelligatur fieri in illo instanti per gratiam infusam animae. creando scilicet animam illam in gratia, ita quod simul purgetur caro illa ab infectione contagiosa, qua secundum cursum ordinarium contaminare solet animam sibi advenientem; tunc impossibile est ista sanctificationis positio, stante fide hac, scilicet quod Christus sit omnium hominum salvator a pecato. Nam si caro illa sive embryo á praedicta contagione simul fuerit emundata, nonne tunc vides aperte, quod anima sibi infundenda non erit in periculo ca-

la santificación conferida al alma al mismo tiempo que la existencia y que la preserva del pecado. Quiere que se solemnise, no la concepción de un producto no animado todavía, que no es susceptible de recibir la gracia ni de ser santificado, sino la concepción de la persona augusta de la Santísima Virgen, capaz de ser santificada en el primer momento de su existencia, es decir, en el momento en que su alma es creada en la santidad y unida á su cuerpo (1).

---

dendi sive contrahendi peccatnm originale ex unione ad carnem illami Quod si non fuerit in periculo illo, numquid non tenuiter considerant? patet, quod illa anima non indiget adjutore aliquo dante sibi manum ne cadat? Quod si hoc; ergo manifeste constat, et quod a periculo cadendi (quod nullum est) non indiget anima illa salvari per Christum et consequenter quod Christus non est universalis redemptor, quod es haeresis. Omnia clara sunt et sic intellesit Sanctus Ecclesiae Catholicae Doctor sententiam suam praemissam, in cujus evidens signum, ipse ad probationem sui dicti adduxit hoc, scilicet quod tunc B. Virgo non indiguisset redimi a peccato per Christum, cum tamen pro comperto haberet, quod ad verificandam talem indigentiam suffecisset, ipsius animam fuisse in proximo periculo cadendi in originale. Sin autem sanctificatio illa intelligatur fieri in illo instanti infusionis animae per gratiam ei collatam, creando scilicet animam ipsam in gratia, ita quod caro illa embryonis remaneat corporali sua corrumptione infecta, tunc possibilis est decenter, id est, salva fide, haec sanctificationis positio. Tunc enim adhuc verum est, quod anima illa B. Virginis erat in periculo cadendi, quantum est ex potentia sua naturali et carnis, quam mox informatura erat, nisi aliunde id est per gratiam ex merito Christi sibi datam ab illo casu imminente liberaretur. (Expl. in III. qu. 27, a. 2.. Vease Cornoldi 1. c., sect. 7, n. 28, sqq., p. 55 sqq.; Spada: *Esame crit*) ecc., n. 108 sqq., p. 123 sqq.—Suarez in III. qu. 27, a. 2. disp. 3, sect. 4, n. 7 sqq.

(1).—Licet Romana Ecclesia Conceptionem B. Virginis non celebret, tolerat tamen consuetudinem aliquarum Ecclesiarum illud festum celebrantium. Unde talis celebritas non est totaliter reprobanda. Nec tamen per hoc quod festum Conceptionis celebratur, datur intelligi quod in sua conceptione fuerit sancta sed quia quo tempore sanctificata fuerit, ignoratur, celebratur festum *sanctificationis* ejus potius quam *conceptionis* in die conceptionis ipsius. III. qu. 27, a. 2, 3m.—Circa celebrationem Conceptionis ejus diversa consuetudo Ecclesiarum inolevit. Nam Romana Ecclesia et plurimae aliae, considerantes Conceptionem Virginis in originali peccato fuisse, festum Conceptionis non celebrant. Aliqui vero considerantes sanctificationem ejus in utero, cujus tempus ignoratur, celebrant Conceptionem; creditur enim quod cito post con-

La presente discusión tenía por objeto buscar un método de explicación, relativamente á las diversas aserciones de Santo Tomás respecto á la Santísima Virgen, de manera que se ponga al Santo Doctor de acuerdo consigo mismo y con el dogma de la Iglesia. Este método de explicación se encuentra en la enseñanza del Santo Doctor, acerca de la generación humana y la propagáción del pecado original. El verdadero conocimiento de sus doctrinas fundamentales conduce á afirmar que no hay ninguna de sus aserciones, en apariencia desfavorables á la inmaculada Concepción; que sea contraria la creencia actual de la Iglesia.

Es verdad que hubo en otros tiempos, ciertos teólogos tomistas y algunos religiosos dominicos, que adhiriéndose al sentido superficial de las proposiciones del Santo Doctor, combatierón con alguna resonancia el glorioso privilegio de la Madre de Dios. Mas estos hechos no prúeban nada contra nuestra explicación; porque hay otros comentadores, también numerosos y más sabios, que habiéndo penetrado más adentro, en el conjunto de la doctrina de Santo Tomás, han reconocido y demostrado que la opinión de los adversarios se fudaba únicamente en falsas hipótesis ó en mala

---

ceptionem et animae infusionem fuerit sanctificata. Unde illa celebritas non est referenda ad Conceptionem ratione conceptionis, sed potius ratione sanctificationis. Sic ergo non est ideo celebranda Conceptio praedicta, quia fuerit sine peccato originali concepta. Quodlib. 6, qu, 5, a. 7; de donde Vega se expresa así: (*Theol. Mar.*, t. I. Pal. 3, cert. 4. n. 249:) Ex quibus infero celebritatem illam de prima Conceptione inanimata B. Virginis, quae ab Ecclesia tolerabatur tempore S. Thomae, solum ab ipso reprehensam; tum et a D. Bernardo; non tamen celebris tatem de sanctificatione formali facta in primo instanti Conceptionisecundae. De la misma manera Plazza. *Causa immac. conc.*, Act. VII, a. 1, test. 3, n. 80, sq. Para el objeto y el motivo de esta fiesta, vease Passaglia, 1. c. p. II. sect. 7, c. 2, nn. 1661 sqq. p. 1173 sqq. y en partícular concerniente al pensamiento de Santo Tomás nn. 1700 sqq. p. 1221 sqq.

inteligencia, y han establecido que la Inmaculada Concepción tal como la Iglesia la enseña hoy día, lejos de haber sido negada por el Angel de la Escuela, esta perfectamente de acuerdo con sus principios, y aún és consecuencia necesaria de ellos. (1)

ARTÍCULO III.

De la Virginidad de María.

Μαρία θεοτόκος ἀεὶ πάρθενος

María, Dei genitrix, semper Virgo.
(Liturg. Ecclesiae.)

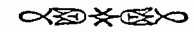
La joya más brillante con que plugo á Dios adornar el expléndido canastillo de la esposa del Espíritu Santo y de la Madre de su Hijo es la perpetua virginidad. Como Virgen, María ha concebido y dado á luz: y Virgen ha perma-

---

(1) Relativamente á la opinión doctrinal de los Dominicos tocante á la Inmaculada Concepción, vease al cardenal Sfrondrate: *Innoc. vind.*, §; V. Nieremberg: *Exceptiones Conc. Tr.*, c. 22-24; Velazquez: *Dissert. et annot.*, etc. Diss. 9. annot. 2, n. 10-12; Vega: Theol. Mar., pal. 3, cert. 3, n. 234 sqq.; Plazza l. c., p. 535 sqq. y recientemente Gaude: *De inmac. Deiparae conceptu*, etc,; Mar. Spada: *Esame crit.*, § IV., p. 137 sq; cuyo último escrito, como el del Dominico Rouard de Card; *La orden de los Frailes Predicadores y la Inmaculada Concepción de la Santisima Virgen* (Lovaina 1864) es dirigida contra la afirmación de Mgr. Malou *(La Inmaculada Concepción*, etc., t. II, c. 13, a. 5, p. 474);" que la orden de los Frailes Predicadores ha sido hostil á la Inmaculada Concepción *en cuerpo y de una manera constante.*" A pesar de estos numerosos trabajos y las sólidas respuestas que se han dado, Friedrich, en su pretendida historia del Concilio del Vaticano, (Bonn 1877), reproduce la afirmación susodicha con un torrente de injurias contra la Santa Sede.(p. 332.)

necido después del nacimiento de su divino Hijo. (1)

Esta verdad que la Iglesia ha confesado desde el principio en sus símbolos, (2) en su liturgía, (3) en sus concilios, (4) ha llegado por la tradición al gran teólogo de la Edad media, Santo Tomás. Los Padres la habían defendido con vigor contra los ataques de la impiedad y de la heregía (5). Así es que no son adversarios nuevos contra quienes el Doctor Angélico toma á cargo el defender la virginidad de la Madre de Dios; pues no conoce otros sino los que han sido mencionados y combatidos ya por San Jerónimo, por San Ambrosio, por San Agustín. etc. (6) Pero el Santo Doctor presenta con nueva luz la antigua verdad; la fortifica con nuevas pruebas; y muestra que la perla de la virginidad está fuertemente engastada en los dogmas fundamentales del cristianismo y derrama así un nuevo esplendor sobre esta noble prerrogativa de María.



§ 40

María ha permanecido virgen, tanto en la concepción como en el parto de su Hijo.

María ha concebido y dado á luz á su divino Hijo, como

(1)—Quae quidem Virgo (sc. María) dicitur absolute, quia et ante partum et in partum et post partum virgo permansit. *Comp theol.*, c. 233 in f.

(2)— Santo Tomás acude frecuentemente á los diversos Símbolos de la Iglesia, especialmente: *Comp theol.*, c. 227 sqq c. 233. et al.

(3)—Cfr. De Vivo: *Universae theoriticae revelationis systema* Neapoli 1874, t. VI, p. 333 sqq.

(4)—Conc. Later. sub Mart. I, an. 649 et Conc. Const. III. (aecum. VI,) an. 680. Mas tarde la constitución de Paulo IV.: "Cum quorumdam" (1555) contra los Socinianos. Está confirmada por el breve de Clemente VIII: Breve "Dominici gregis" (1603)

(5.)—Cfr. Petavius: *Theol. dogm. de incarn.*, I., 14, c. 3.—De Vivo I., c. p. 282 sqq.

(6)—Cfr. II. dist. 30, qu. 2, a.3, in sol.

virgen; tal es la proposición sostenida por los católicos contra los Ebionitas y los Cerintianos que decían que el Cristo, como un hombre ordinario, fué concebido según la via común de la naturaleza; lo cual implicaba la negación de la integridad de su Madre. (1)

Veamos primeramente cómo prueba Santo Tomás esta verdad por la autoridad de la Santa Escritura. La virginidad de Maria, nos dice, en la concepción y el nacimiento de su Hijo, se nos ha testificado divinamente por las palabras del profeta Isaías: (VII, 11): "He aquí que una Virgen concebirá y dará á luz un hijo;" palabras reproducidas en los mismos términos, primero á María, (Luc, I. 30): y luego á José su esposo, (Matth., I, 27), para instruirlos acerca del misterio de la Encarnación del Hijo de Dios. Basta fijar las miradas en estos textos para convencerse de su perfecta correspondencia.

Hoc autem totum factum est, ut adimpleretur quod dictum est a Domino per prophetam dicentem (v. 22):

Matth., I, 18 sqq.	Is. VII, 14.	Luc., I, 26 sqq.
Cum esset *desponsata* mater ejus Maria Joseph, *antequam* convenirent,	*Ecce Virgo* (הָעַלְטָה —*η παρθένος* *concipiet* (*ἐν γαστί ληψεται* in utero habebit).	Missus est angelus Gabriel a Deo ..... ad *Virginem desponsatam* viro cui nomen erat Ioseph, et nomen *virginis Maria* (v. 27) —quomodo fiet istud, *quoniam virum non cognosco* (v. 34)? *Ecce concipies in*

(1)—III. qu. 28, a. 1 et 2.

inventa est *inutero habens* de Spiritu Sancto (v. 18)—quodenim *in ea natum est* de Spiritu Sancto est, (v. 20). *Pariet autem filium,* et vocabis nomen ejus *Iesum* ipse enim salvum faciet populum suum a peccatis eorum (v. 21).	et *papariet filium* (hebr.: Ecce *ipsa Virgo praegnans et riens filium*) et vocabitur (vocabit—vocabant) nomen ejus Emmanuel (quod est interpretatum: *Nobiscum Deus.* Matth., 1, 23). Et vocabitur nomen ejus: Admirabilis consiliarius, Deus etc.... Super solium David et super regnum ejus sedebit.. (Is. IX, 6 sq.)	*utero* (Spiritus Sanctus superveniet in te etc. v. 35). *et paries filium,* et vocabis nomen ejus Iesum (v. 31).—Itaque quod nascetur ex te sanctum, vocabitur Filius Dei (v. 35). Hic erit magnus et Filius Altissimi vocabitur, et dabit illi Dominus Deus sedem David patris ejus et regnabit in domo Jacob in aeternum (v 35)

Es fácil ver, por este cuadro, cómo el Antiguo Testamento y el Nuevo se corresponden; el uno es la predicción, el otro es el cumplimiento. (1)

El profeta vé la concepción y el nacimiento del Hombre—Dios en el seno de una virgen, como un acontecimiento resuelto en los decretos de Dios. (2)

---

(1).—Primo promittit signun: *Propter hoc* ipse dabit signum vobis vestrae liberationis... Secundo ponitur ipsum signum: *Ecce virgo*; et primo ponitur miraculosa conceptio: *Ecce virgo,* manens virgo in partu, *concipiet et pariet filium...* Et hoc totum nullum simile habet in aliis, quia novum est. Ier XXXI: "Creavit Deus novum super terram: mulier (vel femina) circumdabit virum" i. e. perfectum hominem in ipsa conceptione, quamvis non secundum quantitatem perfectam... *Unde concordantia alia non potest haberi de ipsa prophetia nisi ipsa historia.* Luc. I: "Ecce concipies et paries filium," significatum Ezech. XLIV: Porta haec clausa erit et non aperietur, et vir non transibit per eam, quoniam Dominus Deus Israel ingressus est per eam." Exp. in Is., c. 7. (Ed. Vivés, vol. 18.)

(2)—Prophetia dicitur praenuntiatio eorum, quae sunt procul, i. et futurorum. Sed futurorum quaedam sunt, quae solus Deus facit...

El Angel lo anuncia como un hecho cumplido. El Vidente inspirado comprende en una instrucción fuera de los límites del tiempo á la Virgen concibiendo y dando á luz á su Hijo: el Angel viene á hablar con esta misma Virgen, y sus palabras son el eco de la profecía. Solamente, que lo que había permanecido velado y obscuro en las palabras del profeta, el misterio de la Virgen Madre, queda aclarado respecto á un punto capital por la designación del agente sobrenatural que debe intervenir: "el Espíritu Santo descenderá sobre tí," *Spiritus Sanctus superveniet in te.* A menos de negar la estrecha conexión que existe entre el Antiguo y el Nuevo Testamento, estamos obligados á confesar que esta profecía se refiere al Mesías, y que según el sentido natural de las palabras, según el contexto y la explicación que de ellas da el evangelista San Mateo (I, 22,) no pueden referirse sino al Hombre—Dios y á la Virgen—Madre.(1)

Entremos en detalles.

Ecce Virgo concipiet, he aquí que la Virgen concebirá. Desde la primera palabra *ecce, he aquí,* se nos advierte que va á tener lugar un acontecimiento importante, extraoadi-

---

Praenuntiatio illorum, quae solus Deus facit, vocatur *prophetia praedestinationis,* sicut conceptus Virginis: unde illud Is. VII, 14: "Ecce Virgo concipiet" est prophetia praedestinationis. Exp. in Matth., c. 1. (Ed. Vivés, vol. 19.)

(2)—Sciendum quod in veteri Testamento aliqua sunt, quae referuntur ad Christum et de eo solo dicuntur sicut illud: "Ecce virgo in utero concipiet et pariet filium." Is., VII, 14. Et si quis alium sensum litteralem poneret, esset haereticus et haeresis damnata est. *Exp. in Matth.,* c. 1. (vol. 19, p. 18.)—Hic datur signun ad credendum—hoc autem signun est de Christi incarnatione. Exp. in Is., c. 7. vol. 19. Vease acerca de esta profecía á Reinke: *La profecía de la Viagen y del Emmanuel* (Munster 1848), Paielli: *L' Emmanuele e la Madre—Vergine secondo Isaia,* en la revista: "*La Scienza e la Fede,*" 1876, IV. 1, p. 9 sqq.

nario. *Ecce Virgo*, *ἰδοὺ ἡ παρθένος*, he aquí á la Virgen, es decir, á la virgen incomparable, singular, superior á todas las mujeres por la virginidad, á todas las vírgenes por la fecundidad, y aún á todos los espiritus celestiales por la sublime dignidad del fruto que produce. (1) No se puede objetar que la palabra hebrea עלמה traducida en la versión de los Setenta por la palabra הָעַלְמָה, la Virgen, signifique de una manera general, una joven núbil, no casada todavía, pero no precisamente una virgen, en el sentido propio de la palabra בְּתוּלָה de donde resultaría que éste término no expresa necesariamente la idea de una virgen concibiendo y dando á luz un hijo. Lo contrario es la verdad, y el profeta parece haber escogido á propósito el término הָעַלְמָה, que viene de la raiz עלם, *abscondere, esconder*, para designar no solamente una joven, sino una virgen guardada, ó mas bien, secuestrada, según la costumbre oriental, y cuya integridad no puede ponerse en duda. El autor inspirado habla de una virgen, que después de haber concebido y dado á luz, no cesa por eso de ser virgen. Esto es lo que resulta claramente de todo el contexto. En efecto, él da como garantía á la promesa que acaba de hacer de un auxilio divino, un signo extraordinario, una maravilla inaudíta, y lo anuncia así solemnemente: "He aquí á la Virgen concibiendo y dando á luz," *Ecce Virgo praegnans et*

---

(1)—Notandum super illo verbo *Ecce virgo*, quod dicitur *Ecce*, propter enunentiam singularem: quia supra mulieres propter virginitatem; unde dicit: *Ecce virgo*. Secundo supra virgines propter fecunditatem; unde dicit: *Concipiet*. Tertio supra Angelos omnes propter fructus dignitatem, unde dicit: *Pariet filium*. Hebr. II. "Nunquam Angelos apprehendit, sed semen Abrahae apprehendit." *Exp. in Is.*, c. 7, circ. f. (1. c. p. 462.)

pariens. Ahora bien, esta virgen no es un signo maravilloso y extraordinario, sino con la condición de permanecer virgen después de haber concebido y dado á luz.(1)

Presentan otra objeción, pero que no es mas seria que la precedente. No se trata, dicen, en esta profecía, sino del hijo y de la esposa del rey Achaz, ó del hijo y de la mujer del profeta. Examinemos esta hipótesis. Ezequias hijo de Achaz, rey de Judá, tenia diez años cuando su padre subió al trono: no es pues el hijo prometido en la profecía. En cuanto al hijo del profeta, nunca fué rey de Judá, como debe serlo el Emmanuel prometido en el capitulo VIII, y además, no hubo nada extraordinario en su naeimiento. (2)

———

(1.)—Item objiciunt, quod in Hebraeo non est *"virgo"* sed *"almah,"* quae apud eos significat juvenculam nubilem, sicut habetur Gen. XXIV, de Rebeca, ubi nos habemus: "Puella decora nimis," et ipsi habent "almah." Etsi etiam habeatur *"bethulah,"* quod apud eos significat virginem, non oportet, quod manens virgo conciperet, quia poterat esse, quod quae tunc erat virgo, postea ex semine viri corrupta concepisset. Ad quod dicendum, quod *nullum signum esset, si juvencula concepisset et etiam virgo corrupta.* Dominus autem aliquod magnum voluit significare, cum dixit: *In profundum inferni sive in excelsum supra.* Ideo autem apud eos ponitur magis *"almah"* quam juvencula, quia "almah" significat virginem secundum nominis originem et adhuc plus custoditam, de qua non possit haberi mali suspicio. Sed "bethulah" significat secundum usum loquendi posteriorem. Ib. (p. 461, col. 1). —Sciendum autem quod judaei specialiter objiciunt contra istam auctoritatem, quia in Hebraeo non habetur *Virgo* sed Alma, quod idem est quod adolescentula. Unde ad litteram non sunt dicta de Christo, sed de Emmanuel, vel de quodam filio Isaiae secundum alios. Sed contra hos objicit Hieronymus. Et quod de filio Isaiae non potuerit dici, probatur, quia jam erat natus quando hoc dictum fuit. Item non invenitur aliquis famosus fuisse tempore illo, qui vocaretur Emmanuel. Item non est signum quod juvencula pariat. Unde dicit Hieronymus. quod Alma est aequivocum et significat quandoque aetatem, quandoque absconditam; et tunc significat virginem studiose conservatam; et sic significat hic. *Exp. in Matth.*, c. 1. (Ed Vivés vol. 19.)

(2.)—Exponunt autem dupliciter. Quidam de Exechia, quidam de filio Isaiae, quem fingunt esse Emmanuel vocatum. Sed quod primum non possit stare, sic ostenditur, quia Ezechias erat 25 annorum, quan-

En fin, no vemos ni en el hijo del rey, ni en el hijo del profeta, nada que se parezca al retrato trazado en la última parte de la profecía concerniente al Emmanuel, el vástago de la Vírgen madre. (1)

"Un niño nos ha nacido," dice, y un hijo nos ha sido dado; (Isaias, XIX). Lleva sobre sus hombros la señal de su principado, y será llamado el Admirable, el Consejero, Dios, Fuerte, Padre del siglo futuro, y Principe de la paz; y se sentará en el trono de David, para afirmarlo ahora y para siempre. (Isaias, IX, VI y sig.)."

Por el contrario, todo está de acuerdo si se refiere la profecía á la concepción y al nacimiento del gran Rey, del Mesías que debe salir de la casa de David. En efecto, la virgen que concibe y que dá á luz permaneciendo virgen, es aquella misma á quien el Angel saluda llena de gracia y bendita entre las mujeres: ella ha concebido y dado á luz sin conocer varón, *virum non cognosco*; sino por obra del Altísimo y por la virtud del Espíritu Santo que la cubrió con su sombra, *Spiritus Sanctus superveniet in te.* Su hijo se llama y es verdaderamente Emmanuel, es decir Dios con nosotros, Dios en la naturaleza humana, Dios hecho hombre, *Filius Dei et hominis*, Jesús, el Libertador y el Salvador de su pueblo, á

---

do coepit regnare (IV Reg., XVIII.) et Achaz regnavit 16 annis (IV Reg. XVI); ergo Ezechias erat 10 annorum, quando pater suus incepit regnare; et sic non promittitur hic nasciturus.... Iterum quod secundum, non possit stare, ostenditur, quia hoc nullum signum fuisset. Et praeterea filius Isaiae non fuit Dominus Judae, cum tamen dicatur infra 8., terra Judea esse Emmanuel possessive. Et ideo oportet quod intelligatur de filio Dei. *Exp. in* Is., I, c.

(1)—Judaei exponutur hoc de Ezechia. Sed patet, quod regnum ejus non fuit corroboratum in aeternum, nec nomina conveniunt sibi, quae significat divinam eminentiam. Propter quod Septuaginta subticuerunt et posuerunt loco illorum: *Magni consilii Angelus.* Ib. c. 9.

quien el Señor Dios ha dado el trono de David su padre, que reinará en la casa de Jacob eternamente y cuyo reino no tendrá fin. (1) Así el profeta y el Angel están plenamente de acuerdo en el anuncio de este acontecimiento. La madre del Emmanuel, del Mesías prometido, del Cristo Hijo de Dios, es virgen en la concepción y en el parto de su Hijo. Y porque ella es una virgen pura é intacta, Dios le ha mandado un espíritu puro, un angel, para anunciarle que la profecía se cumplirá en su seno inmaculado. (2)

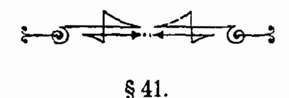
Para hacer brillar más esta corona que ciñe la frente de la Madre del Señor, y apartar de ella hasta la sombra de una sospecha, relativamente á la intimidad en que vivió con José su esposo, el evangelista dice en términos propios: "Antes que José y María hubiesen vivido juntos, se encontro que María había concebido del Espíritu Santo; (Matth., I, 18)," y un poco mas abajo leemos: "Y José no la había conocido cuando dió á luz á su primogenito, (I, 25). (3) Y si oimos al Apostol en la Epístola á los Gálatas (IV, 4), decir que el Cristo ha "nacido de la *mujer*," no podemos inferir de aquí que la virginidad de su madre haya sufrido ningun detrimento. La palabra *mulier*, mujer, en el Antiguo Testamento, designa principalmente el sexo

(1).—*Exp. in Matth.*, c. 1, (I. c. p. 17;) cfr. *Exp. in* Is., c. 7. Acerca del nombre de Emmanuel y de las atribuciones que se le dan, c, 9.

(2).—Conveniens fuit, Matri Dei annuntiari per angelum divinae incarnationis mysterium........ *quia hoc congruebat virginitati Matris Dei.* Unde Hieron. dicit in serm. Assumptionis: *Bene angelus ad Virginem mittitur, quia semper est angelis cognata virginitas. Profecto in carne praeter carnem vivere, non terrena vita est, sed coelestis.* III. qu. 30, a. 2, in f. c. It. III. dist. 3, qu. 3, a. 2, qu. 1, in sol.

(3).—Et ne aliquis suspicaretur, quod copula carnalis interveniret, subjungit: *Et non cognoscebat eam. Exp. in Matth.*, I. c.

y el honor que le pertenece. (1) Así es que en el Génesis, Eva es llamada *mujer* aunque era virgen todavía.



§ 41.

Correspondencia entre el misterio de la Virgen-Madre y el misterio del Hombre-Dios.

Ser concebido y nacer de una Madre-Virgen es un privilegio que el Hijo de Dios se ha reservado para El solo. (2) Era menester el seno inviolable de María para hacer germinar esta flor del cielo: "Saldrá un renuevo de la vara de Jessé, y una flor nacerá de su raíz, y sobre esta flor reposará el Espíritu del Señor." Estas son las palabras de Isaias (XI, 1). (3) El que este hecho sea único en los anales de la historia humana, no es una razón para rechazar desdeñosamente la verdad de él; por el contrario, el misterio de una Virgen-Madre corresponde perfectamente al

(1).—Vitandus est error Ebionis, qui dicit, Christum ex Joseph semine esse natum: motus ad hoc ponendum per hoc quod dicitur: *Ex muliere.* Nam secundum eum mulier tantum importat corruptionem. Sed hoc est falsum: quia hoc nomen *mulier* in sacra Scriptura designat etiam sexum naturalem, secundum illud Gen., III, 12: «Mulier quam dedisti mihi sociam dedit mihi de ligno et comedi.» Vocat enim eam mulierem, quae tamen adhuc erat virgo: *Exp. in Gal.*, 4, lect. 2. (Ed. Vivés, vol. 21.) Item in Joan. c. 2, lect. 1. (Ed. Vivés, vol. 19.) III. qu. 28, a. 1. 3m. Non necesse erat semper quasi caute et timide *Virginem* dicere, quum *mulier* sexum magis significat quam copulam viri S. Hieron. *Comm.* in Gal., 4, 4.

(2).—Hoc enim privilegium sibi soli servabatur, ut virgo conciperet Filium Dei. *Comp. theol.*, op. 1. cp. 232.

(3).—Is., XI, 1. sq. Egredietur virga—virga cui nullus fructus adhesit; *de radice Jesse:* de progenie Jesse, qui fuit pater David..... Quantum ad processum filii *ex matre virgine* (dicit) et *flos*—Christus..... *quia Christus dicitur flos propter Mariae puritatem.* Cant. I: Ecce tu pulchra es, amica mea» et ibid: «Ecce tu pulcher es dilecte mi» et ib. 2; «ego flos campi et lilium convallium.» *Ascendit:* quia de coelo venit, super omnes est. S. Thom. in h. l.

misterio de un Hombre-Dios. Estos dos misterios son inseparables; y nos muestran reunidas en una misma persona dos ideas, que la razón dejada á solo sus recursos, debe separar; pero que la fé une, y cuya unión hace en cierta manera comprehensible. Así, al decirnos: El Verbo se hizo carne, es el Dios-Hombre, el Emmanuel; la Virgen concebirá y dará á luz, es la Virgen-Madre, la fé nos enseña que la sabiduria y el poder infinito de Dios, han unido la divinidad con la humanidad en la única persona de Jesucristo, y la virginidad con la fecundidad en la persona de María. La verdad del uno de estos hechos permite asentir á la verdad del otro: la Encarnación del Hijo de Dios es una garantía de la doble dignidad de María; y la Virgen-Madre nos trae por su parte á reconocer al Hombre-Dios. En efecto, María es madre, y sin embargo, virgen; María es virgen y sin embargo madre y es lo uno y lo otro porque es Madre de Dios: y Jesucristo su hijo, es reconocido como Hijo de Dios porque María su Madre es al mismo tiempo virgen. (1)

Examinemos en detalle las razones por las cuales la vir-

---

(1).—Ita Christus voluit veritatem sui corporis demonstrare, quod etiam ejus divinitas declararetur. Et ideo permiscuit mira humilibus. Unde ut corpus ejus verum ostenderetur, nascitur ex foemina; sed ut ostenderetur ejus divinitas, nascitur ex virgine. *Talis enim partus decet Deum*, ut Ambros. dicit in hymno Nativitas. III. qu. 28, a. 2, 2.—Nisi enim mater virgo perseveraverit, utique purus homo est, qui est natus, nec erat partus mirabilis. At si etiam post partum virgo permansit, quomodo non etiam erit Deus ac mysterium, quale nemo effari potest? Nulla is corruptione natus est, qui nullo prohibente clausis januis ingressus est, cujus Thomas conjunctas naturas videns, exclamavit dixitque: *Dominus meus et Deus meus!* (Joan. .... XX. 28). S. Procl. *Orat.* I. *in Deip.* Cfr. Thomassinus: *Dogm. theol. De incarn.* I. 2. c. 3, n. 8 y 9.-Franzelin: *De verbo inc.*, ed. alt. thess. VII. coroll. p. 59 sq.

ginidad y la maternidad debieron estar reunidas en la persona de María.

1. Era menester que María fuese virgen, en razón de la dignidad del padre de su hijo: en efecto, no convenía que Jesucristo, el verdadero Hijo de Dios según la naturaleza, tuviese otro padre que Dios, ni que la dignidad paternal de Dios fuese trasportada sobre una simple criatura.

2. Era menester que María fuese virgen, en razón del sublime origen de su Hijo: en efecto, el Hijo de María es el Verbo eterno: debía pues ser concebido y nacer del seno de su madre, como es propio de la palabra ser concebida y nacer del corazón, sin ninguna lesión del noble órgano de donde procede. Convenía que el Hijo de María se mostrase en su nacimiento humano como el Verbo eterno del Padre, y que el seno maternal de la Virgen fuese en cierto modo una semejanza del cual resplandece. (1)

3. Era menester que María fuese virgen, en razón de la santa humanidad de Jesucristo: en efecto, debía ser puro é inmaculado el que venía á este mundo para quitar toda impureza: era menester que no fuese tocado del pecado original, ni aun como por una deuda contraida por toda hombre

(1).—Similiter autem manifestum est quod conveniens erat, ut in ipsa generatione humana Verbi Dei aliqua proprietas spiritualis generationis Verbi reluceret. Verbum autem, secundum quod a dicente progreditur, sive interiis conceptum sive exterius prolatum, corruptionem dicenti non affert, sed magis perfectionis plenitudo per verbum attenditur in dicente. Coveniens igitur fuit, ut sic Verbum Dei secundum humanam generationem conciperetur et nasceretur, ut matris integritas non corrumperetur. Quum hoc etiam manifestum est, quod Verbum Dei, quo omnia constituta sunt et quo omnia in sua integritate conservantur, sic nasci decuit, ut per omnia matris integritatem servaret; conveniens igitur fuit, hanc generationem fuisse ex virgine. S. *cont. gent.*, I. IV, c. 45.

que nace según las leyes de la naturaleza, el que debía ser el Salvador de todos los pecadores; y para no incurrir en el pecado de la raza humana, no debía tener padre entre los hombres.

4. Finalmente, era menester que Maríe fuese virgen, en razón al fin de la Encarnación. El Hijo de Dios se hizo hombre para que los hombres lleguen á ser hijos de Dios, no por un nacimiento operado por la voluntad de la carne ni por la voluntad del hombre, sino por la voluntad de Dios; y puesto que su propia concepción y su propio nacimiento debían ser el modelo de nuestro nacimiento espiritual, era menester que tuviese una madre virgen. (1)

El Cristo que vino á este mundo para reconciliar á los hombres con Dios, no podía al entra en él, comenzar su obra permitiendo que fuese atacada la dignidad de su madre; y el que ha impuesto el mandamiento de obedecer á su padre y á su madre, no debía, por su nacimiento disminuir

---

(1).—Así como Adán, por Eva de él salida, se ha propagado en la raza humana y la ha arrastrado en su caída del mismo modo el Cristo, quiso que, por un orden inverso, María, de la cual había nacido fuese introducida en la raza humana, á fin de levantarla de su caída por una regeneración que es imitada de su nacimiento temporal en el seno de María, á imagen de su nacimiento eterno en el seno de su Padre: possumus autem notare mystice, quod conceptio Virginis significat conceptionem fidelis animae. (S. Thom. op. 53 (al. 60): *De humanitate Christi,* a. 3) y, porque esta regeneración efectuada por el Espíritu Santo no cesa de cumplirse en el seno de la Iglesia, es representada por los Padres como una imitación de la fecundidad virginal de María. Virgo est Ecclesia: dicturus es mihi forte, si virgo est, quomodo parit filios? . . . . Respondes: et virgo est et parit. Mariam imitatur, quae Dominum peperit. Numquid non virgo sancta Maria et peperit et virgo permansit? Sic et Ecclesia et parit et virgo est. Et si consideres, Christum parit, quia membra ejus sunt, qui baptizatur. . . . . Si ergo membra Christi parit, Mariae simillima est. S. Aug. serm. 213, c. 7.

la integridad de su madre, (1) sino consagrarla. El que venia á enseñar la castidad, á hacer que se amara la pureza, no podía sufrir que el seno en que había sido concebido y del cual había nacido sufriese el menor detrimento. (2) Para hacernos aproximar al estado que seguirá después de la resurrección, en que los hombres serán como los ángeles del cielo, el Hijo de Dios se ha mostrado al mundo en la continencia y la virtud perfecta, y ha querido que estas virtudes, trazadas en la vida de sus fieles fuesen en cierto modo una imagen de la gloria futura. Convenía pues, que

---

(1).—Quod enim Christus sit conceptus ex Virgine, conveniens est propter *quatuor*. *Primo* propter mittentis Patris dignitatem conservandam. Cum enim Christus sit verus et naturalis Dei filiis, non fuit conveniens, quod alium patrem haberet quam Deum, ut dignitas Dei Patris transferretur ad alium. *Secundo* hoc fuit couveniens proprietati ipsius filii, qui mittitur, qui quidem est Verbum Dei. Verbum autem absque omni corruptione cordis concipitur: quinimmo cordis corruptis perfecti verbi conceptionem non patitur. Quia ergo caro sic fuit a Verbo Dei assumpta, ut esset caro Verbi Dei, conveniens fuit, quod etiam ipsa sine corruptione matris conciperetur. *Tertio* hoc fuit conveniens dignitati humanitatis Christi, in qua locum peccatum habere non debuit, per quam peccatum mundi sollebatur, secundum illud., Joan., I: *Ecce agnus Dei,* scilicet innocens, *qui tollit peccatum mundi*. Non poterat autem esse, quod in concubitu caro nasceretur sine infectione originalis peccati. *Quarto* propter ipsum finem Incarnationis Christi, quae ad hoc fuit, ut homines renascerentur in filios Dei, *non ex voluntate carnis, neque ex voluntate viri, sed ex Deo,* id est, ex ipsa Dei virtute: cujus rei exemplar apparere debuit in ipsa conceptione Christi. Unde August. dicit in lib. de sancta Virginate (c. 6, ante med. 10, 6): «Oportabat, caput uostrum insigni miraculo secundum carnem nasci de virgine, quo significaret membra sua de virgine Ecclesia secundum spiritum nascitura.» III. qu. 28, a. 1, c.—*Secundo* hoc est conveniens quantum ad effectum Incarnationis Christi. Nam ad hic venit, ut nostram corruptionem tolleret. Unde non fuit conveniens, ut virginitatem matris nascendo corrumperet. *Tertio* fuit conveniens, ne matris honorem nascendo diminueret, qui parentes praeceperat honorandes. Ib. a. 2, c. He aquí porqué la Iglesia dice en su oración: Qui natus de Virgine *matris integritatem non minuit, sed sacravit, etc.*

(2)—Nota hic quatuor rationes quare Chrissus de Virgine nasci voluit. . . Secunda, quia Christus praecipuus fuit *doctor castitatis* (Matt., XIX, 12). Tertio propter *puritatem et munditiam* (Sap., I, 4). Unde decuit, ut venter matris ejus nulla corruptione pollueretur, etc. *Exp. in Matth,* c. 1, (I. c., p. 14).

desde su entrada en la vida, su nacimiento del seno de una virgen fuese una recomendación de la virtud de la pureza. (1) Ni su concepción ni su nacimiento, realizados de una manera contraria á lo ordinario de la naturaleza, podían ser cosas imposibles (2) para aquel que había formado al primer hombre del barro de la tierra, que debía salir del sepulcro sin romper el sello que se le había puesto, y que debía penetrar con las puertas cerradas en la asamblea de sus discipulos. (3)

---

(1).—Ad hoc enim Dei Filiis veniebat in mundum carne assumpta, ut nos ad resurrectionis statum promoveret, in quo neque nubent neque nubentur, sed erunt homines, sicut Angeli in coelo. Unde et continentiae et integritatis doctrinam introduxit, ut in fidelium vita resplendeat aliqualiter gloriae futurae imago, Conveniens ergo fuit, ut etiam in suo ortu vitae integritatem commendaret nascendo ex virgine. *Comp. theol»* c. 229.

(2).—III. qu. 28, a. 1, 4m.—Como este hecho pertenece enteramente al orden sobrenatural, no podría ser cambatido por razones sacadas de las ciencias naturales; las objeciones científicas son muchas veces una prueba de la ignorancia crasa de los sabios en las materias religiosas que critican. Así por ejemplo. Haeckel, el jefe de los darvinistas alemanes en su *Anthropogonía* (Leipzig, 1874) hace esta advertencia: «En los organismos superiores, la propagación sexual de la regla general y la propagación no sexual no se muestra jamás ó muy rara vez. Así, en los animales vertebrados la partenogenesia nunca tiene lugar. Esto es lo que hace imposible el pretendido dogma de la Inmaculada Concepción». (VII, página 134, nota 31 de la página 711). ¿Cómo puede confundir el dogma de la Inmaculada Concepción, es decir, de la exención de María del pecado original, con el dogma de su virginidad, es decir, de su integridad permanente en la concepción del Cristo? ¿No vé que hay aquí la inserción de una fuerza sobrenatural, y que la vía natural no tiene que presentar derechos?—Así es como los ciegos hablan de los colores.

(3).—Sed nec partu ejus virginitas fuit violata. Corpus enim Christi, quod ad discipulos januis clausis intravit, potuit eadem potestate de utero clauso matris exire. *Comp. theol* c. 225, in f.—Omnia ista facta sunt *miraculose per virtutem divinam.* Unde August. dicit super Joan. (tract. 121, inter med. et fin tom. 9): «Moli corporis, ubi divinitas erat, ostia clausa non obstiterunt. ille quippe non eis apertis intrare potuit quo nascente vriginitas matris inviolata permansit." Et Dionysius dicit in quadam epist. (scil. 3, ad bajum, circ. med) "quod Christus super hominem operabatur ex quae sunt hominis. Et hoc monstrat Virgo supernaturaliter concipiens, et aqua instabilis terrenorum pedum sustinens gravitatem." III. qu. 28, a. 2. 3m. Santo Tamás no rechaza la tentativa

Así pues, María permaneció pura é inmaculada, virgen, en la concepción y en el parto de su Hijo: y por esto es la Virgen *por excelencia*, la Reina de las vírgenes, la única que haya unido la flor de la virginidad al fruto bendito de la maternidad. (1) Y porque no concibió á su divino hijo según la vía ordinaria de la naturaleza corrompida, tampoco lo dió á luz bajo la maldición del pecado. Su parto estuvo libre de los dolores y de los gemidos que desde el primer pecado son la suerte de la mujer. (Génesis, III, 16). En medio del gozo y en el éxtasis de la felicidad dió á luz la Virgen-Madre al Hombre-Dios. (2) Ella se sometió al pre-

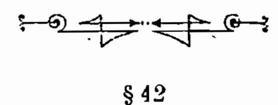
---

de explicar la permanencia de la virginidad de María durante el parto por una anticipación que hubiera tenido el cuerpo del Señor y el de su santa Madre de ciertas cualidades de los cuerpos gloriosos (Vease Franzelin: De Verbo inc., p. 119. sqq.) No obstante, prefiere recurrir simplemente á la omnipotencia divina, no procurando ni aun levantar el velo que oculta este parto virginal á las investigaciones de la fisiología: Partus autem ille et conceptus totus *miraculosus* fuit. Quidem tamen dicunt, quod Christus tunc dotem subtilitatis assumpsit. Sed primum est melius (IV. dist. 30, qu. 2, a. 3. 5.m; it S. Th. I. c.). Su comentador Suarez estima que esta modestia y esta reserva deben servir de regla al teólogo católico: In hoc mysteri securius magisque consentaneum Christianæ modestiæ est, fateri, ineffabili et incomprehensibili modo Christum exivisse de utero matris, quam talem modum in particulari curiosius inquivere. In III. qu. 28. a. 3, disp. 5, sect. 2, n. 14 in fin.

(1)—B. Virgo fuit *excellens in virginitatem*, imo *Regina virginum*; et quia excellenter habuit de virore virginitatis, ideo fructum fecit mirabilem. S. Thom. *Sermo de Nat. B. Virg.*, publicado por Uccelli: *"I Gigli a Maria,"* 1. c., p. 133. Sola autem benedicta est inter muliers, cujus virginitati additur faecunditas, fœcunditati in conceptu sanctitas, et sanctitati in partu jucunditas. Patet ergo in his Virginis exellentia. Opusc. 53 (al. 60): *De humanitate Christi*, a 1 (Ed Vivés, vol. 27). La iglesia ha honrado este misterio en todos los tiempcs, celebrando á María como "virgo virginum," "mater iuviolata et intemerata," y cantando en el prefacio de la Misa *De B. M. Virg.*: Quæ et Unigenitum tuum S. Spritus obumbratioue concepit et *virginitatis gloria permanente* lumen æternum mundo effudit, J. Chs. D. N.

(2).—Dolor parientis causatur ex apertione mextuum, per quos proles egreditur. Dictum est autem supra, quod Christus est egressus ex clauso utero matris: et sic nulla violentia apertiones meatuum ibi fuit. Et propter hoc *in illo partu nullus fuit dolor, sicut nec aliqua corruptio; sed*

cepto de la purificación, no porque la obligación de esta ley le concernía, sino para hacerse conforme á su divino Hijo, que quiso Él mismo llevar la carga de la ley, aunque no estuviese obligado á observarla, á fin de dar á los hombres el ejemplo de la humildad y de la obediencia. (1)



§ 42

María permaneció virgen después del parto de su Hijo.

María fué siempre virgen después del nacimiento de su divino Hijo. (2)

Este hecho ha sido negado por Elvidio, el cual pretendía que después del nacimiento de Jesucristo, la esposa de José había tenido muchos hijos. (3) Santo Tomás rechaza este

---

fuit ibi maxima jucunditas ex hoc, quod homo Deus est natus in iniendum, secundum illud Ita. XXXV: *Germinans germinabit, sicut lilium, et exultabit laetabunda et laudans.* III. qu. 35, a 6, c. et 1m.—Quaecumque enim mulier concipit, necesse est quod aerumnas patiatur et cum dolore pariat, praeter B. Virginem, quae *sine corruptione concepit et sine dolore peperit,* quia ejus conceptio non fuit secundum legem naturae a primis parentibus derivata. 2. II. qu. 164, a. 2, 3m. Cf. S. Bernardus: *Hom.* 3, super *Missus est* et *serm.* 4, *in vig. Nativ.*

(1)—Sicut plenitudo gratiae a Christo derivatur in matrem: ita decuit ut mater humilitati filii conformaretur. *Humilibus enim Deus dat gratiam,* ut dicitur Jacobi 4. Et ideo sicut Christus, licet non esset legi obnoxius, voluit tamen circumsicionem et alia legis onera subire, ad demonstrandum humilitatis et obedientae exemplum, et ut approbaret legem, et ut calumniae occasionem Judaeis tolleret; *propter easdem rationes voluit et matrem suam implere legis observantias quibus tamen non erat obnoxia.* III. qu. 37, a. 4, c. et 1m.

(2)—Simpliciter est asserendum, quod Mater Dei sicut virgo concepit et virgo peperit. *ita etiam et virgo post partum in sempiternum permansit.* III. qu. 28, a. 3, c. in f.

(3)—Virginitati ejus post partum Helvidius quidam idiota et sacerdos (?) ausus est derogare, quod loquacitatem facundiam aestimans, accepta materia disputandi, a blasphemiis matris Dei incepit, dicens eam post partum a Joseph cognitam. IV. dist. 30, qu 2, a. 3, in sol. (según san Gerónimo, Libr. ad. Helvidium).

error con indignación, y como una execrable blasfemia, tan contraria á la Santa Escritura y á la fé tradicional de la Iglesia, como al sentimiento cristiano al cual lastima profundamente. (1)

Los Santos Padres presentan como una imagen muy fiel de la inviolable virginidad de María, la puerta del santuario de la cual se habla en el profeta Ezequiel (44, 2); esta puerta "permanecerá cerrada; y ningún hombre pasará por allí, porque el Señor Dios de Israel ha entrado por esta puerta y ella permanecerá perpetuamente cerrada: (2) y encuentran como un eco de esta profecía en las palabras que María dirige al Angel, (Luc. 1, 34): "...pues que no conozco varón," en las cuales la mayor parte de ellos aperçiben la expresión de un voto de perpetua virginidad. (3) Finalmente, ven también la afirmación de esta verdad en la tierna solicitud que el Cristo moribundo mostró para con la Virgen-Madre recomendándola al discípulo virgen, San Juan. (4) (Juan, 19, 26). Aun haciendo abstracción de es-

---

(1)—*Absque omni dubio detestandus est* error Helvidii, qui dicere praesumpsit, Matrem Christi post partum a Joseph esse carnaliter cognitam et alios filios genuisse. III. qu. 28, a. 3. c. Abominandus error est Helvidii, qui etiamsi asserat Christum ex virgine conceptum et natum, dixit tamen eam post modum est Joseph alios filios genuisse. *Comp. theol.* c. 233, Cfr. *Exp. in Epist. ad Gal.*, c. 1, lect. 5, circa fin.

(2)—El Santo Doctor se apoya aquí en el pasaje siguiente de San Agustín: Quod exponens Augustinus in quodam sermone dicit: Quid est porta in domo Domini clausa, nisi quod Maria semper erit intacta? Et quid est: "homo non transibit per eam," nisi quod Joseph non cognoscet eam? Est quid est: "Dominus solus intrat et egreditur per eam" nisi quod Spiritus Sanctus impraegnabit eam, et Angelorum Dominus nascetur per eam? Et quid est: "clausa erit in aeternum," nisi quod María Virgo est ante partum, et Virgo in partu, et Virgo post partum? III. qu. 28, a. 3, in cont."

(3)—III. qu. 28, a. 4, in cont., Santo Tomás apela de nuevo á la autoridad de San Agustín.

(4)—Dominus in cruce pendens *Virginem matrem virgini discipulo* custodiendam dimisit. Exp. in Joan., c. 2, lect. 2. (1. c. p. 335).

tas pruebas positivas, la negación de la perpetua virginidad de María presenta el caracter de un odioso absurdo, en razón de las consecuencias monstruosas que entraña, y que hieren profundamente el sentimiento cristiano.

En efecto, esta negación ataca á la dignidad de Jesucristo. Era menester que el Hijo *único del Padre*, según su naturaleza divina, y por consiguiente, el más perfecto de los hijos fuese también, segun su naturaleza humana, el hijo *único de su madre*, y concentrase en su persona toda la perfección del caracter de hijo.

Esta negación sería un ultrage al Espíritu Santo: porque el seno de la Virgen, que había sido santificado por la operación del Espiritu Santo, no podía ser profanado por la concepción de ningún otro mortal. ¿Qué alma cristiana podría soportar el solo pensamiento de que el seno augustísimo de María, que ha concebido y dado á luz al Hijo de Dios, pudiese contener alguna otra criatura? No; así como el sepulcro en donde el cuerpo del Señor fué depositado, no encerró, ni antes ni después, ningún otro despojo mortal, del mismo modo el seno de María no ha encerrado ningún otro hombre sino solo á Jesús, el Hombre-Dios. (1)

La negación de la virginidad de María es un ataque contra el honor y la santidad de la Madre de Dios. La más noble entre todas las criaturas se habría mostrado la mas ingrata de todas, si, poco agradecida por haber conservado el

---

(1)—Abhorret fides catholica, quod sanctificatus ille virginens uterus, qui Deum protulit et hominem, protulisset postmodum alium hominem mortalem. . .Sicut in sepulchro ubi positum fuerat corpus Domini nec ante postea jacuit corpus; sic uterus Mariae nec ante nec postea quidquam mortale concepit. Exp. in Joan., c. 7. lec. 1. (Ed. Vivés, vol. 19).

tesoro de la virginidad dando á luz al Hijo de Dios, hubiera consentido jamás en renunciar á él. ¿Puede siquiera suponerse que esta criatura privilegiada, colmada de tantas gracias de Dios á fin de que llegára á ser una morada digna del Verdo encarnado y de la cual el Espíritu Santo había hecho su santuario; que esta criatura, preservada del pecado original y de todo pecado actual, así como de toda inclinación al pecado; que esta Madre santísima y esta Virgen purísima haya podido jamás entregar su alma á algún otro amor que no fuese el amor de Dios. (1)

En fin, el negar que María haya permanecido virgen sería derogar el honor debido á Señor San José, el castísimo esposo de María que rodeó de todos sus respetos á aquella á quien el Angel le había designado como esposa del Espíritu Santo y madre de su Dios y Salvador. Toda la vida de este gran santo al cual habían sido confiados la Virgen-Madre y el divino Niño, ¿no hace mas bien conocer que él ha guardado perpetuamente la mas perfecta castidad (2)?

---

(1) Postquam facta est sacrarium Spiritus Sancti et habitaculian Filii Dei, nefas est credere non solum aliquem motum peccati in ea fuisse, sed nec etiam carnalis concupiscentiae delectationem eam fuissi exportam *Comp. theol.*, c. 233.

(2) Hoc enim *primo* derogat Christi perfectioni; qui sicut secundum divinam naturam unigenitus est Patris, tanquam perfectus per omnia filius ejus; ita decuit, ut esset unigenitus matris, tanquam perfectissimum germen ejus. *Secundum* hic error injuriam facit Spiritui Sancto, cujus sacrarium fuit uterus virginalis, in quo carnem Christi formavit. Unde non decebat, quod de caetero violaretur per commixtionem virilem. *Tertio* derogat dignitati et sanctitati Matris Dei, quae ingratissima videretur, si tanto Filio contenta non esset, et si virginitatem, quae in ea miraculose conservata fuerat, sponte perdere sellet per carnis concubitum. *Quarto* etiam ipsi Joseph esset ad maximam praesumptionem imputandum, si eam, quam revelante Angelo de Spiritu Sancto Deum concepisse cognaverat, polluere attentaret. III. qu. 28, a. 3, in c.—Cum ergo Joseph fuerit specialis custos Virgines et etiam Salvatoris in pueritia, credibile est eum virginem fuisse. *Exp. in Joan.*, c. 2, lect, 2. (Ed. Vivés. vol. 19)

§ 45.

Respuesta á las dificultades promovidas por los herejes.

Contra estas conclusiones referimos algunas de las dificultades promovidas por los herejes.

El Evangelista San Mateo, nos dicen, (c. I, 18), dice expresamente de María y de José: «Que antes que habitasen juntos, El halló que Ella había concebido del Espíritu Santo.» Y en otra parte, añade: «Y El no la había conocido, cuando dió á luz á su primogénito, (1. 25).» Parece pues indicar que no fué lo mismo después. En el mismo evangelista, Jesús es llamado "el primogénito ó el mayor." Debería pues suponerse que tuvo hermanos menores; y en efecto, muchas veces se trata en los santos Evangelios de los «hermanos de Jesus. (1)»

Semejantes interpretaciones no pueden ser inspiradas sino por el sentido grosero y material de los herejes ó de los judíos; pues jamás en la Iglesia ha sido ni un solo instante alterada la creencia en la constante virginidad de María: por otra parte, el sentido verdadero y natural de los pasajes de la Escritura, no deja subsistir ni la sombra de una dificultad.

Es una locución frecuente en la Santa Escritura (y la gramática no lo contradice), señalar por el adverbio de tiempo; *hasta qué* en latín *donec*, lo que ha tenido lugar en un tiempo precedente, sin que pueda deducir de aquí que

---

(1)—Et quia fit mentio de fratribus: ideo est occasio haeresis, quod cum virgo genuisset Jesum, Joseph cognovit Mariam, et genuit inde filios; quod haereticum est, quia post partum virgo inviolata permansit. *In Matth.*, c. 12. (Ed. Vivés, vol. 19.)—*In Joan.*, c. 2, lect. 2. (Ed Vivés, vol. 19.)

lo contrario ha sucedido en un tiempo posterior. (1) Pongamos algunos ejemplos. En el segundo libro de los Reyes (VI, 33), se dice de la hija de Saul. "Micol no tuvo hijos hasta el día de su muerte." No podría inferirse de aquí que los hubiera tenido después de su muerte. En el salmo 109, está escrito: «Siéntate á mi diestra, hasta que yo ponga á tus enemigos por escabel de tus pies.» ¿Se podría deducir de aquí que el Hijo de Dios, sentado en su trono durante el tiempo que dure la lucha contra sus enemigos, será destronado después de la victoria? (2)

El hijo «primogénito,» según el texto del Génesis,

---

(1)—III. qu. 28, a, 3, 1m. IV. dist. 30, qu. 2, a. 3. 1m.—Santo Tomás III. qu. 29, a. 2. 3m.) comprende como San Gerónimo, San Crisóstomo, y otros, estas palabras "*antequam* convenirent—πρὶν ἢ συνελθεῖν αὐτούς del deber conyugal, mientras que para otros *convenire* significa el pasaje de la desposada á la casa de su futuro esposo, para reconocer su autoridad y recurrir á su protección hasta que tenga lugar la celebración del matrimonio. Santo Tomás prefiere la primera explicacion "(primum tamen magis consonat Evangelio." I. c.), sin rechazar no obstante la segunda; (*In Matth.*, c. 1, I. c. p. 14;) véase acerca de esta cuestión, Patrizi *De Evangeliis*, lib. 3, diss. 15, n. 8, así como su discertation: *De prima angeli ad Josephum Mariae sponsum legatione*, n. 19 sqq. p. 14, y n. 36, p. 27 sq; véase también Osuald: La Redención (I. p. 305 sqq).

(2)—*Usque vel donec* in Scripturis *dupliciter* potest intelligi. *Quandoque* enim designat certum tempus, secundum illud Gal., III: "propter trangressionem lex posita est, donec veniret semen, cui promiserat." *Quandoque* vero signat infinitum tempus, secundum illud Psalm., CXXII: "oculi nostri ad Dominum Deum nostrum, donec misereatur nostri," ex quo non est intelligendum, quod post impetratam misericordiam oculi avertantur a Deo. Et secundum hunc modum loquendi signifcantur ea, de quibus posset, dubitari, si scripta non fuissent: cetera vero nostrae inlligentiae derelinquuntur. Et secundum hoc Evangelista dicit, Matrem Dei non esse cognitam a viro usque ad partum, ut multo magis intelligamus cognitam non fuisse post partum. III. qu. 28, a. 3, 3m.—Evangelistae ex es quod minus est credibile, dimiserunt intelligendum hoc quod magis credilibe est. Minus autem credilibe est, quod virgo concipiat (quod Evangelistae dixerunt), quam quod post partum virgo conservetur; et ideo non curaverunt hoc dicere, IV. dist. 30, qu. 2, a. 3, 3m.—Dubium esse poterat, an ante partum Filii Dei Joseph Mariam cognoverit; unde hoc Evangelista removere curavit, quasi indubitabile relinquens, quia post partum non fuit cognita. *Comp. theol*, c. 233.—*In Matth.*, I. c. Cfr. Patrizi I. c. n. 26 sq. p. 19 sq.

(XXIV, 35), aun cuando no tuviese ningún otro hermano, heredaba el derecho de primogenitura y todos los privilegios que estaban á ello anexos: en efecto, vemos en San Lucas (II, 27), qué el Cristo ofrece en el templo el sacrificio impuesto por la ley al primogénito de cada familia. (1)

En cuanto á aquellos que son llamados en el Nuevo Testamento los "hermanos de Jesús," y cuyos nombres se refieren en San Mateo, (XIII, 55), son primos ó parientes cercanos del Señor. (2) Jamás son llamados los hijos de María y la Virgen nunca es designada como su madre. El único nombre que los evangelistas dan á la Santísima Virgen es el augusto nombre de Madre de Jesús: lo que prueba con la última evidencia que Jesús es su único hijo con exclusión de cualquiera otro. De aquí esta expresión de San Marcos que nombra con intención á Jesús, "hijo de María, ó ὑίος τῆς Μαρίας (VI, 3) (3) Los que son llamados los hermanos de Jesús, de ninguna manera son hijos de María; porque si lo hubieran sido, á ellos ciertamente, y no á San Juan habría el Salvador recomendado á su madre desde lo

---

(1)—Primogenitus dicitur ante quem nullus. quamvis post ipsum non sit alius: alias unigeniti jus primogeniturae non haberent, nec debuissent Deo offeri in lege: quod falsum est. IV. dist. 30, qu. 2, a. 3, 2m. III. qu. 38. a. 3, 4m. *In Matth.*, 1. c.

(2)—Elvidius intellexit, istos esse filios Mariae. Sed hoc falsum est sed fuerunt consobrini ejus. Vel decuntur fratres quia de cognatione Josepb, qui putabatur esse pater Jesu. Gen., XIII, 8: "Non sit contenti, inter me et te: fratres enim sumus," dexit Abraham ad Lot, cum tamen Lot esset filius fratris. *In Matth.*, c. 13, (1. c. ib. c. 12.) *In Joan.*, c. 2, lect. 2, c. 7, lect. 1.

(3)—(Mater Domini) in evangelio non consuerit nominari nisi cum cognominatione hujus dignitatis, quod sit mater Jesu. III, qu. 28, a. 3, 6m.

alto de la cruz; pues á ellos pertenecía recoger á su madre. (1)

El Evangelio nombra como hermanos de Jesús á Santiago, José, (según la Vulgata Joseph), Judas y Simón (Matth., XIII, 55, Marc, VI, 3). Si estos personajes no son los hijos de María, madre de Jesús, ¿de quien son hijos, y en que relaciones de parentesco se encuentran con el Señor y con su Madre para poder ser llamados hermanos de Jesús?

Dos explicaciones se han dado.

Según la primera, los hermanos de Jesús serían los hijos de un primer matrimonio de San José: pero esta opinion, debemos decirlo no tiene otro fundamento que la relación muy contestable de los evangelios apócrifos: (2) no se encuentra que esté sostenida sino por algunos Padres griegos y nunca ha tenido autoridad en la Iglesia. Por el contrario, en todo tiempo se ha creido que San José, lo mismo que María, había guardado perpetua virginidad. Si el Salvador al morir escogió entre sus discípulos, para confiarle su madre, al que había permanecido virgen, ¿como podría admitirse que el esposo de María, el protector de su virtud no hubiese permanecido virgen como ella? (3)

---

(1)—Es una prueba empleada frecuentemente por los Santos Padres: Qui si Mariae filii fuissent.... nunquam in tempore passionis Joanni apostolo transcripta esset in matrem. Hilarius *in Matth.*, c. 1, n. 4. Si Maria liberos habuisset aut superstes vir ejus fuisset, curillam Joanni, Joannem illi commendaret? Nimirum Joanni propter virginitatem hoc tribuit. Epiphanius haer. 78, n. 10. Istud postremo Domini testamentum liquido demonstrat, qui quo tempore in cruce erat ac vivifica morte fungebatur, Joanni virgini genitricem Dei I. 1, c. 18. De la misma manera habla San Ambrosio, *Di inst. Virg.*, c. 7. Crisóstomo, hom. 5.*in Matth.*, n. 3.

(2)—Cfr. Suarez in III. qu. 28, a. 3, disp. 5, sect. 4, n. 3.

(3)Fuit etiam opinio, qnod isti essent filii Joseph de alia uxore. Sed hoc nihil est: quia credimus quod sicut mater Jesu fuit virgo, sic Joseph; quia virgini virginem comendavit, et sicut in fine, sic etiam et

Según la segunda explicación, los hermanos de Jesús serían los hijos de Alféo ó de Cleophas, (según la Vulgata, Cleopas), y de otra María que San Mateo (XXVII, 56), y San Marcos (XV, 40) designan como la madre de Santiago el Menor y de José (Joseph). Esta María es á la que San Juan (XIX, 25) llama María de Cléophas y también la hermana de la Ma dredel Señor.

¿Que significa esta apelación: Maria de Cleophas; *María Cleophae*, Μαρια ἑ ωὶ Σλοπα? En el punto de vista gramatical, puede designar tanto la mujer como la hija de Cléophas. Santo Tomás admite una y otra significación Según una tradición que se ha perpetuado hasta el siglo XVI, y que no ha sido abandonada sino por los exegetas modernos, santa Ana había sido tres veces casada. (1) Esta "otra María" sería pues la hija de Ana y de Cleopas; y así sería la hermana uterina de la Santísima Virgen que entonces descendería del primer matrimonio de Ana con Joaquin. Según otra explicación, Cléopas sería el esposo de la otra María y el pariente ó hermano de San José. (2) San-

---

in principio. *In Matth.*, c. 13, 1. c.—Alii vero dicunt, quod Joseph ante Beatam Virginem habuit aliam uxorem, de qua habuit filium Jacobum, et alios: qua mortua accepit in uxorem Beatam Virginem, de qua natus est Christus; non tamen cognita a Joseph, sed per Spiritum sanctum, ut in Evangelio dicitur. Quia ergo ex patre nominantur cognationes, et Joseph putabatur pater Christi, ideo iste Jacobus licet non fuit filius Virginis, tamen vocabatur frater Domini. Sed hoc est falsum: quia si Dominus matrem virginem noluit nisi virgini commendare custodiendam, quomodo sustinuisset sponsum ejus virginem non fuisse, et sic perstitisse? *Expos. in ep. ad Gal.*. c. 1. lect. 5. (Ed. Vivés, vol. 21.) Cfr. *In Joan.*, c. 2, lect. 2. (ed. c. IV. dist. 30, qu. 2, a. 3, 4m

(1)—Suarez, 1. c. n. 12 y 13.

(2)—*In Matth.*, c. 27 (1. c.).—*In Joan.*. c. 19, lect. 4, n. 8 (1. c.); *Exp. in Gal.*, 1, lect. 5. Muy recientemente han sostenido esta opinión dominante en toda la edad media y apoyada en la más antigua tradición de la Iglesia: Patrizi: *De Evangeliis*, lib. 3, diss. 9, n. 13; Windischinann: *Explicación de la epistola á los Galatas* (Mayence 1843) páginas 31—38; Rampf: *La Epístola de San Judas* (Soulsbach 1854) p. 3—30 y otras todavía.

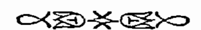
tiago, el hijo de María de Cléopas, *María Cleopae,* á quien el evangelio designa principalmente como el "hermano del Señor," el cual es llamado así por San Pablo (Galat. 1, 19), y que en las Actas de los Apóstoles se le dá el nombre de hijo de Alféo *Jacobus Alphaei,* sería en este caso el hijo de María de Cléopas. Ahora bien, Cleópas y Alféo; son dos personas diferentes ó dos nombres diferentes de una sola persona? Santo Tomás se inclina á creer que Altéo y Cléopas son dos maridos diferentes de la que le dicen "la otra María." Sin embargo no rechaza la hipótesis cuyo autor es San Gerónimo, y que está confirmada por los resultados de la exegesis moderna, según la cual Cleópas y Alféo son un solo nombre caldaico pronunciado de diferente modo.

Como quiera que sea, es permitido afirmar que los pretendidos "hermanos de Jesús" no son otros que los primos del Señor por parte materna; y en el caso de que Cléopas, el esposo de la otra María hubiera sido hermano de San José, esposo de la Santísima Virgen, (1) serían también los primos del Señor por parte paterna. (2) Esta explicación desbarata enteramente las dificultades nebulosas, acumuladas por la heregía con el fin de oscurecer la integridad de la madre de Jesús: y además hace brillar con nuevo es-

(1)—Según el testimonio de Hegesippo citado por Eusebio, (*hist. eccl.*, III, 11), Santo Tomás designa al apóstol Santiago como pariente de San José. He aquí porque se le llamaría de un modo muy particular hermano del Señor: Dicitur autem frater Domini iste Jacobus specialiter inter alios suos consobrinos. . . . quia Alphaeus pater ejus fuit de *cognatione Joseph.* Et ideo, quia Judaei cognationis lineam texere solent a maribus, et Christus putabatur filius Joseph, ut dicitur Luc., III, ideo specialiter dictus est frater Domini, et non alii, qui solum ex matre conjuncti erant ei. Accipitur autem hic frater cognatione. *In Gal.* c. 1.

(2)—Comp. theol., c. 225.

plendor á los ojos de la fé confirmada por la ciencia de los textos la perpetua virginidad de María.



§ 44.

María habia hecho voto de perpetua virginidad.

La madre del Señor no solamente fué virgen y perpetuamente virgen, sino que además fué una virgen consagrada á Dios. Había hecho voto perpetuo de castidad; esta consagración eleva á una altura aun mas sublime la virtud de María y le dá un incomparable valor. Santo Tomás no duda ni un instante que la virgen haya hecho este voto (1) y encuentra la prueba de ello en el caracter de la Madre de Dios y en las palabras que dice (Luc., I. 34). Era menester que en la Madre de Dios estuviese concentrada toda la esencia de la perfección moral: María debía ser virgen, pero debía serlo de la manera más perfecta. Ahora bién, la virginidad no llega á toda su perfección sino cuando se consagra libremente á Dios por el voto de una castidad perpetua. (2) Así es que para corresponder á su sublime vocación, era menester que María fuese una virgen consagrada á Dios.

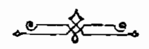
(1.)—III. qu. 28, a. 4; IV. dist. 30, qu. 2. a. 1. —Itaque inter catholicos concertatio non est, quin B. Maria virginitatem voverit... Tota ergo controversia est, quando emiserit hoc votum. Suarez in III. qu. 28, a. 4, disp 6, sect. 2, n. 1.

(2)— In matre Christi debeat omnis esse perfectis. Sed votum Virginitatis est de maximis perfectionibus. Ergo non debuit ei deese. IV. dist. 30, qu. 2, a. 1, in contr. Perfectionis opera magis sunt laudabilia, si ex voto celebrentur. Virginitas autem in Matre Dei præcipue debuit pollere, ut ex supra dictis rationibus patet. Et ideo *conveniens fuit, ut virginitas ejus ex voto esset Deo conservata.* III. qu. 28, a. 4, c.

En efecto, así lo fué, y en esta hipótesis es como puede interpretarse la cuestión que dirige al Angel cuando este le anuncia que concebirá y dará á luz un hijo. "¿Cómo puede ser esto, si yo no conozco varón?" Estas palabras no solamente dan á entender que la Virgen estaba muy resuelta á permanecer en el celibato, sino también que su libertad estaba encadenada y que no le era ya permitido contraer matrimonio. En efecto, si hasta entonces había vivido en el celibato, y aun si había resuelto en su pensamiento vivir en este santo estado, no se explicará la especie de ansiedad que se revela en esta pregunta. ¿Como puede ser esto? De donde resulta, que estas palabra: Yo no conozco varón, no significan otra cosa sino: "Ya no esta en mi poder *unirme á un hombre*, y por consiguiente llegar á ser madre según la vía común de la naturaleza: porque he enagenado mi libertad, he hecho voto de guardar una perpetua virginidad. "La Santísima Virgen no oponía ninguna duda acerca de la veracidad del mensagero celestial, ni de la realidad de las grandes cosas que este le anunciaba; pero estaba ansiosa por saber cómo podía conciliarse el cumplimiento de esta predicción, con su sentimiento íntimo, con su resolución y su voto de perpetua virginidad. (1) Para confirmar su explicación, el Doctor Angélico apela á la autoridad de San Agustín, quien dice expresamente, que las palabra de la Santísima Virgen

(1)— Quia plenitudinem habuit humoris gratiae, ideo non contenta fuit servare virginitatem modo consueto scil. per continentiam conyugalem, sed ultra communem usum in proposito habuit firmissime in perpetuo servare virginitatem. Unde dixit: "Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco." i. e. non cognoscere propono. *Serm. de Nat, B. Virg. (in ¡Giglia Maria*, 1. c., p. 131, sqq). Cf. Suarez: 1. c.. n. 5.

suponen que estaba ligada por un voto: "Ciertamente ella no habría hablado así, dice el Doctor de Hipona, si no hubiera hecho antes el voto de consagrarse á Dios," *Annuntianti Angelo María respondit: Quomodo fiet istud quoniam virum non cognosco:? Quo profecto non diceret, nisi prius se Virginen Deo voviset.*" (*Des. Virg.* cap. IV). (1)



§ 45

Santo Tomás responde á las dificultades suscitadas á propó ito de este voto y del matrimonio de la Santísima Virgen.

Mas ¿cómo puede conciliarse semejante voto de virginidad con el sentimiento que dominaba en el pueblo de Israel relativamente á la alta dignidad del matrimonio, puesto que por esta vía debía venir el Mesias prometido? ¿Como conciliar este voto de virginidad con la vocación de la mujer judía que debía dar al mundo al Salvador del pueblo, y consideraba la maternidad como un grandísimo honor y la esterilidad ó el celibato como una insigne humillación? Sobre todo ¿cómo una virgen de la tribu de Judá, una descendiente de la familia real de David, de esa raíz de Jesé que debía florecer y traer la bendición prometida, podía hacer un voto de castidad, en el momento mismo

---

(1)— III. qu 28, a. 4, in conf: De la misma manera se expresa san Ambrosio (*in Luc.*, 1. 2.). Sophronio, Juan el geómetra, Santiago el monje (*Serm. in Deip. annunt.*) Veánse los testimonios en Ballerini: (Sylloge mon., II. p. 88, sqq., p. 165, p. 261, sqq.) San Anselmo (hom *in Luc.*, 10), Beda *in Luc.*. c. 1); y con toda precisión, San Bernardo (hom 4, super *Missus* est, n. 3): Non dubitat (B. Virgo) de *facto*, sed *modum* requirit et ordinem. Nec enim quaevit *an* fiet istud, sed *quomodo* Quasi dicam: Cum sciat Dominus meus, testis conscientiae meae, *votum esse ancillae suae non cognoscere virum*, qua lege, que ordine placebit, ei, ut fiat istud. etc.

en que la promesa estaba á punto de cumplirse y en que estaba tan proximo el Salvador esperado.

Aunque el estado conyugal haya sido considerado como preferible á la virginidad, en la época precisa de la espera del Mesías, no por eso es menos incontestable que el voto de virginidad fuese considerado en todo tiempo como un estado superior, más respetable y por consiguiente más perfecto. He aquí porqué la Santísima Virgen que reunía en sí todas las virtudes en el más alto grado, había hecho voto de castidad: es verdad que no se había ligado de una manera absoluta, sino que había puesto á su voto una condición muy honrosa añadiendo: "Si es del agrado de Dios que así sea, ó si su adorable voluntad no lo dispone de otra manera." No fué una ligera vacilación ó una incertidumbre de conducta lo que dictó á María esta restricción: ella quería permanecer virgen, si le era permitido hacerlo. No hay pues en este voto condicional una señal de debilidad moral, sino al contrario, una prueba de esa obediencia siempre humilde que se somete á la voluntad de Dios, aun cuando aspire á las cosas mejores y que del respeto á esta voluntad saca mayor valor para lo que promete. (1)

(1.)— In Beata Virgine debuit apparere omne illud quod perfectionis fuit. Virginitas autem, quanvis in se optima, tamen pro tempore illo ei matrimoniun praeferebatur propter exspectationem benedicti seminis per viam generationis venturi; et ideo Beata Virgo vovit virginitatem tanquam optimum et sibi acceptissimum; non tamen simpliciter, sed sub conditione honestissima, hac scilicet, nisi Deus aliter ordinaret: nec istam conditionem apposuit, ut dubitaret an vellet virgo permanere, sed an deberet. IV. dist. 30, qu. 2, a. 1, sol 1; ib. a. 3, 6. *in* B. Virgo angebatur interduo. Ex una enim parte angebatur propter *maledictum legis, cui subjacebat sterilis: ex alir parte angebatur propter* propositum ervandae castitatis: et ideo virginitatem proposuit. nisi Dominus aliter ordinaret: unde divinae dispositioni se commisit. *In Matth.*, c. 1. (1. c.).

La forma condicional de este voto correspondía perfectamente al lugar que se le había destinado á María en la economía de la redención. La bienaventurada Virgen está colocada en los confines de la antigua y de la nueva alianza; es como la aurora entre la noche que termina y el dia que comienza: mientras que Eva representa la noche que cubrió á la humanidad desde el primer pecado, María aparece como el alba matinal, como la aurora que anuncia la salida del sol de justicia. (1) Considerado en la substancia, su voto de virginidad pertenece á la nueva alianza; considerado en la forma, y en cuanto á que encierra una condición, su voto es conforme al espíritu del tiempo en que vivió (2) Era menester que María, como Madre de Dios, llegase á una perfección moral y á una virtud tan altas, que superase con mucho al nivel del antiguo Testamento, en que la virginidad no era comprendida. Por otra parte, era menester que se viese comenzar con ella ese ideal de virtud y perfección que es propio del Evangelio. Si la plenitud de la gracia solo se muestra completa en la persona de Jesucristo, sin embargo vemos el principio de ella en la Virgen su Madre. (3) El Cristo marcha el primero en la vía de los consejos evangélicos, mas no obstante, lo vemos en

---

(1)—In Ps., XVIII. (Ed. Vivés, vol. 18). — 1. II. qu. 103. a. 3, 4.

(2)—Beata Virgo fuit confinium veteris et novae legis, sicut auroro diei et noctis; et ideo votum ejus sapuit novam legem, in quantum virginitatem vovit, et veterem, in quantum conditionem apposuit. Ibid. 1m.

(3)—Sicut gratiae plenitudo perfecte quidem fuit in Chisto, et tamen aliqua ejus inchoatio praessit in matre: ita etiam observatio consiliorum, quae per gratiam Dei fit, perfecte quidem incepit in Christo, sed aliquo modo fuit inchoada in Virginem matre ejus. III. qu. 28, a. 4, 2m. Perfectio consiliorum quantum ad consummationem incipere debuit a Christo; sed quantum ad aliquam inchoationem convenienter a matre ejus incepit. IV. dist. 30, qu. 2, a. 1, 2m.

cierto modo precedido por su Madre. Por otra parte, había una unión tan íntima entre el hijo y la madre, que la perfección del modelo realizado en la vida del Cristo debía tener como su primer rasgo en la perpetua virginidad de su madre. No hay duda que otras mujeres han guardado la castidad antes de María, pero ella es la primera que haya consagrado á Dios su virginidad por un voto: porque aquella de cuyo seno salió la flor fecunda del lirio por excelencia, debía primero contener en sí la primera semilla de la virtud de los Angeles. (1) Ella es la primera que ha enarbolado en el mundo el estandarte de la virginidad; (2) ella es la raíz de la cual han salido las ramas innumerables que se han estendido en toda la Iglesia. (3) Y he aquí porqué, en su cualidad de "Reina de las vírgenes," tiene el derecho de conducir el coro de las vírgenes que siguen al Cordero por todas partes donde vá. (4)

La Santísima Virgen se consagró á Dios, pero al mismo tiempo se consagró según la costumbre y la ley del antiguo Testamento, desposada y casada. Antes de concluir sus desposorios con José había resignado en las manos de Dios

---

(1.)—Quia ipse (se Christus) est lilium Cant., "Ego flos campi et lilium convallium." Is. XXXV, in f. (l. c.)—Haec est enim flos campi, de qua ortum est pretiosum lilium convallium. S. Aug. Serm. II, *de annut.*

(2.)—Ipsa (sc. Virgo Maria) castitatem elegit edocta a Deo, non inducta humano exemplo vel scriptura aliqua vel exteriori verbo. DE ERUD. PRINC. LIB. V. c. 50.—Egregia Maria, quae signum sacrae virginitatis extulit et intemeratae virginitatis pium Christo vexillium levavit. S. Ambrosius. *De ins. Vir.*, c. 5. Cfr. S. Bernad: Hom. III. super Missus est, n, 7: Suarez in III. qu. 28, a. 4, disp. 6, sect. 3.

(3.)—Ipsae (virginis) velut ex illa radice seu virginei pendent rami Athan. Fragm. *In Luc.*, 1, 46.

(4.)—"*Adducentur regi virginis post eam*" i. e. post B. Virginem. quia ad Christum ejus virgines adducentur ad servandam castitatem et ad exercitium aliorum virtutum . Et hae sunt proximae ejus scil. B. Virginis, et hae afferentur. In Ps. XLIV, (1, c.)

la disposición de su porvenir; y cuando Dios le reveló que aceptaba su resolusión de permanecer vírgen, hizo, al mismo tiempo que su virginal esposo, un voto formal y sin condición de guardar la continenecia en el matrimonio. Ya había hecho esta promesa, cuando el Angel vino á anunciarle que sería madre de Dios: de aquí se comprende fácilmente la respuesta decisiva que dió á la salutación del celestial mensajero: (1) No conozco varon, *virum non cognosco?* (Luc., 1 34.) Esta palabra expresa claramente la situación que guardaba por sus desposorios con su casto esposo; y esta declaración precisa hecha por la esposa de querer permanecer virgen supone necesariamente el pleno consentimiento del esposo.

Mas ¿cómo puede conciliarse el voto de castidad con un verdadero matrimonio? ¿El matrimonio de María con José no sería sino una unión fictiva y no un verdero matrimonio? (2)

Sto. Tomás, apoyándose en la Escritura y los Santos Padres, enseña positivamente que hubo entre la Virgen María y Señor San José un matrimonio verdadero y perfecto, aunque

(1)— Verum quia tempore legis oportebat, generationi insistere tam mulieres quam viros, quia secumdum carnis originem cultus Dei propagatur, antequam ex illo populo Christus nasceretur, *Mater Dei non creditur, antequam desponsaretur Joseph, absolute virginitatem vovisse:* sed licet eam in desiderio babuerit, super hoc tamen voluntatem suam divino commisit arbitrio. *Postmodum vero accepto sponso* secumdum quod mores ilius temporis exigebant, *simul cum eo votum virginitatis emisit.* III. qu. 28, a. 4, c.—Quia *videbatur* esse lege prohibitum non dare operam ad relinquendum semen super terram, ideo non cimpliciter virginitatem vovit Dei Genitrici; sed sub conditione, si Deo placeret. *Postquam autem ei innotuit hoc esse Deo acceptum. absolute vovit, antenquam ab Angelo annuntiaretur.* Ib, 1.m; it. 3.m Véase acerca de este voto condicional la explicación de Surez in III. qu. 28, a. 4, disp. 6, sect. 2.

(2).— Sed quomodo fuit matrimonium, Votum enim impedit matrimonium contrahendum, et divinit contractum. Cum ergo Beata Virgo voverit virginitatem, nullum videtur fuisse matrimonium. Praetere.1 consensil in carnalem copulam, si fuit matrimonium. *In Mattah,,* c. at (l. c.)

los dos esposos hayan permanecido en la continencia. El Evangelio llama á José "el esposo de María" y á María la esposa de José;" y nos los muestra viviendo en tan grande intimidad que ante la opinión pública pasaban por los padres del Señor. (1) Según el testimonio de San Jerónimo, y de San Ambrosio de San Agustín, de San Juan Crisóstomo y de otros Santos Padres la tradición de la Iglesia ha enseñado constantemente que este matrimonio virginal, no dejó de ser un matrimonio real y verdadero. (2) Y ¿como no había de ser verdadero y perfecto, si se considera la esencia del matrimonio, que consiste en el consentimiento mútuo y libremente dado de instituir una vida comun? ¿Cómo no había de ser verdadero y perfecto si se considera el fin del matrimonio, en cuanto á que se ordena al mantenimiento y á la educación de los hijos y no directamente á su procreación. (3) La Santísima Virgen consintió en una unión

---

(1)— Per matrimonium non dicuntur aliqui conjuges, nisi sit perfectum. Sed Maria dicitur *conjux* Joseph, Matth., I. Ergo fuit inter eos perfectum matrimonium. IV. dist. 30, qu. , a. 2, in contr,; III: qu. 29., a. 2, c.

(1) — Los testimonios de los Santos Padres están citados en Santo Tomás l. c.

(2) — Matrimonium sive conjugium dicitur verum ex hoc quod suam perfectionem attingit. *Duplex* est autem rei perfectio *prima et secundam. Prima* quidem rei perfectio consistit in operatione rei per quam res aliqualiter suum finem attingit. Forma autem matrimonii consistit in quadam indivisibili conjunctione animorum, per quam unus coujuguin indibisiviliter alteri fidem servae tenetur. Finis autem matrimonii est proles generanda et educanda: ad quorum *primum* pervenitur per consensum conjugalem: ad *secumdum* per alia opera viri et uxoris, quae sibi inovicem obsequuntur ad prolem nutriendam. Si igitur *dicendum est, quod quantum ad primam perfectionem omnino verum fuit matrimonium Virginis matris Dei et Joseph:* quia uterque concenssit incopulam conjugalem, non autem expresse in copulam carnalem nisi sub conditione, si Deo placeret... Quantum vero adsecundam perfectionem, quae est per actum matrimonii, si hoc referatur ad carnalem concubitum, per quem proles generatur, non fuit illud matrimonium consummatum.... Habuit tamen illud matrimonium etiam secundam perfectionem. quantum ad proles educationem. III. qu. 29, a. 2, c.

conyugal que daba á los dos esposos una comunidad de derecho, sin consentir, no obstante, en el uso de este derecho: pues ¿quién no sabe que puede subsistir el derecho sin que se ejerza, y que la propiedad permanezca con el propietario sin que él haga uso de ella? Lo mismo sucede con el matrimonio y su consumación. (1) El matrimonio de María y de José, fué pues, un verdadero matrimonio, si se le considera en lo que es su perfección esencial; mientras que lo que le falta no es sino un caracter accesorio de él. (2) En efecto, este matrimonio no fué concluido con el fin de engendrar un hombre mortal, "nacido de la carne ó de la voluntad del hombre," sino para que á favor de esta unión, la Virgen pudiese dar á luz y alimentar al Niño divino, el fruto sobrenatural producido por la operación del Altísimo. (3) He aquí porqué estamos autorizados para decir con San Agustín, que no falta á esta unión típica ninguno de los bienes que pertenecen á la esencia del matrimonio, ni la fecundidad, ni la fidelidad, ni el lazo sobrenatural que consagra la unión de las almas. (4) En estas condiciones fué como la Santísima Virgen, conforme á la costumbre de su nación y por orden de Dios, contrajo un verdadero y real

---

(1) — IV. dist. 30, qu. 2, a. 1, sol. 2, 3. It., *in Matth.* c. 1, l. c.
(2) — Ibid. a. 2, c.
(3)— Proles non dicitur bonum matrimonii solum in quantum per matrimonium generatur, sed in quantum in matrimonio suscipitur et educatur; et sic bonum illius matrimonii fuit proles illa, et non primo modo. Nec tamen de adulterio natus, nec filius adoptibus qui in matrimonio educatur, est bonum matrimonii quia matrimonium non ordinatur ad educationem illorum sicut *hoc matrimonium fuit ad hoc ordinatur specialiter, quod proles illa susciperetur in eo et educaretur.* IV. dist. 30, qu. 2, a. 2, 4.
(4) = Nonne fuit verum matrimonium? Dicendum, quod sic, quia ibi fuerunt tria bona matrimonii. Proles, ipse Deus; fides, quia nullum adulterium; et sacramentum, quia indivisibilis conjunctio animarunt *In Matth.*, c. 1, l. c. It. III. qu. 29, a. 2, (apoyándose en San Agustín *De nuptiis et concup.* 1. I. c. II.)

matrimonio, guardando al mismo tiempo inviolablemente su virginidad, puesto que su esposo había hecho el mismo voto que ella. (1)

Así María, que era á la vez virgen y verdadera Madre del Cristo Nuestro Señor, fué también consagrada á Dios con voto, y no obstante era la verdadera esposa de José. Como virgen es el tipo de la vida contemplativa, como esposa es el modelo de la vida activa; uniendo en su persona estos dos estados de vida, (2) y cumpliendo con los deberes de ambos.

A esta primera cuestión se sigue la siguiente: Si Jesucristo quiso nacer de una virgen, ¿porqué era necesario que su madre estuviese desposada? (3) ¿Cuáles son las razones de este matrimonio virginal?

Los Santos Padres alegan muchas razones que Santo Tomás reune bajo tres puntos de vista principales:

Era menester, dice, que la Madre del Cristo fuese una virgen en el estado del matrimonio, sea que se considere la persona del Cristo, ó la persona de su madre ó nuestras propias ventajas.

Convenía que el Cristo naciese de una mujer legítimamente casada por cuatro motivos principales: para no dar á los que no tienen la fé, ocasión de difamarle, de despreciarle y rechazarle por motivo de su nacimiento; para con-

(1). — Beata Virgo antequam contraheret cum Joseph, fuit certifcata divinitus, quod Joseph. in similiproposito erat, et ideo non se commisit periculo nubens. IV. dist. 30. qu. 2, a I .sol. 2, 2m. Ibid, a. 2, 1m Beata Virgo mater Dei ex familiari instinctu Spiritus Sancti credenda est desponsari voluisseconfidens de divino auxilio, quod numquam ad carnalem copulampervenire. Hoc tamen divino commisit arbitrio. Unde in nullo detrimentum passa, est virginitas. III. qu. 29, a. 1, 1.m— Cfr. Suarez in III.qu 29, a. 2, disp 7, sect. 1-Vega: *Theol Mar.*, Pal. 28, cert. 2, n.14. 96-sq, —Novatus: *De eminentia Deip.*, t. II, c. 6, sqq, 1 5.

(2) — III. dist. 35, qu. 1, a. 3, qu. 3, in cotr.

(3) — *In Matth.*, c. 1. (l. c.)

Mas este matrimonio de la Santísima Virgen fué contraído también para nuestro provecho: porque Dios quería dar á nuestra fé un fundamento sólido en el testimonio de Señor San José en favor de la fidelidad intachable de su virginal esposa, como también en el testimonio de esta misma Virgen que tiene tanto mas peso, de parte de una persona casada, cuanto que no tiene ya motivo de mentir para poner á cubierto su honor. (1) Además, puesto que María guarda la continencia, aun en el matrimonio, no habrá escusa para ó aquellas que no estimaran bastante el precio de la virginidad, que fueran tentadas de considerar la unión conyugal como la única fuente fecunda de la vida humana. Era menester también que el matrimonio de la Madre de Dios con Señor San José fuese para nosotros el símbolo viviente del matrimonio de Cristo con su Iglesia. (2) Finalmente, era necesario ennoblecer á la vez en la persona de la Madre de Dios

(1) — Si enim non fuisset desponsata et dicere se esse virginem cum esset impregnata, non videretur ob aliud dicere, nisi ut, celaret crimen adulterii. Sed cum desponsata erat, non habebat necesse mentiri. et ideo magis esset credendum ei. *In Mtth.*, c. (1. c.).

(2) – *Conveniens fuit, Christum de desponsata Virgini nasci,* tum *proter ipsum,* tum *proter matrem,* tum *etiam propter nos.* Proter ipsum quidem Christum *quadruplici* ratione *primo* quidem ne ab infidelibus tanquam illegitime natus adjiceretur... *Secundo,* ut consueto modo ejus genealogia per virum describeretur... *Tertio* ad tutelam pueri nati, ne diabolus contra eum vehementius nocumenta procuraret. Et ideo Ignatius dicit, ipsam fuisse desponsatam. *ut partus ejus diabolo celaretur. Quarto,* ut a Joseph nutriretur; unde et pater ejus dictus est, quasi nutritius. Fuit etiam conveniens ex parte Virginis *Primo* quidem, quia per hoc redditur immunis a poena; *ne scilicet lapidaretur Judaeis tanquam adultera.* ut Hieronymus dicit... *Secundo* ut per hoc, ab infamia liberaretur... *Tertio* ut ei a Joseph ministerium exhiberetur' ut Hieronymus dicit. Ex parte etiam nostra hoc fuit conveniens *Primo* quidem, quia testimonio Joseph comprobatum est, Christum ex virgine natum... *Secundo* quia ipsa verba Virginis matris majis credibilia redduntur suam virginitatem asserentis... *Tertio* ut tolleretur excusatio virginibus, quae propter suam incautelam non vitant infamiam... *Quarto* quia per hoc significatur universa Ecclesia; *quae cum virgo sit desponsata tamen est uni viro Christo,* ut Ajust. dicit in lib. de sanct,

tinuar y cerrar la serie genealógica de sus antepasados según la linea masculina, (1) para ocultar á las potencia. enemigas el misterio de la Encarnación del Hijo de Dios y el principio de la ejecución del plan de la Redención; (2) finalmente, para dar al Niño Jesùs en la persona de Señor San José un padre nutricio y un protector.

Era menester que la Santísima virgen estuviese casada para estar al abrigo de los castigos con que la ley hería á la mujer pecadora, para alejar de su persona toda apariencia de una sospecha infamante, (3) y para que su virginidad resplandeciese con mas viva luz; (4) y finalmente, para que tuviese en la persona de su casto esposo un compañero fiel y cariñoso que la protegiese durante el destierro, que la volviese á su patria, y proveyese á sus necesidades con el trabajo de sus manos.

---

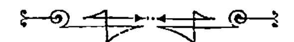
(1) — Ib. (p. 12),

(2) = Ut partus ejus diabolo celaretur, ne scilicet, si ipse sciret, impediret passionem ejus et fructum nostrae redemptionis. Ib. (p. 13). Matrimonium est pallium, quo Beata Virgo usa est, quo ocultaret celestem conceptum: sub hoc pallio celatum est diabolo misterium redemptionis nostrae. *De erudit. princ.* (Ed. Vivés, vol. 27).

(3). — Este resultado fué plenamente obtenido por los esponsales celebrados entre María y José: porque según el derecho matrimonial de los Judios, las relaciones que se establecian entre los desposados diferián apenas en el punto de vista del derecho, de los que nacian del matrimonio. (véase acerca de este punto á Patrizzi: *De prima angeli ad Josephum legatione,* c. 1., et Grimm *La Unidad* de los *Cuatro Evangelios,* página 240 ó: *Historia del Niño Jesús.* p. 123.) Este último autor hace esta advertencia: Solamente colocándose en este punto de vista, que á favor del dia de los desposorios en que los futuros esposos se pertenecen reciprocamente, solo se podía lograr el resultado apetecido de guardar el honor de la madre y del hijo, haciendo nacer al Mesias de una vírgen desposada. Esta sola circunstancia de que dos desposados están exentos de toda censura, sea que la desposada se vaya á la casa de su futuro esposo, como Santo Tomás y San Crisóstomo lo piensan (III. qu. 29, a. 2, 3.m), sea que no se vaya, basta para apartar de la Santa familia toda sospecha ofensiva que hubiera recaido sobre la persona del imismo Mesías.

(4) Conveniens fuit matrem Christi matrimonio esse junctam... tu major perfectio virginitatis in Beata Virgini ostenderetur, dum in pso matrimonio virgo permansit,

el estado virginal y el estado del matrimonio: (1) era necesario que la Santísima Virgen nos mostrase á la mujer en las tres condiciones en las cuales puede elevarse á la mas alta perfección, la de virgen, la de madre y la de esposa; y que llegara á ser bajo este triple aspecto, el modelo cumplido de las virtudes de su sexo. (2)



CAPITULO QUINTO

Asunción de la Santísima Virgen.

Virgines privilegium est, quod cum corpore suo in coelo vivit.
Es un privilegio de la Virgen que su cuerpo esté ya re nido con su alma en el cielo.
(*Hugo de San Victor.*)

§ 46.

Piadosa creencia de la Asunción de María.

La vida verdaderamente angélica de la Santísima Virgen había sido desde el primer instante, una ascención contimúa, una creciente de gracia en gracia, de virtud en virtud de mérito en mérito: hasta que después del fin de su exis-

---

Virginitate. Potest etiam et *quinta* ratio esse, quod Mater Domini fuit desponsata et virgo; quia in persona ipsius et virginitas et matrimonium honoratur contra haereticos alteri horum detrahentes. III. qu. 29, a. 1, c. Cfr. IV dist. 30, qu., 2, a. 1, qu. 2, sol. 2; qu. 3, sol. 3; — *In Matth.*, c. 1, (l. c.)

(1) — Christus sua nativitate debuit ita virginitatem commendare quod nuptis non derogaret. Non autem melius potuit utrumque approbare quam ut de virgine nupta nasceretur. IV. dist. 30, qu. 2, a. 1, qu. 2, in c. — Hunne ordinem Beata Virgo intrare voluit, licet proposuisset servare virginitatem, quod non parum fuit ad honorem matrimonii nobuit Deus Filius carnem ex eo sumare, nisi donec esset in matrinio. De erud. principum l. c.

(2) — Sicut virginitas et faecunditas. in Virgine conjuncta fuerunt, ita decuit statum virginitatis et conyugii summa perfectione m in eadem

tencia terrenal, pasase por decirlo así sin interrupción á la gloria eterna. (1)

María terminó su existencia terrenal como los demás hombres así como lo reconoce la Iglesia en su liturgía. (2) La virginal Madre del Salvador del mundo se sometió á la muerte para participar en todo la suerte de su divino Hijo; no murió para pagar la deuda ó sufrir el castigo del pecado sino para someterse al orden establecido por Dios y á una condición de la naturaleza humana que no tenía en el principio el caracter de penalidad. No fué una enfermedad corporal, sino el amor de Dios y la aspiración ardiente de reunirse á su divino Hijo los que poco á poco y sin dolor desataron su alma del cuerpo y apresuraron su fin. (3) Ningún pensamiento humano podría medir la fecundidad y la fuerza de este amor ardiente que llenaba el alma de María así es que esta muerte no causó la disolución de su cuerpo sino que la gracia que previno el pecado, santificando á María en el instante mismo en que entraba á la vida, previno también toda disolución en el momento en que salió de este mundo. Inmediatamente después de haber exhalado su espíritu, la bienavetturada Madre de Dios entró

Virgine copulari. Nam ex virginitate habuit summam corporis et spiritus puritatem; et integritatem;ex matrimonio vero societatis et unitatis vinculum, et subjectionem ac obedientiam, quam uxor marito debet. Quo factum est, ut et utrumque statum non ignoraverit et tam virginum quam conjugum exemplar. Suarez l. c. n. 3, in fim.

(2) — In sui glorificatione consumata est ejus gratia perficiens eam in frutione omnis boni III. qu. 27, a. 5, 2.m — In tertia exaltatione ejus per gratiam perfecta, in gloriam transeuntem fini conjuncta est, ex quo perfecta inmovílitas causatur. III. dist. 3. qu. 1, a. 2., qu. 3. sol. 3.

(3). — Cf. *Orat. in missa Assump.* in *Sacramentaris* S. Greg.

(2) — Suarez in III, qu. 38. a. 4, disp. 21 sect. 1. n. 4. Cf. Van den Berg: B. *Virgo Maria imago Dei* et ss. *Trinitatis*, p. 50 sqq.

en bienaventuranza celestial; y por la virtud de Dios su cuerpo inmaculado libertado de toda disolución fué resucitado y reunido á su alma.

Reconocemos fácilmente que esta doctrina respecto de la Asunción del cuerpo de la Madre de Dios, no tiene el mismo valor dogmático que la que concierne á su Inmaculada Concepción; pero la antiguedad cristiana está unánime en afirmarla, la Iglesia la profesa y da testimonio de su fe por la celebración de una fiesta que se cuenta entre las mas antiguas y solemnes: (1), he aquí porqué los teólogos consideran la negación de esta doctrina como "extremadamente temeraria" (2).

La resurrección del cuerpo glorioso de María y la reunión de su cuerpo á su alma son un privilegio de la Santísima Virgen que se sigue lógicamente de los otros privilegios que había recibido; es el complemento necesario de una vida y de una naturaleza enteramente extraordinarias y sobrenaturales. Tal es el sentido que los Padres de la Iglesia han dado á la piadosa tradición relativa al fin de María: y tales son las ideas que los teólogos de la edad media han afirmado y emostrado para la instrucción de los siglos futuros. (3)

---

(1) Cf. Gaudin; *Assumptio corporea B. Mariae V. vindicata,* Par. 1670, y entre los modernos, el sabio artículo de Luca: I *voti de'cattolici e l'assunzione di Maria ss.* El autor ensaya dar las razones de una definición dogmática que intervenga acerca de la Asunción de la Santísima Virgen, en la revista: La Scienza e la Fede, 1869-70. III. vol. 7-10.

(2) Canisius: *De Mar. Virg.*, lib. V. c. 5; Suarez, l. c., sect. 2, n. 9. —Bened. XIV, *De fest. B. Mar Virg.*, lib. II, c. 8, n. 15.

(3) Certe quidem ss. Doctores probabiliter sentire videntur et rationabiliter probare nituntur, et fideles hunc sensum pie amplectuntur, videlicet, quod B. Maria jam cum corpore sit assumpta et corpus jam omnino cum animasit glorificatum. S. Bonaventura. *Spec.* B. *Mar Virg.* lec. 12.

Uno de los testigos mas autorizados de esta doctrina es Santo Tomás de Aquino: para establecer que María fué santificada desde el seno de su madre, se apoya en la relación que existe entre el principio de su vida y el hecho de su asunción gloriosa. La Escritura no habla ni del uno ni de la otra; pero dice el Doctor angélico, así como San Agustín declara, á pesar del silencio de la Santa Escritura que María fué llevada al cielo en su cuerpo, del mismo modo estamos autorizados á admitir sin el apoyo de los textos sagrados, que fué santificada en el seno de su madre. (1)

Santo Tomás en su Explicación de la salutación angélica, establece que María, exenta de todo pecado, estuvo también exenta de la maldición del pecado, sobre todo, de la pena impuesta contra el hombre y la mujer condenados á la muerte y á la corrupción. "De esta pena, dice, estuvo María exenta, porque fué llevada al cielo con su cuerpo; porque creemos que fué resusitada después de su muerte y transportada al cielo." Insiste en este pasaje ac
figura del arca de la alianza hecha de madera incorruptible tantas veces empleada por los Santos Padres, (2) y por la Iglesia misma: cita las palabras por las cuales el profeta expresa el doble misterio de la resurrección de Jesucristo y de la de su santa Madre. "Levantaos, Señor; para entrar en vuestro descanso, vos y el arca de vuestra santificación

(1) De sanctificatione B. Mariae, quod scil. fuerit sanctificata in utero, nihil in Scriptura canonica traditur, quae etiam nec de ejus nativitate mentionem facit. Sicut tamen Augustinus in serm. de Assumpt ipsius Virginis *rationabiliter* argumentetur, *quod cum corpore sit assumpta in coelum* (quod tamen Scriptura non tradit), ita etiam rationabiliter, argumnetari possumusquod fuerit sanctificata in utero III q. 27, a. 1

(2) Cf. Passaglia, p. I sect. 3. n. 480, sqq.

Surge Domine, in requiem tuam, tu, et arca sanctificationis tuae. (1)

En otro pasaje donde el Santo Doctor explica el sentido místico de este rito de la misa en que se hacen tres partes de la hostia consagrada, se une al sentimiento del Papa Sergio. He aquí la explicación: La parte que el sacerdote deja caer en el caliz, representa el cuerpo resucitado del Cristo ó el Cristo mismo y su Santa Madre, ó de otros santos, si es que algunos hayan entrado ya corporalmente en la gloria eterna. (2) Así es que considera la Asunción de María como una verdad tan cierta y tan generalmente admitida como la Ascención del mismo Cristo. (3)

---

(1). Tertia (poena) fuit communis viris et mulieribus, scil. ut in pulverem reverterentur. Et ab hoc inmmunis fuit B. Virgo, quia cum *corpore assumpta est in coelum;* credimus enim quod post mortem resuscitate fuerit et portata in coelum. Psal. *Surge Domine, in requiem tuam* tu et arca sanctificationis tuae *Exp. in Salut. Ang.* in fin. (op. 6).

(2).—Sicut Sergius Papa dicit et habetur de consecr. dist. 2 "triforme est corpus Domini: Pars oblata in calicem missa corpus Christi, quod jam resurrexit, monstrat" sc. ipsum Christum et B. *Virginem.* vel si qui alii sancti cum corporibus jam sunt in gloria. etc. III qu. 83, a. 5, 8.m Quidam (sunt) in plena participatione beatitudinis; et hoc est corpus Christi, quod jam surrexit, sicut *ipse Christus et Beata Virgo,* et hi significantur per partem in calice missam quia illi inebriantur ab ubertate domus Dei. IV. dist. 12, qu. 1, a. 3, sol. 3.

(3). Entre los esbozos de sermones del santo Doctor sobre los misterios de la Santísima Virgen, hay uno de la fiesta de la Asunción (serm. 58, ed. Vivés, vol. 29).—En este discurso Santo Tomás se refiere á esta hermosa tradición de los Padres griegos, según la cual los apóstoles y otros santos estaban presentes á los últimos momentos de la Madre de Dios. Hay otra nueva prueba que dar por el descubrimiénto que se ha hecho recientemente en la biblioteca nacional de Nápoles de un manuscrito autógrafo de Santo Tomás, que contiene el comenterio auténtico de la obra tantas veces citada en la edad media, atribuida al Areopagita *De divinis nominibus.* El sabio abate Uccelli ha publicado el tercer capítulo que nos muestra la adhesión que manifiesta Santo Tomás á la tradición de que acabamos de hablar. Véase "*La Scienza e la Fede*" (1878, fasc. 655 sqq).

§ 47.

Del grado de gloria que tiene María en el cielo.

La gloria que tiene la Madre de Dios en el cielo, es incomparable, es incomprensible, tanto como su dignidad, sus méritos y su santidad. (1) Sobre esta triple base podemos apoyarnos para ensayar el medir la inmensidad de esta gloria. Comenzemos por la santidad.

La grandeza de la gloria celestialcomprende á la abundancia de las gracias que se han recibido durante la vida. (2) En efecto, la gloria y la gracia están entre sí en íntima relación; porque la gracia es el principio de la gloria, y la gloria es la consumación de la gracia. (3) De donde se sigue que mientras mas grande ha sido la gracia, mas sublime debe ser también la gloria que le corresponde. Ahora bien, María poseyó desde el primer momento de su existencia una abundancia de gracias que correspondía á su sublime vocación: además, la acción liberal de Dios y la cooperación de María aumentándose sin interrupción acrecentaron sucesivamente el torrente de bendiciones como un rio que recibe en su corriente nuevos afluentes.

---

(1) (Sicut est incomparabile quod gessit, et inaestimabiile quod accepit ita est incomprehensibile praemium gloriae quod promeruit. S. Ildephonsus Serm. II, *de assumpt.*

(2) — Quantum gratiae in terris adepta est prae caeteris. tantum obtiniuit in caelo gloriae singularis. S. Bern. Serm 1, y 2 *de assumpt.*

(3) — Gratia et gloria ad idem genus referuntur; quia gratia nihil est aliud, quam quaedam inchoatio gloriae in nobis. 2. II. qu. 24 a. 3, 2m. Véasé Hirschkamp: Relacionesentre la gracia y la goria. Wuruzbourg, 1878.

¿Cual debió ser el grado de la gracia y de la santidad de María aumentadas sin cesar hasta el fin de su vida? ¡Cuan grande es pues su gloria en el cielo! Puesto que ha excedido á todas las criaturas en gracia y en santidad, debe exceder también á todos los ángeles y los escogidos en bienaventuranza y en gloria. (1)

Veámos ahora cómo los méritos de María, es decir, su fidelidad á la gracia formaron un tesoro más y más rico. Aquí tenemos un nuevo criterio para medir la gloria de María, puesto que la gloria es la corona del mérito; ahora bien, el mérito tiene una doble medida; la caridad y las obras.

Según Santo Tomás, la grandeza del mérito se mide primeramente por la caridad y la gracia santificante, que son como las raíces de donde proceden nuestros actos meritorios; y como á estos actos corresponde una recompensa que consiste esencialmente en la posesión eterna de Dios, así es que poseerá á Dios del modo mas perfecto que es posible, aquel cuyas obras hayan sido hechas por la caridad mas perfecta.

La segunda medida del mérito, son las buenas obras, sea que se las considere en si mismas, sea que se las compare á otras obras santas. (2) Si queremos apreciar las obras de

---

(1.) Cfr. Suarez in III. qu. 38, a. 4. disp. 21, sect 3; Novatus 1. c. t. 2, qu. 13.

(2) — Quantitas meriti ex *duobus* potest pensari *Uno modo* ex radice charitatis et gratiae. Et talis quantitas meriti respondet praemio essentiali, quod consistit in Dei fruitione; qui enim ex majori charitate aliquid facit, perfectius Deo fruitiur. *Alio modo* pensari potest quantitas meriti ex quantitate operis. Quae quidem est duplex, scil. absoluta et proportionalis. Vidua enim, quae misit duo aera minuta in garophilacium, minus opus fecit quantitate absoluta quam illi, qui magna munera posuerunt. Sed quantitate proportionale vidua plus fecit secundum sententiam Domini quia magis ejus facultatem superabat. I. qu. 95, a. 4, c.

la Satísima Virgen según estos principios, encontraremos que estas obras, consideradas en sí mismas, han sido inspiradas sin cesar por la caridad más pura y ardiente: considerando su grandeza y elevación, ¿qué cosa puede concebirse más grande que haber cooperado á la mas grande obra de Dios, á la Encarnación del Verbo y á la redención del género humano? Si por otra parte comparamos los méritos de la Santísima Virgen á los de los otros santos, veremos que Ella los ha excedido á todos cuando estaba en el mundo, y por consiguiente debe superarlos también en la recompensa celestial. María adquirió el mérito de los ángeles por su vida toda angelical estando aún en la carne, porque la virginidad es hermana de los ángeles: puede reclamar también el mérito de los profetas; pues en su intuición profética había anunciado que todas las generaciones la proclamarían bienaventurada, y que recibirían la salvación del Hijo de Dios que es también su propio Hijo: no se le puede rehusar el mérito de los Apóstoles y de los Evangelistas puesto que ella ha enseñado á los santos Doctores; porque en efecto, entre los misterios que los apóstoles han revelado al mundo por medio de sus predicaciones y sus escritos hay muchos que no han podido conocer sino por comunicación de la misma Santísima Virgen. Tales son en particular el misterio de la Asunción, de la Encarnación milagrosa del Verbo por operación del Espíritu Santo, etc. Adquirió el mérito de los mártires, porque sufrió, como madre del crucificado, el suplicio infligido á su hijo, y que ya se le había anunciado en estas palabras del anciano Simeón: "Una espada traspasará vuetra alma." Tiene el mérito de los confesores, porque en su cántico del *Magnificat*, profesa una

humildad profunda y refiere toda la gloria á su Señor. Finalmente, tiene el mérito de las vírgenes, pues guardó una virginidad inviolable; así pues, se vé que María reune en su persona los méritos de todos los ángeles y santos, y que debía superarlos á todos y ser su Reina en la bienaventuranza y en la gloria. (1)

La misma conclusión se desprende, si fijamos nuestra atención en la dignidad de María, que es Madre de Dios. Ahora bien, si la Madre del Rey no poseé la misma gloria que el Rey mismo, sin embargo le conviene una gloria semejante en razón de la altura de su dignidad. (2) María está pues elevada sobre los coros de los Angeles, está en el cielo á la derecha de su Hijo, participa del honor que se le tributa, en medio del esplendor de una gloria que no tiene superior sino la gloria divina; y ocupa el trono como la Reina, revestida de un manto resplandeciente de oro, es decir, radiante

---

(1) Fuit enim exaltata super choros Angelorum et super omnes sanctos: nec mirum si est exaltata, sicut angeli, patriarchae, etc: habuit enim meritum angelorum angelice vivendo. Hieronymus: "In carne praeter carnem vivere, non terrena vita est sed caelestis." Idem. «Virginitas soror est angelorum.» Habuit etiam meritum prophetae prophetando Luc. I. "Beatam me dicent omnes generationes:" vidit enim spiritu prophetico, et prophetavit, quod debebat beatificari ab omnibus gentibus et quod omnes gentes debebant recipere Filium Dei et suum. Habuit meritum Apostolorum et Evangelistarum docendo. Multa enim scripta sunt et praedicata, quae non potuerunt sancti nisi per revelationem ejus scire; sicut de ingressu angeli in conceptione, et aliis pluribus. Habuit meritum martyris, mortem crucis cum filio patiendo. Luc. II: "Et tuam ipsius animam pertransibit gladius." Habuit meritum confessorum, devote Domine confitendo. Luc. I. "Magnificat anima mea Dominum." Habuit meritum virginum inchoando virginitatem et conservando Luc. I: "Ingressus est angelus Gabriel ad Mariam Virginem."Et sicut habuit meritum omnium et amplius, ita congruum fuit,ut super omnes ponatur. Serm. LVIII. *in assump,* B. *Mar. Virg)* Ed. Vivés, vol. 29.

(2) Matri regis non debetur aequalis honor honori qui debetur regi: debetur tamen ei quidam honor consimilis ratione cujusdem exelentiae III. qu. 25, a. 5, 1m.

de la luz de la divinidad; no que participe de la naturaleza divina, sino porque está para siempre en posesión de la dignidad de Madre de Dios (1).

---

(1) Quanvis B. Virgo, super angelos exaltata, non est tamen exaltata, usque ad aequalitatem Dei vel unionem in persona: et ideo non dicitur sedere ad dexteram, sed astare a dextris, in quantum honor Filii, aliquo modo participative, non plenarie, redundat in ipsam in quantum dicitur Mater Dei, sed non Deus. III. dist. 22. qu. 3, a. 3, sol. 3, 3. *Astitit regina a dextris"* etc. Et potest exponi totum hoc de B. Virgine, quae regina et mater regis est, quae astat super omnes choros in vestitu deaurata divinitate: non quod sit Deus, sed quia est mater Dei. Exp. in *Ps.* XLIV. (Ed. Vivés, vol. 18.)





INDICE

Una palabra del traductor. III

Introducción. IX

Capitulo primero.—El dogma de la maternidad divina. 1

Articulo I. — María es verdaderamente Madre de Jesucristo.—

§ 1º—Los adversarios de esta verdad. 2

§ 2º—El Cristo es llamado "Hijo del Hombre". 4

§ 3º—María es llamada "Madre de Jesús". 5

§ 4º—Respuesta á las dificultades. 10

§ 5º—Relación entre la maternidad de María y el misterio de la Redención. 13

§ 6º—Como se halla en María. el carácter constitutivo de la Madre 16

§ 7º—Cual es la parte de la naturaleza humana en la Encarnación del Verbo. 18

§ 8º—Parte que tuvo el Espiritu Santo en la operación divina de la Encarnación. 24

§ 9º—La acción del Espíritu Santo deja intacta la maternidad de María y mantiene la igualdad entre la naturaleza humana del Cristo y la nuestra. 28

Articulo II.—María es verdaderamente Madre de Dios. 35

§ 10º—Pruebas de esta verdad por la revelación divina. 35

§ 11º—La maternidad de María en el punto de vista de las nociones de persona y de naturaleza. 39

§ 12º—Solución de una dificultad. 42

Capitulo segundo.—La dignidad de la Madre de Dios. 53

§ 13º—De la fuente de donde se deriva la dignidad de la Madre. . 55

§ 14º—Preeminencia de María sobre todas las criaturas. 59

§ 15º—Sublimidad de María considerada con relación á Dios. . . 64

CAPITULO TERCERO.—Abundancia de la gracia divina en María. . . 66
§ 16—Por qué razones ha sido colmada María de las gracias divinas 67
§ 17°—Unión íntima de María con Jesús autor de la gracia. . . . 69
§ 18°—Elección de María como Madre de Dios. 73
§ 19°—Mediación por intercesión. 73
§ 20°—Caracteres de la plenitud de la gracia en Jesucristo. . . . 74
§ 21°—Caracter de la plenitud de la gracia en María. 80
§ 22°—De que manera cooperó María á la gracia divina. 84
§ 23°—De que modo ha desempeñado María su oficio de mediadora 87
§ 24°—Santidad sublime de María. 92
CAPITULO CUARTO.—De los privilegios de la Madre de Dios.—*Articulo primero.*—María esta exenta de todo pecado en general.—
§ 25°—Razones por las cuales María debía estar exenta de todo pecado. 97
§ 26°—En que consistía esta exención de todo pecado. 101
§ 27°—Diferencia entre la impecabilidad del Cristo y la no—pecabilidad de María. 10
§ 28°—Triple perfeccionamiento sucesivo en la santificacion de María. 108
Articulo II.—María fué exenta del pecado original.—§ 29°—Cuestión promovida acerca de la Doctrina de Santo Tomás de Aquino 113
§ 30—Testimonios de Santo Tomás favorables á la Inmaculada Concepción. 115
§ 31°—Razones que hay para interpretar estos testimonios en un sentido favorable á la Inmaculada Concepción. 118
§ 32°—Verdadero *sentido del término de "purificación" aplicado* por Santo Tomás á la Santísima Virgen. 120
§ 33°—Razones en que apoya Santo Tomás su doctrina concerniente á la Inmaculada Concepción. 122
§ 34°—Testimonios de Santo Tomás que parecen contrarios á la Inmaculada Concepción. 127
§ 35°—Conciliación de estos textos con los precedentes y con la doctrina de la Iglesia. 130
§ 36°—De la necesidad para María de tener parte en la Redención 141
§ 37°—María habría debido estar sujeta á la deuda común, pero fué preservada del pecado original. 148

§ 38°—La sanctificación de María tuvo lugar en el instante en que su alma fué unida á su cuerpo. 154
§ 39°—Solución de las dificultades que se oponen á esta interpretación de Santo Tomás. 159
Artículo III.—De la Virginidad de María. 165
§ 40°—María ha permanecido virgen. tanto en la concepción como en el parto de su Hijo. . . , ... 166
§ 41°—Correspondencia entre el misterio de la Virgen-Madre y el misterio del Hombre-Dios. 174
§ 42°—María permaneció virgen después del parto de su Hijo. . . 181
§ 43°—Respuesta á las dificultades promovidas por los hereges. . 185
§ 44°—María había hecho voto de perpetua Virginidad. 191
§ 45°—Santo Tomás responde á las dificultades suscitadas á propósito de este voto y del matrimonio de la Santísima Virgen. . 183
Capitulo Quinto.—Asunción de la Santísima Virgen.—§ 46°—Piadosa creencia de la Asunción de María. 203
§ 47—Del grado de gloria que tiene María en el cielo. 205

